



# INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES CONSOLIDADO

**2022**

**Informe anual de actividades consolidado de la eu-LISA 2022**

Aprobado por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 22 de junio de 2023

**Documento 2023-182 REV 3**

# Índice

<b>Índice</b> .....	<b>3</b>
<b>Lista de gráficos y cuadros</b> .....	<b>4</b>
<b>Abreviaturas y acrónimos</b> .....	<b>6</b>
<b>eu-LISA: breve descripción de la Agencia</b> .....	<b>8</b>
<b>Sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA</b> .....	<b>14</b>
<b>Análisis y evaluación del Consejo de Administración</b> .....	<b>17</b>
<b>Prólogo de la directora ejecutiva</b> .....	<b>19</b>
<b>Resumen ejecutivo</b> .....	<b>21</b>
<b>Introducción</b> .....	<b>29</b>
<b>Logros del año</b> .....	<b>31</b>
1.1. Gestión y evolución de los sistemas de información JAI en funcionamiento .....	32
1.2. Nuevos sistemas e innovación .....	49
1.3. Infraestructuras y redes .....	64
1.4. Seguridad y continuidad de las actividades .....	66
1.5. Relaciones con las partes interesadas .....	67
1.6. Gobernanza y cumplimiento .....	75
1.7. Administración y apoyo general .....	82
<b>Dirección</b> .....	<b>89</b>
2.1. Consejo de Administración .....	89
2.2. Acontecimientos más destacados .....	90
2.3. Gestión presupuestaria y financiera .....	92
2.4. Delegación y subdelegación de competencias de ejecución del presupuesto en el personal .....	97
2.5. Gestión de recursos humanos .....	98
2.6. Estrategia para lograr una mayor eficiencia .....	103
2.7. Análisis de los resultados de auditorías y de la evaluación <i>ex post</i> .....	103
2.8. Seguimiento de las recomendaciones de auditoría y los planes de acción correspondientes .....	107
2.9. Acciones de seguimiento relacionadas con investigaciones realizadas por la OLAF .....	109
2.10. Seguimiento de las observaciones de la autoridad de aprobación de la gestión .....	109
2.11. Gestión medioambiental .....	117
2.12. Evaluación por la dirección .....	117
2.13. Evaluación externa .....	117
<b>Evaluación de la eficacia del MCI</b> .....	<b>119</b>
3.1. Eficacia del marco de control interno .....	119
3.2. Conclusiones de la evaluación de la eficacia del MCI .....	126
3.3. Declaración del responsable de la gestión de riesgos y del control interno .....	127
<b>Fiabilidad de la gestión</b> .....	<b>129</b>
4.1. Revisión de los elementos que acreditan la fiabilidad .....	129
4.2. Reservas .....	130
<b>Declaración de fiabilidad</b> .....	<b>132</b>
<b>Anexo I. Estadísticas de las actividades esenciales</b> .....	<b>134</b>
<b>Anexo II. Estadísticas de gestión financiera</b> .....	<b>138</b>
<b>Anexo III. Organigrama</b> .....	<b>145</b>
<b>Anexo IV. Plantilla de personal e información adicional sobre la gestión de los recursos humanos</b> .....	<b>146</b>
<b>Anexo V. Recursos humanos y financieros por actividad</b> .....	<b>149</b>
<b>Anexo VI. Contribución, subvención y acuerdos de nivel de servicio</b> .....	<b>152</b>
<b>Anexo VII. Gestión medioambiental</b> .....	<b>153</b>
<b>Anexo VIII. Cuentas anuales</b> .....	<b>154</b>
<b>Anexo IX. Actividades e indicadores anuales</b> .....	<b>156</b>
<b>Anexo X. Informe sobre el acceso público a documentos</b> .....	<b>183</b>
<b>Anexo XI. Iniciativas de sostenibilidad</b> .....	<b>185</b>

# Lista de gráficos y cuadros

## Lista de cuadros

Cuadro 1. Sistemas JAI: número de incidentes y solicitudes de servicios tramitados en 2022.....	48
Cuadro 2. Sistemas JAI: desglose de incidentes por prioridad y sistema .....	48
Cuadro 3. Sistemas JAI: desglose de los problemas por prioridad y sistema .....	49
Cuadro 4. Indicadores de rendimiento de la EAI de la eu-LISA.....	80
Cuadro 5. Liberaciones de compromisos presupuestarios en 2022 por año de origen ( <i>millones EUR</i> ).....	93
Cuadro 6. Situación de los puestos ocupados a 31 de diciembre de 2022.....	99
Cuadro 7. Efectivos reales y autorizados a 31 de diciembre de 2022 .....	99
Cuadro 8. Distribución del personal de la eu-LISA por centros y tipos de contratos .....	100
Cuadro 9. Desglose de los permisos compensatorios por tipo de permiso y grado del personal (en días) ..	102
Cuadro 10. Resumen de los temas de auditoría interna de 2022 .....	104
Cuadro 11. Recomendaciones de auditoría: progresos en la aplicación (a 31 de diciembre de 2022) .....	107
Cuadro 12. Lista de recomendaciones de auditoría abiertas emitidas por los auditores internos (SAI y EAI), incluidas aquellas con retrasos significativos (> 6 meses, a 31 de enero de 2023).....	107
Cuadro 13. Aplicación de las recomendaciones de auditoría del TCE de ejercicios anteriores .....	109
Cuadro 14. Riesgos institucionales a diciembre de 2022 .....	124
Cuadro 15. Plantilla de personal 2022. ....	146
Cuadro 16. Niveles de entrada de las funciones clave.....	146
Cuadro 17. Ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA 2022: puestos de personal .....	147
Cuadro 18. Ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA de 2022: proveedores de servicios externos (contratistas en los locales) .....	147
Cuadro 19. Recursos humanos por ámbito de actividad en 2022 .....	149
Cuadro 20. Costes totales del sistema .....	150
Cuadro 21. Porcentaje de los costes directos de 2022 asociados a la organización en varias sedes de la eu-LISA ( <i>millones EUR</i> ) .....	151

## Lista de gráficos

Gráfico 1. La secuencia del viajero. ....	33
Gráfico 2. SIS: número total de búsquedas realizadas .....	35
Gráfico 3. SIS: promedio de búsquedas diarias.....	35
Gráfico 4. SIS: cifra media de respuestas positivas diarias .....	35
Gráfico 5. SIS: total de descripciones almacenadas.....	35
Gráfico 6. SIS: desglose de las categorías de descripciones .....	35
Gráfico 7. VIS: total de solicitudes de visado almacenadas.....	40
Gráfico 8. VIS: total de impresiones dactilares almacenadas .....	40
Gráfico 9. VIS: total de operaciones fronterizas .....	40
Gráfico 10. VIS: total de visados expedidos .....	40
Gráfico 11. VIS: operaciones fronterizas al mes (2017-2022).....	40
Gráfico 12. VIS: visados expedidos al mes (2016-2021).....	41
Gráfico 13. VIS: total de búsquedas alfanuméricas.....	41
Gráfico 14. VIS: total de búsquedas biométricas.....	41
Gráfico 15. Tráfico total de Eurodac .....	45
Gráfico 16. Tráfico de Eurodac por categoría en 2022 .....	45
Gráfico 17. Solicitantes de asilo (categoría 1).....	45
Gráfico 18. Cruces irregulares de fronteras (categoría 2).....	45
Gráfico 19. Situación irregular (categoría 3) .....	45
Gráfico 20. Búsquedas en Eurodac por las autoridades policiales nacionales (categoría 4).....	45
Gráfico 21. Búsquedas en Eurodac por parte de Europol (categoría 5).....	45
Gráfico 22. Arquitectura de interoperabilidad JAI.....	60
Gráfico 23. Participación en actividades de formación de la eu-LISA para los Estados miembros. ....	73
Gráfico 24. Utilización de créditos de compromiso C1 ( <i>millones EUR</i> ).....	95
Gráfico 25. Tendencias en la utilización de fondos comprometidos y presupuestados durante el ejercicio ( <i>millones EUR</i> ).....	95
Gráfico 26. Ejecución de los créditos de compromiso del título 3 ( <i>millones EUR</i> ) .....	95
Gráfico 27. Utilización de créditos de pago C1 ( <i>millones EUR</i> ).....	95
Gráfico 28. Tendencias en la utilización de fondos pagados y presupuestados durante el ejercicio ( <i>millones EUR</i> ).....	95
Gráfico 29. Créditos de pago ejecutados del título 3 ( <i>millones EUR</i> ).....	96
Gráfico 30. Evolución mensual del plazo de pago total .....	96
Gráfico 31. Pagos dentro del plazo límite de 30 días.....	96
Gráfico 32. Pagos dentro del plazo límite de 60 días.....	96
Gráfico 33. Actividad de contratación pública 2014-2022. ....	97

# Abreviaturas y acrónimos

<b>AESA</b>	Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea	<b>EUAA</b>	Agencia de Asilo de la Unión Europea
<b>ANS</b>	Acuerdo de Nivel de Servicio	<b>EUAN</b>	Red de Agencias de la Unión Europea
<b>ARES</b>	sistema de gestión de registros de la eu-LISA	<b>eu-LISA</b>	Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia
<b>BITI</b>	Biblioteca de infraestructura de tecnologías de la información	<b>Eurodac</b>	base de datos dactiloscópicas de asilo europea
<b>CACF</b>	Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas del Consejo de Administración de la eu-LISA	<b>Eurojust</b>	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal
<b>CDM</b>	centro de datos modular	<b>Europol</b>	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
<b>CEPOL</b>	Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial	<b>FFL</b>	ficha de financiación legislativa
<b>CERT-UE</b>	Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea	<b>FRA</b>	Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea
<b>CSIRT</b>	equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática	<b>Frontex</b>	Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas
<b>CVDS</b>	ciclo de vida de desarrollo de sistemas	<b>GC</b>	Grupo Consultivo
<b>DCI</b>	documento de control de interfaces	<b>GCP</b>	gestión de la cartera de proyectos
<b>DE</b>	director ejecutivo	<b>GCVA</b>	gestión del ciclo de vida de las aplicaciones
<b>DG HOME</b>	Dirección General de Migración y Asuntos de Interior	<b>GP</b>	gestión de proyectos
<b>DIM</b>	detector de identidades múltiples	<b>GSTI</b>	gestión de servicios de tecnología de la información
<b>DubliNet</b>	Red de comunicaciones electrónicas de Dublín	<b>I+D</b>	investigación y desarrollo
<b>EAI</b>	Estructura de Auditoría Interna	<b>IA</b>	inteligencia artificial
<b>ECHA</b>	Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas	<b>ICC</b>	infraestructura compartida común
<b>ECI</b>	equipos conjuntos de investigación	<b>ICR</b>	indicador clave del rendimiento
<b>e-CODEX</b>	comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea	<b>ISO</b>	Organización Internacional de Normalización
<b>ECRIS</b>	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales	<b>IXIM</b>	Grupo «Intercambio de información sobre Justicia y Asuntos de Interior» del Consejo
<b>ECRIS RI</b>	aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales	<b>JAI</b>	Justicia y Asuntos de Interior
<b>ECRIS-TCN</b>	Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países	<b>JHAAN</b>	Red de Agencias de Justicia y Asuntos de Interior
<b>EIPD</b>	evaluación de impacto relativa a la protección de datos	<b>MCE</b>	marco común de evaluación
<b>EMAS</b>	sistema de gestión y auditoría medioambientales	<b>MCI</b>	marco de control interno
<b>ENCS</b>	experto nacional en comisión de servicios	<b>MESS</b>	mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen
<b>ENISA</b>	Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad	<b>MIT</b>	marco de ingeniería transversal
		<b>MOT</b>	marco operativo transversal
		<b>NTP</b>	nacionales de terceros países
		<b>OEDE</b>	orden de detención europea
		<b>OGPE</b>	Oficina de gestión de proyectos empresariales
		<b>OLAF</b>	Oficina Europea de Lucha contra el Fraude

<b>PCC</b>	plataforma compartida común
<b>PEB</b>	portal europeo de búsqueda
<b>RCDI</b>	registro común de datos de identidad
<b>RCIE</b>	repositorio central de informes y estadísticas
<b>RFRS</b>	Red de funcionarios responsables de la seguridad
<b>RPD</b>	responsable de la protección de datos
<b>SAI</b>	Servicio de Auditoría Interna
<b>SAID</b>	Sistema Automático de Identificación Dactilar
<b>SCB</b>	servicio de correspondencia biométrica
<b>SCB compartido</b>	servicio de correspondencia biométrica compartido
<b>SECA</b>	Sistema Europeo Común de Asilo
<b>SEIAV</b>	Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes
<b>SEPD</b>	Supervisor Europeo de Protección de Datos
<b>SES</b>	Sistema de Entradas y Salidas
<b>SGM</b>	sistema de gestión medioambiental
<b>SIRENE</b>	solicitud de información complementaria a la entrada nacional
<b>SIS</b>	Sistema de Información de Schengen
<b>SM9</b>	Herramienta de gestión del servicio de Tecnologías de la Información de la eu-LISA (gestor de servicios MicroFocus, versión 9)
<b>TCE</b>	Tribunal de Cuentas Europeo
<b>TESTA-ng</b>	Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones - nueva generación
<b>TIC</b>	tecnologías de la información y de las comunicaciones
<b>UC</b>	unidad central
<b>UCR</b>	unidad central de respaldo
<b>VIS</b>	Sistema de Información de Visados
<b>WGAI</b>	Grupo de trabajo de la eu-LISA sobre inteligencia artificial

## eu-LISA: breve descripción de la Agencia

La Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA o «la Agencia») es responsable del funcionamiento y el desarrollo continuo de los sistemas informáticos de gran magnitud de la UE en el ámbito de la Justicia y Asuntos de Interior (JAI)<sup>1</sup>. Desde que iniciara sus operaciones en 2012, la Agencia ha pasado de ser una pequeña agencia técnica a convertirse en el «corazón digital» del espacio Schengen, al contribuir a la aplicación de una amplia variedad de políticas en el ámbito de la JAI, desde los visados, la migración y el asilo hasta la seguridad interior y la justicia. Las responsabilidades de la eu-LISA se centran en facilitar el intercambio eficiente de información entre las autoridades pertinentes de toda Europa con el fin de garantizar una gestión de las fronteras exteriores de la UE guiada por los datos y oportuna, ofreciendo al mismo tiempo una experiencia segura y fluida a los viajeros internacionales.

La prioridad principal de la Agencia es garantizar el funcionamiento eficaz, seguro e ininterrumpido de los sistemas de información de la UE en el ámbito JAI, de conformidad con las bases jurídicas y los respectivos acuerdos de nivel de servicio (ANS), así como con los requisitos aplicables en materia de seguridad y protección de datos. La disponibilidad permanente de estos sistemas de información es esencial para garantizar la seguridad interna de la UE y, al mismo tiempo, garantizar la libertad de circulación de los ciudadanos y de los residentes de la UE. En la actualidad, la eu-LISA gestiona los tres sistemas JAI esenciales que se detallan a continuación y que garantizan el funcionamiento eficiente del espacio Schengen:

- el **Sistema de Información de Schengen (SIS)**<sup>2</sup>,
- el **Sistema de Información de Visados (VIS)**<sup>3</sup>,
- y la **base de datos dactiloscópicas de asilo europea (Eurodac)**<sup>4</sup>.

Para racionalizar aún más la gestión de las fronteras exteriores de la UE y mejorar la seguridad interior del espacio Schengen, la eu-LISA está desarrollando los nuevos sistemas informáticos nuevos que se detallan a continuación, junto con una nueva arquitectura de interoperabilidad para el ámbito de la JAI:

- el **Sistema de Entradas y Salidas (SES)**<sup>5</sup>,
- el **Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)**<sup>6</sup>,
- el **Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN)**<sup>7</sup>,
- y los **componentes de interoperabilidad**: el servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido), el registro común de datos de identidad (RCDI), el portal europeo de búsqueda (PEB), el detector de identidades múltiples (DIM) y el repositorio central de informes y estadísticas (RCIE)<sup>8</sup>.

En 2022, la eu-LISA también inició los preparativos para asumir la gestión operativa de **e-CODEX** (comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea)<sup>9</sup>, un sistema que facilita la comunicación segura entre las autoridades judiciales en los procesos civiles y penales transfronterizos. De este modo, la Agencia sigue afianzando su contribución en el ámbito de la justicia de la UE y en la iniciativa de la Comisión Europea para la digitalización de la justicia.

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2018/1726 (DO L 295 de 21.11.2018, p. 99-137).

<sup>2</sup> Reglamentos (UE) 2018/1860, (UE) 2018/1861 y (UE) 2018/1862 (DO L 312 de 7.12.2018, p. 1).

<sup>3</sup> Reglamento (CE) n.º 767/2008 (DO L 218 de 13.8.2008, p. 60); Decisión 2004/512/CE del Consejo (DO L 213 de 15.6.2004, p. 5-7), Decisión 2008/633/JAI del Consejo (DO L 218 de 13.8.2008, p. 129-136).

<sup>4</sup> Reglamento (UE) n.º 603/2013 (DO L 180 de 29.6.2013, p. 1-30), Reglamento (UE) n.º 604/2013 (DO L 180 de 29.6.2013, p. 31-59), Reglamento (CE) n.º 1560/2003 (DO L 222 de 5.9.2003, p. 3-23).

<sup>5</sup> Reglamento (UE) 2017/2226 (DO L 327 de 9.12.2017, p. 20-82).

<sup>6</sup> Reglamento (UE) 2018/1240 (DO L 236 de 19.9.2018, p. 1-71) y Reglamento (UE) 2018/1241 (DO L 236 de 19.9.2018, p. 1-73).

<sup>7</sup> Reglamento (UE) 2019/816 (DO L 135 de 22.5.2019, p. 1-26).

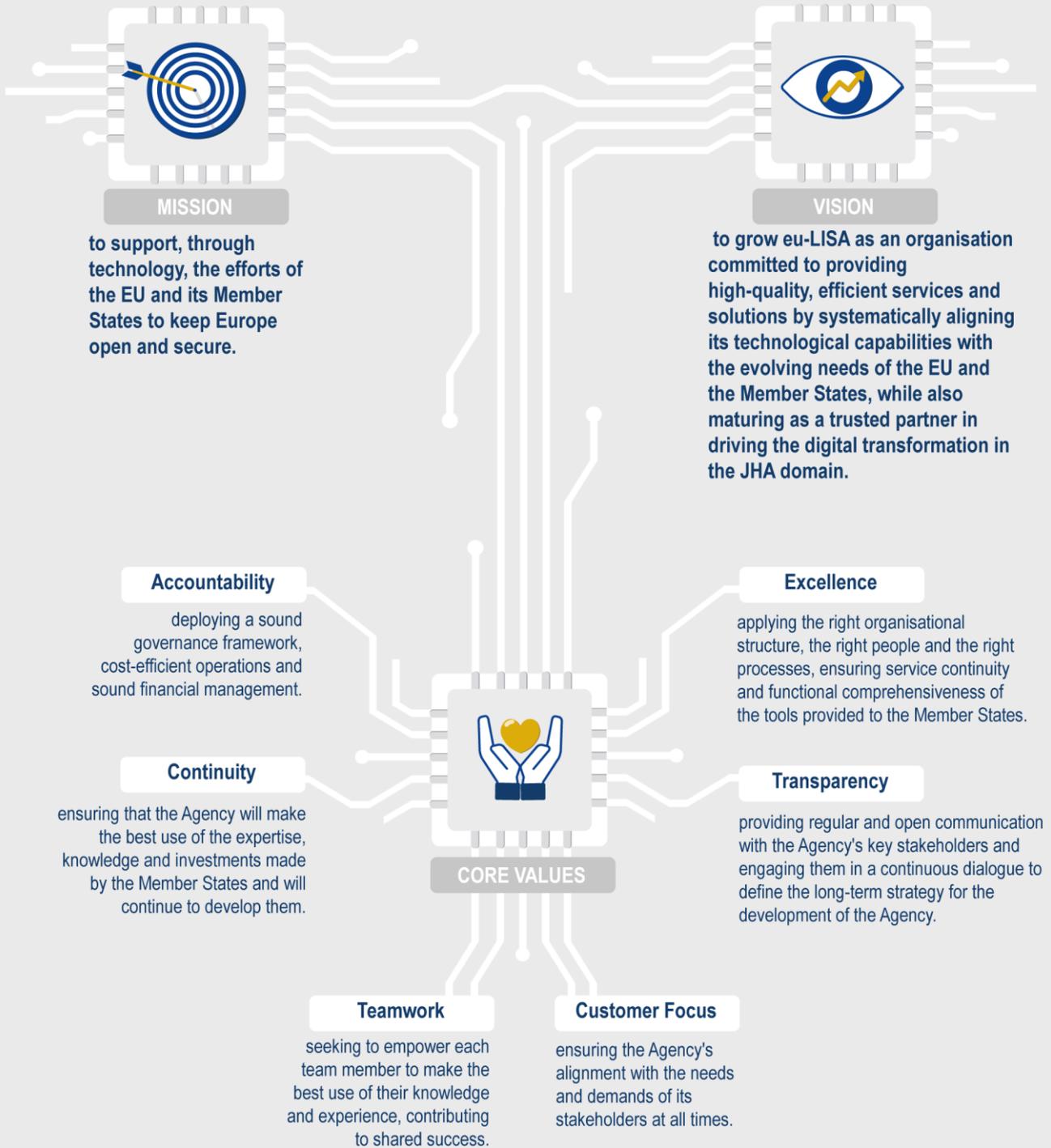
<sup>8</sup> Reglamentos (UE) 2019/817 y (UE) 2019/818 (DO L 135 de 22.5.2019, p. 27).

<sup>9</sup> Reglamento (UE) 2022/850 DO L 150 de 1.6.2022, p. 1-19).

Con el fin de garantizar los conocimientos técnicos más avanzados a sus principales partes interesadas —la Comisión, los Estados miembros y otras agencias de la UE— la eu-LISA efectúa un seguimiento activo de los últimos avances en materia de **investigación e innovación** a fin de identificar y probar nuevas soluciones tecnológicas con el fin de seguir mejorando su eficiencia operativa e impulsar la transformación digital en el ámbito de la JAI. Además, la eu-LISA proporciona servicios de alta calidad a todos los usuarios finales del sistema, incluido un apoyo ininterrumpido las 24 horas y la formación de los usuarios.

En el conjunto de todas sus actividades, la Agencia se mantiene **transparente y responsable** frente a las partes interesadas y los ciudadanos de la UE, preservando de este modo su sólida reputación y su visibilidad.

## Misión, visión y valores esenciales



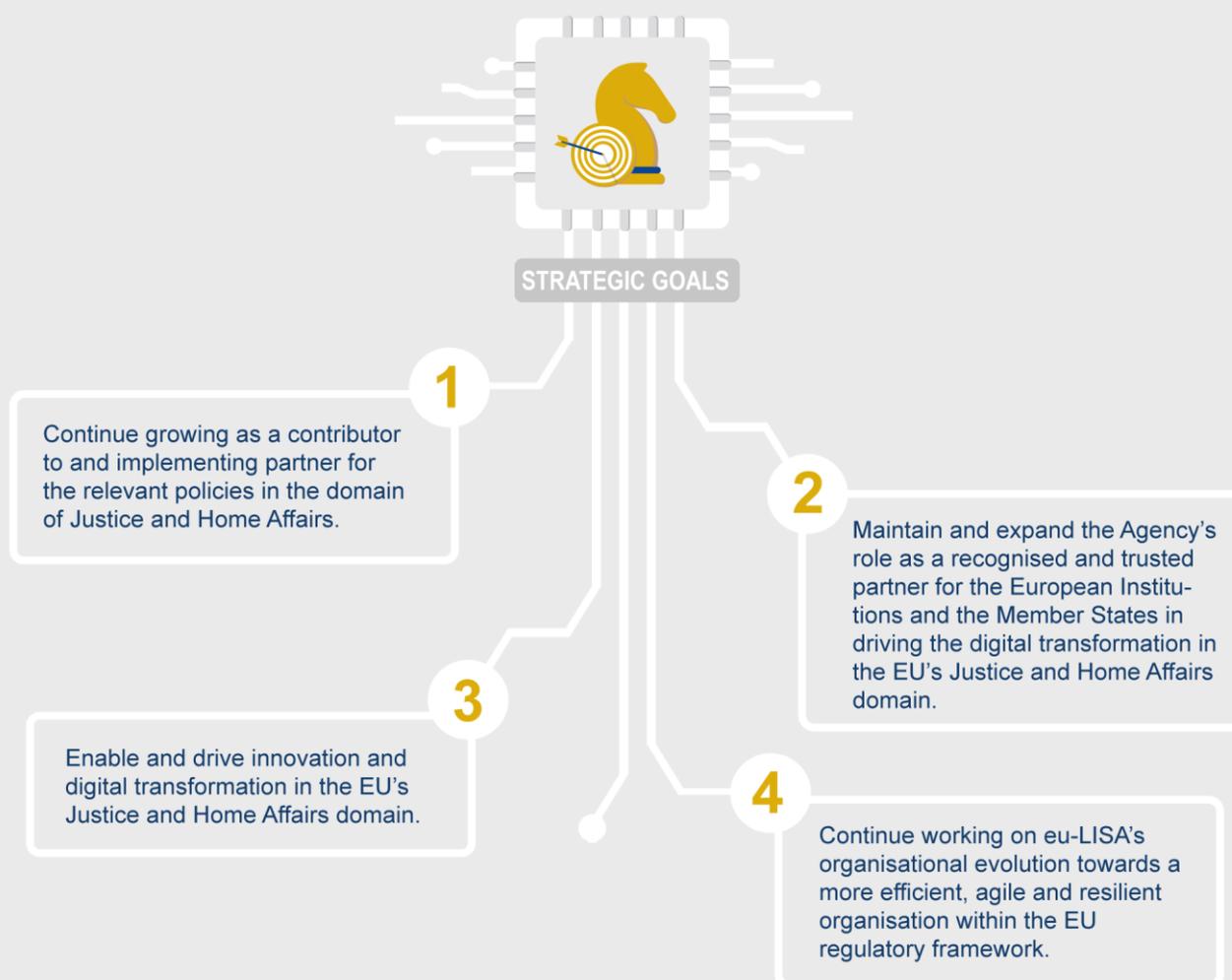
## TRADUCCIÓN, página 9

<b>MISSION</b>	<b>MISIÓN</b>
<i>to support, through advanced technology, the efforts of the EU and its Member States to keep Europe open and secure</i>	<i>Apoyar, sirviéndose de una tecnología avanzada, los esfuerzos de la UE y de sus Estados miembros por mantener la apertura y la seguridad en Europa.</i>
<b>VISION</b>	<b>VISIÓN</b>
<i>to grow eu-LISA as an organisation committed to providing high-quality, efficient services and solutions by systematically aligning its technological capabilities with the evolving needs of the EU and the Member States, while also maturing as a trusted partner in driving the digital transformation in the JHA domain.</i>	<i>Convertir a la eu-LISA en una organización comprometida con la prestación de servicios y soluciones eficientes y de alta calidad, adaptando sistemáticamente sus capacidades tecnológicas a la evolución de las necesidades de la UE y de los Estados miembros, a la vez que se consolida como socio de confianza para impulsar la transformación digital en el ámbito de la JAI.</i>
<b>CORE VALUES</b>	<b>VALORES ESENCIALES</b>
<b>Accountability</b>	<b>Rendición de cuentas responsable</b>
<i>deploying a sound governance framework, cost-efficient operations and sound financial management.</i>	<i>Desplegar un marco de gobernanza sólido, eficiencia operativa y buena gestión financiera.</i>
<b>Continuity</b>	<b>Continuidad</b>
<i>ensuring that the Agency will make the best use of the expertise, knowledge and investments made by the Member States and will continue to develop them.</i>	<i>Garantizar que la Agencia aprovecha al máximo su experiencia, sus conocimientos y las inversiones realizadas por los Estados miembros, y que continua desarrollándolos.</i>
<b>Teamwork</b>	<b>Trabajo en equipo</b>
<i>seeking to empower each team member to make the best use of their knowledge and experience, contributing to shared success.</i>	<i>Velar por que todos los miembros de equipos estén capacitados para aprovechar al máximo sus conocimientos y experiencia y contribuir así al éxito compartido.</i>
<b>Customer focus</b>	<b>Orientarse hacia la atención al cliente</b>
<i>ensuring the Agency's alignment with the needs and demands of its stakeholders at all times.</i>	<i>Garantizar que la Agencia se ajuste en todo momento a las necesidades y las demandas de sus partes interesadas.</i>
<b>Excellence</b>	<b>Excelencia</b>
<i>applying the right organisational structure, the right people and the right processes, ensuring service continuity and functional comprehensiveness of the tools provided to the Member States.</i>	<i>Aplicar la estructura organizativa correcta, el personal adecuado y los procesos pertinentes para garantizar la continuidad del servicio y la integridad funcional de las herramientas facilitadas a los Estados miembros.</i>
<b>Transparency</b>	<b>Transparencia</b>
<i>providing regular and open communication with the Agency's key stakeholders and engaging them in a continuous dialogue to define the long-term strategy for the development of the Agency.</i>	<i>Facilitar la comunicación periódica y abierta con las principales partes interesadas de la Agencia y procurar su participación en un diálogo continuo a fin de definir la estrategia a largo plazo con vistas al desarrollo de la Agencia.</i>
<b>LOCATIONS</b>	<b>LOCALIZACIONES</b>
<b>HEADQUARTERS</b>	<b>SEDE PRINCIPAL</b>
<i>Tallinn, Estonia</i>	<i>Tallin (Estonia)</i>
<b>TECHNICAL SITE</b>	<b>SEDE TÉCNICA</b>
<i>Strasbourg, France</i>	<i>Estrasburgo (Francia)</i>
<b>LIAISON OFFICE</b>	<b>OFICINA DE ENLACE</b>
<i>Brussels, Belgium</i>	<i>Bruselas (Bélgica)</i>
<b>TECHNICAL BACK-UP SITE</b>	<b>SEDE TÉCNICA DE RESERVA</b>
<i>St Johan im Pognau, Austria</i>	<i>Sankt Johann im Pognau (Austria)</i>

## Estrategia a largo plazo

Los objetivos estratégicos esbozados en la **estrategia a largo plazo de la Agencia para 2021-2027**<sup>10</sup> apoyan la misión principal de la eu-LISA consistente en ofrecer soluciones tecnológicas de vanguardia y continuar la digitalización en el ámbito JAI de la UE con el fin de apoyar los esfuerzos de las partes interesadas **por mantener la apertura y la seguridad en Europa.**

Para guiar sus actividades anuales y a largo plazo, la Agencia se ha fijado los siguientes cuatro objetivos estratégicos:



<sup>10</sup> **Estrategia de la eu-LISA 2021-2027**, adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2021.

## TRADUCCIÓN página 11

<b>STRATEGIC GOALS</b>	<b>OBJETIVOS ESTRATÉGICOS</b>
<i>1: Continue growing as a contributor to and implementing partner for the relevant policies in the domain of Justice and Home Affairs.</i>	<i>1: Seguir creciendo en tanto que colaborador y socio encargado de la ejecución de las políticas pertinentes en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior.</i>
<i>2: Maintain and expand the Agency's role as a recognised and trusted partner for the European institutions and the Member States in driving the digital transformation in the EU's Justice and Home Affairs domain.</i>	<i>2: Mantener y ampliar el papel de la Agencia en tanto que socio reconocido y de confianza de las instituciones europeas y de los Estados miembros para impulsar la transformación digital en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior de la UE.</i>
<i>3: Enable and drive innovation and digital transformation in the EU's Justice and Home Affairs domain.</i>	<i>3: Facilitar e impulsar la innovación y la transformación digital en el ámbito de la Justicia y Asuntos de Interior de la UE.</i>
<i>4: Continue working on eu-LISA's organisational evolution towards a more efficient, agile and resilient organisation within the EU regulatory framework.</i>	<i>4: Seguir trabajando en la evolución organizativa hacia una organización más eficiente, ágil y resiliente dentro del marco normativo de la UE.</i>

# Sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA

Finalidad del sistema	Entrada en funcionamiento	Situación	Datos almacenados en 2022	Operaciones en 2022
<b>Asilo, migración y fronteras</b>				
<b>Eurodac   Base de datos dactiloscópicas de asilo europea</b>				
<p>Eurodac es la base de datos de la UE de impresiones dactilares digitalizadas para la gestión de las solicitudes de asilo con arreglo al Reglamento de Dublín. El sistema ayuda a establecer el Estado miembro responsable determinando si el solicitante ha pedido asilo con anterioridad en otro país de la UE. Para luchar mejor contra la migración irregular, la eu-LISA está a punto de emprender una importante evolución del sistema mediante la introducción de nuevas funcionalidades y el rediseño de su sistema central.</p>	<p><b>2003</b> Gestionada por la eu-LISA desde junio de 2013</p>	 En funcionamiento	<p><b>6,5 millones de juegos de impresiones dactilares</b></p>	<p><b>1 481 815</b></p>
<b>Seguridad interior y fronteras de la UE</b>				
<b>SIS   Sistema de Información de Schengen</b>				
<p>El SIS es el mayor sistema de intercambio de información para la gestión de las fronteras exteriores y para garantizar la seguridad interior del espacio Schengen. El SIS facilita el intercambio de información sobre personas u objetos buscados o desaparecidos, junto con instrucciones para las autoridades competentes sobre qué hacer cuando se hayan detectado personas u objetos. Como tal, constituye una herramienta inestimable para luchar contra la delincuencia y el terrorismo transfronterizos.</p>	<p><b>1995</b> Gestionado por la eu-LISA desde mayo de 2013</p>	 En funcionamiento	<p><b>87 millones de descripciones</b></p>	<p><b>12 700 millones de búsquedas realizadas</b></p>
<b>Schengen, fronteras y visados</b>				
<b>VIS   Sistema de Información de Visados</b>				
<p>Como uno de los elementos centrales de la arquitectura de Schengen, el VIS facilita la tramitación de las solicitudes de visado y la gestión de los visados de corta duración para los nacionales de terceros países que viajan al espacio Schengen o transitan por él. Apoya la aplicación de la política común de visados de la UE y contribuye a combatir el fraude en materia de visados ayudando a identificar a las personas que no cumplen las condiciones de estancia o entrada necesarias.</p>	<p><b>2011</b> Gestionado por la eu-LISA desde diciembre de 2012</p>	 En funcionamiento	<p><b>56,7 millones de solicitudes de visado</b> <b>51,5 millones de juegos de impresiones dactilares</b> <b>56,7 millones de imágenes faciales</b></p>	<p><b>152 millones</b></p>
<b>SES   Sistema de Entradas y Salidas</b>				
<p>El SES tiene por objeto racionalizar los procedimientos de control de fronteras al sustituir el sellado manual de los pasaportes por el registro electrónico de todos los nacionales de terceros países que entran y salen del espacio Schengen. Una vez operativo, el SES garantizará un mejor seguimiento de las estancias autorizadas y la identificación de posibles personas que hayan sobrepasado su duración, con lo que contribuirá a prevenir la migración irregular y a reforzar la seguridad interior y, al mismo tiempo, ayudará a luchar contra la delincuencia organizada y el terrorismo.</p>	<p><b>2024</b></p>	 En desarrollo		

Finalidad del sistema	Entrada en funcionamiento	Situación	Datos almacenados en 2022	Operaciones en 2022
<b>SEIAV   Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes</b>				
El SEIAV es un sistema de autorización de viaje en línea para los nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado que viajen a treinta países europeos. Este sistema de control previo al viaje compara la información de todos los sistemas JAI, así como los de las bases de datos de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol) y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), para la identificación anticipada de posibles riesgos de seguridad, migración irregular o un riesgo elevado de epidemia que puedan dar motivo para la denegación de la entrada en el espacio Schengen. Las autorizaciones del SEIAV son objeto de comprobación por los transportistas aéreos, marítimos y terrestres antes del embarque y también por los guardias de fronteras en las fronteras Schengen.	2025	 En desarrollo		
<b>Cooperación judicial</b>				
<b>ECRIS RI   Aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales</b>				
El ECRIS es un sistema descentralizado de intercambio entre los Estados miembros de información sobre antecedentes penales de ciudadanos de la UE, así como de nacionales de otros países. La ECRIS RI ofrece una interfaz de integración para conectar con los registros nacionales de antecedentes penales de los Estados miembros.	2012 Gestionado por la eu-LISA desde abril de 2020	 En funcionamiento	No procede	No procede
<b>ECRIS-TCN   Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países</b>				
El ECRIS-TCN, el primer sistema informático desarrollado por la eu-LISA en el ámbito de la justicia de la UE, facilita el intercambio electrónico de información sobre los antecedentes penales de nacionales de terceros países y apátridas. Como tal, apoya el principio de reconocimiento mutuo de las sentencias y resoluciones judiciales en toda Europa.	2025	 En desarrollo	No procede	No procede
<b>e-CODEX   Comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea</b>				
e-CODEX es una plataforma de comunicación para facilitar la transmisión segura de contenidos electrónicos entre las autoridades judiciales y los profesionales del Derecho en los procesos judiciales transfronterizos, que garantiza un procedimiento judicial más eficiente para los ciudadanos y las empresas de toda Europa. En 2022, la Comisión encomendó el desarrollo y el mantenimiento del sistema e-CODEX a la eu-LISA, un paso importante para aumentar la contribución de la Agencia a la digitalización del ámbito de la justicia de la UE.	2013 Traspaso a la eu-LISA previsto para julio-diciembre de 2023	 En funcionamiento	No procede	No procede
<b>Nueva arquitectura de interoperabilidad</b>				
La interoperabilidad es la capacidad de los sistemas interconectados para compartir datos e intercambiar información, proporcionando a las autoridades pertinentes un acceso simplificado a información exhaustiva.  La interoperabilidad general de los sistemas del ámbito de la JAI se facilitará mediante la integración de los siguientes componentes que facilitan las búsquedas autorizadas y el intercambio de información:	2026	 En desarrollo		
<ul style="list-style-type: none"> <li>el <b>portal europeo de búsqueda (PEB)</b>: una ventana de búsqueda única para búsquedas rápidas en todos los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA,</li> <li>el <b>servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido)</b> para el cotejo de los</li> </ul>				

Finalidad del sistema	Entrada en funcionamiento	Situación	Datos almacenados en 2022	Operaciones en 2022
<p>datos biométricos en todos los sistemas JAI,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ el <b>registro común de datos de identidad (RCDI)</b> para la correcta identificación de los nacionales de terceros países (datos biográficos y biométricos),</li> <li>■ el <b>detector de identidades múltiples (DIM)</b> para descubrir identidades múltiples y combatir el fraude de identidad, y</li> <li>■ el <b>repositorio central de informes y estadísticas (RCIE)</b> para la generación de informes agregados entre los sistemas.</li> </ul>				

---

# Análisis y evaluación del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la eu-LISA ha analizado y evaluado el informe anual de actividades consolidado de la Agencia sobre los logros y los resultados de 2022.

El Consejo de Administración destaca el papel esencial de la eu-LISA a la hora de garantizar el funcionamiento efectivo y la resiliencia del espacio Schengen, así como su inestimable contribución a la aplicación satisfactoria de las políticas de la UE en los ámbitos del control fronterizo, los visados, la migración y el asilo, la justicia electrónica, la digitalización y la ciberseguridad.



## El Consejo de Administración:

- reconoce los esfuerzos desplegados por la eu-LISA para alcanzar los objetivos fijados para 2022, tal como se establecen en su Reglamento constitutivo y en el programa de trabajo anual esbozado en el Documento único de programación para 2022-2024;
- agradece a la Agencia sus esfuerzos continuos y los buenos resultados obtenidos para garantizar la disponibilidad estable e ininterrumpida de los sistemas de información JAI de la UE bajo su gestión y para permitir el funcionamiento eficaz del espacio Schengen;
- reconoce la calidad y el carácter oportuno del apoyo prestado por la Agencia a los Estados miembros y a la Comisión Europea en 2022;
- reconoce que 2022 resultó ser un año extremadamente difícil para los sistemas en desarrollo, ya que la Agencia se vio en la situación de trabajar en paralelo en un gran número de actividades interrelacionadas para satisfacer las elevadas expectativas de sus partes interesadas, al tiempo que el volumen y la complejidad de sus operaciones seguían aumentando;
- observa que la eu-LISA se esforzó por avanzar en el desarrollo y la entrega de nuevos sistemas informáticos para el ámbito de la JAI (SES, SEIAV, ECRIS-TCN y SIS refundido), junto con la nueva arquitectura de interoperabilidad, y reconoce que los efectos limitantes de las perturbaciones en la cadena de suministro, junto con las dificultades encontradas en las actividades externalizadas, impidieron el cumplimiento de los planes de ejecución originales;
- anima a la Agencia a que siga reforzando la eficiencia y la eficacia de sus sistemas de gestión presupuestaria y de control interno, en particular mediante la mejora de su proceso de gestión de contratos y proveedores, y la aplicación temprana de las recomendaciones de auditoría ya formuladas hace tiempo;
- y expresa su satisfacción con la gestión general de la eu-LISA en 2022.

El Consejo de Administración considera que el presente informe ofrece garantías suficientes de que, a pesar de los numerosos retos que dificultan el cumplimiento de los exigentes calendarios de ejecución, **la eu-LISA adoptó un enfoque sistemático y coherente para ejecutar su mandato** y utilizó sus recursos financieros y humanos en consonancia con los objetivos establecidos en el programa de trabajo anual de la eu-LISA para 2022, tal como se indica en el Documento único de programación para 2022-2024.

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta la información consignada en el presente informe:

- hace hincapié en la **considerable presión sobre el personal de la eu-LISA** que trabaja en proyectos complejos y subraya que la Agencia debe seguir dotándose de recursos humanos de refuerzo, tanto en sus funciones operativas como horizontales e interorganizativas, y reducir su tasa de vacantes

para llevar a cabo las tareas que se le han encomendado durante el periodo de programación 2021-2027;

- subraya, además, la necesidad de que la eu-LISA reduzca su dependencia de contratistas externos para realizar las tareas esenciales, salvaguardando al mismo tiempo un elevado nivel de cumplimiento;
- **apoya a la Agencia en sus esfuerzos continuados** para ejecutar su mandato y las nuevas iniciativas, a saber, el SES, el SEIAV, el ECRIS-TCN y la arquitectura de interoperabilidad, con el fin de garantizar su eficaz entrada en servicio;
- reconoce las **interdependencias** entre la labor de la Agencia a nivel central y la de los Estados miembros a nivel nacional, e insta a la eu-LISA a continuar esta cooperación estrecha y eficaz con sus partes interesadas y la Comisión Europea a fin de garantizar el éxito en la implantación de los nuevos sistemas; y reconoce la **importancia del programa de aumento de la capacidad de la eu-LISA** para asegurar una capacidad suficiente del centro de datos con vista a la implantación y la gestión eficiente y sostenible de los nuevos sistemas informáticos y los ya existentes, al tiempo que sigue garantizando la disponibilidad ininterrumpida y el desarrollo oportuno de todos los sistemas que son de su competencia.

El Consejo de Administración expresa su gratitud a Krum Garkov, antiguo director ejecutivo de la Agencia, a Luca Tagliaretti, director ejecutivo interino, y a la dirección de la eu-LISA, así como a todo su personal por su firme compromiso y sus esfuerzos a lo largo de este año increíblemente difícil.

### **Zsolt Szolnoki**

Presidente del Consejo de Administración

## Prólogo de la directora ejecutiva

La visión, los esfuerzos y los sacrificios necesarios para construir una Europa unida de valores comunes y las oportunidades que ello conlleva se han puesto más claramente de manifiesto en el contexto de los retos de los últimos años, desde la crisis financiera hasta la pandemia y la guerra de Ucrania. Más que nunca, los momentos críticos y las crisis ponen de relieve la importancia de la solidaridad, la responsabilidad y la unidad. Estos son los valores sobre los que se sustenta la fuerza de la Unión Europea y que propulsan a la Unión para superar los periodos difíciles y mantener la búsqueda de tiempos mejores para todos, ya sean ciudadanos de la UE o personas que comparten nuestros valores.



En este contexto, la eu-LISA desempeña un papel crucial a la hora de influir de forma positiva en la vida de millones de personas. En el centro de nuestra misión, está el objetivo de servir a los ciudadanos europeos. Lo hacemos ayudando a mantener una Europa segura, protegida y abierta. Contribuimos a construir una Europa mejor con nuestras partes interesadas en las instituciones de la UE, los Estados miembros, otras agencias y a través de una amplia red de socios. Ayudamos a nuestras partes interesadas proporcionando herramientas y tecnologías digitales de vanguardia que sirven a los ciudadanos protegiendo, al mismo tiempo, su privacidad y sus datos personales. Los resultados de nuestro trabajo no se pueden separar de la garantía de una vida cotidiana segura para los ciudadanos europeos y los visitantes del espacio Schengen. En la eu-LISA, estamos orgullosos de contribuir a estos objetivos.

En 2022, se celebró el décimo aniversario de la eu-LISA, que brindó la oportunidad de apreciar todos sus logros pasados y actuales, los hitos y acontecimientos importantes a lo largo del recorrido que hemos realizado desde que éramos una pequeña agencia técnica hasta convertimos en el corazón digital de Schengen, y el papel que la Agencia ha desempeñado en ámbitos clave para la seguridad interior de Europa. La misión y los valores de la Agencia —fortalecer la Unión Europea y sus Estados miembros para mantener a Europa abierta y segura y atender las necesidades de los ciudadanos a través de la tecnología— son esenciales y son inherentes al arduo trabajo y el compromiso de sus equipos a lo largo de la última década.

La continua evolución del marco regulador, los cambios del entorno político y operativo, el gran número de actividades paralelas e interrelacionadas y las elevadas expectativas de las partes interesadas de la Agencia hicieron que 2022 fuera un año extremadamente difícil. En 2022, a medida que el volumen y la complejidad de sus operaciones fueron aumentado, se puso a prueba la resiliencia y la capacidad de la Agencia para garantizar la disponibilidad ininterrumpida de los sistemas que gestiona y el funcionamiento normal del espacio Schengen.

Además, la Agencia, junto con los Estados miembros y la Comisión Europea, dedicó un gran esfuerzo durante todo el año al desarrollo de los componentes de interoperabilidad de los sistemas de información JAI de la UE, así como de los nuevos sistemas que le han sido confiados, como el SES, el SEIAV y el ECRIS-TCN. Los nuevos sistemas y la arquitectura de la información constituyen conjuntamente el programa de transformación más complejo y difícil puesto en marcha por una agencia para la gestión de las fronteras y la seguridad interior en la UE. Los efectos negativos de las interrupciones en la cadena de suministro, junto con las dificultades que han tenido algunos contratistas de la Agencia para cumplir los exigentes calendarios de ejecución, ocasionaron retrasos que obligaron a revisar y modificar los planes originales. La Agencia hizo todo lo que estaba en sus manos para mantener el ritmo de trabajo y garantizar la ejecución puntual de la nueva arquitectura de información.

En este sentido, la eu-LISA se esforzó por ser un socio fiable y capaz para los Estados miembros y las instituciones de la UE. Asimismo, siguió desarrollando y aumentando su contribución a la aplicación adecuada de las políticas pertinentes en el ámbito de la JAI de la UE. Aunque hasta la fecha, la atención se ha centrado principalmente en la digitalización y la interoperabilidad de los sistemas de gestión de fronteras y seguridad interior, en 2022, la Agencia siguió ampliando sus funciones en el ámbito de la justicia de la UE mediante el inicio de los preparativos para hacerse cargo del sistema e-CODEX. Este sistema será uno de los componentes esenciales del ecosistema digital general del ámbito de la justicia de la UE y mejorará la eficiencia de las autoridades judiciales europeas proporcionando al mismo tiempo un mejor acceso a la justicia de los ciudadanos y de las empresas en toda la UE.

Junto con la celebración de nuestro primer decenio, este año también ha sido un año de transición para la Agencia. Me gustaría dar las gracias a Luca Tagliaretti por su trabajo como director ejecutivo interino. También deseo dar las gracias a toda la dirección y a todos los equipos de la eu-LISA, que han seguido cumpliendo sin reservas los objetivos de la Agencia durante este periodo.

Espero trabajar con todos los equipos, las partes interesadas y los socios de la eu-LISA para que juntos tengamos éxito en las grandes misiones que nos han sido confiadas.

Agnès Diallo

Directora ejecutiva

# Resumen ejecutivo

The European Union Agency for the Operational Management of Large-Scale IT Systems in the Area of Freedom, Security and Justice (eu-LISA) was established in 2011 as a technical agency to take over the management of three existing IT systems for the Schengen area. Over the past decade, it has grown into the 'digital heart' of Schengen, serving as one of the guarantors of its safety and security, while also ensuring one of the fundamental rights of EU citizens - the freedom of movement.

Since commencing operation in 2012, eu-LISA has evolved into a key contributor to the ongoing digital transformation of the EU's domain of justice and home affairs (JHA). The Agency's overall performance in the 2022 demonstrated that eu-LISA remains a reliable and committed partner for the European institutions and Member States in the process of implementing relevant JHA policies, while also ensuring the safety and integrity of the technologies deployed.

## 2022 Annual Priorities



1 Stable and uninterrupted operations and services of core business systems: SIS, VIS, Eurodac.

2 Progress with the implementation of new initiatives (i.e., EES, ETIAS, Interoperability, ECRIS-TCN, Revised VIS, Eurodac Recast) in accordance with established roadmaps.

3 Progress with the second extension of the Agency's operational site in Strasbourg (renamed to 'Capacity Increase Programme').

4 Further strengthening of the Agency's internal control system, with particular emphasis on quality management, as well as contract and vendor management.

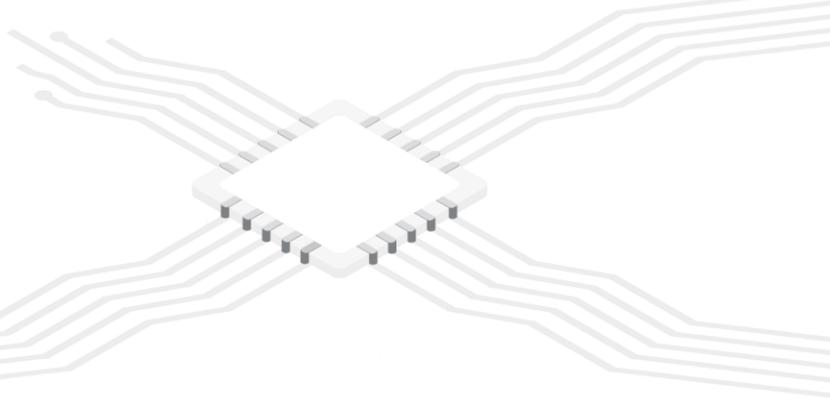
5 Further developing and improving eu-LISA's programme and portfolio management capability.



The annual activity report for 2022 reflects the Agency's progress with the implementation of a number of highly challenging and critical tasks with an increasingly complex operational environment.

## TRADUCCIÓN página 19

<i>Executive summary</i>	<i>Resumen ejecutivo</i>
<p><b>The European Union Agency for the Operational Management of Large-Scale IT Systems in the area of Freedom, Security and Justice (eu-LISA) was established in 2011 as a technical agency to take over the management of three existing IT systems for the Schengen area. Over the past decade, it has grown into the 'digital heart' of Schengen, serving as one of the guarantors of its safety and security, while also ensuring one of the fundamental rights of EU citizens – the freedom of movement.</b></p>	<p><b>La Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA) se creó en 2011 como agencia técnica encargada de asumir la gestión de tres sistemas informáticos existentes para el espacio Schengen. A lo largo del último decenio, la Agencia se ha convertido en el corazón digital de Schengen y actúa como uno de los garantes de su seguridad y protección, al tiempo que garantiza uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos de la UE: la libertad de circulación.</b></p>
<p>Since commencing operation in 2012, eu-LISA has evolved into a key contributor to the ongoing digital transformation of the EU's domain of justice and home affairs (JHA). The Agency's overall performance in 2022 demonstrated that eu-LISA remains a reliable and committed partner for the European institutions and Member States in the process of implementing relevant JHA policies, while also ensuring the safety and integrity of the technologies deployed.</p>	<p>Desde que comenzó a funcionar en 2012, la eu-LISA ha evolucionado hasta convertirse en un contribuyente clave a la transformación digital en curso en el ámbito de la Justicia y Asuntos de Interior (JAI) de la UE. El desempeño general de la Agencia en 2022 demostró que la eu-LISA sigue siendo un socio fiable y comprometido para las instituciones europeas y los Estados miembros en el proceso de aplicación de las políticas en materia de JAI pertinentes, al tiempo que garantiza la seguridad y la integridad de las tecnologías utilizadas.</p>
<p><b>2022 annual priorities:</b></p>	<p><b>Prioridades anuales en 2022:</b></p>
<p>1. Stable and uninterrupted operations and services of core business systems: SIS, VIS, Eurodac.</p>	<p>1. Operaciones y servicios estables e ininterrumpidos de los sistemas operativos esenciales: SIS, VIS y Eurodac.</p>
<p>2. Progress with the implementation of new initiatives (i.e., EES, ETIAS, ECRIS-TCN, Interoperability, Revised VIS, Eurodac Recast) in accordance with established roadmaps.</p>	<p>2. Avances en la ejecución de nuevas iniciativas (SES, SEIAV, interoperabilidad, ECRIS-TCN, VIS revisado, refundición de Eurodac), de conformidad con las hojas de ruta definidas.</p>
<p>3. Progress with the second extension of the Agency's operational site in Strasbourg (renamed to 'Capacity Increase Programme').</p>	<p>3. Avances en la segunda ampliación de la sede operativa de la Agencia en Estrasburgo (rebautizada como Programa de Aumento de la Capacidad).</p>
<p>4. Further strengthening of the Agency's internal control system, with particular emphasis on quality management, as well as contract and vendor management.</p>	<p>4. Seguir reforzando el sistema de control interno de la Agencia, con especial énfasis en la gestión de la calidad, así como en la gestión de contratos y proveedores.</p>
<p>5. Further developing and improving eu-LISA's programme and portfolio management capability.</p>	<p>5. Seguir desarrollando y mejorando la capacidad de gestión de programas y carteras de la eu-LISA.</p>
<p>The annual activity report for 2022 reflects the Agency's progress with the implementation of a number of highly challenging and critical tasks within an increasingly complex operational environment.</p>	<p>El informe anual de actividades de 2022 refleja los avances de la Agencia en la ejecución de una serie de tareas sumamente exigentes y críticas en un entorno operativo cada vez más complejo.</p>



## Logros del año

### ➤ **Prioridad 1: Operaciones y servicios estables e ininterrumpidos de los sistemas operativos esenciales: SIS, VIS, Eurodac**

En 2022, la Agencia siguió garantizando el funcionamiento estable de los sistemas JAI esenciales de la UE: Sistema de Información de Schengen (SIS), en particular el Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID), el Sistema de Información de Visados (VIS) y la base de datos dactiloscópicas europea (Eurodac). Con el fin de garantizar la disponibilidad continua de los sistemas, la Agencia también mantuvo una gestión operativa eficaz de la infraestructura, las redes y los servicios subyacentes, complementada con servicios de apoyo ininterrumpido a los usuarios finales del sistema.

Aparte de algunos incidentes que dieron lugar a indisponibilidad y a retrasos a corto plazo, todos los sistemas cumplieron sus respectivos acuerdos de nivel de servicio, con una disponibilidad del SIS del 99,94 %, del VIS del 99,69 % y de Eurodac del 99,88 %. En el caso del SIS y del VIS, los incidentes se relacionaron con la implementación de nuevas versiones, mientras que otros incidentes se debieron a factores externos, como el que se produjo en la red de Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones - nueva generación (TESTA-ng), que afectó a las operaciones del SIS y de Eurodac.

Tras el desplome provocado por la COVID-19, los índices de utilización del sistema se están recuperando rápidamente, con aumentos superiores al 80 %, tanto en el SIS como en el VIS, y Eurodac no queda muy lejos con un 73 %. Aunque el SIS y Eurodac han logrado superar las puntuaciones anuales anteriores, la utilización del VIS se sitúa por debajo de los niveles previos a la pandemia:

- **búsquedas en el SIS: 12 700 millones** (un aumento del 82 % con respecto a 2021, base de referencia previa a la pandemia: 6 640 millones);
- **operaciones del VIS: 152 millones** (aumento del 88 % con respecto a 2021, base de referencia previa a la pandemia: 294 millones);
- **transacciones de Eurodac: 1,4 millones** (un incremento del 73 % con respecto a 2021, base de referencia previa a la pandemia: 916 536 millones).

En 2022, los objetivos principales de la eu-LISA fueron garantizar la disponibilidad continua del sistema y llevar a cabo los desarrollos necesarios mientras se preparaba para su integración con los componentes de interoperabilidad. Tras los esfuerzos conjuntos de la eu-LISA, los Estados miembros y la Comisión, el SIS renovado entró en funcionamiento el 7 de marzo de 2023. Otro objetivo importante para 2022 fue la implantación de un nuevo motor de búsqueda para el SIS – Elasticsearch que multiplicará por diez la capacidad de búsqueda y reducirá significativamente la indisponibilidad del sistema durante el cambio entre las unidades centrales y de reserva.

Además, para comprobar y mejorar la resiliencia del sistema, la Agencia realizó el ejercicio de seguridad del SIS II de 2022, centrado en el sistema central (en particular, los elementos de continuidad de las actividades y otras áreas operativas horizontales). En la última parte del año, la eu-LISA comenzó a trabajar con los Estados miembros para preparar el próximo ejercicio de

PRIORIDAD

1

seguridad y continuidad de las actividades del VIS, previsto para 2023.

Además de la gestión operativa de estos sistemas informáticos, la eu-LISA siguió realizando otros objetivos estatutarios estrechamente relacionados, como la formación impartida a los Estados miembros sobre la utilización de los sistemas de información JAI, la elaboración de informes obligatorios sobre su rendimiento técnico, estadísticas anuales y listas de autoridades designadas.

## PRIORIDAD

# 2

➤ **Prioridad 2:** Avances en la ejecución de nuevas iniciativas (SES, SEIAV, interoperabilidad, ECRIS-TCN, VIS revisado, refundición de Eurodac), de conformidad con las hojas de ruta acordadas

En estrecha colaboración con la Comisión y los Estados miembros, la eu-LISA mantuvo su compromiso de ofrecer nuevos sistemas: el SES, el SEIAV, el ECRIS-TCN y el programa de interoperabilidad, a la vez que avanza en la aplicación del SIS renovado y el VIS revisado. Sin embargo, los efectos negativos de las perturbaciones en la cadena de suministro, junto con las dificultades que han tenido algunos contratistas para cumplir los calendarios de ejecución, ocasionaron retrasos que requirieron el examen y la revisión de los planes originales. La Agencia hizo todo lo que estaba en su mano para avanzar en sus tareas y garantizar el desarrollo y la ejecución oportunos, mientras llevaba a cabo un seguimiento muy cuidadoso de la situación y aplicaba diversas medidas para mitigar sus efectos. Estos esfuerzos han sido especialmente importantes en el caso del SES, ya que, debido a las interdependencias, cualquier retraso en el calendario de entrega del SES repercutirá directamente en los plazos de ejecución de otras iniciativas, en particular del SEIAV y de los componentes de interoperabilidad.

Con el fin de preparar la puesta en marcha del SES y del SEIAV, la eu-LISA aunó fuerzas con las asociaciones de transportistas para llevar a cabo una campaña de sensibilización para fomentar el registro, en particular entre los transportistas terrestres, con el fin de establecer las conexiones con los sistemas.

En lo que se refiere a los componentes de interoperabilidad, la Agencia avanzó a buen ritmo en el diseño de alto nivel y el repositorio de requisitos, al tiempo que generó requisitos de seguridad que impulsarán el desarrollo de la arquitectura general de seguridad de los sistemas en el ámbito de competencias de la eu-LISA.

En 2022, la Agencia siguió ampliando su función en el ámbito de la justicia de la UE e inició los preparativos para hacerse cargo del sistema e-CODEX.

Para ofrecer información sobre los últimos avances tecnológicos en su ámbito de especialización, la eu-LISA publicó un informe sobre cómo afectará la digitalización de los viajes internacionales a los viajeros con destino a la UE, centrándose en particular en el modo en que el SES y el SEIAV facilitarán la transición a una gestión de fronteras más fluida. Además, la Agencia organizó dos mesas redondas del sector: la primera centrada en las tecnologías biométricas en la gestión y verificación de la identidad y la segunda en la que se exploraron soluciones a los retos a los que se enfrentan los transportistas en previsión de la entrada en funcionamiento del SES y del SEIAV.

Además, la eu-LISA elaboró junto con Eurojust un informe sobre el uso de soluciones de inteligencia artificial (IA) para apoyar la cooperación transfronteriza en materia de justicia penal. Asimismo, la Agencia participó de forma activa en el trabajo del Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior con el fin de explorar la aplicación de nuevas tecnologías y, al mismo tiempo, abordar las lagunas de conocimientos y capacidades en el ámbito de la JAI.

**Prioridad 3:** Avances según el calendario previsto con la segunda ampliación de la sede operativa de la Agencia en Estrasburgo (Programa de Aumento de la Capacidad)

Tras la consolidación de los proyectos interrelacionados en el marco del Programa de Aumento de la Capacidad en 2021, la Agencia siguió trabajando en la segunda ampliación de su sede operativa en Estrasburgo. En 2022, se actualizó el programa de construcción, en particular toda la documentación pertinente y una nueva estimación de la dotación financiera. Debido a las limitaciones presupuestarias, no se puso en marcha la licitación para los servicios de diseño del edificio y, en la actualidad, el proyecto se ha aplazado hasta el próximo periodo del marco financiero plurianual.

Al mismo tiempo, se lograron avances en los otros dos proyectos del Programa de Aumento de la Capacidad. En primer lugar, el proyecto de aumento de la capacidad de datos para dar cabida a las futuras necesidades de alojamiento del sistema avanzó con la finalización del concepto de un centro de datos modular, tras lo cual se puso en marcha la encuesta sobre soluciones técnicas. En cuanto al proyecto de mejora de la energía y la refrigeración, la Agencia concluyó el estudio preliminar de viabilidad de la capacidad eléctrica, y se están optimizando las capacidades de refrigeración para reducir el consumo de energía y ofrecer soluciones para mejorar el sistema existente.

➤ **Prioridad 4:** Seguir reforzando el sistema de control interno de la Agencia, con un énfasis particular en la gestión de la calidad, así como en la gestión de contratos y proveedores

A lo largo de 2022, la eu-LISA siguió reforzando su sistema de control interno, que se complementó con una descripción exhaustiva de sus procesos institucionales, la mejora de su proceso de gestión de contratos y proveedores y la aplicación del enfoque de gestión de la calidad total.

La Agencia llevó a cabo la evaluación de la eficacia de su marco de control interno (MCI) de conformidad con la metodología recomendada por la Comisión, identificando y analizando los puntos fuertes y las deficiencias del control interno sobre la base de criterios de seguimiento predefinidos, registrando las excepciones y los casos de incumplimiento, el seguimiento del estado de las recomendaciones de auditoría pendientes y los resultados del ejercicio de autoevaluación.

Con el propósito de aumentar su control sobre la tecnología y la seguridad informática, la eu-LISA reforzó su proceso de notificación de excepciones, que dio lugar a diversas medidas de seguimiento y mejora. Como paso importante, la Agencia realizó una transición estratégica de la contratación vertical a la contratación transversal de servicios y suministros para sus operaciones, y siguió invirtiendo en nuevos controles para reforzar su proceso de gestión de contratos y proveedores. Además, se adoptó una nueva política de gestión de contratos con el fin de proporcionar un marco general para la gestión de los vehículos contractuales para el abastecimiento de suministros, servicios y obras.

Durante este tiempo, el proceso de gestión de riesgos institucionales pasó de ser un ejercicio anual a una recopilación y seguimiento periódicos de los riesgos y problemas institucionales, en particular la definición de los criterios de impacto y probabilidad. Además, la Agencia estableció un registro de riesgos y cuestiones en cada unidad, como se puso de manifiesto en la anterior evaluación del MCI.

Tras la adopción de la política de calidad de la eu-LISA en 2021, la Agencia creó el Consejo de Calidad para garantizar su aplicación práctica y seguimiento. En 2022, las actividades de gestión de la calidad de la eu-LISA se centraron en la aplicación del marco común de evaluación (MCE), un sistema de gestión de la calidad total adaptado específicamente a la Administración Pública. La evaluación se completó en 2022 y la Agencia se centrará en la aplicación del plan de acción del MCE durante los dos próximos años.

➤ **Prioridad 5:** Seguir desarrollando y reforzando las capacidades de gestión de programas y carteras de la eu-LISA

Como último ámbito prioritario, la eu-LISA siguió consolidando su capacidad de gestión de programas y carteras (GPC) para continuar mejorando la eficiencia de su gestión de proyectos, prestando especial atención a proporcionar resultados valiosos para facilitar una toma de decisiones fundada. En el marco del mayor esfuerzo por mejorar los procesos de gestión del riesgo, la eu-LISA concluyó la evaluación de la integración del modelo de madurez de las capacidades, que tenía por objeto proporcionar una evaluación precisa de los procesos existentes y detectar oportunidades de mejora. Además, la eu-LISA actualizó su metodología de gestión de proyectos e introdujo nuevas herramientas y funcionalidades para determinar los riesgos e implantar una nueva plataforma para apoyar el desarrollo de capacidades de gestión de proyectos.

PRIORIDAD

5



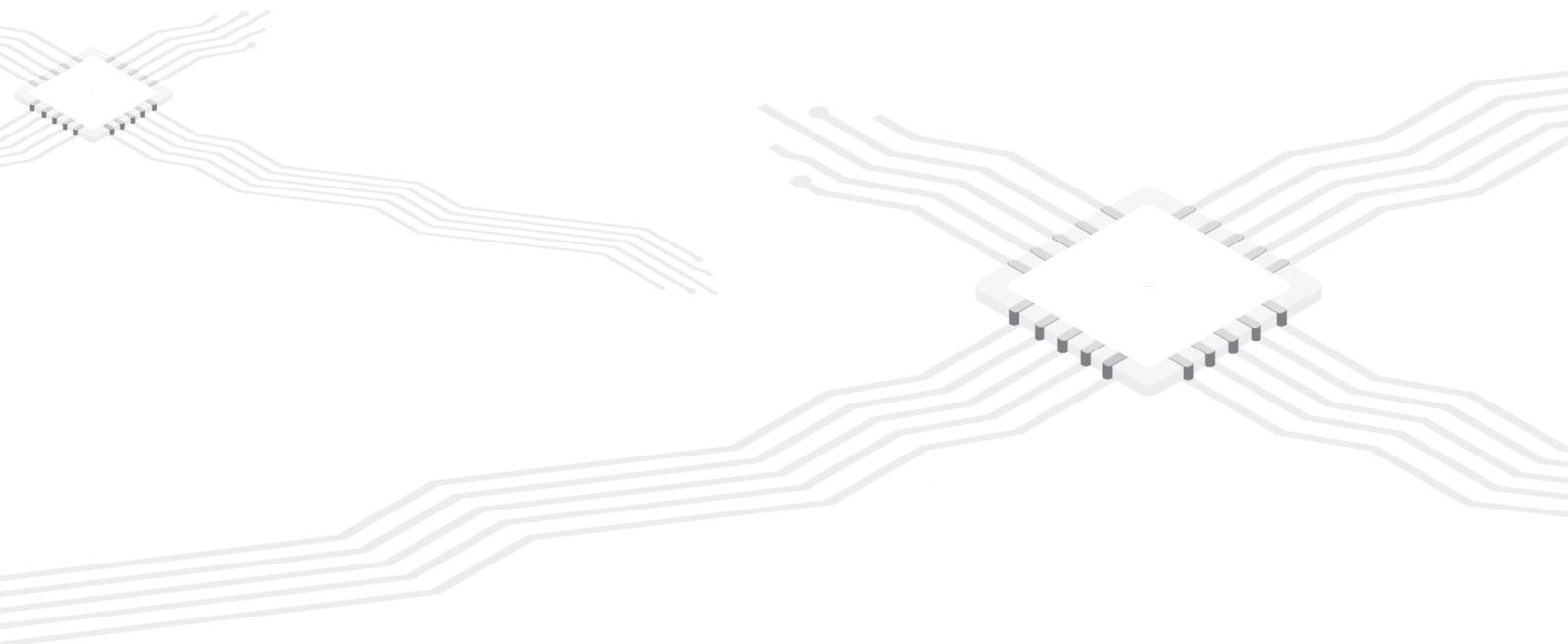
## Evaluación de la gestión y del control interno

La segunda y la tercera parte del presente informe ofrecen una visión general de la gestión de la Agencia en 2022, que incluye un resumen del informe anual del marco de control interno (MCI), un resumen de las auditorías y el seguimiento de las observaciones formuladas por la autoridad responsable de aprobar la gestión.

La Agencia desarrolla un conjunto de sistemas complejos e intrincados, y evoluciona en un entorno dinámico que requiere agilidad mientras garantiza el cumplimiento de las normas de la UE. Esto crea retos y presiones adicionales en relación con el trabajo de la Agencia y su organización.

El informe sobre el MCI de 2022 concluyó que los resultados de la evaluación global muestran que el sistema de control interno de la eu-LISA está presente, funciona y es eficaz, pero que son necesarias algunas mejoras (mejoras de la categoría 2). Además, varias auditorías, en particular las del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE), señalaron algunos ámbitos en los que es necesario introducir mejoras.

De cara al futuro, la Agencia se compromete plenamente a introducir mejoras en los ámbitos en los que se detectaron deficiencias, en particular en el ámbito de la gestión de contratos relacionados con los programas y proyectos operativos. Según lo hablado con el TCE y el Consejo de Administración, la Agencia pretende cerrar las recomendaciones de auditoría restantes de la manera más eficaz, priorizando las más urgentes y las que están pendientes desde hace más tiempo. Para lograr este objetivo, la eu-LISA tiene previsto diseñar y supervisar un plan de gestión integral en 2023.





1

# ACHIEVEMENTS OF THE YEAR

Overview of the main achievements in the operational management and evolution of JHA systems, the development of new IT systems and other key activities

# Introducción

El informe anual de actividades consolidado de la eu-LISA ofrece una visión general estructurada de los avances realizados en la ejecución del programa de trabajo anual de la Agencia para 2022 y la consecución de los objetivos expuestos en el Documento único de programación para 2022-2024<sup>11</sup>. El presente informe tiene por objeto proporcionar a las partes interesadas de la eu-LISA claridad y garantías de que la Agencia ha aplicado un planteamiento sistemático y coherente con el fin de utilizar de una manera eficiente los recursos humanos y financieros asignados para cumplir su mandato.

El informe sigue la estructura que la Comisión ha establecido para todas las agencias de la UE<sup>12</sup>, así como los requisitos establecidos en el artículo 48 del Reglamento Financiero de la eu-LISA<sup>13</sup>.

- El **capítulo 1** ofrece una visión detallada de los **logros** relacionados con la gestión operativa y la evolución de los sistemas de información JAI y el desarrollo de nuevos sistemas, así como otras actividades clave y horizontales.
- El **capítulo 2** describe los **principales elementos de la gestión de la eu-LISA**, como el presupuesto y los recursos humanos.
- El **capítulo 3** ofrece una evaluación de la **eficacia del marco de control interno** (MCI) y enumera los principales riesgos institucionales observados durante el periodo del informe.
- Los **capítulos 4 y 5** recogen las **declaraciones de fiabilidad** pertinentes.
- Los anexos del presente informe ofrecen un análisis más detallado de la utilización de los recursos y transparencia adicional en relación con la labor y las actividades de la Agencia.

## Contexto jurídico

El artículo 24, apartado 3, letra g), del Reglamento (UE) 2018/1726 encomienda al director ejecutivo la elaboración del proyecto del informe anual consolidado sobre las actividades de la Agencia y, previa consulta a los grupos consultivos, su presentación al Consejo de Administración para su evaluación y aprobación.

El artículo 19, apartado 1), letra t), del mismo Reglamento encarga al Consejo de Administración la evaluación y adopción del informe anual de actividades consolidado sobre las actividades de la Agencia durante el año anterior, comparando, en particular, los resultados conseguidos con los objetivos del programa de trabajo anual.

El Consejo de Administración deberá presentar el informe, junto con su evaluación, al Parlamento Europeo, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas a más tardar el 1 de julio, y lo pondrá a disposición del público.



## Enfoque general de la planificación: carteras y programas

En el momento de elaborar el Documento único de programación para 2022-2024, la eu-LISA adoptó un nuevo enfoque para estructurar su programa de trabajo anual. Las actividades de la Agencia se han organizado en **carteras y programas** para reflejar el modelo operativo de la eu-LISA y las interdependencias entre los diferentes proyectos y actividades. Este enfoque garantiza una mejor coordinación para permitir sinergias y economías de escala, al tiempo que mejora la eficiencia en términos de gestión de recursos y trazabilidad.

Con arreglo a este enfoque, una **cartera** es un conjunto de programas de alto nivel que contribuye a la consecución de los objetivos estratégicos de la eu-LISA, por ejemplo, «Nuevos sistemas e innovación» o

<sup>11</sup> eu-LISA: **Documento único de programación para 2022-2024**, 2021.

<sup>12</sup> Comunicación de la Comisión, de 20 de abril de 2020 sobre el **refuerzo de la gobernanza de los organismos de la Unión** con arreglo al artículo 70 del Reglamento Financiero 2018/1046 y sobre las directrices para el Documento único de programación y el informe anual de actividades consolidado [COM (2020) 2297 final].

<sup>13</sup> **Reglamento Financiero de la eu-LISA**, Decisión n.º 2019-198 del Consejo de Administración, entrada en vigor: 1 de septiembre de 2019.

«Seguridad y continuidad de las actividades». Cada cartera comprende varios **programas temáticos** para coordinar la gestión de proyectos interrelacionados y actividades no relacionadas con proyectos, por ejemplo, «Sistema de Entradas y Salidas» o «Interoperabilidad».

## Logros del año

A lo largo de 2022, la eu-LISA continuó sus esfuerzos para contribuir a un espacio Schengen plenamente operativo y resiliente que beneficie a los ciudadanos europeos. Como Agencia responsable de la gestión operativa de los sistemas de información JAI de la UE que facilitan la gestión integrada de las fronteras y la cooperación entre las autoridades policiales, las actividades de la eu-LISA afectan a millones de personas que viajan a Europa desde todo el mundo, garantizando la libre circulación y contribuyendo a la seguridad interior de la UE.

### ↘ Artículo 3, apartado 2, del Tratado de la Unión Europea

La Unión ofrecerá a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores, en el que esté garantizada la **libre circulación de personas** conjuntamente con medidas adecuadas en materia de control de las fronteras exteriores, asilo, inmigración y de prevención y lucha contra la delincuencia.



El intercambio de información rápido, eficaz y fiable facilitado a través de los sistemas informáticos de gran magnitud gestionados por la eu-LISA es **esencial para mantener y reforzar el espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE**. Para ello, el Sistema de Información de Schengen (SIS) apoya el control de fronteras y la cooperación policial, mientras que el Sistema de Información de Visados (VIS) facilita la expedición y los controles de los visados. Además, Eurodac simplifica el examen de las solicitudes de asilo. A una escala más amplia, todos estos sistemas **apoyan la aplicación de las políticas de la UE** en los ámbitos del control de fronteras, los visados, la migración y el asilo y la digitalización, al tiempo que contribuyen a la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo.

Como agencia de la UE responsable de la gestión operativa y del desarrollo de estos sistemas, la eu-LISA es un **socio clave** de las instituciones y los organismos de la UE y sus Estados miembros, ya que aporta conocimientos técnicos avanzados y participa en la cooperación proactiva y el intercambio de información con las partes interesadas pertinentes.

En el marco de la **Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad** para 2020-2025,<sup>14</sup> la Agencia se centró en actividades que contribuyen a la construcción de un **ecosistema europeo de seguridad sólido**, que incluye la facilitación de la cooperación policial y el intercambio de información, la garantía de unas fronteras exteriores fuertes y la participación en la investigación y la innovación relacionadas con la seguridad. Estos objetivos están respaldados por la arquitectura actual de Schengen, gestionada y mantenida por la eu-LISA, y se reforzarán aún más con los nuevos sistemas JAI que la Agencia está desarrollando actualmente: el Sistema de Entradas y Salidas (SES), el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) y el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países (ECRIS-TCN).

Además, la eu-LISA también está desarrollando una **nueva arquitectura de interoperabilidad para el ámbito de la JAI de la UE** que integrará todos los sistemas informáticos en su gestión operativa con el fin de mejorar el intercambio de información y la colaboración entre las autoridades policiales y judiciales de toda Europa. Asimismo, en los próximos años, la nueva arquitectura de interoperabilidad, junto con los nuevos sistemas, transformará la gestión de fronteras a través de la digitalización y proporcionará una experiencia fluida a los viajeros que vayan al espacio Schengen (véase **La secuencia del viajero**).

<sup>14</sup> Comunicación de la Comisión sobre la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad [COM(2020) 605 final].

## 1.1. Gestión y evolución de los sistemas de información JAI en funcionamiento

En gran medida, el trabajo de la eu-LISA se guía por la Estrategia de Schengen de la Comisión<sup>15</sup> y el mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen (MESS) revisado<sup>16</sup>, cuyo objetivo es fortalecer y mejorar la resiliencia del espacio Schengen. Dado que todos los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA son medidas compensatorias para facilitar la libre circulación dentro del espacio Schengen, su continua evolución y mantenimiento son primordiales para la UE y la eu-LISA. Estos sistemas son esenciales para garantizar la eficacia de la gestión de las fronteras y la aplicación de las políticas comunes de la UE en materia de asilo, migración y visados en las fronteras exteriores de la UE. La Agencia vela por que todo el personal autorizado pueda tener un acceso rápido, fluido y sistemático a los datos relativos a los viajes. En todo el espacio Schengen, la disponibilidad continua de estos sistemas es esencial para garantizar la libertad de circulación de los ciudadanos de la UE, al tiempo que contribuye a la seguridad interior de la Unión, ya que facilita la cooperación entre las autoridades policiales europeas mediante un intercambio de información fiable y seguro.

La Agencia también apoya la implementación del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)<sup>17</sup> mediante la aplicación del Reglamento de Dublín<sup>18</sup> a través de Eurodac, uno de los instrumentos centrales para racionalizar la tramitación de las solicitudes de asilo. El Reglamento Eurodac refundido, que permite un intercambio de información aún más exhaustivo sobre cuestiones de asilo y migración irregular, facilitará una gestión aún más eficaz del asilo y la migración en toda la UE, como se propone en el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de la Comisión<sup>19</sup>.

El objetivo principal de la Agencia era lograr una gestión eficaz y eficiente del Sistema de Información de Schengen (SIS), el Sistema de Información de Visados (VIS) y Eurodac, de conformidad con la normativa pertinente y los acuerdos de nivel de servicio (ANS), garantizando al mismo tiempo la disponibilidad ininterrumpida de los sistemas.

---

<sup>15</sup> Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo «Una estrategia para un espacio Schengen plenamente operativo y resiliente» [COM(2021) 277 final].

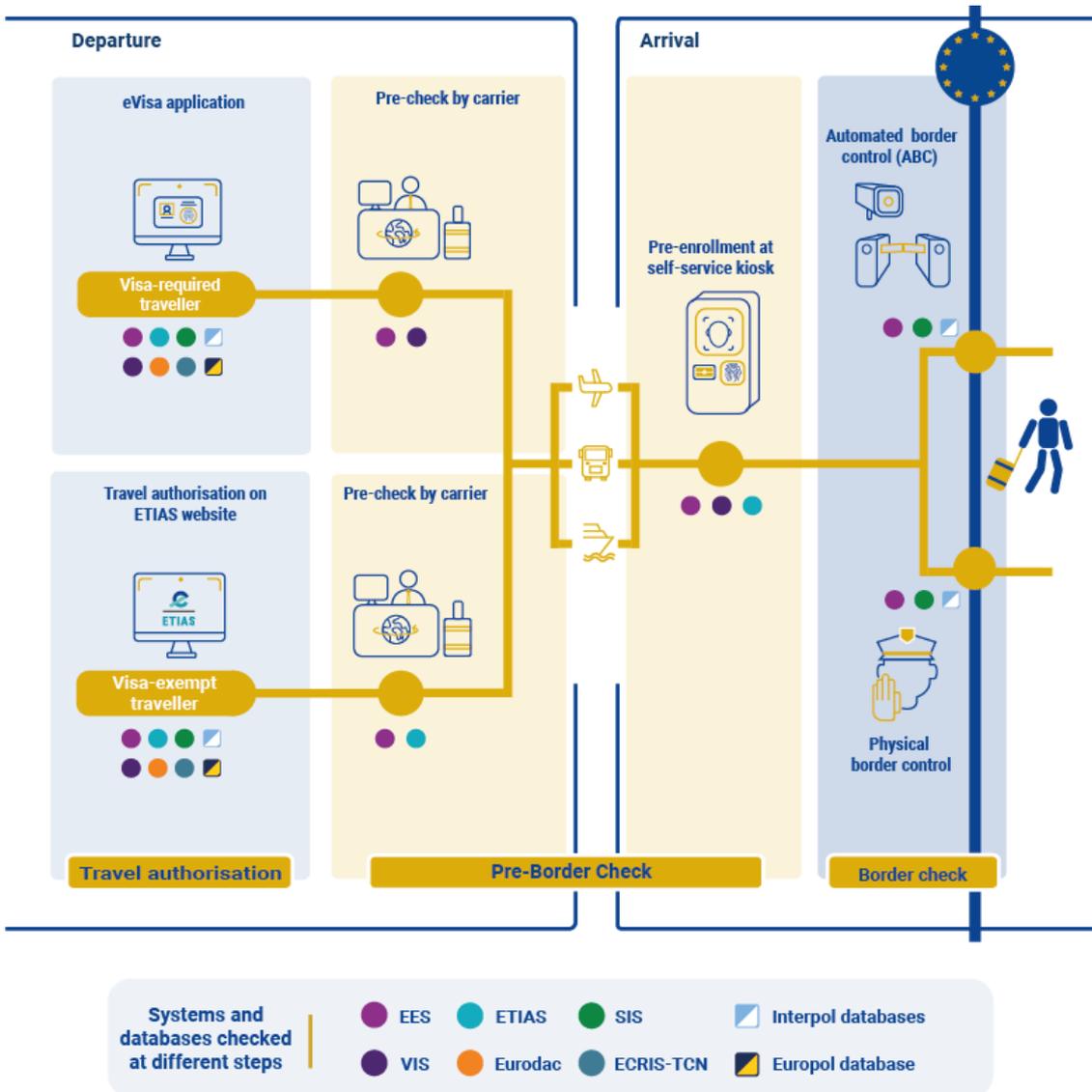
<sup>16</sup> **Reglamento (UE) 2022/922 del Consejo**, de 9 de junio de 2022, relativo al establecimiento y el funcionamiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1053/2013.

<sup>17</sup> Para más información, visite la página específica del **Sistema Europeo Común de Asilo** en el sitio web de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior.

<sup>18</sup> **Reglamento (UE) n.º 604/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida (versión refundida) (DO L 180 de 29.6.2013, p. 31).

<sup>19</sup> Comunicación de la Comisión relativa al **Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo** [COM (2020) 609 final].

Gráfico 1. La secuencia del viajero.



**TRADUCCIÓN: infografía de la página 28**

<b><i>the traveller continuum</i></b>	<b><i>la secuencia del viajero</i></b>
<i>travel authorisation</i>	<i>autorización de viaje</i>
<i>pre-border check</i>	<i>control previo a la frontera</i>
<i>border check</i>	<i>control fronterizo</i>
<b><i>departure</i></b>	<b><i>salida</i></b>
<i>visa-required traveller</i>	<i>viajero sujeto a la obligación de visado</i>
<i>eVISA application</i>	<i>solicitud de visado electrónico</i>
<i>pre-check by carrier</i>	<i>control previo por parte del transportista</i>
<i>visa-exempt traveller</i>	<i>viajero exento de visado</i>
<i>ETIAS travel authorisation</i>	<i>autorización de viaje del SEIAV</i>
<b><i>arrival</i></b>	<b><i>llegada</i></b>
<i>pre-enrolment at self-service kiosk</i>	<i>inscripción previa en el quiosco de autoservicio</i>
<i>automated border control (ABC) gates</i>	<i>puertas del procedimiento automatizado de control fronterizo</i>
<i>physical border control</i>	<i>control fronterizo físico</i>
<i>systems and databases checked at different steps</i>	<i>sistemas y bases de datos verificados en diferentes etapas</i>



## Sistema de Información de Schengen

### Búsquedas y respuestas positivas del SIS

Gráfico 2. SIS: número total de búsquedas realizadas

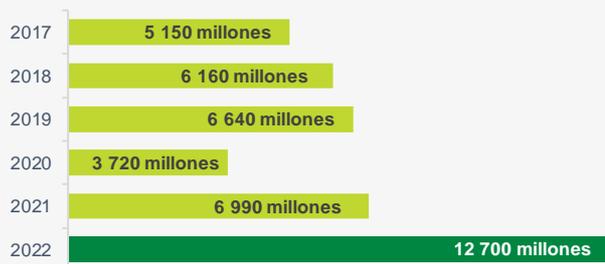


Gráfico 3. SIS: promedio de búsquedas diarias

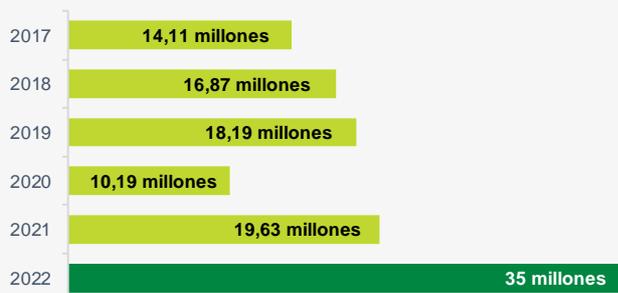


Gráfico 4. SIS: cifra media de respuestas positivas diarias

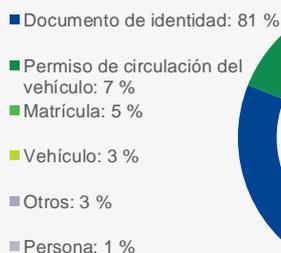


### Datos almacenados en el SIS II

Gráfico 5. SIS: total de descripciones almacenadas



Gráfico 6. SIS: desglose de las categorías de descripciones<sup>20</sup>



- Los Estados miembros consultaron el SIS 12 700 millones de veces, lo que supone un aumento del 82 % con respecto a 2021.
- El número promedio de búsquedas diarias alcanzó los 35 millones en 2022.
- Más de 70 millones de descripciones se relacionaron con documentos emitidos (p. ej., pasaportes, tarjetas de identidad).
- Las oficinas Sirene trataron más de 263 000 respuestas positivas sobre descripciones extranjeras, lo que supone un aumento del 18 % con respecto a 2021.
- A finales de 2022, el número total de descripciones relacionadas con personas se situó en 1 002 342, lo que supone un aumento del 4,17 % con respecto a 2021.
- Se suprimieron 6,5 millones de descripciones relacionadas con valores mobiliarios y medios de pago distintos del efectivo.

<sup>20</sup> La categoría de descripción «documentos expedidos» se refiere a documentos de identidad, como pasaportes, tarjetas de identidad, permisos de residencia, documentos de viaje y permisos de conducción que hayan sido robados, sustraídos, extraviados o anulados o que se presenten como uno de estos documentos, pero que sean falsos de conformidad con el artículo 38, apartado 2, letra l), del Reglamento (UE) 2018/1862 relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de la cooperación policial y de la cooperación judicial en materia penal (DO L 312 de 7.12.2018, p. 56).

### 1.1.1. Sistema de Información de Schengen (SIS)

El SIS, puesto en marcha en 1995, facilita el intercambio de información entre las autoridades nacionales europeas (principalmente, las fuerzas y cuerpos de seguridad, las autoridades judiciales, el control fronterizo, las aduanas y los visados) con el fin de compartir y consultar las descripciones relacionadas con personas y objetos, por ejemplo, personas buscadas o desaparecidas, objetos perdidos o robados (como documentos de identidad, vehículos), la denegación de entrada o estancia de nacionales de terceros países en el espacio Schengen, etc.

A lo largo de los años, el SIS ha evolucionado y ha añadido nuevas funcionalidades. En 2018, se introdujo la capacidad de búsqueda biométrica —el **Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID)**— para permitir la identificación de personas de interés únicamente sobre la base de la información relativa a impresiones dactilares añadida a las órdenes de detención europeas, lo que contribuye directamente a la cooperación policial y judicial en materia penal en toda la Unión.

En la actualidad, el SIS se ha convertido en el sistema de intercambio de información más grande y utilizado de la UE para la gestión de las fronteras y la seguridad interior y constituye una de las **piedras angulares del espacio Schengen**. La adopción de los **Reglamentos refundidos del SIS** a finales de 2018 marcó el comienzo de una importante fase de desarrollo de nuevas descripciones y funcionalidades, que culminó con la entrada en funcionamiento del SIS renovado en marzo de 2023<sup>21</sup>.

La Agencia asumió la responsabilidad de la gestión operativa del sistema en mayo de 2013 y es responsable de garantizar el desempeño y el desarrollo eficientes del sistema central y de su infraestructura de comunicación. En 2022, los principales objetivos de la eu-LISA fueron garantizar la disponibilidad continua del sistema y realizar los desarrollos necesarios, al tiempo que también se preparaba el SIS para su integración en los componentes de interoperabilidad.

#### Funcionamiento

**sistema central del SIS** A lo largo de 2022, la disponibilidad del sistema se mantuvo elevada, con un 99,94 % y un tiempo de respuesta del 98,98 %, ligeramente por debajo del objetivo mínimo del 99 %. No obstante, debido a varios incidentes críticos que se enumeran a continuación, el funcionamiento global del sistema se situó por debajo de los objetivos previstos:

- En febrero, dos actividades de mantenimiento sin previo aviso en la red TESTA-ng provocaron interrupciones en nueve Estados miembros.
- El 13 de febrero, una caja criptográfica defectuosa en un Estado miembro bloqueó mensajes en el correo Sirene del SIS durante 22 horas<sup>22</sup>, lo cual afectó a varios Estados miembros, entre ellos Noruega, Rumanía, Alemania, Grecia, Italia y Francia.
- El 15 de marzo, el sistema central del SIS no estuvo disponible durante 2 horas debido al fallo de los dispositivos de red.
- El 30 de junio de 2022, se produjo un incidente justo después de la implementación de una nueva versión (21\_R1). En los días siguientes, la eu-LISA colaboró estrechamente con la Comisión, la Presidencia del Consejo de la UE y el presidente del Grupo Consultivo del SIS para estabilizar el sistema y centrarse en la disponibilidad de la funcionalidad de búsqueda. Para el 5 de julio, se habían restablecido completamente la configuración y las operaciones del SIS. Durante el incidente, se produjo una grave degradación de los servicios, lo cual afectó principalmente a la creación, actualización o supresión de las funcionalidades del sistema. Las consultas de búsqueda siguieron disponibles, aunque con un menor rendimiento.

En mayo de 2022, la eu-LISA presentó los resultados del estudio de impacto que exploraba las posibilidades de aumentar el tamaño de los archivos (en formato binario) adjuntos a las transacciones del SIS (por ejemplo, archivos de impresiones dactilares o documentos escaneados). Tras obtener la aprobación del Grupo Consultivo del SIS, la Agencia puso en marcha un proyecto con el fin de preparar el SIS para el uso de

<sup>21</sup> Comisión Europea (2023): **Security Union: The renewed SIS enters into operation** («Unión de la Seguridad: el SIS renovado entra en funcionamiento», documento en inglés), comunicado de prensa, IP/23/1505, 7 de marzo de 2023.

<sup>22</sup> El correo Sirene es un mecanismo de intercambio de información para la consulta entre las oficinas Sirene nacionales (puntos de contacto nacionales, que funcionan de forma ininterrumpida) en relación con la información complementaria relacionada con las descripciones del SIS.

## archivos binarios.

Los Reglamentos refundidos del SIS incluyeron nuevas disposiciones para el registro de descripciones sobre **medios de pago distintos del efectivo**, que solían constituir una categoría de descripción independiente: valores mobiliarios y medios de pago<sup>23</sup>. Para aplicar estas nuevas disposiciones, entre marzo y noviembre de 2022, la eu-LISA suprimió alrededor de 6,5 millones de descripciones sobre valores mobiliarios y medios de pago distintos del efectivo almacenadas en el SIS sin que esto afectara al funcionamiento normal del sistema para los Estados miembros.

**Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID):** a lo largo de 2022, la eu-LISA gestionó y mantuvo el componente biométrico del SIS, recodificando los siguientes incidentes:

- el 31 de marzo, el sistema sufrió un incidente que hizo que no estuviera disponible durante una hora y media;
- el 4 de octubre, el sistema central sufrió una interrupción completa del servicio, de 1 hora de duración, como consecuencia de la pérdida de conexión con 24 servidores;
- el 31 de octubre, la función de búsqueda biométrica no estuvo disponible durante 2 horas debido al fallo de un componente.

**Ejercicio de seguridad del SIS II de 2022:** el ejercicio se llevó a cabo el 27 de octubre de 2022 y se focalizó en el sistema central (en particular, los elementos de continuidad de las actividades y otras áreas de actividad horizontales). El escenario se basó en tres eventos que afectaron a quince equipos diferentes, lo cual aportó a la eu-LISA una valiosa información para mejorar la tecnología, la formación, las políticas y los procesos, así como la metodología de los ejercicios.

Asimismo, en 2022, la eu-LISA colaboró estrechamente con Chipre en los preparativos necesarios para su conexión al sistema. Chipre se conectará al SIS en el segundo trimestre de 2023, de conformidad con la Decisión pertinente del Consejo.

## Utilización del sistema

**Disponibilidad del sistema central del SIS:** en 2022, la utilización del sistema aumentó de manera considerable y registró 12 700 millones de consultas de los Estados miembros, lo cual representa un aumento del 82 % con respecto a 2021. El número promedio de búsquedas diarias alcanzó los 35 millones, en comparación con unos 20 millones en 2021 y los 18 millones en 2019, antes de la pandemia. Este aumento se debió en gran medida a un importante repunte de las búsquedas automatizadas, que pasaron de 4 000 millones en 2021 a 8 300 millones en 2022. Algunas de estas búsquedas son atribuibles a los sistemas de reconocimiento automático de matrículas notificados por Bélgica y los Países Bajos, así como a consultas automatizadas de los sistemas de información anticipada sobre los pasajeros. El promedio diario de respuestas positivas (es decir, cuando una búsqueda da lugar a una descripción y las autoridades la confirman) alcanzó las 722, en comparación con las 611 de 2021 (un aumento del 18 %), y las 777 de 2019.

**Sistema Automático de Identificación Dactilar (SAID):** la utilización del SAID del SIS siguió creciendo rápidamente en 2022 y el número total de consultas se triplicó con respecto a 2021, lo que confirma la creciente importancia de estas funcionalidades para los Estados miembros. De conformidad con los Reglamentos refundidos del SIS, todos los Estados miembros estaban obligados a habilitar la funcionalidad de búsqueda de impresiones dactilares del SAID del SIS antes de finales de 2020. A lo largo de 2022, la eu-LISA siguió apoyando a los Estados miembros restantes en sus esfuerzos para habilitar esta funcionalidad, con la incorporación de Francia en enero y de Finlandia en agosto. A finales de año, todos los Estados miembros utilizaban esta funcionalidad, excepto Polonia y Estonia, a pesar de haber alcanzado el nivel de preparación técnica requerido.

---

<sup>23</sup> Las descripciones sobre «valores mobiliarios y medios de pago tales como cheques, tarjetas de crédito, bonos, valores y acciones que hayan sido robados, sustraídos, extraviados o anulados» se registraron en el SIS, de conformidad con el artículo 38, apartado 1, letra h), de la **Decisión 2007/533/HAI del Consejo**, de 12 de junio de 2007, relativa al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II).

## Actualización y evolución del SIS

### Aplicación de los Reglamentos refundidos del SIS

Los Reglamentos refundidos del SIS, adoptados en noviembre de 2018, ampliaron el alcance de las funcionalidades del sistema introduciendo nuevas categorías de descripciones y ampliando la lista de objetos para los que se pueden emitir descripciones. Este paso marcó una importante evolución para el SIS y amplió la contribución de la eu-LISA a la Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad. Como resultado de los esfuerzos conjuntos de la eu-LISA, los Estados miembros y la Comisión, el SIS renovado entró en funcionamiento el 7 de marzo de 2023, con un retraso de aproximadamente un año con respecto al plan inicial.

Durante el periodo de referencia, la Agencia se centró en **finalizar la aplicación de los Reglamentos refundidos del SIS** preparando y probando las versiones finales, es decir, las pruebas de aceptación del sistema central, de migración de datos y de conformidad de los sistemas nacionales. Sin embargo, el proceso de prueba se prolongó, lo cual llevó a la eu-LISA a colaborar estrechamente con los Estados miembros para hacer un seguimiento de la situación y mitigar los retrasos. Estaba previsto que el cambio a la nueva versión del SIS se produjera al mismo tiempo en todos los Estados miembros, sin que existiera la opción de volver a la versión anterior. Por tanto, era fundamental garantizar que todos los Estados miembros estuvieran listos y dispusieran de tiempo suficiente para prepararse para la transición al nuevo sistema.

El 16 de noviembre, tres Estados miembros aún estaban a la espera de completar sus pruebas, lo que llevó al Consejo de Administración de la eu-LISA a presentar una propuesta al Consejo de Justicia y Asuntos de Interior para aplazar la entrada en funcionamiento del SIS renovado a más tardar al 7 de marzo de 2023<sup>24</sup>. Esta decisión fue aprobada en la sesión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de 8 de diciembre de 2022<sup>25</sup>. Para apoyar a los Estados miembros en el desarrollo de sus sistemas nacionales, la eu-LISA gestiona el simulador del sistema central del SIS, que se actualizó dos veces en 2022.

**Oficinas Sirene:** todos los Estados miembros que operan con el SIS han creado sus oficinas Sirene (solicitud de información complementaria a la entrada nacional), que son responsables de todos los intercambios de información complementaria y de la coordinación de actividades relacionadas con las descripciones del SIS<sup>26</sup>. Las oficinas Sirene utilizan la infraestructura de comunicación del SIS para intercambiar la información complementaria de forma segura. Esta funcionalidad la gestiona la eu-LISA mediante el servicio de retransmisión de correo del SIS II. La eu-LISA trabajó con los expertos nacionales de Sirene a lo largo del año para preparar y probar las nuevas funcionalidades del SIS antes de su entrada en funcionamiento.

En el marco del proyecto de refundición del SIS, la eu-LISA es la responsable de elaborar la documentación del **intercambio de datos entre oficinas Sirene**, un conjunto de especificaciones técnicas que definen el proceso. Durante el año, esta documentación del intercambio de datos entre oficinas Sirene se actualizó varias veces con el fin de reflejar las nuevas funcionalidades derivadas de los Reglamentos refundidos del SIS y que se entregaron a los Estados miembros. Asimismo, la Agencia colaboró con los Estados miembros en la actualización de las listas de las oficinas SIS nacionales y de las oficinas Sirene, así como la lista de las autoridades competentes autorizadas a consultar los datos directamente en el SIS, de conformidad con el nuevo marco jurídico. Habida cuenta el retraso en la aplicación del SIS revisado, esta lista se publicó el 7 de marzo de 2023<sup>27</sup>.

En diciembre de 2022, la eu-LISA aplicó una versión actualizada del **Manual de operador del SIS**, que incluía varias mejoras derivadas de la experiencia adquirida, por ejemplo, el establecimiento de la función de coordinador de incidentes críticos tras un incidente que tuvo lugar en junio de 2022.

**Puesta en marcha de la segunda fase del Sistema Automático de Identificación Dactilar del SIS:** en 2019, la eu-LISA puso en marcha la segunda fase del proyecto SAID, que incluye la ampliación del sistema biométrico para el SIS renovado. El proyecto combina mejoras de rendimiento con nuevas funcionalidades biométricas derivadas de los Reglamentos refundidos del SIS, por ejemplo, la inclusión de impresiones palmares e impresiones latentes (impresiones sobre una superficie).

En 2022, la Agencia finalizó la **mejora de la arquitectura del sistema SAID** necesaria para la segunda fase

<sup>24</sup> Decisiones de la **39.ª reunión del Consejo de Administración de la eu-LISA**, 16 y 17 de noviembre de 2022.

<sup>25</sup> Para más información, visite el sitio web del Consejo en el que se detallan los **resultados de la reunión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de los días 8 y 9 de diciembre de 2022**.

<sup>26</sup> Para más información, consulte el sitio web específico de la Comisión sobre **cooperación Sirene**.

<sup>27</sup> Las listas de autoridades competentes que tienen autorización para realizar búsquedas directas en el SIS, junto con la lista de las oficinas SIS nacionales y las oficinas Sirene nacionales, se publicaron en el **Diario Oficial de la Unión Europea**, vol. 66, C 85 de 7 de marzo de 2023.

de la puesta en marcha de este sistema. El nuevo *hardware* se instaló en producción el 29 de junio. Debido a un incidente ocurrido entre el 29 de junio y el 5 de julio, el sistema pasó a ser plenamente accesible para los Estados miembros la tarde del 4 de julio de 2022. La Agencia completó todas las pruebas necesarias para las actualizaciones de la segunda fase del SAID, que se ejecutó en marzo de 2023 en el marco de la entrada en funcionamiento del SIS renovado.

**Nuevo motor de búsqueda:** otro objetivo importante para 2022 fue la implantación de un nuevo motor de búsqueda para el SIS –Elasticsearch que se espera que multiplique por diez la capacidad de búsqueda y, al mismo tiempo, reduzca significativamente la indisponibilidad del sistema durante el cambio entre las unidades centrales y de reserva. El objetivo de 2022 era la **migración de los sistemas nacionales** al nuevo motor de búsqueda. Finalmente, la migración concluyó el 7 de noviembre. Habida cuenta de la nueva fecha de puesta en marcha del SIS renovado, la eu-LISA siguió trabajando para mejorar Elasticsearch. Las actualizaciones de Oracle, que también forman parte del proyecto, se han pospuesto para futuras versiones.

**Verificaciones de coherencia de los datos:** el correcto funcionamiento del SIS requiere la realización de **verificaciones periódicas de coherencia de los datos** (VCD)<sup>28</sup> para garantizar que el sistema central y las copias nacionales permanezcan sincronizados (por ejemplo, tras una desconexión temporal de un sistema nacional). En junio de 2022, la Agencia alcanzó la capacidad de gestionar hasta dos VCD simultáneas a diario<sup>29</sup>, lo que mejoró considerablemente el proceso de garantizar la coherencia de los datos entre el sistema central y los homólogos nacionales de los Estados miembros. En la segunda parte del año, el proyecto VCD se suspendió debido a las contingencias producidas en el SIS renovado y su reanudación está prevista para 2023.

### Preparación para la interoperabilidad

**Interconexión del SIS con el SEIAV:** el contrato para la fase de análisis y diseño se firmó el 18 de enero y la eu-LISA trabajó en la correspondencia de los datos de identidad a efectos de la detección de identidades múltiples.

**Interconexión del SIS con los componentes de interoperabilidad:** se está preparando un contrato para iniciar el proyecto del servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido), el portal europeo de búsqueda (PEB), el detector de identidades múltiples (DIM) y el repositorio central de informes y estadísticas (RCIE). Sin embargo, a finales de 2022, el documento de control de interfaces (DCI) de interoperabilidad del SIS no se había entregado a los Estados miembros. Durante este tiempo, la eu-LISA también comenzó a preparar la migración de las funcionalidades del SAID del SIS al servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido).

---

<sup>28</sup> Las **verificaciones de coherencia de los datos** (VCD) son un procedimiento cuyo objetivo es actualizar las bases de datos nacionales. Para realizar este procedimiento se comprueba que las descripciones, los enlaces y los binarios de las copias nacionales están plenamente sincronizados con el sistema central.

<sup>29</sup> Tras la entrada en funcionamiento del SIS renovado en marzo de 2023, se pueden realizar al día hasta cuatro VCD paralelas.



## Sistema de Información de Visados

- La cifra total de operaciones del VIS aumentó considerablemente (88 %) en comparación con 2021, hasta alcanzar los 152 millones. Sin embargo, la utilización se mantiene por debajo del nivel anterior a la pandemia (294 millones) en 2019.
- En el VIS se almacenan 56,7 millones de solicitudes de visado,
- 51,5 millones de conjuntos de impresiones dactilares y 56,7 millones de imágenes faciales.

### Datos almacenados en el VIS

Gráfico 7. VIS: total de solicitudes de visado almacenadas

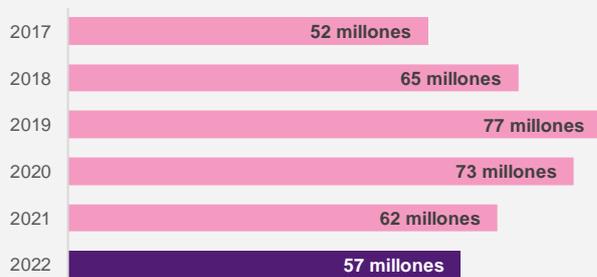


Gráfico 8. VIS: total de impresiones dactilares almacenadas



### Operaciones fronterizas realizadas utilizando el VIS

Gráfico 9. VIS: total de operaciones fronterizas

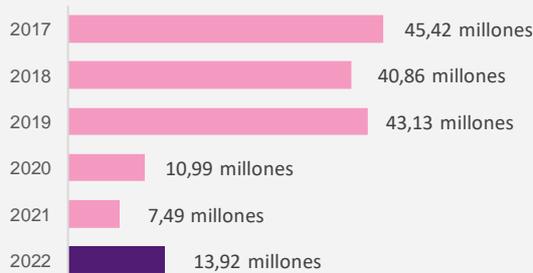


Gráfico 10. VIS: total de visados expedidos

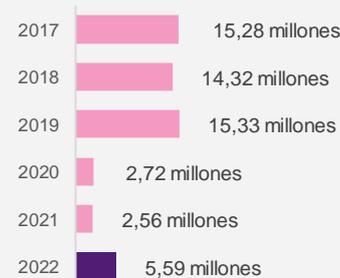


Gráfico 11. VIS: operaciones fronterizas al mes (2017-2022)



Gráfico 12. VIS: visados expedidos al mes (2016-2021)



Gráfico 13. VIS: total de búsquedas alfanuméricas

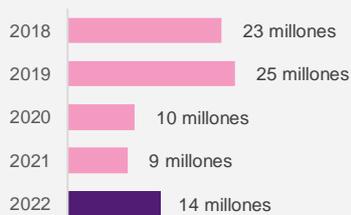


Gráfico 14. VIS: total de búsquedas biométricas



### 1.1.2. Sistema de Información de Visados (VIS)

El VIS entró en funcionamiento en octubre de 2011 y está operativo en todo el mundo desde febrero de 2016. El VIS, uno de los elementos esenciales del espacio Schengen, conecta los pasos fronterizos exteriores de la UE con los consulados de los Estados miembros en terceros países y ayuda a las autoridades consulares a gestionar los visados de corta duración para nacionales de terceros países que se desplazan al espacio Schengen o que transitan por él.

El SIS incluye un **sistema de correspondencia biométrica (SCB)** que permite a las autoridades fronterizas verificar la identidad de los nacionales de terceros países que viajan a la UE. Por otra parte, el VIS apoya la lucha contra el fraude en los visados facilitando la identificación de personas que puedan no cumplir o hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada, estancia o residencia en el espacio Schengen. Además, el VIS facilita la identificación del Estado miembro responsable de examinar una solicitud de asilo y contribuye a la prevención de amenazas para la seguridad interior.

El Reglamento por el que se reformó el VIS fue adoptado en julio de 2021 y añadió nuevas funcionalidades y, sobre todo, los visados para estancias de larga duración y los permisos de residencia<sup>30</sup>. La aplicación de estas nuevas funcionalidades requiere un nuevo diseño de los procesos operativos del VIS y una actualización importante del sistema central. Tras la adopción del nuevo Reglamento, la eu-LISA proporcionó apoyo técnico a la Comisión para la preparación del Derecho derivado.

#### Funcionamiento

A lo largo de 2022, el desempeño del **sistema central del VIS** se mantuvo dentro de los objetivos del acuerdo de nivel de servicio. La disponibilidad del sistema central del VIS fue del 99,63 % y el indicador de rendimiento del tiempo de respuesta fue del 99,70 %. La funcionalidad de correo del VIS también operó satisfactoriamente durante el periodo de referencia.

El sistema no estuvo disponible debido a los incidentes siguientes:

- El 1 de enero, el sistema de correspondencia biométrica se enfrentó a un error de programación relacionado con el cambio de año, lo que dio lugar a una falta de disponibilidad total del servicio biométrico durante un periodo de 21:59 horas. Los servicios relacionados con el VIS solo se vieron afectados durante una hora y media debido a la conmutación a la unidad central de respaldo y a la vuelta a la unidad central tras la solución del problema y a un plan provisional para restablecer el servicio del sistema de correspondencia biométrica.

<sup>30</sup> Reglamento (UE) 2021/1134, de 7 de julio de 2021, a fin de reformar el Sistema de Información de Visados (DO L 248 de 13.7.2021, p. 11).

- El 14 de octubre, el desempeño del VIS sufrió una grave degradación. Aunque el servicio se mantuvo disponible, no cumplía el acuerdo de nivel de servicio. Con el fin de restablecer el rendimiento, se realizó una conmutación a la unidad central de respaldo, lo que dio lugar a treinta minutos de inactividad en el VIS/SCB. La causa principal de la lentitud registrada en la unidad central fue un disco defectuoso en el almacenamiento.

Además, algunos casos de indisponibilidad del sistema se produjeron en el contexto de la implementación de nuevas versiones.

La Agencia aplicó satisfactoriamente el **plan de versiones del VIS para 2022**, que consta de dos versiones:

- En mayo, se ejecutó una versión de mantenimiento adaptativo, que incluía varias actualizaciones para preparar la futura interoperabilidad con el Sistema de Entradas y Salidas (SES).
- En septiembre, la eu-LISA ejecutó una versión correctiva y adaptativa, que incluía correcciones relacionadas con los problemas planteados por los Estados miembros.

Durante el otoño, la Agencia inició los trabajos con los Estados miembros relativos a la disponibilidad de entornos de prueba. La disponibilidad de entornos de prueba es especialmente importante para los Estados miembros, ya que los precisan para diversas tareas, como poner a prueba nuevas aplicaciones nacionales o nuevos avances relacionados con la evolución del sistema. Dado que varias evoluciones nuevas podrían producirse de forma simultánea, la disponibilidad de entornos de prueba puede resultar un obstáculo que afecte al calendario de los proyectos.

A partir de septiembre, la eu-LISA también empezó a trabajar con los Estados miembros en la preparación del **ejercicio de seguridad y continuidad de las actividades del VIS**, previsto para octubre de 2023.

**Croacia:** el 8 de diciembre de 2022, el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior aprobó la plena aplicación del acervo de Schengen en Croacia. Como resultado, los controles fronterizos en las fronteras interiores terrestres y marítimas entre Croacia y el resto de los países Schengen fueron suprimidos el 1 de enero de 2023, como lo fueron posteriormente en las fronteras aéreas interiores el 26 de marzo de 2023, para ajustarse a las prácticas en el sector de la aviación<sup>31</sup>. Asimismo, de conformidad con la decisión del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior, se concedió a Croacia pleno acceso al VIS, a partir del 1 de enero de 2023. Como anticipo de esta decisión, la eu-LISA y Croacia intensificaron su colaboración en los últimos meses de 2022 a fin de garantizar la culminación con éxito de la transición. Aunque Croacia ya había completado las pruebas del VIS y el correo VIS<sup>32</sup> en 2016 y 2017, en noviembre y diciembre volvieron a llevarse a cabo idénticas pruebas. Además, la Agencia organizó una formación para los operadores croatas del VIS. Como resultado, Croacia obtuvo pleno acceso al VIS el 1 de enero de 2023.

## Utilización del sistema

Por lo general, las operaciones del VIS siguen una tendencia estacional y alcanzan su pico durante los meses de verano. A principios de 2022, el nivel de utilización seguía siendo comparable al de 2021. Sin embargo, a partir de junio se produjo un repunte significativo que se prolongó hasta septiembre y se alcanzó el nivel previo a la pandemia de COVID-19 (se superaron los 15 millones de operaciones mensuales) durante los meses estivales. No obstante, el total general para 2022 fue inferior. La guerra en Ucrania repercutió de manera limitada en la utilización del VIS.

El número de solicitudes de visado y de impresiones dactilares almacenadas siguió disminuyendo, continuando así una tendencia que ya había comenzado en 2020<sup>33</sup>. Sin embargo, el número de solicitudes de visado y de visados expedidos se duplicó en 2022 frente a 2021, con un total de 7,4 millones de solicitudes de visado tramitadas en comparación con los 3 millones de 2021. No obstante, estas cifras siguen siendo muy inferiores a las de 2019, cuando dicha cifra se situó en 17 millones.

En 2022, el volumen de búsquedas alfanuméricas biométricas y de autenticaciones biométricas continuó aumentando, pero se mantuvo muy por debajo de los valores observados con anterioridad a la pandemia de COVID-19. Durante el periodo de referencia, las búsquedas alfanuméricas se realizaron en 0,36 segundos

<sup>31</sup> Consejo de Justicia y Asuntos de Interior (2022): «**Espacio Schengen: el Consejo decide suprimir los controles fronterizos con Croacia**», comunicado de prensa, 8 de diciembre de 2022.

<sup>32</sup> **Correo del VIS:** un mecanismo de intercambio de información utilizado por las autoridades nacionales competentes en materia de visados para las consultas relacionadas con las solicitudes de visados Schengen.

<sup>33</sup> Los datos se almacenan en el VIS durante un máximo de cinco años contabilizados a partir de la fecha de expiración, de una decisión negativa o de una decisión de modificación del visado.

como promedio, con un rendimiento esperado de 30 segundos, y las autenticaciones biométricas en 0,85 segundos por término medio, con un rendimiento esperado de 3 segundos, cumpliendo así el rendimiento previsto.

Antes de la entrada en funcionamiento del SES, y como había ocurrido en años anteriores, la eu-LISA siguió compartiendo con los Estados miembros el análisis relativo a la baja utilización de los controles de impresiones dactilares en los pasos fronterizos, lo cual podría afectar al valor añadido de la interoperabilidad y poner en peligro, en particular, la eficacia del SES. Esta cuestión será objeto de seguimiento con el Grupo Consultivo del VIS y el Consejo de Administración de la eu-LISA.

## Actualización y evolución del VIS

Tras la adopción del Reglamento VIS revisado, en julio de 2021, el sistema está experimentando cambios importantes. Por una parte, es preciso actualizar el VIS para garantizar que el sistema cumpla su importante función mediante la interoperabilidad con otros sistemas JAI, en particular el SES y el SEIAV. Por otra parte, se añadirán nuevas funcionalidades en el marco del Reglamento VIS revisado, como los visados de larga duración y los permisos de residencia. A tal fin, la eu-LISA puso en marcha, a comienzos de 2022, dos proyectos con el fin de estructurar la evolución del sistema: el **proyecto del VIS revisado** y el proyecto de **interoperabilidad del VIS**, incluido el establecimiento de conexiones directas entre el VIS y el SES, y también entre el VIS y el SEIAV. En junio de 2022, el Consejo de Administración de la eu-LISA decidió apoyar la armonización de los calendarios para estos dos proyectos con el fin de evitar una posible situación en la que los Estados miembros se vieran obligados a cambiar sus sistemas nacionales en dos ocasiones.

### VIS revisado

Para dar cabida a las nuevas funcionalidades derivadas de la revisión legislativa, será necesario rediseñar los procesos operativos del VIS, lo cual requerirá una actualización considerable del sistema central.

A principios de 2022, el proyecto VIS revisado se inició con la recopilación de los requisitos, la preparación de los casos prácticos operativos y la redacción del documento de control de interfaces, con dos iteraciones de los documentos completadas junto con los Estados miembros y la Comisión. La Agencia también prestó apoyo técnico a la Comisión en la elaboración del Derecho derivado. No obstante, a finales de 2022, aún no se disponía de tres actos de ejecución esenciales, dado que requerían un debate ulterior con los Estados miembros.

### Preparación para la interoperabilidad

Para mejorar y racionalizar la eficiencia de los controles fronterizos, el Reglamento VIS revisado prevé el establecimiento de la interoperabilidad entre el VIS y el SES, así como entre el VIS y el SEIAV.

**Interoperabilidad VIS-SES** Para facilitar la recuperación automática de los datos relativos a los visados del VIS, es preciso establecer un canal de comunicación directa entre los dos sistemas con el fin de actualizar los datos correspondientes en el SES. Esto permitirá a las autoridades fronterizas extraer información relacionada con los visados del VIS e importarla al SES (por ejemplo, la validez de los visados y la verificación de la identidad) y, a la inversa, permitirá que las autoridades competentes en materia de visados consulten el SES en el momento de tramitar las solicitudes de visado.

Tras completar el desarrollo de **microservicios** que permiten la interoperabilidad VIS-SES a principios de 2022, la eu-LISA se centró en las pruebas de soluciones comunes y en la realización de pruebas con los Estados miembros. Sin embargo, hacia finales de año, los **retrasos que afectaron al programa de desarrollo del SES** impidieron proceder a las pruebas de integración completa.

La Agencia continuó los preparativos y las pruebas para la **migración de la funcionalidad de búsqueda biométrica del VIS al SCB compartido**. La integración funcional del VIS-SCB compartido se completó en 2022, y se realizaron varias pruebas con el fin de preparar las actividades de migración de datos, que continuarán en 2023.

**Interoperabilidad con el SEIAV:** para permitir la consulta simultánea del VIS y del SEIAV, es preciso establecer una conexión de interoperabilidad entre el VIS y el portal europeo de búsqueda (PEB). Esta obligación se introdujo mediante las consiguientes modificaciones del SEIAV, adoptadas en julio de 2021<sup>34</sup>.

**Conexión del VIS al RCIE:** la Agencia inició el desarrollo de una interfaz común entre el VIS y el repositorio central para la presentación de informes y estadísticas (RCIE).

La Agencia comenzó a trabajar en la **interconexión VIS-SEIAV** y en la **interoperabilidad del VIS con el RCDI, el PEB, el DIM y el RCIE**. A este fin, la eu-LISA inició la recopilación de los requisitos y preparó los casos prácticos operativos y el documento de control de la interfaz. Las primeras versiones de los documentos técnicos fueron presentadas a los Estados miembros para su revisión y fueron aprobadas.

---

<sup>34</sup> Reglamento (UE) 2021/1152 en lo que respecta al establecimiento de las condiciones de acceso a otros sistemas de información de la UE a efectos del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV) (DO L 249 de 14.7.2021, p. 15–37).



## Datos transmitidos a través del sistema Eurodac

Gráfico 15. Tráfico total de Eurodac



Gráfico 16. Tráfico de Eurodac por categoría en 2022<sup>35</sup>



Gráfico 17. Solicitantes de asilo (categoría 1)

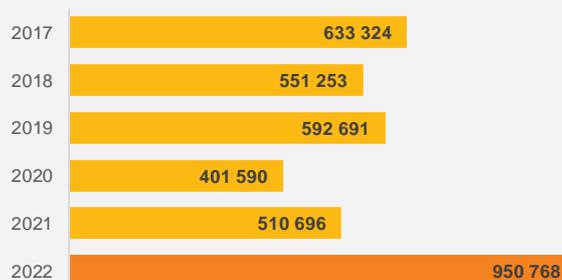


Gráfico 18. Cruces irregulares de fronteras (categoría 2)



Gráfico 19. Situación irregular (categoría 3)



Gráfico 20. Búsquedas en Eurodac por las autoridades policiales nacionales (categoría 4)

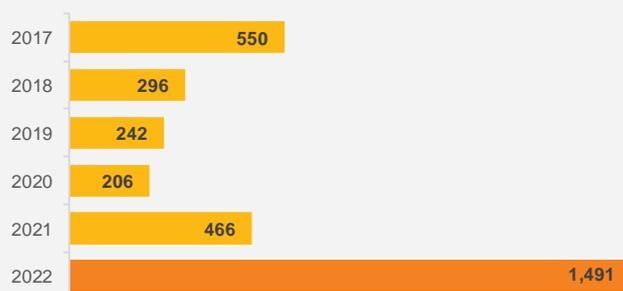


Gráfico 21. Búsquedas en Eurodac por parte de Europol (categoría 5)



<sup>35</sup> Gráfico 16: las categorías de datos de Eurodac se refieren a conjuntos de datos dactiloscópicos de nacionales de terceros países o apátridas mayores de 14 años. Categoría 1: solicitantes de asilo; categoría 2: cruces irregulares de fronteras; categoría 3: personas que se encuentran en situación irregular dentro del espacio Schengen; categoría 4: búsquedas comparativas por parte de las autoridades policiales nacionales; categoría 5: búsquedas comparativas por parte de Europol.

- En total, el tráfico total aumentó un 73 % y, con respecto a 2021, se transmitieron más datos en todas las categorías.
- Había un total de 6,5 millones de juegos de impresiones dactilares almacenados en Eurodac (un aumento del 12 % con respecto a 2021).
- El 96 % de los conjuntos de datos Eurodac guardan relación con solicitudes de protección internacional (categoría 1).
- Alrededor del 4 % de estos conjuntos de datos se refieren a cruces fronterizos irregulares (categoría 2).

### 1.1.3. Eurodac

Operativa desde 2003, la base de datos dactiloscópicas de asilo europea (Eurodac) apoya la aplicación del Reglamento de Dublín<sup>36</sup>, que es uno de los instrumentos utilizados para implementar el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)<sup>37</sup>. Eurodac ayuda a los Estados miembros a determinar el país responsable de examinar una solicitud de asilo comparando las impresiones dactilares de un nuevo solicitante con las ya registradas en la base de datos. A este fin, Eurodac también contribuye al esclarecimiento de la identidad de las personas detenidas en relación con el cruce ilícito de las fronteras exteriores de los Estados miembros y la de las personas que se encuentran en situación irregular en su territorio. Desde julio de 2015, las fuerzas policiales nacionales y Europol también han tenido la posibilidad, bajo condiciones estrictas y como último recurso, de acceder a Eurodac con el fin de prevenir, detectar o investigar delitos terroristas u otros delitos graves. La eu-LISA se encarga de la gestión operativa del sistema central de Eurodac desde junio de 2013.

#### Funcionamiento

Durante el periodo que cubre el informe, el **rendimiento general** del sistema central de Eurodac permaneció dentro del acuerdo de nivel de servicio (ANS), y apenas algunos incidentes afectaron a su disponibilidad. La disponibilidad del sistema central del VIS fue del 99,88 % y el indicador de rendimiento del tiempo de respuesta fue del 99,99 %. La pandemia de COVID-19 siguió impactando en el mantenimiento de Eurodac, principalmente a causa de restricciones relacionadas con la presencia de contratistas *in situ*, lo que afectó a la calidad y eficiencia de la asistencia en el día a día. La disponibilidad del sistema se vio afectada por los siguientes acontecimientos:

- El 26 de enero, un incidente en la red de Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones - nueva generación (TESTA-ng) impidió la disponibilidad de Eurodac y la sincronización entre la unidad central y la unidad central de respaldo, lo cual dio lugar a casi cuatro horas y media de indisponibilidad. Como resultado, se tramitaron con retraso 479 transacciones y no se perdió ninguna.
- El 4 de mayo, un incidente provocado por un componente de retransmisión de correo bloqueó todos los correos electrónicos durante una hora y cuarenta y cinco minutos. No se perdió ningún mensaje y la causa del incidente se solucionó.
- El 26 de octubre, Eurodac no trató transacciones relacionadas con las impresiones dactilares durante 4 horas. Esto afectó a 9 Estados miembros, que enviaron más de 500 transacciones durante el incidente. Estas transacciones sufrieron retraso, pero no se perdieron. El problema estaba relacionado con una transacción de un Estado miembro que incluía un archivo configurado incorrectamente. Para evitar incidentes similares, la Agencia presentó una solicitud de cambio, que estará disponible en la próxima versión, ya que la urgencia de dicho cambio se consideró de nivel medio.

**DubliNet** es una red electrónica segura para el intercambio de datos entre autoridades nacionales que tramitan solicitudes de asilo. En 2022, el mantenimiento de DubliNet se mantuvo dentro del marco del acuerdo de nivel de servicio (ANS) acordado y la eu-LISA siguió trabajando con los Estados miembros para integrarlos en el marco de gestión de servicios informáticos de la Agencia, conectándolos todos al sistema de generación

<sup>36</sup> **Reglamento (UE) n.º 604/2013** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, por el que se establecen los **criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida** (versión refundida) (DO L 180 de 29.6.2013, p. 31).

<sup>37</sup> Para más información, visite la página específica de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior sobre el **Sistema Europeo Común de Asilo**.

de tickets de la eu-LISA a partir del 15 de abril de 2022. Además, la Agencia también trabajó con los Estados miembros en relación con la renovación de los certificados Dublinet para garantizar el cumplimiento de la recomendación de auditoría del SEPD. La eu-LISA también avanzó en la aplicación de otra recomendación del SEPD: la supresión física automática de las impresiones dactilares una vez superado el periodo de conservación.

### Utilización del sistema

En 2022, el volumen de datos transmitidos a la base de datos Eurodac aumentó significativamente: en general, alcanzó más de 1,4 millones de transacciones, un 73 % más que en 2021, y a un nivel comparable al de 2016 (1,6 millones), durante el segundo año del pico experimentado en el movimiento de refugiados y migrantes. Este aumento se detectó en todas las categorías de la base de datos Eurodac: las transacciones correspondientes a la categoría 1 (solicitud de protección internacional) aumentaron un 86 %, en el caso de la categoría 2 (cruces irregulares de fronteras) en un 45 %, en el caso de la categoría 3 (nacionales de terceros países en situación irregular en los Estados miembros) en un 59 %, y en las categorías 4 y 5 (búsquedas por autoridades policiales, en los Estados miembros y por Europol) en un 231 %.

El número de registros almacenados en la base de datos Eurodac también siguió creciendo y mantuvo una tendencia estable que comenzó en junio de 2021 y se aceleró significativamente en marzo y una vez más en otoño. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania provocó un **aumento del número de registros de asilo** en Eurodac, en particular por parte de personas de nacionalidad ucraniana o rusa.

En 2022, se hizo evidente que la **capacidad de almacenamiento de la base de datos** de Eurodac debía actualizarse. La capacidad de almacenamiento de Eurodac está directamente relacionada con la política de conservación del sistema: 10 años para los solicitantes de asilo y 18 meses para los cruces irregulares de fronteras. La eu-LISA colaboró estrechamente con la Comisión y los Estados miembros a fin de preparar varias alternativas para aumentar la capacidad de almacenamiento de Eurodac.

### Evolución del sistema

A la espera de una nueva base jurídica para Eurodac, la Agencia prosiguió con el **proyecto de actualización mínima** del sistema iniciado en 2021. Esto incluye la actualización de la matriz de correspondencias biométricas y de Oracle, la actualización del mecanismo de sincronización entre la unidad central y la unidad central de respaldo y la sustitución de los componentes de *hardware* hasta el final de la asistencia de los proveedores, que no pudo completarse en 2022 debido a la escasez en la cadena de suministro.

En septiembre, la eu-LISA puso en marcha un proyecto para aumentar **el rendimiento máximo diario y la capacidad de almacenamiento** de Eurodac (de 7 a 9 millones de registros). La actualización, que evitará la degradación del rendimiento, es necesaria para dar cabida al rápido aumento del volumen de registros almacenados y se espera que esté operativa para mayo de 2023.

**Mantenimiento adaptativo:** para mejorar el servicio a los Estados miembros, la eu-LISA trabajó en la revisión del entorno de pruebas y en el entorno de preproducción. Las pruebas de volumen y de estrés se realizaron utilizando **datos de impresiones dactilares sintéticas**. Además, con el fin de mejorar la gestión operativa del sistema, la eu-LISA revisó la documentación técnica de Eurodac, junto con el proceso de control del acceso y la intervención *in situ* de contratistas externos.

**Preparación para la interoperabilidad:** la integración del sistema Eurodac en la **arquitectura de interoperabilidad** está prevista en el Reglamento de Eurodac refundido.

#### 1.1.4. Asistencia a la operación de sistemas

Para garantizar la disponibilidad continua de los sistemas JAI que son de su competencia, la Agencia presta servicios de asistencia a todos los usuarios finales del sistema a través del Servicio de Asistencia de la eu-LISA, que funciona de manera ininterrumpida. A este fin, el Servicio de Asistencia es responsable de la tramitación de las solicitudes de servicio (procedimientos normalizados) y coordina la resolución de incidentes (interrupciones del servicio) y problemas (investigación de las causas profundas).

A lo largo de 2022, los servicios prestados a los usuarios finales del sistema JAI se mantuvieron sin interrupción. En 2022, el indicador de rendimiento del Servicio de Asistencia alcanzó un máximo del 82,37 %, superando el objetivo del 75 %. Este indicador muestra el porcentaje de solicitudes completadas dentro del objetivo del acuerdo de nivel de servicio celebrado entre la eu-LISA y los Estados miembros y mide la respuesta de la Agencia a través de dos aspectos distintos: 1) el tiempo necesario para responder a una

notificación presentada por un usuario final del sistema (tiempo de respuesta); y 2) cuánto tiempo tarda en resolver el problema que ha surgido (tiempo de resolución).

En 2022, el Servicio de Asistencia de la eu-LISA tramitó 1 538 solicitudes de servicio y 3 415 incidentes para los sistemas JAI en funcionamiento. En conjunto, los Estados miembros presentaron más de 1 200 tickets, mientras que otros 3 672 se presentaron de forma interna, bien durante el control rutinario de los sistemas o bien por parte de los contratistas *in situ*.

A pesar de algunos incidentes críticos, que afectaron en particular al SIS, la solidez de los procesos y la eficiencia de la colaboración entre los equipos de apoyo de la Agencia y otros equipos operativos (en particular, los contratistas externos) consiguieron garantizar un buen nivel de disponibilidad general de los sistemas para la comunidad JAI.

En 2022, la función técnica de la eu-LISA se centró en reducir la acumulación de problemas atrasados, así como en eliminar los problemas críticos y de elevada prioridad en el entorno de producción. Esto contribuyó a una elevada disponibilidad de los sistemas, principalmente mediante la reducción de la repercusión de los incidentes individuales. Los equipos de asistencia también participaron en la preparación de nuevas versiones complejas (por ejemplo, el SIS renovado) e iniciaron la formación sobre los nuevos sistemas (como el SES y el SBC compartido).

A lo largo del periodo de referencia, la eu-LISA siguió mejorando sus **herramientas de gestión de servicios de tecnología de la información (GSTI)**, en particular en el contexto de la transición al modelo de operativo transversal. La herramienta de GSTI de la Agencia (gestor de servicios MicroFocus Service Manager, versión 9, SM9) fue actualizada en varias ocasiones para incluir nuevas capacidades y funcionalidades, incluido el intercambio compartido dinámico de tickets entre diferentes contratistas. Entre junio y octubre se realizaron aproximadamente 40 mejoras en la SM9, incluida una actualización de la versión de 32 a 64 bits, lo que aportó mejoras significativas en cuanto al rendimiento y nuevas funcionalidades.

Además, la presentación de informes de la GSTI se automatizó con informes dinámicos para los indicadores clave de rendimiento (ICR) trimestrales, así como varios informes diarios, semanales y mensuales totalmente automatizados para los responsables de procesos y otros equipos.

Por último, la función de operaciones del sistema diseñó el nuevo proceso de «gestión de eventos» y se puso en marcha un estudio para identificar el conjunto de herramientas necesario. Se puso en marcha otro estudio para sustituir la herramienta (EOPM) que utiliza el Servicio de Asistencia de la eu-LISA para interactuar con los Estados miembros a través del SIS. El objetivo es encontrar una solución que pueda utilizarse fácilmente con todos los sistemas actuales y futuros encomendados a la Agencia.

**Cuadro 1. Sistemas JAI: número de incidentes<sup>38</sup> y solicitudes de servicios tramitados en 2022**

	SIS	VIS	SCB	Eurodac	DubliNet	Otros <sup>39</sup>	Total
<b>Incidente</b>	1 528	469	592	338	30	458	<b>3 415</b>
abiertos por los EM	423	81	0	168	14	2	699
abiertos internamente	1 094	388	592	170	16	456	2 716
<b>Solicitudes de servicio</b>	1 089	131	56	191	57	14	<b>1 538</b>
abiertos por los EM	371	80	0	74	57	0	582
abiertos internamente	718	51	56	117	0	14	956

**Cuadro 2. Sistemas JAI: desglose de incidentes por prioridad y sistema**

Prioridad <sup>40</sup>	SIS	VIS	SCB	Eurodac	DubliNet	Otros	Total
Crítica	21	5	1	2	0	1	30
Alta	233	64	9	26	1	28	361

<sup>38</sup> Un incidente es un evento único no planificado que causa una interrupción del servicio. Un problema es la causa principal de uno o varios incidentes.

<sup>39</sup> En esta categoría se incluyen los sistemas, equipos e infraestructuras utilizados en los entornos de producción y preproducción.

<sup>40</sup> La prioridad de un incidente se determina en función del efecto operativo en el servicio afectado y de la urgencia de resolverlo.

Prioridad <sup>40</sup>	SIS	VIS	SCB	Eurodac	DubliNet	Otros	Total
Moderada	1 053	285	449	255	20	326	2 388
Baja	221	115	133	55	9	103	636
<b>Total</b>	<b>1 528</b>	<b>469</b>	<b>592</b>	<b>338</b>	<b>30</b>	<b>458</b>	<b>3 415</b>

**Cuadro 3. Sistemas JAI: desglose de los problemas por prioridad y sistema**

Prioridad	SIS	VIS	SCB	Eurodac	DubliNet	Otros	Total
Crítica	3	0	0	0	0	0	3
Alta	21	4	1	10	0	0	36
Moderada	18	6	4	8	0	8	44
Baja	23	13	8	14	0	6	64
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>14</b>	<b>147</b>

### 1.1.5. Gestión de pruebas, versiones e implementación

Dentro del desarrollo previsto de los sistemas, la implementación de versiones permite a la Agencia actualizar sus sistemas informáticos con las últimas funcionalidades y parches. En este proceso, la preparación y la planificación de las versiones reviste la máxima importancia para minimizar el efecto sobre el rendimiento y la disponibilidad de los sistemas en funcionamiento.

A principios de año, la Agencia aprobó planes de puesta en marcha de versiones para el SIS, el VIS y Eurodac. Se implementaron cuatro versiones del VIS conforme al plan, mientras que el SIS y Eurodac sufrieron retrasos, debido en parte a problemas de calidad detectados durante las pruebas. Se implementó una versión de Eurodac y solo una de las versiones del SIS planificadas en 2022.

La Agencia también actualizó el proceso y los procedimientos de gestión de cambios operativos para garantizar la gestión eficaz, eficiente y oportuna de un creciente número de cambios informáticos que, a su vez, afectará al rendimiento y la disponibilidad de los sistemas que se le han confiado a eu-LISA.

A lo largo de 2022, se llevaron a cabo actividades de gestión de pruebas para el SIS, el VIS, Eurodac, el SES y el SCB compartido. Durante la prueba de aceptación de sistemas funcionales del VIS y del SES, se probó un nuevo conjunto de herramientas internas con resultados esperanzadores.

A lo largo del año, la Agencia organizó varias reuniones de Grupos de Expertos en Pruebas para el SIS, el VIS y el SES. Estas reuniones contribuyeron en gran medida al éxito de las pruebas con los Estados miembros y ayudaron a fomentar un fuerte espíritu de equipo en la comunidad encargada de las pruebas. Además, se puso a disposición de los Estados miembros un nuevo conjunto de herramientas de pruebas dedicadas a los usuarios finales que agilizaron y facilitaron el proceso de asistencia. Al mismo tiempo, la eu-LISA definió el concepto de pruebas de interoperabilidad con el fin de abordar los complejos y entrelazados procedimientos de garantía de la calidad para las pruebas de interoperabilidad de los sistemas. Durante el segundo semestre de 2022, la Agencia formalizó un contrato con un proveedor externo responsable del apoyo a las pruebas para gestionar mejor el creciente volumen y complejidad de las pruebas.

Asimismo, la eu-LISA siguió trabajando en la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones (GCVA) para facilitar la entrega de las aplicaciones y gestionar la complejidad relacionada con la reutilización de componentes comunes en diferentes sistemas, así como la interconectividad e interoperabilidad de los nuevos sistemas.

## 1.2. Nuevos sistemas e innovación

Con la ampliación del mandato de la eu-LISA en 2018, se encomendó a la Agencia el desarrollo de varios **sistemas informáticos nuevos de gran magnitud**, así como el diseño de la **arquitectura general de interoperabilidad** para el ámbito de la justicia y asuntos de interior (JAI) de la UE. Además, con el fin de apoyar las capacidades de la eu-LISA para el desarrollo y evolución continuos de los sistemas informáticos,

el mandato revisado también amplió el alcance de sus actividades de **investigación e innovación** para incluir la ejecución de proyectos piloto y de pruebas de concepto.

La idea de introducir nuevos sistemas informáticos que complementarían los sistemas existentes de la UE en el ámbito de los asuntos de interior —SIS, VIS y Eurodac— fue presentada por la Comisión en el marco del paquete legislativo «**Fronteras inteligentes**» con el fin de mejorar la seguridad interior de la UE y modernizar la gestión de sus fronteras exteriores. El desarrollo de estos nuevos sistemas —el Sistema de Entradas y Salidas (**SES**) y el Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (**SEIAV**)— ha sido una de las prioridades principales de la Agencia desde la adopción de los respectivos Reglamentos constitutivos en 2017 y 2018.

Además, para facilitar el intercambio de información entre los sistemas informáticos nuevos y los existentes, también se encargó a la eu-LISA el desarrollo de una **arquitectura de interoperabilidad** general para el ámbito de la JAI. Una vez esté operativa, la interoperabilidad de los sistemas JAI servirá de apoyo a la gestión integrada de las fronteras y la seguridad interior, lo que constituirá la principal contribución de la Agencia a la **Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad**.

La ampliación del mandato de la eu-LISA introdujo también nuevas responsabilidades dentro del **ámbito de la justicia** en la UE, en particular el desarrollo de un nuevo sistema informático, el Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países (**ECRIS-TCN**), y la asunción de la responsabilidad de la gestión operativa del **sistema e-CODEX**, la plataforma de comunicación electrónica que facilita los procesos judiciales transfronterizos. Con ello, la Agencia comenzó a intensificar su contribución a la digitalización de la justicia<sup>41</sup>, prevista para mejorar la cooperación entre las autoridades judiciales europeas y para proporcionar un mejor acceso de los ciudadanos y las empresas de la UE a la justicia.

A lo largo de 2022, continuó el desarrollo y la entrega de nuevos sistemas a pesar de los retrasos persistentes, debidos principalmente a la incapacidad del contratista para entregarlos dentro de plazo. Además, las perturbaciones y las carencias en la cadena de suministro global afectaron a la disponibilidad de componentes esenciales de *hardware* y *software*. Para abordar estas cuestiones, la eu-LISA colaboró estrechamente con los Estados miembros y la Comisión, siguiendo de cerca la situación y diseñando medidas para mitigar el efecto. Esto ha resultado especialmente importante para el SES, ya que, debido a las interdependencias, cualquier retraso en el calendario de entrega de este sistema tendrá necesariamente un efecto directo en los plazos de aplicación del SEIAV y en los componentes de interoperabilidad. Es probable que la ampliación del plazo para la entrada en funcionamiento afecte a los recursos, tanto humanos como financieros, necesarios para completar el desarrollo.

---

<sup>41</sup> Comunicación de la Comisión: «**La digitalización de la justicia en la UE. Un abanico de oportunidades**» [COM(2020) 710 final].



### 1.2.1. Sistema de Entradas y Salidas (SES)

En el ámbito de los asuntos de interior, el SES es uno de los dos sistemas informáticos instaurados con el fin de modernizar la gestión de las fronteras exteriores de la UE mediante la sustitución de la práctica actual de sellado manual de pasaportes por la del **registro electrónico** de todos los nacionales de terceros países que entran y salen del espacio Schengen, incluidos los datos relacionados con las denegaciones de entrada. Además, el SES también permitirá el seguimiento de las estancias de corta duración autorizadas (para visitas de hasta 90 días, en cualquier periodo de 180 días) y la identificación de posibles personas que hayan sobrepasado el periodo de estancia autorizado calculando automáticamente la duración de la estancia autorizada y generando descripciones de expiración.

Por tanto, el sistema tiene el objetivo de prevenir la inmigración irregular y reforzar la seguridad interior ayudando a combatir la delincuencia organizada y el terrorismo. Una vez operativa, la automatización de los controles fronterizos introducida por el SES también ayudará a los Estados miembros a gestionar el aumento de los flujos de viajeros, al tiempo que optimizará el número de guardias de fronteras en los pasos fronterizos.

La eu-LISA es responsable del desarrollo y alojamiento de lo siguiente:

- el sistema central del SES;
- una interfaz nacional uniforme (INU) para establecer la conexión entre el sistema central del SES y la infraestructura fronteriza nacional en cada Estado miembro;
- una infraestructura de comunicación segura y cifrada entre el sistema central del SES y las INU;
- un canal de comunicación seguro entre los sistemas centrales del SES y del VIS.

El funcionamiento del sistema central del SES requiere la integración del componente SES, el servicio de correspondencia biométrica (SCB) y la modificación del actual Sistema de Información de Visados (VIS). Además, el SES contará con un servicio web conjunto con el SEIAV que proporcionará interfaces en línea para los transportistas internacionales de pasajeros y los nacionales de terceros países.

#### Ejecución

El desarrollo del SES comenzó en enero de 2018 y la ejecución del programa ha progresado hasta la fase de prueba. A pesar de los numerosos problemas afrontados durante el periodo de referencia, la Agencia avanzó en la finalización del desarrollo del sistema central del SES, en particular la realización de varias campañas de prueba en estrecha colaboración con los Estados miembros.

A lo largo de 2022, la eu-LISA mantuvo una estrecha colaboración con todas las partes interesadas a fin de diseñar medidas eficaces para mitigar los efectos de los continuos retrasos relacionados con el SES, así como su efecto colateral en la entrega programada del SEIAV y los componentes de interoperabilidad.

El 24 de marzo de 2022, teniendo en cuenta la situación del programa de desarrollo del SES, el Consejo de Administración de la eu-LISA pidió al Consejo que aprobara el aplazamiento de la entrada en funcionamiento del sistema hasta noviembre de 2022<sup>42</sup>. El Consejo de Administración volvió a revisar el calendario el 22 de junio de 2022 y aplazó la entrada en funcionamiento del sistema hasta mediados de mayo de 2023. Debido a contingencias, la entrega del SEIAV tuvo que reprogramarse para noviembre de 2023 y los componentes de interoperabilidad se aplazaron sucesivamente hasta junio de 2024<sup>43</sup>. El calendario revisado fue aprobado por el Consejo de Justicia y Asuntos de Interior en julio, en su reunión informal en Praga.

<sup>42</sup> Decisiones de la 34.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración de la eu-LISA, de 23 y 24 de marzo de 2022.

<sup>43</sup> Decisiones de la 36.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración de la eu-LISA, de 22 y 23 de junio de 2022.

A pesar de todos los esfuerzos desplegados, la situación seguía siendo complicada a finales de 2022, y el consorcio encargado del desarrollo del sistema central del SES fue incapaz de presentar un plan con una fecha de entrega concreta<sup>44</sup>.

## Pruebas

La ejecución del programa de desarrollo del SES ha progresado hasta la fase de desarrollo y prueba y se espera que concluya con la transición hacia la puesta en funcionamiento y la posterior aceptación final del sistema a principios de 2024.

**Solicitud del sistema central del SES:** en enero de 2022, la eu-LISA comenzó la campaña programada de pruebas funcionales de la **solución integrada** (es decir, el sistema central del SES, con el SBC compartido y el sistema central del VIS actualizado). Aunque el desarrollo del VIS y del sistema de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido) se completó a su debido tiempo, el desarrollo de la parte correspondiente al SES se retrasó varios meses respecto a la fecha fijada como objetivo inicial, el 15 de septiembre de 2022. A finales de 2022, el contratista estimó que la entrega podría producirse a principios de enero de 2023, lo que afectaría al periodo de prueba disponible para los Estados miembros, aplazando simultáneamente el inicio de las pruebas no funcionales en las instalaciones de la eu-LISA. Con el fin de efectuar un seguimiento de los avances y acelerar la entrega, la eu-LISA siguió celebrando reuniones diarias con el equipo del contratista, así como reuniones semanales con la dirección, incluida una gradación periódica hacia los niveles ejecutivos.

**Entornos y simuladores de pruebas:** la eu-LISA entregó una versión intermedia en la que se integraron por primera vez el SES, el VIS y el SCB, que se instaló satisfactoriamente en el entorno de pruebas específico de Alemania el 20 de octubre de 2022. Mientras tanto, el consorcio del SES tuvo dificultades para mejorar los entornos de prueba específicos para los demás Estados miembros hasta mediados de diciembre de 2022. Esta cuestión, así como los largos periodos de instalación relacionados con cuestiones técnicas, fue planteada a la dirección del contratista.

**Pruebas de los Estados miembros:** el entorno de las pruebas de conformidad del SES para los Estados miembros estuvo disponible a finales de febrero de 2022. Sin embargo, las pruebas del sistema nacional tuvieron que realizarse utilizando simuladores del VIS y del SCB compartido debido a los continuos problemas planteados por la entrega de la versión plenamente integrada de la aplicación del sistema central del SES. A finales de año, trece Estados miembros habían finalizado prácticamente las pruebas utilizando simuladores del VIS y del SCB compartido, con un porcentaje de éxito del 93 %, lo cual indica la buena calidad de la interfaz de aplicación. A principios de 2023, los Estados miembros seguían realizando campañas de pruebas. La Agencia apoya de forma activa a los Estados miembros en este proceso y facilita la presentación de informes semanales a través del informe de situación del SES.

Para proceder a la prueba de la versión integrada, la eu-LISA entregó una versión intermedia. Las pruebas de conformidad mostraron una tasa de éxito del 90 % al cabo de unos pocos días, lo cual confirma un buen nivel de calidad de integración de la versión intermedia. Sin embargo, la prueba completa (prueba operativa de principio a fin del conjunto completo de funcionalidades, incluida la biometría) no fue posible debido a un problema de bloqueo del SCB compartido.

## Preparación para la interoperabilidad

El Reglamento del SES prevé el establecimiento de la interoperabilidad entre el SES y el VIS (junto con el SCB), y también entre el SES y el SEIAV a fin de mejorar y racionalizar la eficiencia de los controles fronterizos.

**Interoperabilidad con el VIS:** para posibilitar la recuperación automatizada de datos relacionados con los visados del VIS, debe establecerse un canal de comunicación directa entre los dos sistemas a fin de actualizar los datos respectivos en el SES, es decir, la verificación de la validez o la anulación, revocación o ampliación de visados. El desarrollo de **microservicios** que permiten la interoperabilidad entre el VIS y el SES se

---

<sup>44</sup> En enero de 2023, el Consejo de Administración concluyó que ya no era factible cumplir el plazo fijado para mayo de 2023 y que no era posible definir la fecha de entrega con el nivel de garantía requerido, debido principalmente a la indisponibilidad de entornos de prueba para las pruebas de conformidad. A pesar de los retrasos adicionales, el Consejo de Administración pidió a todos los Estados miembros y a todas las partes interesadas que continuaran con sus preparativos en los pasos fronterizos (decisiones de la **40.ª reunión del Consejo de Administración**, de 12 de enero de 2023). En marzo, el Consejo de Administración pidió a la eu-LISA que revisara el calendario de ejecución de la arquitectura de interoperabilidad JAI. En su **42.ª reunión, celebrada el 15 de marzo de 2023**, el Consejo de Administración de la eu-LISA tomó nota del estado de ejecución del SES y de los retrasos adicionales por parte del contratista y llegó a la conclusión de que ya no era viable la entrada en funcionamiento del SES en 2023.

completó a principios de 2022 y, durante el resto del año, la eu-LISA se centró en la prueba de soluciones comunes y en llevar a cabo pruebas con los Estados miembros. Se completó la integración funcional del VIS y el SCB compartido y se llevaron a cabo varias pruebas para preparar las actividades de migración de los datos, que continuarán en 2023.

**Interoperabilidad con el SEIAV:** para permitir la consulta simultánea del SES y del SEIAV, debe establecerse una conexión de interoperabilidad entre el SES y el portal europeo de búsqueda (PEB). Aunque no estaba originalmente prevista en la versión inicial del SES, esta obligación se introdujo en virtud de las consiguientes modificaciones del SEIAV, adoptadas en julio de 2021<sup>45</sup>. En 2022, la eu-LISA continuó las discusiones contractuales y los preparativos para adaptar el SES al SEIAV.

**Conexión del SES con el RCIE:** la Agencia inició el desarrollo de una interfaz común entre el SES y el repositorio central para la presentación de informes y estadísticas (RCIE). Debido a los retrasos en la finalización de las especificaciones del RCIE, la eu-LISA consideró opciones para proporcionar una funcionalidad de presentación de informes personalizada que cubriera el primer periodo de funcionamiento del SES antes de su eventual integración con el RCIE.

### Transición a la entrada en funcionamiento

Durante el periodo de referencia, la eu-LISA inició los preparativos para la transición hacia la fase de entrada en funcionamiento llevando a cabo varias reuniones técnicas con los Estados miembros y compartiendo la primera versión del manual de operaciones del SES.

## 1.2.2. Servicios web del SES/SEIAV

Por lo que se refiere a la entrada en el espacio Schengen, se efectúa una distinción entre los nacionales de terceros países sujetos a la obligación de visado y los que están exentos de dicha obligación. Aunque el SES verificará si los nacionales de terceros países sujetos a la obligación de visado disponen de un visado válido para al menos una entrada autorizada, el SEIAV será necesario para verificar si los nacionales de terceros países que están exentos de la obligación de visado son titulares de las autorizaciones de viaje requeridas. Con el fin de facilitar un **tratamiento integrado y simplificado de los viajeros nacionales de terceros países que entran** en las fronteras Schengen, se encarga a la eu-LISA el desarrollo de los servicios web para el SES y el SEIAV, que incluirán la <sup>46</sup>**interfaz central de transportistas** para consultar ambos sistemas a fin de verificar si un viajero nacional de un tercer país es titular de un visado o de una autorización de viaje válidos para entrar en el espacio Schengen.

Estos servicios web conjuntos comprenden varios módulos de cara al público, en particular interfaces web específicas y aplicaciones móviles para viajeros y transportistas. Además de la interfaz de transportistas, la interfaz web complementaria para viajeros permitirá a los nacionales de terceros países sujetos a la obligación de visado comprobar las entradas válidas que les quedan en el espacio Schengen. Cuando el SEIAV entre en funcionamiento, los servicios web también incluirán una plataforma en línea en la que los nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado puedan solicitar la autorización de viaje obligatoria del SEIAV, que deberá ser aprobada antes del viaje.

Debido a los componentes compartidos, estos servicios web conjuntos se desarrollarán en el marco del proyecto SES y dividirán el ámbito de aplicación en dos partes: una para las interfaces web (transportistas / nacionales de terceros países) y otra para las herramientas de embarque y apoyo a los transportistas. La eu-LISA eligió este enfoque para garantizar una aplicación eficiente y economías de escala.

A lo largo de 2022, la eu-LISA siguió implementando el *software* para los servicios web SES/SEIAV, pero debido a las dificultades de contratación, los retrasos del contratista y la complejidad técnica de la infraestructura, la implantación del entorno de prueba para los transportistas se retrasó de nuevo hasta 2023.

<sup>45</sup> **Reglamento (UE) 2021/1152** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240, (UE) 2018/1860, (UE) 2018/1861 y (UE) 2019/817 en lo que respecta al **establecimiento de las condiciones de acceso a otros sistemas de información de la UE a efectos del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes** ( DO L 249 de 14.7.2021, p. 15).

<sup>46</sup> Presentación del Grupo de Trabajo sobre Transportistas de la eu-LISA: **EES/ETIAS Carrier Interface Overview** («Descripción general de la interfaz de transportistas del SES/SEIAV», documento en inglés), marzo de 2023.

Además, las pruebas de aceptación en fábrica<sup>47</sup> pusieron de manifiesto numerosos defectos, que seguían sin resolverse a finales de 2022.

La Agencia colaboró estrechamente con la Comisión y Frontex para prestar servicios web al SES/SEIAV y puso en marcha el proceso contractual para su desarrollo. Las negociaciones contractuales para los servicios web concluyeron en agosto de 2022<sup>48</sup>. La aprobación tardía afectó a la finalización de los requisitos y especificaciones subyacentes de los servicios web y retrasó la celebración del contrato de ejecución.

### Apoyo a los Estados miembros

Para asistir a los Estados miembros en la implantación del SES y del SEIAV, la Comisión publicó una versión revisada del «Manual práctico para guardias de fronteras (Manual Schengen)<sup>49</sup>», al que la eu-LISA aportó una visión general de las actualizaciones técnicas centradas en las conexiones de sistema a sistema y la interfaz de transportistas (en particular, diferentes escenarios de consultas y respuestas). Además, la eu-LISA colaboró con Frontex en dos conjuntos de documentos de orientación: «Procedimientos operativos estándar» y «Preguntas frecuentes en apoyo de la sección pública de los transportistas»<sup>50</sup>

### Registro de transportistas

A finales de 2022, un total de **947 transportistas** (799 aéreos, 51 marítimos y 97 terrestres) se habían registrado en la eu-LISA para establecer conexiones de sistema a sistema para el SES y el SEIAV. Además, 54 proveedores de *software* de transporte también habían solicitado su registro. Aproximadamente el 40 % son transportistas de la UE y el 60 % proceden de fuera de la UE.

En última instancia, el número de transportistas registrados, en particular de los transportistas terrestres, resultó ser mucho menor de lo previsto. Para mitigar los posibles efectos en la disponibilidad operativa del SES, la eu-LISA intensificó sus esfuerzos aunando fuerzas con las asociaciones de transportistas y organizando actividades de sensibilización para abordar este problema e impulsar los registros. Junto con la Comisión, Frontex, las asociaciones de transportistas y sus proveedores de servicios informáticos, este tema también siguió ocupando un lugar destacado en el orden del día del Grupo de Trabajo sobre Transportistas a lo largo de 2022.

Para apoyar el proceso de prueba de los transportistas, la Agencia abrió un **simulador basado en la nube** que estuvo disponible hasta diciembre de 2022. De un objetivo de 488 transportistas, solo 380 solicitaron acceso al simulador y solo un proveedor de servicios consiguió finalizar la secuencia completa de las pruebas.

---

<sup>47</sup> La prueba de aceptación en fábrica demuestra que las funcionalidades operativas desarrolladas se someten a prueba en el lugar de fabricación antes de su entrega y verifican una estabilidad funcional suficiente antes de someter el *software* a la prueba de soluciones del sistema.

<sup>48</sup> Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1409 de la Comisión, de 18 de agosto de 2022, relativo a las normas detalladas sobre las condiciones de funcionamiento del servicio web y las normas de seguridad y protección de datos aplicables al servicio web, así como sobre medidas para el desarrollo y la ejecución técnica del servicio web, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1224 (DO L 216 de 19.8.2022, p. 3).

<sup>49</sup> «Manual práctico para guardias de fronteras (Manual Schengen)», de 28 de octubre de 2022, [C(2022) 7591 final].

<sup>50</sup> Frontex (2022): *Frequently Asked Questions (FAQ) in support of carriers' public section* («Preguntas frecuentes en apoyo de la sección pública de los transportistas», documento en inglés), 9 de diciembre de 2022.



### 1.2.3. Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes (SEIAV)

El SEIAV es el sistema en línea de autorización previa al viaje para los nacionales de terceros países exentos de la obligación de visado, que introducirá la autorización de viaje como **nueva condición para entrar en el espacio Schengen** para una estancia de corta duración. Además de racionalizar los procedimientos de cruce de fronteras para los nacionales de terceros países, el SEIAV también contribuirá a la seguridad interior de la UE mediante la identificación anticipada de posibles riesgos para la seguridad, la migración y la salud pública. Esta **evaluación del riesgo** se verá facilitada por la futura interoperabilidad de los sistemas JAI, que permitirá la comprobación de información de referencia en todos los sistemas gestionados por la eu-LISA, así como en las bases de datos pertinentes de Europol e Interpol.

Las autorizaciones de viaje del SEIAV serán verificadas por los transportistas aéreos, marítimos y terrestres antes del embarque, y también en los pasos fronterizos exteriores por los guardias de fronteras, que serán responsables de adoptar la decisión final sobre la concesión o denegación de la entrada. Además, los servicios de seguridad nacionales y Europol también dispondrán de acceso a la base de datos del SEIAV para prevenir, detectar o investigar amenazas terroristas u otros delitos graves.

El SEIAV comprende:

- el sistema central, desarrollado y administrado por la eu-LISA;
- la unidad central, establecida en Frontex, para tramitar la solicitud en caso de que se produzca una respuesta positiva en cualquiera de las bases de datos de búsqueda y activar, en caso necesario, el tratamiento manual de la solicitud;
- las unidades nacionales de cada Estado miembro, que tendrán la responsabilidad de examinar y decidir sobre las solicitudes remitidas para tramitación manual.

El SEIAV compartirá varios componentes de *hardware* y *software* con el SES, como la interfaz nacional uniforme (INU), la infraestructura de comunicación y los servicios web (véase el punto 1.1.2 anterior).

El desarrollo del SEIAV comenzó a finales de 2018. Sin embargo, debido a las importantes interdependencias con el SES, el desarrollo y la entrega del sistema dependen de la finalización y la entrada en funcionamiento satisfactorias del SES, es decir, el SEIAV podrá entrar en funcionamiento seis meses después de que lo haga el SES.

Para apoyar la verificación cruzada de la información en todos los sistemas JAI, las **consiguientes modificaciones del SEIAV** adoptadas en julio de 2021<sup>51</sup> introdujeron la obligación, no prevista en la versión inicial del SES, de establecer una conexión de interoperabilidad entre el SES y el portal europeo de búsqueda (PEB) en el momento de la entrada en funcionamiento del SEIAV<sup>52</sup>.

#### Marco reglamentario

Las especificaciones y los requisitos necesarios para el desarrollo del SEIAV están a la espera de la adopción del **Derecho derivado** para aplicar las consiguientes modificaciones del SEIAV. En enero de 2023, se habían adoptado veintiún actos jurídicos y cinco actos se encontraban en fase de adopción formal (por ejemplo, las versiones modificadas de la lista de alerta rápida y los actos relativos a la gestión de datos se encuentran en las fases finales de adopción). Los trabajos sobre los actos relacionados con la notificación de los costes (para evaluar la necesidad de ajustar la tasa del SEIAV), así como sobre los folletos y los métodos de pago,

<sup>51</sup> **Reglamento (UE) 2021/1152** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 767/2008, (UE) 2017/2226, (UE) 2018/1240, (UE) 2018/1860, (UE) 2018/1861 y (UE) 2019/817 en lo que respecta al **establecimiento de las condiciones de acceso a otros sistemas de información de la UE a efectos del Sistema Europeo de Información y Autorización de Viajes** (DO L 249 de 14.7.2021, p. 15).

<sup>52</sup> Dado que la entrada en funcionamiento del SES prevista para mayo de 2023 ya no se considera factible debido a los retrasos relacionados con los contratistas, la eu-LISA ha iniciado la revisión del calendario de la arquitectura de interoperabilidad, que también afectará al calendario de ejecución del SEIAV.

siguen en curso, a la espera de la consulta interna entre los servicios de la Comisión.

Dos actos de ejecución derivados de las consiguientes modificaciones del SEIAV se encuentran en la fase final de adopción: 1) Decisión de Ejecución de la Comisión por la que se establecen **las especificaciones técnicas para la conservación de datos** y 2) Decisión delegada de la Comisión por la que se especifican las condiciones para **la correspondencia entre los datos** presentes en un registro, descripción o archivo de los demás sistemas de información de la UE consultados y un expediente de solicitud. Estos dos actos tendrán un efecto directo en la ejecución del SEIAV, así como de otros sistemas JAI y del programa de interoperabilidad (en particular, la integración con la base de datos de Europol).

## Análisis y diseño

La finalización del diseño del sistema central del SEIAV se vio afectada por la dependencia respecto de los componentes compartidos con el SES, así como por las especificaciones de interoperabilidad. Como resultado, el cierre de la fase de análisis y diseño se aplazó hasta finales de febrero de 2023.

A principios de 2022, varios usuarios finales solicitaron nuevas funcionalidades para las que la eu-LISA preparó evaluaciones de impacto en consulta con la Comisión. En paralelo, la Agencia continuó el desarrollo de elementos cuyo diseño estaba maduro y era estable.

En abril, la Comisión adoptó la versión inicial del acto de ejecución de la lista de alerta rápida del SEIAV, que ultimaba las especificaciones técnicas e instaba a la eu-LISA a actualizar el **documento de control de interfaces del SEIAV**, incluido el enfoque del cifrado y las especificaciones del PEB, que se compartió con los Estados miembros el 2 de junio. El 22 de diciembre, se compartió con los Estados miembros una versión correctiva que refleja el enfoque alternativo a la autenticación de la lista de alerta rápida y el impacto del modelo de datos del registro común de datos de identidad (RCDI) más reciente.

La quinta y **última iteración de la maqueta del software del SEIAV** se presentó a los Estados miembros en abril. Asimismo, la eu-LISA organizó tres talleres para la Comisión y Frontex con el fin de presentar maquetas del sitio web público para la plataforma de autorización de viajes de los nacionales de terceros países, junto con la aplicación móvil.

A lo largo de 2022, la eu-LISA siguió actualizando la **evaluación del impacto sobre la protección de datos del SEIAV** para dar una respuesta exhaustiva a los comentarios recibidos del SEPD en septiembre de 2021.

## Ejecución

La entrega de las funcionalidades del SEIAV se planificó con un **enfoque iterativo** (similar al que se utilizó para sus elementos de diseño) con el fin de mitigar el efecto de la dependencia respecto del SES y de los componentes de interoperabilidad en la campaña de pruebas de conformidad<sup>53</sup>.

Las actividades iniciales de la **prueba de soluciones del sistema** previstas para diciembre se aplazaron debido al retraso en la asignación del equipo de infraestructura del SEIAV para el entorno de las pruebas y a la no disponibilidad de la interfaz nacional uniforme (INU) para el SEIAV, lo que puso en peligro el calendario de las pruebas de los Estados miembros.

En virtud del Reglamento del SEIAV, se encomendó a la eu-LISA la tarea de proporcionar una «lista segura» de **herramientas de audio y vídeo** adecuadas para realizar entrevistas con los nacionales de terceros países que soliciten una autorización de viaje. La Agencia completó el estudio de mercado en 2021 y organizó un total de 15 demostraciones para los Estados miembros en noviembre y diciembre. Se prevé que el informe final se compartirá con los Estados miembros en 2023.

A lo largo del año, la Agencia continuó con la implantación de la **lista de alerta rápida del SEIAV**. La eu-LISA también colaboró con los Estados miembros en aspectos relacionados con los enfoques de cifrado y autenticación.

---

<sup>53</sup> La Agencia compartió con los Estados miembros la versión actualizada del documento de descripción de la prueba de conformidad en enero de 2023. A finales de marzo, la primera versión del **simulador del sistema central del SEIAV** estaba lista para empezar a probar las implantaciones nacionales, y la formación para los Estados miembros se impartió el 12 de mayo de 2023.

## Infraestructura

En febrero de 2022, la eu-LISA encargó el **equipo de red para el entorno de prueba**. Se complementó en julio de 2022 con el pedido del resto del **equipo de hardware para el entorno de prueba**. Sin embargo, la entrega de los equipos contratados se retrasó debido a la escasez de *hardware* y la Agencia realizó serios esfuerzos para priorizar la instalación y configuración de la infraestructura de pruebas con el fin de minimizar el efecto en el calendario de las pruebas de conformidad. Aunque el equipo de red para el entorno de las pruebas se entregó en mayo de 2022 y la mayoría de los equipos de *hardware* en septiembre de 2022, la instalación no comenzó debido a las prolongadas negociaciones contractuales que seguían en curso a finales de 2022, lo cual retrasó el proceso de las pruebas del sistema.

En mayo y junio, la eu-LISA firmó los contratos marco para el mantenimiento futuro de todas las aplicaciones e infraestructuras (incluido el SEIAV) como parte del marco operativo transversal.



### 1.2.4. Aplicación de referencia del Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS RI)

De conformidad con el Derecho de Unión, los órganos jurisdiccionales nacionales deben tener en cuenta las condenas anteriores al dictar sentencia en asuntos penales. El Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales (ECRIS), operativo desde 2012, es un sistema descentralizado para el intercambio de información sobre antecedentes penales entre los Estados miembros de la Unión Europea.

La aplicación de referencia del ECRIS (ECRIS RI) ofrece una interfaz de integración que permite la conexión con los registros nacionales de antecedentes penales de los Estados miembros. La Agencia es responsable del mantenimiento de la ECRIS RI desde abril de 2020. En el primer semestre de 2022, la eu-LISA llevó a cabo un análisis de seguridad del código fuente de la ECRIS RI, que reveló varias vulnerabilidades de seguridad. En octubre de 2022, la eu-LISA organizó un taller en el que se presentaron soluciones alternativas a este problema, lo cual condujo en noviembre a la decisión del Consejo de Administración de sustituir la interfaz de usuario de la ECRIS RI. Al mismo tiempo, se animó encarecidamente a los Estados miembros a que actualizaran la última versión de la ECRIS RI a fin de mitigar cualquier riesgo de seguridad residual.

En 2022, la eu-LISA también preparó para la transferencia del mantenimiento de la ECRIS RI al marco operativo transversal utilizado por la Agencia para el funcionamiento de todos los sistemas JAI. La transferencia está prevista para 2023.



### 1.2.5. Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales para nacionales de terceros países (ECRIS-TCN)

El ECRIS-TCN es un sistema centralizado de respuesta positiva o negativa que complementa el ECRIS (Sistema Europeo de Información de Antecedentes Penales) con información sobre los antecedentes penales de nacionales de terceros países sujetos a resoluciones condenatorias en la UE. De forma conjunta, estos dos sistemas permitirán que jueces, fiscales y otras autoridades pertinentes obtengan información exhaustiva sobre el historial penal de dichos nacionales, sea cual sea el Estado miembro en el que fueran condenados anteriormente. Por tanto, el ECRIS-TCN también contribuirá a aplicar el principio de reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones judiciales en el espacio común de libertad, justicia y seguridad.

El ECRIS-TCN comprende:

- el sistema central que almacena la información sobre la identidad de los nacionales de terceros países objeto de resoluciones condenatorias;
- un punto central de acceso nacional en cada Estado miembro;
- un *software* de interfaz que permite la conexión de las autoridades competentes al sistema central; y
- una infraestructura de comunicación entre el sistema central y los puntos centrales de acceso nacionales.

En el marco de la arquitectura de interoperabilidad JAI, el ECRIS-TCN se conectará a los componentes de interoperabilidad, lo que permitirá realizar búsquedas en todos los sistemas de información JAI.

### Marco reglamentario

La Decisión de Ejecución de la Comisión con disposiciones sobre los datos alfanuméricos y biométricos se publicó el 16 de diciembre de 2022<sup>54</sup>.

### Análisis y diseño

En 2022, la eu-LISA se centró en completar los requisitos del sistema y en actualizar el **documento de control de interfaces del ECRIS-TCN**, teniendo en cuenta la armonización con los componentes de interoperabilidad desarrollados en paralelo. Debido a la dependencia respecto de los componentes compartidos del SES y las especificaciones de interoperabilidad, la fase de análisis y diseño del ECRIS-TCN no se completó en 2022 y tuvo que prorrogarse.

Tras el descubrimiento de vulnerabilidades de seguridad en la ECRIS RI, la Agencia presentó un resumen de la situación al Grupo Consultivo del ECRIS-TCN. Se elaboró un plan de contingencia en colaboración con la Comisión, los Estados miembros y el contratista con el fin de prevenir cualquier transmisión y limitar las repercusiones en el desarrollo del ECRIS-TCN.

### Ejecución

La ejecución del ECRIS-TCN continuó y, en diciembre, la Agencia puso en marcha un nuevo contrato específico para el desarrollo de un nuevo simulador integrado.



## 1.2.6. (e-CODEX) (Comunicación para la justicia digital mediante intercambio electrónico de datos)

El sistema e-CODEX proporciona la infraestructura digital para una comunicación segura e interoperable y el intercambio de datos entre las autoridades judiciales europeas y, así, constituye un facilitador tecnológico clave para modernizar la cooperación en los procesos civiles y penales transfronterizos<sup>55</sup>. La colaboración de la Agencia con e-CODEX es un paso importante hacia un esfuerzo a escala europea para la **digitalización de la justicia**.

<sup>54</sup> **Decisión de Ejecución (UE) 2022/2470 de la Comisión**, de 14 de diciembre de 2022, por la que se establecen las medidas necesarias para el desarrollo técnico y la aplicación del sistema centralizado para la identificación de los Estados miembros que poseen información sobre condenas de nacionales de terceros países y apátridas (ECRIS-TCN) (DO L 322 de 16.12.2022, p. 107).

<sup>55</sup> Para más información, visite el sitio web oficial de **e-CODEX**.

La plataforma de comunicación e-CODEX funciona desde 2016 y, en un principio, se desarrolló con el fin de superar la amplia variedad de herramientas informáticas nacionales fragmentadas e incompatibles y garantizar la transmisión electrónica segura de información en los **procesos judiciales transfronterizos**.

Hasta la fecha, e-CODEX se ha implantado en las soluciones informáticas utilizadas de forma voluntaria por las autoridades judiciales, así como por otras profesiones jurídicas, de unos treinta países y organizaciones asociadas en asuntos civiles y penales, como los requerimientos europeos de pago<sup>56</sup> y las órdenes de detención europeas<sup>57</sup>.

El Reglamento e-CODEX se adoptó el 30 de mayo de 2022 y establece formalmente la base jurídica del sistema, describe sus componentes, funciones y gobernanza y enumera las responsabilidades de la eu-LISA.<sup>58</sup> Está previsto que la Agencia **asuma la gestión operativa de e-CODEX** en el segundo semestre de 2023. Además, a la eu-LISA también se le ha encomendado la tarea de liderar una mayor digitalización de los procedimientos judiciales que podrían hacer uso de una comunicación transfronteriza segura e interoperable y del intercambio de datos facilitados por e-CODEX.

En 2022, la eu-LISA contribuyó al trabajo de la Comisión en la preparación de los actos de ejecución que abarcan las especificaciones técnicas mínimas del sistema, los requisitos de nivel de servicio y las disposiciones específicas para el proceso de asunción del control. En diciembre, la eu-LISA creó el Consejo de Gestión del Programa e-CODEX para facilitar orientaciones a la dirección de la Agencia y preparó la creación del grupo consultivo específico para proporcionar conocimientos técnicos<sup>59</sup>. Para la preparación del traspaso en 2023, la eu-LISA ha colaborado estrechamente con el consorcio que, hasta la fecha, ha supervisado el desarrollo y el mantenimiento del sistema.



### 1.2.7. Interoperabilidad

La interoperabilidad es la capacidad de los sistemas de información para intercambiar datos e información. La gestión eficiente de la seguridad interior y de las fronteras de Europa depende de la interoperabilidad de los diferentes sistemas de información JAI, que facilita la cooperación entre las autoridades nacionales en los ámbitos de la gestión de fronteras y de la migración y contribuyen a la seguridad interior.

Para ello, la UE ha encomendado a la eu-LISA el desarrollo de la arquitectura de interoperabilidad general para el ámbito de la JAI. La Agencia comenzó a desarrollar el programa de interoperabilidad a mediados de 2019, tras la adopción de los Reglamentos de interoperabilidad en mayo de 2019.

Esta nueva arquitectura, tal como se muestra en el gráfico **Gráfico 22**, estará basada en componentes de interoperabilidad que, juntos, desbloquearán la interoperabilidad de todos los sistemas de información de la UE en el ámbito de la JAI: SIS, VIS, Eurodac, SES, SEIAV y ECRIS-TCN.

La arquitectura de interoperabilidad JAI de la UE comprende los siguientes componentes:

- el **portal europeo de búsqueda (PEB)**, que permite a los usuarios realizar una única búsqueda y recibir resultados de todos los sistemas de información JAI para los que tienen autorización de acceso;
- el **registro común de datos de identidad (RCDI)**, una base de datos de información biográfica sobre nacionales de terceros países a fin de garantizar una identificación fiable;
- el **detector de identidades múltiples (DIM)**, que facilita la detección de identidades múltiples con el doble objetivo de garantizar la correcta identificación de los viajeros de buena fe y luchar contra la

<sup>56</sup> El **requerimiento europeo de pago** es un procedimiento simplificado para las reclamaciones monetarias transfronterizas que no han sido impugnadas por el demandado.

<sup>57</sup> La **orden de detención europea (ODE)** es un procedimiento de entrega judicial transfronterizo simplificado a efectos del enjuiciamiento o de la ejecución de una pena o una medida de seguridad privativas de libertad.

<sup>58</sup> **Reglamento (UE) 2022/850** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2022, relativo a un sistema informatizado para el intercambio electrónico transfronterizo de datos en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil y penal (**sistema e-CODEX**), y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726 (DO L 150 de 1.6.2022, p. 1).

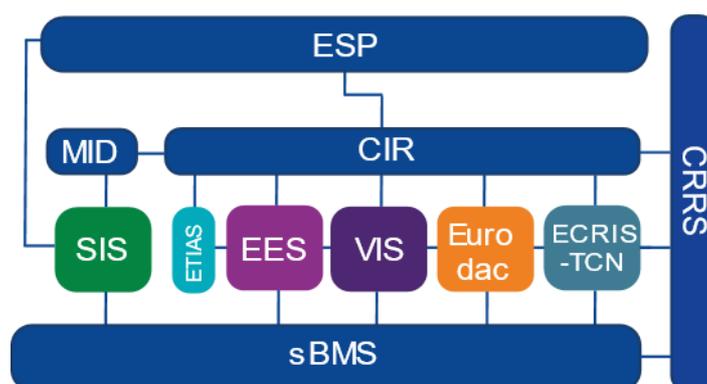
<sup>59</sup> La primera reunión del Grupo Consultivo de e-CODEX tuvo lugar el 17 de enero de 2023 y el Consejo de Administración del Programa e-CODEX se reunió por primera vez el 18 de enero de 2023.

usurpación de identidad;

- el **servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido)** para cotejar los datos de identidad con identificadores biométricos en todos los sistemas JAI.

Además, la eu-LISA trabaja en el desarrollo de un **repositorio central de informes y estadísticas (RCIE)** con el fin de proporcionar datos estadísticos de distintos sistemas e informes analíticos en todos los sistemas JAI con fines estratégicos, operativos y de calidad de los datos.

Gráfico 22. Arquitectura de interoperabilidad JAI



### Desarrollo del servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido)

A finales de enero de 2022, el SCB compartido se incluyó en la **prueba de soluciones del sistema común** del SES y del VIS actualizado. Esta fase de pruebas fue un éxito, ya que no se detectaron defectos significativos en el SCB compartido. La prueba de soluciones del sistema específico de SCB compartido comenzó en junio y finalizó satisfactoriamente en diciembre.

En febrero, la eu-LISA presentó la **evaluación de impacto relativa a la protección de datos (EIPD)** del SCB compartido actualizada al Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) para que este emitiera un dictamen en el que se abordaran las recomendaciones formuladas en noviembre de 2021. El SEPD emitió un dictamen favorable en julio de 2022, con una solicitud de información adicional sobre el tratamiento de imágenes faciales.

En 2022, la Agencia puso en marcha el proceso de contratación de los componentes de la infraestructura del SCB compartido, que utilizarán tanto el SES como el VIS. Tras instalar satisfactoriamente los elementos del equipo de *hardware*, se instalaron las soluciones de *software* en los diferentes entornos, que se completaron para el entorno de las pruebas y en curso para los entornos de la preproducción y la producción.

En enero de 2022, la eu-LISA comenzó la **integración del ECRIS-TCN con el SCB compartido** mediante la actualización de los requisitos y el diseño del SCB compartido. La versión completa se entregó a finales de agosto. Las pruebas están programadas para 2023, junto con la versión 1.1 del SCB compartido.

En mayo de 2022, la Agencia inició la ejecución de la versión del SCB compartido de apoyo al SIS, cuya entrega está prevista para septiembre de 2023.

En marzo se publicó una versión actualizada del **paquete de software de usuario** del SCB compartido, con nuevas funcionalidades derivadas de los requisitos del ECRIS-TCN y del SIS. Además, la eu-LISA también preparó el enfoque para la medición continua de la precisión del rendimiento del sistema.

### Desarrollo de otros componentes de interoperabilidad: PEB, RCDI, DIM y RCIE

En 2022, la eu-LISA avanzó en la aplicación de los restantes **componentes de interoperabilidad**: el portal europeo de búsqueda (PEB), el registro común de datos de identidad (RCDI), el detector de identidades múltiples (DIM) y el repositorio central de informes y estadísticas (RCIE).

Las actividades de mantenimiento para el diseño de alto nivel, el repositorio de requisitos y los entregables

de seguridad se han iniciado y avanzan, centrándose en elementos críticos, como el documento de arquitectura de *software* y las especificaciones de diseño detalladas. Las actividades de desarrollo continuaron en paralelo.

Las versiones más recientes de los **documentos de control de interfaces** (DIC) de interoperabilidad se facilitaron a los Estados miembros en noviembre de 2022. El proceso de mantenimiento de los DIC externos con un nuevo ciclo de versiones de dos meses y medio ya se estaba utilizando, como se acordó con los Estados miembros.

Por lo que se refiere a las infraestructuras, la contratación pública avanzada para poner en marcha las actividades de prueba estaba en curso a finales de 2022. También estaba planificada la instalación de la infraestructura. Además, la Agencia puso en marcha el proceso de firma del primer contrato para las actividades de pruebas de interoperabilidad.

### 1.2.8. Innovación, investigación y desarrollo

La eu-LISA supervisa de manera proactiva las actividades de investigación e innovación tecnológica en los ámbitos de los sistemas informáticos de gran magnitud. La Agencia debe mantenerse al día de los últimos avances y anticiparse a las novedades que contribuirán a la prestación de unos servicios informáticos de alta calidad y, al mismo tiempo, estar preparada para probar tecnologías y soluciones novedosas con vistas a mejorar la eficiencia de los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA.

#### Investigación y vigilancia tecnológica

En diciembre de 2022, la eu-LISA publicó su **informe anual de investigación y vigilancia tecnológica** titulado *Enabling Seamless Travel to the European Union*<sup>60</sup> [«Facilitar un viaje fluido a la Unión Europea», documento en inglés]. El informe se centra en los avances actuales en la digitalización de los procedimientos de gestión de fronteras a lo largo de la secuencia del viaje. Más concretamente, el informe ofrece una visión general de los últimos avances de las políticas en materia de digitalización de los procedimientos de gestión de las fronteras, así como de las nuevas tecnologías y soluciones que permiten un viaje internacional sin contratiempos.

Además, en julio de 2022, la eu-LISA y la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (Eurojust) publicaron un informe conjunto sobre el uso de soluciones de IA para apoyar la cooperación transfronteriza en materia de justicia penal<sup>61</sup>. El informe ofrece una visión general de alto nivel del contexto de políticas y jurídico para el uso de la IA en la cooperación judicial transfronteriza. También explora las tecnologías aplicables y los posibles casos de uso en relación con la utilización de la IA en el ámbito judicial.

#### Participación de las partes interesadas

En 2022, la eu-LISA siguió coordinando la elaboración de informes sobre la aplicación de la **Hoja de ruta para la normalización con fines de calidad de los datos**, adoptada por el Grupo «Intercambio de Información sobre Justicia y Asuntos de Interior» (IXIM) en diciembre de 2020, y en la que participaron diversos agentes de toda Europa (la Comisión Europea, varias agencias de la UE y autoridades de los Estados miembros). El Consejo puso en marcha esta iniciativa para corregir los déficits de calidad de los datos y de acceso a la información en la UE mediante el desarrollo, la aprobación y la aplicación de normas comunes (en relación con los datos biométricos, datos alfanuméricos, dispositivos y soluciones para la adquisición y el acceso a datos, así como la ciberseguridad). La Agencia presentó dos informes de situación, aprobados por el IXIM, en junio y diciembre de 2022.

La Agencia participó de forma activa en la labor del **Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior**, que acoge Europol<sup>62</sup>. El Centro, creado en 2020, es una red de colaboración de laboratorios de innovación que se centra en explorar la aplicación de nuevas tecnologías, en particular, haciendo un inventario de los proyectos pertinentes, así como de las lagunas de conocimientos y capacidades en el ámbito de la JAI.

<sup>60</sup> eu-LISA: *Enabling Seamless Travel to the European Union* [«Facilitar un viaje fluido a la Unión Europea», documento en inglés], Informe de vigilancia de la investigación de la eu-LISA, diciembre de 2022.

<sup>61</sup> eu-LISA y Eurojust: *Artificial intelligence supporting cross-border cooperation in criminal justice* [«Inteligencia artificial para apoyar la cooperación transfronteriza en materia de justicia penal», documento en inglés], julio de 2022.

<sup>62</sup> Para más información, visite el sitio web del **Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior**.

Para apoyar a la Secretaría del Centro de Innovación de la UE, la eu-LISA envió a un miembro del personal a Europol a partir de mayo de 2022 y siguió participando de forma activa en los trabajos del equipo del Centro y del grupo director del Centro. Bajo los auspicios del Centro, la Agencia puso en marcha un **estudio sobre la IA en el RCIE para mejorar el análisis y la analítica de riesgos para el SEIAV y el VIS revisado**. Además, la eu-LISA apoyó al Centro en la organización de su evento anual, *Shaping responsible solutions for internal security* [«Diseñar soluciones responsables para la seguridad interior», en inglés], que tuvo lugar en septiembre de 2022 en Bruselas, centrado en la necesidad de desarrollar soluciones de seguridad eficaces y, al mismo tiempo, satisfacer las expectativas de los ciudadanos en términos de privacidad, transparencia y rendición de cuentas<sup>63</sup>.

Sobre la base de la participación de la Agencia en el **Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE**, acordado en 2021, la eu-LISA siguió apoyando a la Comisión y a la Agencia Ejecutiva de Investigación en la ejecución del Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa» a través de diferentes actividades. En particular, la eu-LISA participó en la definición de prioridades de los programas de trabajo de investigación e innovación y contribuyó a la evaluación de las propuestas presentadas en respuesta a convocatorias de importancia operativa para la Agencia.

Además, la Agencia apoyó a la Comisión Europea en **varios estudios**, como el Estudio del mercado de la seguridad de la UE<sup>64</sup> y el estudio sobre la adopción de la investigación en materia de seguridad<sup>65</sup>. Asimismo, la Agencia apoyó a la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior de la Comisión en la evaluación de las dependencias tecnológicas críticas en la seguridad interna y la iniciativa Espacio Europeo de Datos sobre Seguridad para la Innovación.

En 2022, la Agencia también participó en un proyecto piloto con la Agencia Sueca de Migración para analizar la **calidad de los datos operativos de impresiones dactilares** en el contexto del VIS. Uno de los resultados de este proyecto es el primer documento científico elaborado por la eu-LISA, que fue presentado y aceptado en el Seminario Internacional sobre Datos Biométricos y Forenses de 2023 (IWBF, por sus siglas en inglés)<sup>66</sup>. El documento analiza la captura de impresiones dactilares, destaca la diferencia de calidad entre los dedos individuales y proporciona una evaluación de los posibles efectos en el desarrollo de los escáneres de impresiones dactilares y su implantación en los sistemas informáticos de gran magnitud.

## Inteligencia artificial

En mayo de 2022, la eu-LISA completó su participación en el **proyecto de prueba del concepto de VisaChat**, puesto en marcha en julio de 2021 por la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior para definir los requisitos técnicos del robot conversacional previsto en el futuro portal digital de visados de la UE. Se entrenó al chatbot de visados con aprendizaje automático para responder a las preguntas de los solicitantes de visado en su lengua materna. Una vez operativos, los chatbots reducirían la carga de trabajo de las autoridades responsables de los visados que deben responder a las solicitudes en los Estados miembros y garantizarían una aplicación coherente del Código Europeo de Visados. La Agencia contribuyó a este proyecto definiendo los requisitos técnicos y la sostenibilidad de la solución, y está previsto que se encargue del desarrollo de la aplicación de chatbot para el portal digital de visados de la UE.

A lo largo del año, la eu-LISA organizó tres reuniones del **Grupo de Trabajo sobre Inteligencia Artificial**, lo que facilitó los debates y el intercambio de conocimientos entre las autoridades de los Estados miembros y las instituciones de la UE. Las reuniones incluyeron presentaciones sobre soluciones de IA, proyectos en curso y planes para nuevas actividades, así como debates sobre el desarrollo posterior y la aplicación de casos de uso de la IA pertinentes.

Además, la Agencia finalizó su **hoja de ruta interna para la inteligencia artificial** con el fin de apoyar la coordinación del desarrollo y aplicación de soluciones basadas en la IA en la eu-LISA.

<sup>63</sup> Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior: *Shaping responsible solutions for internal security* [«Diseñar soluciones responsables para la seguridad interior», en inglés], septiembre de 2022.

<sup>64</sup> Comisión Europea (2022): *EU security market study* («Estudio del mercado de la seguridad de la UE», documento en inglés), Dirección General de Migración y Asuntos de Interior, 2022.

<sup>65</sup> Comisión Europea (2022): *Innovation uptake of EU-financed security research outcomes* [«Adopción innovadora de los resultados de investigaciones sobre seguridad financiadas por la UE», documento en inglés], Dirección General de Migración y Asuntos de Interior, 2022.

<sup>66</sup> 11.º Seminario Internacional sobre Datos Biométricos y Forenses (IWBF 2023), 19 y 20 de abril de 2023 en Barcelona, España.

## Mesas redondas del sector

En 2022, la eu-LISA organizó **dos mesas redondas del sector** en las que participaron expertos de las instituciones de la UE, las autoridades de los Estados miembros y el sector para intercambiar puntos de vista sobre determinados ámbitos de interés y se presentaron tecnologías, productos y servicios novedosos. Al mismo tiempo, se abordaron las necesidades y las carencias de los Estados miembros en materia de capacidades.

La primera mesa redonda, celebrada en junio, se centró en las **tecnologías biométricas en la gestión y verificación de la identidad**, en el contexto de la gestión integrada de fronteras<sup>67</sup>. Los participantes compartieron experiencias, mejores prácticas y tecnologías para abordar la carencia de capacidades en cuanto a la verificación de la identidad en los pasos fronterizos exteriores, así como soluciones innovadoras para la gestión de la identidad. El evento, organizado en colaboración con la Presidencia francesa del Consejo de la UE, se realizó en un formato híbrido en Estrasburgo (Francia). Más de 100 participantes se unieron al evento de forma presencial, y más de 170 lo hicieron en línea, que representaban a un total de 34 países de todo el mundo.

La segunda mesa redonda del sector, celebrada en octubre, se centró en soluciones a los retos a los que se enfrentan los transportistas en previsión de la entrada en funcionamiento del SES y del SEIAV, que exigen a todos los transportistas consultar estos nuevos sistemas JAI para verificar la validez de las autorizaciones de viaje de los nacionales de terceros países que deseen entrar en el espacio Schengen. El evento, titulado **EES, ETIAS and Carriers Getting Ready for the Entry into Operation**, reunió a las partes interesadas para debatir y compartir experiencias prácticas, así como buenas prácticas con el fin de mejorar el tratamiento de los viajeros y, al mismo tiempo, mejorar la seguridad general. La mesa redonda se organizó en formato híbrido en Tallin (Estonia) y atrajo a más de 300 participantes en línea y 115 de forma presencial, que entre todos representaban a más de 50 países de todo el mundo<sup>68</sup>.

**Para más información, consulte los informes de la Mesa Redonda del Sector correspondientes a junio**

<https://bit.ly/405n57a> y octubre <https://bit.ly/3lpEGlb>

<sup>67</sup> Mesa redonda del sector de la eu-LISA *Biometric Technologies in Identity Management and Verification* («Tecnologías biométricas en la gestión y verificación de la identidad», en inglés), junio de 2022, Estrasburgo (Francia).

<sup>68</sup> Mesa redonda de la industria de la eu-LISA *EES, ETIAS and Carriers Getting Ready for the Entry into Operation* («El SES, el SEIAV y los transportistas se preparan para su entrada en funcionamiento», en inglés), octubre de 2022, Tallin (Estonia).

## 1.3. Infraestructuras y redes

Para apoyar de forma eficaz la gestión operativa de los sistemas de información JAI de gran magnitud que se le han confiado a lo largo del año, la Agencia proporcionó una infraestructura segura y fiable para albergar todos los sistemas, garantizó una transferencia de datos entre ellos segura y fiable y prestó el apoyo directo y los servicios técnicos necesarios para ejecutar todos los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA.

### 1.3.1. Redes

La Agencia tiene la responsabilidad de gestionar la infraestructura de comunicación que permite la transmisión segura y fiable de datos entre los sistemas centrales gestionados por la Agencia y los usuarios de estos sistemas, los Estados miembros y otras agencias de la UE. Además, la infraestructura de comunicación también establece una conexión punto a punto entre la unidad central (UC) de la eu-LISA en Estrasburgo y la unidad central de respaldo (UCR) en Sankt Johann im Pongau (Austria).

La infraestructura de comunicación utiliza la red TESTA-ng (Servicios transeuropeos de telemática entre administraciones - nueva generación) que es una red vertebral distinta de la internet pública y que también es utilizada por varias administraciones públicas europeas. La Comisión Europea supervisa el contrato de TESTA-ng y un proveedor de servicios privado gestiona la red.

La Agencia utiliza tres dominios en TESTA-ng para el funcionamiento de los sistemas de gran magnitud (los componentes de interoperabilidad se utilizarán en los tres dominios):

- el dominio SIS para el SIS II y el correo Sirene<sup>69</sup>;
- el dominio VIS para el VIS (incluido VISMail<sup>70</sup>), el SES y el SEIAV;
- el dominio Euro para Eurodac, DubliNet y el ECRIS-TCN.

Los tres dominios están físicamente separados en las instalaciones de los usuarios. Los usuarios finales se conectan a los dominios utilizando puntos de acceso independientes preconfigurados, normalmente dos, que se encuentran en instalaciones geográficamente alejadas para poder reanudar con rapidez las operaciones en caso de catástrofe o mantenimiento. Para garantizar aún más la disponibilidad y la fiabilidad de la red, el propio punto de acceso incluye redundancias adicionales. Además del cifrado de datos gestionado por el proveedor de servicios de TESTA-ng, la eu-LISA gestiona una segunda capa de cifrado para el dominio SIS.

### Gestión operativa de la infraestructura de comunicación

En 2022, el contrato marco que abarca las infraestructuras de comunicación del SIS y del VIS (utilizando los servicios de TESTA-ng) se ejecutó de conformidad con las disposiciones legales para los respectivos sistemas, con una disponibilidad media superior al objetivo del 99,99 %, una disponibilidad del 99,9984 % para el SIS y del 99,9984 % para el VIS. Además, la segunda capa de cifrado del SIS II garantizó la seguridad de los datos operativos del SIS II y del correo Sirene con una disponibilidad del 100 %.

### Evolución de la infraestructura de comunicación

La Agencia comenzó a conectar el SES a la infraestructura de comunicación del VIS para empezar a realizar pruebas con los Estados miembros. Los preparativos para la evolución del contrato marco de TESTA comenzaron en 2018 con el liderazgo de la Comisión. El proceso, que inicialmente estaba previsto que concluyese en 2020, se retrasó. La Comisión informó a la Agencia de que la firma del contrato marco está actualmente en suspenso tras el auto del Vicepresidente del Tribunal de Justicia, de 22 de julio de 2022<sup>71</sup>.

La Agencia también ha seguido prestando apoyo a los Estados miembros coordinando y gestionando el

<sup>69</sup> El correo Sirene es un mecanismo de comunicación utilizado por las oficinas Sirene nacionales para la información complementaria relacionada con las descripciones del SIS.

<sup>70</sup> VISMail es un mecanismo de intercambio de información utilizado por las autoridades nacionales de visados para consultar las solicitudes de visado Schengen.

<sup>71</sup> Tribunal de Justicia de la UE: Auto del Vicepresidente del Tribunal de Justicia de 14 de marzo de 2023 en el asunto C-141/23 P(R)-R.

traslado de los puntos de acceso preconfigurados existentes a las nuevas ubicaciones de los centros de datos, la instalación de nuevos puntos de acceso preconfigurados y la desinstalación de los antiguos. Además, ha garantizado la gestión de los servicios de red y los cambios aferentes necesarios en los componentes de la red para mantener y desarrollar la infraestructura TESTA-ng y garantizar la continuidad de las operaciones del sistema.

### 1.3.2. Centros de datos

Los centros de datos de la Agencia, la unidad central (UC) de Estrasburgo (Francia) y la unidad central de respaldo (UCR) de Sankt Johann im Pongau (Austria), son la infraestructura que aloja físicamente todos los sistemas informáticos confiados a la eu-LISA, al tiempo que alojan otros sistemas operativos y no operativos necesarios para el desarrollo y las pruebas. En este sentido, constituyen los activos esenciales de la eu-LISA y revisten una importancia crítica para la ejecución de su mandato.

En 2022, la eu-LISA adoptó todas las medidas necesarias para garantizar que ambas unidades siguieran funcionando de forma continuada, lo que contribuyó a un alto nivel de rendimiento del sistema, en particular a la disponibilidad de los sistemas. Sin embargo, el funcionamiento de los centros de datos siguió siendo especialmente complejo en el primer semestre del año debido a las restricciones de acceso y viajes relacionadas con la COVID-19, que limitaron considerablemente la disponibilidad de personal y contratistas en dichas instalaciones.

Para apoyar las operaciones y los proyectos, la Agencia procedió al desarrollo y la aplicación del enfoque «**centro de datos como servicio**» con el fin de centralizar la gestión operativa, el seguimiento y la planificación de la capacidad de la infraestructura informática subyacente que utilizan los sistemas JAI. Para ello, la eu-LISA ha introducido una herramienta específica de gestión de infraestructuras de centros de datos que incluye varios módulos, como la optimización de las infraestructuras y la gestión energética para aumentar su eficiencia operativa.

Además, la eu-LISA siguió optimizando y reorganizando sus centros de datos para dar cabida a las futuras necesidades de capacidad mediante la implantación de cableado estructurado y la modificación de la disposición de los bastidores para optimizar la refrigeración. En cuanto al centro de datos de Estrasburgo, se evaluaron todas las instalaciones eléctricas con el fin de optimizar y liberar más espacio.

La Agencia también avanzó en los preparativos de su **futuro centro de datos modular** en Estrasburgo, que tiene el objetivo de proporcionar la capacidad de una memoria intermedia adicional necesaria para futuras actualizaciones de la configuración del centro de datos principal. El centro de datos modular también proporcionará un aumento del 50 % de la capacidad para alojar nuevos sistemas JAI.

En la unidad central de respaldo de Austria, la eu-LISA procedió a los preparativos para garantizar la conformidad de los entornos de preproducción y producción con las normas de la plataforma compartida común. Para ello, la capacidad de refrigeración disponible se ha maximizado mediante el ajuste de la hidráulica y las bombas, al tiempo que se aplican otras mejoras de la red.

Además, la eu-LISA siguió prestando servicios de alojamiento para los sistemas de respaldo de Frontex y de la Agencia de Asilo de la Unión Europea (EUAA).

### 1.3.3. Plataforma compartida común

La plataforma compartida común es la plataforma de infraestructura escalable, ágil y normalizada que presta los servicios técnicos subyacentes necesarios para ejecutar todos los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA. Con la aplicación de tecnologías punteras, la plataforma compartida común ofrece un marco que utiliza de manera eficiente los recursos, racionaliza las tareas de desarrollo y operación (proceso de implementación orientado a DevOps) y ofrece un alto grado de automatización para la gestión de infraestructuras (infraestructura como código). Los sistemas JAI existentes solo utilizan algunos de los servicios de la plataforma compartida común (por ejemplo, el VIS utiliza servicios de almacenamiento y servicios de bases de datos), mientras que los sistemas más pequeños (por ejemplo, SIRENE Mail y VISMail) están totalmente alojados en la plataforma compartida común. Una vez en funcionamiento, todos los sistemas nuevos que se encuentran en la actualidad en fase de desarrollo también se alojarán totalmente en la plataforma compartida común.

En 2022, la eu-LISA llevó a cabo todas las operaciones necesarias para el mantenimiento de la plataforma

compartida común que presta servicio a todos los sistemas operativos esenciales. Como resultado, la plataforma compartida común se mantuvo plenamente disponible y todas las cuestiones se resolvieron de acuerdo con los objetivos especificados en los ANS. Además, la Agencia introdujo un proceso de mantenimiento adaptativo en las versiones cíclicas, velando por que todos los sistemas se mantengan actualizados y que las sustituciones necesarias se prevean y planifiquen con precisión. Para mejorar sus servicios de almacenamiento, la eu-LISA llevó a cabo un estudio de mercado y comenzó a aplicar una solución de sistema de almacenamiento de alto rendimiento.

En 2022, se alcanzó un hito importante con la migración del contrato marco que regula los servicios de infraestructura. El contrato marco anterior, titulado «Infraestructura compartida común (ICC)», fue sustituido por un nuevo contrato dentro del contrato «**Marco operativo transversal (MOT)**».<sup>72</sup> El nuevo contrato entró en vigor el 16 de diciembre de 2022 y permite el acceso a servicios mejorados para el funcionamiento de los sistemas JAI de la UE.

## 1.4. Seguridad y continuidad de las actividades

La Agencia aplica de forma continua un proceso de gestión de la seguridad de la información para garantizar que cada sistema de información, en particular los sistemas institucionales orientados a internet, cuente con un enfoque basado en la evaluación del riesgo **4**, en virtud del cual la Agencia aplica niveles de medidas de seguridad para proporcionar resiliencia ante incidentes y ciberataques. Con el fin de garantizar una identificación y una respuesta oportunas a las ciberamenazas, la eu-LISA pone en marcha herramientas de seguimiento, procedimientos relativos a incidentes de seguridad y disposiciones de guardia permanente. La Agencia gestiona un sistema de gestión de información y eventos de seguridad en colaboración con el Equipo de respuesta a emergencias informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la Unión Europea (CERT-UE) para detectar ciberamenazas y responder a ellas para sus sistemas informáticos institucionales.

En particular, en el ámbito de la **ciberseguridad**, el objetivo principal era reforzar la **postura de preparación defensiva** de la Agencia ante el aumento de las actividades de ciberguerra por parte de determinados agentes estatales. En particular, con el apoyo de la orientación del CERT-UE, la Agencia ha mejorado su postura de ciberseguridad, al reforzar sus ciberdefensas y ampliar sus capacidades para detectar operaciones cibernéticas y reaccionar rápidamente ante ellas.

En el marco de la **gestión operativa** de los sistemas informáticos de gran magnitud, la Agencia hace un seguimiento continuo de los riesgos para la seguridad y los gestiona, realizando pruebas y mejorando los controles de seguridad para garantizar una posición de seguridad eficaz. En particular, garantizó un seguimiento continuo del panorama de las amenazas de seguridad tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia, especialmente en el contexto de las amenazas híbridas. Debido a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la nueva situación geopolítica también se tuvo especialmente en cuenta debido a la distribución geográfica de la Agencia en cuatro Estados miembros de la UE (Estonia, Francia, Austria y Bélgica), en los que el nivel de amenazas (principalmente físicas y cibernéticas) difiere sustancialmente.

La seguridad de los nuevos sistemas es un elemento importante de su desarrollo. Para la ejecución en curso de los **nuevos sistemas JAI**, la eu-LISA centró sus esfuerzos relacionados con la seguridad en la obtención de requisitos de seguridad que impulsarán el desarrollo de la **arquitectura de seguridad general**. En este contexto, tras el proceso de evaluación del riesgo, la eu-LISA finalizó la arquitectura de seguridad de la zona de internet del SES. La Agencia también trabajó en un **modelo de arquitectura de seguridad empresarial** de referencia para los sistemas informáticos JAI. Además, la eu-LISA participó en actividades de pruebas de seguridad (relacionadas con el SES, el VIS y el SCB compartido), integrando al mismo tiempo toda la capacidad de pruebas de seguridad necesaria, en términos de herramientas y capacidad, en el proceso DevSecOps (desarrollo, seguridad y operaciones) de la eu-LISA.

En 2022, la Agencia avanzó en la aplicación de las recomendaciones relacionadas con la seguridad que se derivan de varias auditorías y evaluaciones (por ejemplo, la auditoría de 2020 de los servicios de auditoría interna sobre seguridad informática, la inspección del SEPD en Eurodac), así como en la aplicación de las recomendaciones de los anteriores ejercicios de seguridad y continuidad de las actividades realizados junto con los Estados miembros de la UE. Durante el primer trimestre de 2022, la Agencia completó una **evaluación de la seguridad interna** centrada en los aspectos técnicos y organizativos, al tiempo que puso en marcha

---

<sup>72</sup> El contrato MOT cubre el mantenimiento de proveedores, el mantenimiento correctivo y adaptativo y el seguimiento técnico de la infraestructura.

las auditorías de seguridad de seis proveedores de servicios técnicos para ofrecer garantías adicionales del cumplimiento de los requisitos contractuales de seguridad.

Para mejorar su sistema de gestión de la seguridad de la información, la eu-LISA **adoptó varias normas y directrices sobre seguridad de la información**. En el contexto de la gestión del riesgo de seguridad, la Agencia completó las evaluaciones del riesgo, los planes de seguridad y los **planes de continuidad de las actividades** de los sistemas SCB compartido, SES y Eurodac. Además de los expertos internos, los expertos en seguridad de los Estados miembros, la Comisión Europea y Frontex revisaron estos planes en el marco de la Red de funcionarios responsables de la seguridad (RFRS). Los planes han recibido un dictamen favorable de los grupos consultivos, y el Consejo de Administración adoptó los documentos en noviembre de 2022.

Con respecto a la coordinación y divulgación en materia de seguridad, la cooperación con las agencias e instituciones de la UE facilitó el intercambio de conocimientos y mejores prácticas sobre cuestiones relacionadas con la continuidad de las actividades, especialmente en el contexto de la pandemia de COVID--19 y la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. En la red de responsables de continuidad de las actividades se mantuvo un intercambio constante de información, evaluaciones del riesgo y buenas prácticas sobre la gestión de la seguridad del personal y la resiliencia de las distintas organizaciones en apoyo de su mandato. La Agencia también participa en las iniciativas del Grupo Interinstitucional de Formación y Sensibilización en materia de Seguridad para mantenerse informada sobre las últimas cuestiones en este ámbito. Además, con el fin de intercambiar de forma continuada las mejores prácticas en todos los ámbitos de la seguridad y la continuidad de las actividades, la Agencia colabora activamente con la RFRS. La eu-LISA organizó las reuniones 15.<sup>a</sup> y 16.<sup>a</sup> de la RFRS en 2022 con el fin de debatir el panorama general de amenazas que afronta la UE y los últimos retos en materia de ciberseguridad. Además, en consonancia con las normas de seguridad de la eu-LISA sobre la protección de los sistemas de información y comunicación, el Grupo de Trabajo de Seguridad Informática de la Agencia se reunió cada dos meses para debatir e intercambiar información actualizada sobre cuestiones relacionadas con la seguridad.

Como preparación para la aplicación de la Decisión de la Comisión sobre los procedimientos de cooperación en caso de producirse un incidente de seguridad<sup>73</sup> y para reforzar sus capacidades de gestión de los incidentes de seguridad, la Agencia ha creado un **equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática** (CSIRT). La eu-LISA también ha estado consultando activamente al Grupo Consultivo sobre Interoperabilidad y al Grupo de Cooperación sobre el establecimiento de sus procesos de cooperación en materia de incidentes de seguridad. Además, la eu-LISA ha contribuido activamente a la elaboración de dos nuevas propuestas legislativas: un Reglamento de la UE sobre la seguridad de la información en las instituciones y los organismos de la Unión y un Reglamento sobre las medidas para un nivel común elevado de ciberseguridad en las instituciones, los organismos y las agencias de la Unión.

En el contexto de la **protección y la seguridad física**, la Agencia completó varias mejoras para reforzar la protección y la seguridad en todos los locales de la Agencia y en el personal que gestiona los sistemas de forma ininterrumpida. Asimismo, la Agencia impartió formación especializada al personal con el fin de aumentar la preparación para responder a situaciones urgentes. Además, la Agencia preparó los requisitos de seguridad para la segunda ampliación de la sede operativa, los centros de datos modulares y las instalaciones temporales en Estrasburgo y en la oficina de enlace en Bruselas.

## 1.5. Relaciones con las partes interesadas

Para mantener y reforzar la visibilidad y la imagen de la eu-LISA como socio fiable y de confianza en sus ámbitos de especialización, la Agencia trabaja de forma permanente en la mejora y el desarrollo de un intercambio de información y unas relaciones de trabajo eficaces con las partes interesadas de la eu-LISA, en particular con todas las instituciones clave en el ámbito de la JAI de la UE, así como con otras partes interesadas que tienen sede en Bruselas. Además, esta cooperación permite que la eu-LISA proporcione información y conocimientos especializados en materia de políticas sobre iniciativas legislativas en el ámbito de la JAI de la UE y recopile información para preparar y defender las posiciones de la eu-LISA.

<sup>73</sup> Decisiones de ejecución de la Comisión [C(2021)6663 y C(2021)6664, de 16 de septiembre de 2021] que establecen las especificaciones del **procedimiento de cooperación en relación con los incidentes de seguridad** que tengan o puedan tener repercusiones en el funcionamiento de los componentes de **interoperabilidad** o en la disponibilidad, integridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con el artículo 43, apartado 5, del Reglamento (UE) 2019/817 y el artículo 43, apartado 5, del Reglamento (UE) 2019/818.

### 1.5.1. Asociaciones con los Estados miembros y las instituciones y los organismos de la UE

A lo largo de 2022, la eu-LISA siguió fomentando sus sólidas asociaciones con los Estados miembros, las instituciones y los organismos de la UE, y participó activamente en debates técnicos y estratégicos en los comités y grupos de trabajo pertinentes del Consejo de la UE y en el marco de las reuniones del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior.

En 2022, la Agencia contribuyó a los debates técnicos y estratégicos en los organismos pertinentes del Consejo de la UE, incluidos el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI), el Grupo «Intercambio de Información sobre Justicia y Asuntos de Interior» (IXIM), el Grupo «Fronteras», el Grupo «Cooperación Judicial en Materia Penal» (COPEN) y el Grupo «Visados».

En 2022, la eu-LISA también siguió de cerca las actividades de varias comisiones del Parlamento Europeo, especialmente la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE), la Comisión de Presupuestos (BUDG), la Comisión de Control Presupuestario (CONT), la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO), la Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI) y la Comisión Especial sobre Inteligencia Artificial en la Era Digital (AIDA), hasta que concluyó su mandato en mayo de 2022.

La Agencia recibió cuatro visitas de alto nivel:

- el 14 de febrero, Didier Reynders, comisario europeo de Justicia, visitó la sede operativa de la eu-LISA en Estrasburgo;
- el 21 de marzo, Ylva Johansson, comisaria europea de Asuntos de Interior, visitó la sede principal de la eu-LISA en Tallin;
- el 24 de mayo, la eu-LISA recibió a la Comisión de Asuntos Jurídicos (JURI) del Parlamento Europeo en la sede de la Agencia en Tallin;
- el 3 de octubre, una delegación de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) del Parlamento Europeo visitó la sede operativa de la eu-LISA en Estrasburgo.

Además, el director ejecutivo de la Agencia mantuvo una reunión bilateral con el embajador de la próxima Presidencia checa del Consejo de la UE para debatir sus prioridades y el apoyo de la Agencia para lograrlas.

La Agencia también siguió manteniendo reuniones anuales para presentar sus prioridades anuales a sus partes interesadas e intercambiar puntos de vista sobre las actividades actuales y futuras. En abril, la eu-LISA celebró su sesión informativa anual con los consejeros de JAI, los jefes de las misiones diplomáticas en Estonia y altos funcionarios estonios.

#### Conferencia anual de la eu-LISA

En 2022, en cooperación con la Presidencia checa del Consejo de la Unión Europea, la eu-LISA organizó la edición conmemorativa de su conferencia anual, **10 Years as The Digital Heart of Schengen**<sup>74</sup> («Diez años en el corazón digital de Schengen», en inglés). La conferencia acogió a 20 oradores y 388 participantes y asistieron 130 personas en Tallin. En el acto participaron representantes de alto nivel de las partes interesadas de la eu-LISA, los Estados miembros de la UE y las instituciones y agencias de la UE, entre ellas Margaritis Schinas, vicepresidenta de la Comisión Europea, e Ylva Johansson, comisaria europea de Asuntos de Interior.

Durante la conferencia, la eu-LISA hizo balance de todos sus logros, hitos y eventos principales a lo largo de los últimos diez años en su trayectoria desde una pequeña agencia técnica hasta el corazón digital de Schengen y el papel que ha desempeñado en dos ámbitos clave para la seguridad interior de Europa, a saber, los asuntos de interior y la digitalización de la justicia. La conferencia también aprovechó la oportunidad para mirar hacia adelante, a la siguiente fase en la evolución de la eu-LISA y a los ámbitos en los que la Agencia podría seguir contribuyendo a apoyar los esfuerzos de las instituciones de la UE y los Estados miembros para hacer que Europa sea más segura y más fuerte.

<sup>74</sup> Décima conferencia anual de la eu-LISA **10 Years as The Digital Heart of Schengen** («Diez años en el corazón digital de Schengen», en inglés), celebrada el 13 de octubre de 2022 en Tallin (Estonia).

## Evaluaciones de Schengen

El funcionamiento efectivo del espacio Schengen se basa en un complejo marco reglamentario y político que incluye la política común de visados y la cooperación SIS/Sirene. Esta última se estableció como medida compensatoria por la supresión de las fronteras interiores a fin de facilitar la libre circulación en el espacio Schengen. Para garantizar la aplicación efectiva del acervo de Schengen por parte de los Estados miembros, la UE ha establecido un mecanismo específico para evaluar y supervisar su aplicación. La responsabilidad de la aplicación del **mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen** (MESS)<sup>75</sup> está compartida entre los Estados miembros y la Comisión; la eu-LISA contribuye mediante su participación en las evaluaciones de Schengen y la elaboración de los informes posteriores.

En 2022, la eu-LISA participó en:

- seis **evaluaciones sobre el terreno SIS/Sirene**: en España (marzo), Suecia (abril), Noruega (mayo), Islandia (junio), Dinamarca (octubre) y Portugal (diciembre);
- una evaluación conjunta de la **política común de visados** (en particular, el VIS). La evaluación conjunta de Italia y Francia se llevó a cabo en octubre en las respectivas oficinas consulares en Senegal<sup>76</sup>.

Además, la eu-LISA contribuyó a dos cursos de formación para evaluadores de Schengen organizados por la Comisión y la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), uno sobre la política de visados celebrado en Ankara (Turquía) y otro sobre la cooperación SIS/Sirene, que se organizó en Estonia.

### 1.5.2. Asociaciones con otras agencias de la UE

A lo largo de 2022, la cooperación de la eu-LISA con otras agencias de la UE, principalmente en el ámbito de la JAI, continuó tanto a nivel bilateral como a través de varias redes, en particular la **Red de Agencias JAI** (JHAAN) y la **Red de Agencias de la UE** (EUAN).

#### FRONTEX

- Acuerdo de trabajo desde 2014
- Plan de Cooperación para 2021-2023

La cooperación con la **Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas** (Frontex) se centra en el intercambio de estadísticas, la seguridad de los sistemas de información JAI, así como en la investigación y el desarrollo de los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA. La eu-LISA y Frontex también cooperan en el contexto de la Red de Agencias de Justicia y Asuntos de Interior (JHAAN).

En 2022, la eu-LISA y Frontex revisaron sus acuerdos de trabajo para tener en cuenta sus mandatos revisados. En el caso de ambas agencias, la atención se centró principalmente en la aplicación de los Reglamentos sobre el SES, el SEIAV y la interoperabilidad. A lo largo del año, se celebraron reuniones periódicas de coordinación interinstitucional sobre el desarrollo del SEIAV, y ambas agencias asistieron a las reuniones del Consejo de Administración de la otra. Además, Frontex participó en el Grupo de Trabajo sobre Biometría y el Grupo de Trabajo sobre Inteligencia Artificial de la eu-LISA. Además, la eu-LISA siguió albergando el centro de recuperación en caso de catástrofe de Frontex.

<sup>75</sup> **Reglamento (UE) 2022/922 del Consejo, de 9 de junio de 2022**, relativo al establecimiento y el funcionamiento de un **mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen**, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1053/2013 (DO L 160 de 15.6.2022, p. 1).

<sup>76</sup> Además, se invitó a la eu-LISA a contribuir a otras dos evaluaciones conjuntas de Schengen en las oficinas consulares: la evaluación conjunta de Austria y los Países Bajos y la evaluación conjunta de Malta, Islandia y Luxemburgo. Sin embargo, debido a la elevada carga de trabajo y a la limitación de recursos, la Agencia solo pudo contribuir en última instancia a la evaluación conjunta de Italia y Francia.

## EUROPOL

- Memorando de Entendimiento desde 2016

Los principales ámbitos de cooperación con la **Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial** (Europol) incluyen el acceso a los sistemas de información JAI y la formación y la cooperación administrativa. La eu-LISA y Europol también cooperan en el contexto de la JHAAN.

En 2022, la atención se centró principalmente en la aplicación de la refundición del SIS, el SES, el SEIAV y los Reglamentos de interoperabilidad. Europol es un usuario final del SIS y ha establecido su conexión a la red Sirene para intercambiar descripciones del SIS. Además, las dos agencias colaboraron en el marco del Grupo de Trabajo de Europol sobre Gestión de la Información y en los Grupos de Trabajo de la eu-LISA sobre Biometría y sobre IA. Asimismo, Europol también ha asistido con regularidad a las reuniones del Consejo de Administración de la eu-LISA. Ambas agencias también participaron activamente en la ejecución del Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior, que se encuentra en Europol, y en mayo, la eu-LISA envió a uno de sus empleados al Centro.

## EUROJUST

- Memorando de Entendimiento desde 2017
- Plan de Cooperación para 2021-2023

La cooperación con la **Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal** (Eurojust) se centra en la cooperación administrativa y el acceso a los sistemas de información JAI (Eurojust tiene acceso al SIS). La eu-LISA y Eurojust también cooperan en el contexto de la JHAAN.

En 2022, la cooperación se centró en la aplicación de los Reglamentos del ECRIS-TCN y de e-CODEX, de la interoperabilidad y la coordinación de las actividades relacionadas con la digitalización de la cooperación judicial. Además, Eurojust asistió al Grupo de Trabajo de la eu-LISA sobre IA, y las agencias prepararon un **informe conjunto, «Inteligencia artificial para apoyar la cooperación transfronteriza en justicia penal»**,<sup>77</sup> publicado en 2022.

## EUAA

- Acuerdo de trabajo desde 2014
- Plan de Cooperación para 2021-2023

Entre los principales ámbitos de cooperación con la **Agencia de Asilo de la Unión Europea** (EUAA) se encuentran ámbitos prioritarios como el intercambio de estadísticas, cuestiones relacionadas con el asilo y DubliNet, así como las TIC y aspectos administrativos. La eu-LISA y la EUAA también colaboran en el contexto de la JHAAN.

En 2022, la cooperación se centró en la aplicación del Reglamento de la Comisión relativo a la Red de comunicaciones electrónicas de Dublín (DubliNet). La EUAA y la eu-LISA compartieron sus conocimientos especializados y apoyaron a la DubliNet mediante la planificación de la mejora de los certificados de seguridad de DubliNet. Además, la eu-LISA siguió albergando el centro de recuperación en caso de catástrofe de la EUAA. En septiembre, la delegación de la eu-LISA, encabezada por el director ejecutivo, el Sr. Krum Garkov, visitó la EUAA para reunirse con su homóloga, la Sra. Nina Gregori, y la alta dirección para hablar sobre el mandato revisado de la EUAA, los avances en la aplicación del paquete de interoperabilidad, así como sobre las posibilidades de reforzar la cooperación mutua, en particular dentro de la JHAAN en el marco del concepto de coordinación de Trío de Presidencias de la red.

## CEPOL

- Acuerdo de trabajo desde 2013
- Plan de Cooperación para 2022-2024
- Plan de trabajo conjunto anual

La cooperación con la **Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial** (CEPOL) se centra principalmente en la formación de los usuarios finales de los sistemas de información JAI gestionados por la eu-LISA. Las dos agencias también cooperan en el contexto de la JHAAN.

En 2022, las agencias se centraron en la organización de cursos de formación conjuntos sobre la utilización de los sistemas JAI, que incluían tanto los existentes como los nuevos, junto con la arquitectura de interoperabilidad general. Además, la CEPOL y la eu-LISA organizaron cursos de formación para evaluadores de Schengen.

En junio de 2022, la CEPOL y la eu-LISA firmaron un plan de cooperación trienal para 2022-2024 con el fin de reforzar su colaboración para impartir cursos de formación conjuntos y compartir conocimientos especializados en ámbitos de interés mutuo.

<sup>77</sup> eu-LISA y Eurojust: **Artificial intelligence supporting cross-border cooperation in criminal justice** [«Inteligencia artificial para apoyar la cooperación transfronteriza en justicia penal», documento en inglés], julio de 2022.

Asimismo, las agencias firmaron el plan de trabajo conjunto anual sobre la cooperación relacionada con las actividades de formación organizadas de forma conjunta. Además, la CEPOL participó en el Grupo de Trabajo sobre IA de la eu-LISA.

## FRA

- Acuerdo de trabajo desde 2016
- Plan de Cooperación para 2020-2022

Los principales ámbitos de cooperación con la **Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea** (FRA) abarcan la investigación sobre biometría y la cooperación administrativa. La eu-LISA y la FRA también cooperan en el contexto de la JHAAN.

En 2022, las dos agencias organizaron cursos de formación conjuntos en los que se destacó el aspecto de los derechos fundamentales en la gestión de los sistemas de información JAI. Además, la FRA asistió al Grupo de Trabajo sobre IA de la eu-LISA. Las dos agencias también cooperaron en la preparación de informes sobre temas de importancia mutua, y la eu-LISA contribuyó al «Informe sobre derechos fundamentales de 2022» de la FRA.

## ENISA

- Memorando de Entendimiento desde 2018
- Plan de Cooperación para 2021-2023

Los ámbitos prioritarios de colaboración con la **Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad** (ENISA) abarcan la seguridad informática, la continuidad de las actividades y la cooperación administrativa.

En 2022, las agencias colaboraron en la aplicación práctica de la legislación de la UE en materia de ciberseguridad y en el marco de la Red de funcionarios responsables de la seguridad (RFRS) de la eu-LISA. Las dos agencias también cooperaron con el CERT-UE en el ámbito de la ciberseguridad. Además, la ENISA apoyó el ejercicio anual de ciberseguridad de la eu-LISA y asistió al Grupo de Trabajo sobre IA de la eu-LISA.

## AESA

La futura cooperación con la **Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea** (AESA) podría abarcar el intercambio de información con los transportistas, tal como se estipula en los Reglamentos del SES y del SEIIV. Para apoyar la aplicación de los Reglamentos del SES y del SEIIV, ambas agencias propusieron proyectos de acuerdos de trabajo a la Comisión y presentaron el proyecto a la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior para una consulta interservicios.

## EIGE

la eu-LISA coopera con el **Instituto Europeo de la Igualdad de Género** (EIGE) en cuestiones de ciberseguridad, resiliencia y continuidad de las actividades, así como en el contexto de la JHAAN.

## Cooperación entre agencias

### JHAAN

Miembro  
desde 2012

La **Red de Agencias JAI** (JHAAN) es una organización que coordina las nueve agencias de la UE que operan en el espacio europeo de libertad, seguridad y justicia.

En 2022, la JHAAN estuvo presidida por la CEPOL y se centró en tres prioridades temáticas: la digitalización, el Pacto Verde Europeo y la cooperación con terceros países. El próximo año, la JHAAN estará presidida por la EUAA y en 2024 por la eu-LISA. En conjunto, estas tres agencias constituyen el primer Trío de Presidencias de la JHAAN para garantizar la continuidad de las prioridades generales y una transición fluida entre las Presidencias. Como parte del Trío de Presidencias, La eu-LISA participó en dos reuniones organizadas con las próximas Presidencias checa y sueca del Consejo de la UE. Hasta la fecha, la eu-LISA ha contribuido sustancialmente a definir las prioridades de la red mediante el establecimiento de los órdenes del día de las reuniones e iniciativas conjuntas.

En el contexto de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la JHAAN elaboró un documento conjunto en el que se describe la contribución de las agencias JAI a la solidaridad de la UE con Ucrania<sup>78</sup>. Además, la red siguió estableciendo la lista de las actividades de sus nueve agencias miembros en respuesta a la pandemia de COVID-19 y publicó una versión actualizada de su documento conjunto sobre la respuesta a la COVID-19 en septiembre<sup>79</sup>.

### EUAN

Miembro  
desde 2013

La **Red de Agencias de la UE** (EUAN) comparte información y conocimientos especializados, ofrece servicios técnicos, junto con asesoramiento basado en pruebas científicas, a los responsables de políticas y a los legisladores en el ámbito nacional y de la UE.

En 2022, la aportación de la eu-LISA se centró en cuestiones administrativas, como el presupuesto y las finanzas, los recursos humanos y los efectos de la COVID-19 y contribuyó al proceso anual de aprobación de la gestión y a las encuestas interinstitucionales, a la vez que compartió información sobre sus mejores prácticas en diferentes ámbitos administrativos.

Además, la Agencia participó en diferentes subredes de la EUAN, como la Red de Jefes de Comunicación e Información, la Red Ecologización, el Comité Consultivo de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la Red de Desarrollo del Rendimiento, la Red Jurídica Interagencias, la Red de Responsables de las Contrataciones Públicas de las Agencias y la Red de Contabilidad Interagencias. En 2022, la eu-LISA también consiguió el estatus de observador de la Red de Agencias de Asesoramiento Científico como paso preliminar hacia la presentación de una solicitud oficial de adhesión a la subred en el futuro.

<sup>78</sup> JHAAN: *JAI Agencies' Contribution to EU Solidarity with Ukraine* [«Contribución de las agencias JAI a la solidaridad de la UE con Ucrania», documento en inglés], documento conjunto de la JHAAN, marzo de 2023.

<sup>79</sup> JHAAN: *COVID-19 Response of EU Justice and Home Affairs agencies* [«Respuesta a la COVID-19 de las agencias de Justicia y Asuntos de Interior de la UE», documento en inglés], segunda actualización, septiembre de 2022.

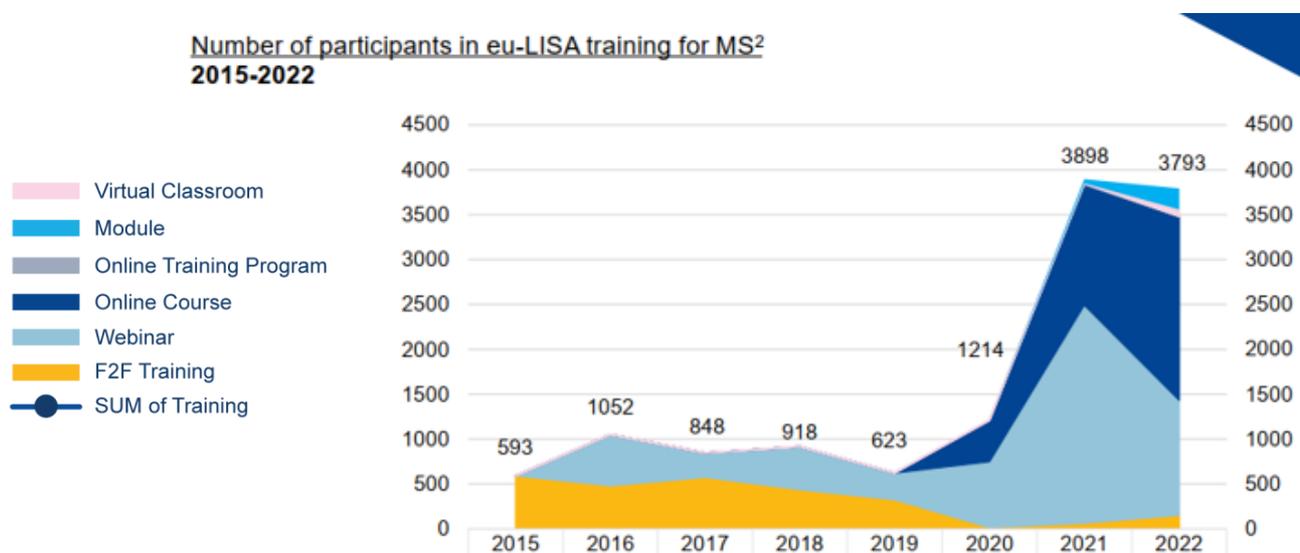
### 1.5.3. Desarrollo de capacidades

#### Formación para los Estados miembros

El plan de formación anual se presentó a los Estados miembros a principios de 2022 y se fue actualizando a lo largo del año para reflejar los plazos revisados de los sistemas en desarrollo.

En 2022, la eu-LISA llevó a cabo un total de **48 actividades de formación** (formación presencial, seminarios web, aulas virtuales, cursos en línea y módulos), un número récord para la Agencia. Las actividades de formación llegaron a casi 2 800 participantes y, teniendo en cuenta los materiales en línea existentes previamente, la suma total fue de 3 800. Un 90 % de los participantes declararon estar satisfechos con la calidad de la formación y la tasa de satisfacción alcanzó un máximo de 5,4 sobre 6, lo que superó el objetivo (4) de manera considerable<sup>80</sup>.

Gráfico 23. Participación en actividades de formación de la eu-LISA para los Estados miembros.



#### TRADUCCIÓN

<i>No of participants in eu-LISA trainings for Member States</i>	<i>N.º de participantes en las actividades de formación de la eu-LISA para los Estados miembros.</i>
<i>virtual classroom</i>	<i>aula virtual</i>
<i>module</i>	<i>módulo</i>
<i>online training program</i>	<i>programa de formación en línea</i>
<i>online course</i>	<i>curso en línea</i>
<i>webinar</i>	<i>seminario web</i>
<i>F2F (face-to-face) training</i>	<i>formación presencial</i>
<i>SUM of training</i>	<i>SUMA de la formación</i>

<sup>80</sup> Para obtener información más detallada, consulte la ficha informativa **eu-LISA Training Activities for Member States 2022** («Actividades de formación de la eu-LISA para los Estados miembros en 2022», documento en inglés).

Durante el primer semestre de 2022, la eu-LISA mantuvo dos reuniones en línea para los puntos de contacto nacionales de la Red de Formación de los Estados Miembros, en particular una reunión en junio para poner en marcha el ejercicio de evaluación de las necesidades de formación, que constituye la base para la preparación del **Plan de Formación** para el año siguiente. La reunión anual de la red de puntos de contacto nacionales se produjo en noviembre para presentar los resultados del ejercicio de evaluación de las necesidades de formación, un proyecto del Plan de Formación 2023 y el desarrollo de la plataforma del Sistema de Gestión del Aprendizaje que se utiliza para la realización de las actividades de formación. Esta fue la primera reunión presencial de la red de puntos de contacto nacionales organizada tras el levantamiento de las restricciones relacionadas con la COVID-19.

La Agencia también siguió mejorando y desarrollando su **plataforma de aprendizaje electrónico**, actualizando satisfactoriamente el sistema de gestión del aprendizaje en mayo, un paso importante para mejorar su facilidad de uso y su rendimiento. Para facilitar el acceso de los usuarios a los recursos de aprendizaje, la Agencia se centró en aumentar las funcionalidades de información del sistema y la calidad de los datos.

En enero, la eu-LISA finalizó su **Hoja de ruta de formación para los Estados miembros** y su plan de acción para apoyar la aplicación de las mejoras previstas con 29 acciones que se realizarán a finales de 2023. Las acciones completadas en 2022 se centraron en la racionalización y la documentación de los procesos internos, el aumento de la calidad y la regularidad de la comunicación dirigida a las partes interesadas internas y externas, así como el inicio de la actualización del sistema de gestión del aprendizaje.

## Informes y estadísticas

A lo largo de 2022, la eu-LISA elaboró informes técnicos y estadísticos reglamentarios sobre los sistemas JAI, en consonancia con sus obligaciones estatutarias, y publicó los siguientes informes en el sitio web de la Agencia:

### Sistema de Información de Schengen (SIS)

- El **informe anual de estadísticas del SIS II de 2021** presenta un resumen de los datos recibidos de los Estados miembros y de los países asociados a Schengen, emparejándolos con los datos del sistema central del SIS<sup>81</sup>.
- El **informe técnico de funcionamiento del SIS II 2019-2020** ofrece una visión general de la gestión operativa del sistema central (en particular, la seguridad), junto con las estadísticas anuales<sup>82</sup>.

### Sistema de Información de Visados (VIS)

- El **informe de funcionamiento técnico del VIS 2019-2021** ofrece una visión general de la gestión operativa del sistema central, en particular los datos facilitados por los Estados miembros<sup>83</sup>.

### Eurodac

- La **lista de autoridades designadas de Eurodac de 2022** ofrece la lista las autoridades de asilo con acceso al sistema central de Eurodac<sup>84</sup>.
- El **informe anual sobre las estadísticas de Eurodac 2021** proporciona información sobre los datos almacenados en el sistema, así como sobre las transacciones realizadas por los servicios de asilo y

<sup>81</sup> eu-LISA: **SIS II annual statistics report 2021** («Informe de estadísticas anuales del SIS II 2021», documento en inglés) y **SIS II annual statistics 2021 factsheet** («Ficha informativa de estadísticas anuales del SIS II 2021», documento en inglés), marzo de 2022.

<sup>82</sup> eu-LISA: **SIS II technical functioning report 2019–2020** («Informe técnico de funcionamiento del SIS II 2019-2020», documento en inglés) y **SIS II technical report 2019-2020 factsheet** («Ficha informativa del informe técnico del SIS II 2019-2020», documento en inglés), mayo de 2022.

<sup>83</sup> eu-LISA: **VIS technical functioning report 2019-2021** («Informe de funcionamiento técnico del VIS 2019-2021», documento en inglés) y **VIS technical report 2019-2021 factsheet** («Informe de funcionamiento técnico del VIS 2019-2021», documento en inglés), agosto de 2022.

<sup>84</sup> eu-LISA: **Eurodac list of designated authorities 2022** («Lista de autoridades designadas de Eurodac 2022», documento en inglés), abril de 2022.

autoridades policiales autorizadas<sup>85</sup>.

- El **informe anual de Eurodac 2021** ofrece una visión general de su gestión operativa, las últimas actualizaciones de mantenimiento, los avances y los datos estadísticos sobre la utilización del sistema<sup>86</sup>.

Además, como preparación para la entrada en funcionamiento del **SIS renovado**, la eu-LISA colaboró estrechamente con la Comisión en la definición de los nuevos requisitos estadísticos y una nueva plantilla de recogida de datos para la elaboración de informes. Asimismo, la eu-LISA elaboró una **nueva lista de autoridades competentes** autorizadas a realizar búsquedas directamente en el SIS, junto con la lista de oficinas SIS nacionales y las oficinas Sirene, que se publicaron cuando el SIS renovado entró en funcionamiento en marzo de 2023<sup>87</sup>.

## 1.6. Gobernanza y cumplimiento

En todas sus actividades, el objetivo principal de la Agencia es garantizar una gestión y una gobernanza eficaces y eficientes en términos de costes de la organización, la administración cotidiana y el apoyo general, al tiempo que se define y se refuerza la capacidad de la eu-LISA para abordar los cambios en las prioridades políticas del ámbito de la JAI de la UE y las crecientes demandas de sus partes interesadas.

Para garantizar operaciones eficaces y eficientes en términos de costes y una toma de decisiones basada en datos, la Agencia se ha comprometido a aplicar y mejorar continuamente su gobernanza corporativa sólida, transparente y responsable. Estas actividades de gobernanza y cumplimiento comprenden la planificación estratégica y operativa, la protección de datos, el seguimiento del rendimiento y la elaboración de informes, así como el intercambio de información transparente y oportuno sobre los asuntos operativos y organizativos de la eu-LISA.

### 1.6.1. Gobernanza

#### Organismos de gobernanza

A lo largo de 2022, la Agencia siguió prestando un apoyo administrativo y logístico de gran calidad al Consejo de Administración de la eu-LISA, a los consejos de gestión de programas y a los grupos consultivos.

En diciembre de 2022, la eu-LISA midió la tasa global de satisfacción en relación con el apoyo prestado a sus organismos de gobernanza. Los comentarios mostraron un nivel de satisfacción muy elevado (98,6 %) con la organización de reuniones, muy por encima del objetivo.

En 2022, la eu-LISA organizó 117 reuniones para sus diversos organismos de gobernanza, a saber:

- siete reuniones del Consejo de Administración, incluidas dos reuniones extraordinarias;
- siete reuniones del Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas del Consejo de Administración y cinco reuniones del Grupo de Coordinación;
- cincuenta y tres reuniones del Grupo Consultivo, incluidas siete reuniones extraordinarias del Grupo Consultivo del SIS;
- cuarenta y cinco reuniones del Consejo de Gestión de Programas, incluidas tres reuniones extraordinarias del Consejo de Gestión de Programas del SES y doce reuniones conjuntas de los Consejos de Gestión de Programas de Interoperabilidad, SES y SEIAV.

<sup>85</sup> eu-LISA: **Eurodac annual statistics report 2021** («Informe sobre las estadísticas anuales de Eurodac 2021», documento en inglés) y **Eurodac statistics report 2021 factsheet** («Ficha informativa sobre el informe estadístico de Eurodac 2021», documento en inglés), junio de 2022.

<sup>86</sup> eu-LISA: **Eurodac annual report 2021** («Informe anual de Eurodac 2021», documento en inglés) y **Eurodac annual report 2021 factsheet** («Ficha informativa sobre el informe anual de Eurodac 2021», documento en inglés), diciembre de 2022.

<sup>87</sup> La lista de autoridades competentes autorizadas a realizar búsquedas directas en el SIS, junto con la lista de las oficinas SIS nacionales y las oficinas Sirene nacionales, se publicaron en el **Diario Oficial de la Unión Europea**, vol. 66, C 85 de 7 de marzo de 2023.

En 2022, la eu-LISA también organizó reuniones para otros subgrupos. Se organizaron reuniones periódicas para los siguientes grupos creados en virtud del mandato de los respectivos grupos consultivos (GC): Grupo de Trabajo sobre Transportistas y Grupo de Trabajo sobre Biometría (bajo el mandato del GC SES-SEIAV), los grupos informales de expertos en pruebas para el VIS y el SES (bajo el mandato del GC VIS y SES-SEIAV), así como el Foro de Gestión de Programas del VIS y del SIS (bajo el mandato del GC del VIS y del SIS, respectivamente). Además, la Secretaría del Consejo de Administración de la eu-LISA apoyó la organización de quince talleres técnicos, solicitados por los presidentes de los GC. La Agencia también supervisa el Grupo de Trabajo sobre Inteligencia Artificial, y el Grupo de Trabajo Técnico Horizontal de Expertos del Consejo de Administración convocado con carácter puntual, previa solicitud. En 2022, la eu-LISA introdujo dos nuevos formatos de reunión: el Grupo de Cooperación para Incidentes de Seguridad de Interoperabilidad y el Grupo de Expertos en Pruebas del SEIAV, que mantuvo su primera reunión en junio de 2022. Además, la Agencia también realizó preparativos para poner en marcha dos nuevos organismos de gobernanza en 2023: el Grupo Consultivo y el Consejo de Gestión del Programa e-CODEX.

## Gobernanza y controles internos

El Consejo de Administración de la Agencia adoptó todos los documentos corporativos de programación estatutarios y los informes corporativos obligatorios de conformidad con los requisitos reglamentarios y dentro de los plazos legales: el proyecto de Documento único de programación para 2023-2025 el 25 de enero de 2022, y la versión final, con un ligero retraso, el 20 de diciembre de 2022. La Agencia también preparó el proyecto del Documento único de programación para 2024-2024, que el Consejo de Administración adoptó el 31 de enero de 2023. El 22 de junio, la Consejo de Administración adoptó el informe anual de actividades consolidado de la eu-LISA de 2021 y, el 31 de agosto, el informe intermedio de 2022. En 2022, se adoptó la **hoja de ruta de aplicación de la estrategia** de la Agencia para armonizar sus objetivos estratégicos y operativos, y para realizar un mejor seguimiento de la aplicación de la estrategia a largo plazo de la eu-LISA para 2021-2027. Además, en 2022, la Agencia decidió introducir una nueva herramienta de planificación (Anaplan) para el próximo proceso de planificación plurianual y anual con el fin de mejorar el proceso de planificación general, en particular la asignación de recursos.

A finales de 2022, la eu-LISA puso en marcha un **proyecto de análisis comparativo** para apoyar la preparación de la evaluación externa de la Agencia en 2023. El ejercicio de análisis comparativo se centró en el modelo operativo de la Agencia y en la asignación de recursos humanos. El proyecto también incluye una **revisión de los indicadores clave de rendimiento institucionales** para mejorar la medición de la repercusión de eu-LISA en la aplicación de las políticas pertinentes de la UE. Asimismo, la Agencia inició el inventario exhaustivo de sus **estructuras de gobernanza** interna y externa.

En 2022, las actividades de gestión de la calidad de la eu-LISA se centraron en la aplicación del **marco común de evaluación (MCE)**, un sistema de gestión de la calidad adaptado específicamente para las organizaciones de la Administración Pública. El proyecto del MCE se puso en marcha en septiembre de 2021 con un análisis en profundidad de las fortalezas y debilidades de la Agencia por parte del Grupo de Autoevaluación del Marco Común de Evaluación, compuesto por personal de toda la organización. El Grupo de Autoevaluación presentó sus recomendaciones de mejora organizativa sobre la base del consenso en el **Informe de autoevaluación** presentado en abril de 2022. Este informe constituyó la base del **plan de mejora** del MCE, en el que se esbozan diez paquetes de acción que constituyen una hoja de ruta en la que se detallan las prioridades de la eu-LISA en materia de desarrollo organizativo. Este plan fue aprobado por el Comité de Gestión en octubre y, durante los próximos dos años, el Consejo de Calidad de la Agencia supervisará su aplicación. En noviembre, la eu-LISA solicitó el **sello de «Usuario eficaz del MCE»**, y el proceso de revisión externa está previsto para mayo de 2023.

Entre enero y marzo, la eu-LISA llevó a cabo una evaluación de la eficacia de su **marco de control interno (MCI)** durante la cual el responsable de Gestión de Riesgos y de Control Interno recopiló y analizó datos de diversas fuentes (por ejemplo, encuestas al personal, registro de excepciones y casos de incumplimiento e informes de auditoría interna y externa) sobre la base de criterios de seguimiento predefinidos. El informe de evaluación, terminado a finales de marzo, confirmó que el sistema de control interno de la Agencia está presente, funciona y es eficaz, aunque son necesarias algunas mejoras. En abril, la eu-LISA presentó los resultados al Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF) y al Consejo de Administración el 22 de junio. Los resultados se resumieron en el informe anual de actividades consolidado de 2021<sup>88</sup>.

La Agencia llevó a cabo dos análisis de su **registro central de excepciones y de casos de incumplimiento**,

<sup>88</sup> eu-LISA: Informe anual de actividades consolidado de 2021, 2022.

lo que dio lugar a significativas medidas de seguimiento y mejora. La Agencia también impartió sesiones de formación adaptadas para concienciar sobre la importancia de los informes relativos a las excepciones y los incumplimientos a fin de mejorar la calidad de dichos informes y minimizar la aparición de casos similares en el futuro.

### Oficina de gestión de proyectos empresariales (OGPE)

El Reglamento constitutivo establece que la Agencia debe utilizar una estructura adecuada de gestión eficiente de todos los proyectos. A este fin, la eu-LISA lleva a cabo un seguimiento estrecho de sus programas y proyectos utilizando la metodología PRINCE2 (por las siglas en inglés de «Proyectos EN Entornos Controlados»)<sup>89</sup>.

A lo largo del ejercicio, la Agencia siguió reforzando sus **capacidades de gestión de la cartera de proyectos**, con especial hincapié en facilitar la toma de decisiones fundamentada sobre las oportunidades y los riesgos relacionados con la gestión de la cartera a partir de los datos recopilados a través de las herramientas de gestión de carteras de proyectos (Planview EnterpriseOne y ProjectPlace). Esta actividad contribuirá igualmente a comprender mejor el esfuerzo realizado en diferentes actividades en toda la organización.

En marzo, la eu-LISA llevó a cabo su control anual de conformidad de la **metodología de gestión de proyectos** y presentó los resultados al Comité de Gestión en mayo. Además, la Agencia puso en marcha una importante actualización de su metodología de gestión de proyectos, que incorpora las observaciones recibidas sobre la versión actual y clarifica la interdependencia con los procesos internos.

La Agencia también introdujo nuevas funcionalidades, como la implantación de los **registros de riesgos y problemas institucionales y de unidad** en Planview Enterprise. A finales de 2022, se puso en marcha una nueva plataforma de aprendizaje para seguir apoyando el desarrollo de las capacidades de gestión de proyectos.

Con el fin de mejorar los procesos de la capacidad en materia de gestión de la cartera de proyectos, la Agencia también analizó el uso de la solución colaborativa ProjectPlace. El análisis de las respuestas indicó que el 75 % de los usuarios del ProjectPlace estaban satisfechos con el apoyo de la OGPE a la herramienta, y el 51 % lo estaban con la formación impartida. Sin embargo, solo el 49 % de los usuarios se mostraron satisfechos con los recursos de aprendizaje. La Agencia elaboró un plan de acción para abordar los comentarios y mejorar la satisfacción general con ProjectPlace.

---

<sup>89</sup> Para más información, visite el sitio web oficial sobre la **metodología PRINCE2**.

En el marco de una iniciativa general de mejora de los procesos que integran la función de gestión de la cartera de proyectos, la eu-LISA decidió realizar una **valoración de la integración del modelo de madurez de las capacidades**. La valoración tenía por objeto proporcionar a la alta dirección de la Agencia una evaluación precisa de los procesos existentes y detectar oportunidades de mejora. Con la introducción de la metodología de la integración del modelo de madurez de las capacidades, la eu-LISA aumentará su control de la conformidad con la metodología de gestión de proyectos. La Agencia formalizó los resultados de la evaluación de la integración del modelo de madurez de las capacidades en un plan de acción. Sin embargo, dado que en la actualidad se está estudiando la adopción de un enfoque formal de Agile, la Agencia puso en marcha un análisis para estudiar la sustitución de la evaluación de la integración del modelo de madurez de las capacidades por una evaluación de Agile Readiness.

En el segundo trimestre de 2022, la eu-LISA finalizó la revisión del Reglamento interno de los **consejos de programas**, en virtud de la cual amplió su mandato para incluir la supervisión y el seguimiento de la asignación de recursos y el consumo dentro del programa. Además, se actualizó la composición de los consejos de programas para incluir a otras partes interesadas internas. De conformidad con la disposición jurídica, la Agencia entregó informes periódicos al Parlamento Europeo y al Consejo sobre los avances en el desarrollo de nuevos sistemas (es decir, informes de progresos cada seis meses), así como informes mensuales a los respectivos consejos de gestión de programas.

De conformidad con las normas financieras de la eu-LISA, todos los programas y las actividades que requieran gastos considerables están sujetos a **evaluaciones ex ante** antes de su aprobación e inclusión en los programas de trabajo anuales de la Agencia. Estas evaluaciones se llevan a cabo de conformidad con el enfoque en dos fases aprobado en 2019, que comprende una evaluación de la oportunidad (dos años antes del inicio del proyecto) y una evaluación de la viabilidad (un año más tarde). En 2022, ningún proyecto a gran escala reunía las condiciones para una evaluación de viabilidad<sup>90</sup>.

En marzo de 2022, la Agencia creó un **Comité de Gestión de Contratos** con el fin de gestionar mejor los elementos transversales de los contratos marco para los servicios de consultoría externos, en particular para mejorar la coordinación de la contratación. Además, la eu-LISA desarrolló una herramienta para hacer un seguimiento de la situación y el progreso de las solicitudes de contratación externa.

## Marco de servicios y procesos

Durante el año, la eu-LISA mantuvo su catálogo de productos y servicios y su modelo integrado de procesos, que proporciona una lista actualizada de todos los productos y servicios que la Agencia presta a las partes interesadas internas y externas y garantiza la claridad en todos los aspectos de la ejecución de los procesos. En 2022, la atención se centró en la **identificación de las actualizaciones y cambios necesarios** en los servicios existentes y los nuevos servicios relacionados con el funcionamiento futuro de nuevos sistemas e iniciativas (SEIAV, ECRIS-TCN, interoperabilidad). Además, la eu-LISA empezó a catalogar y documentar todos sus procesos institucionales, proporcionando documentación actualizada y exhaustiva para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas de sus operaciones y garantizar la prestación eficaz y eficiente de servicios a sus partes interesadas, junto con una medición eficaz del rendimiento.

En el marco del modelo de procesos integrados de la eu-LISA, en julio de 2022, la Agencia inició un proyecto para reforzar su **gestión del conocimiento** mediante el desarrollo y la aplicación de una herramienta personalizada, que facilitará considerablemente el acceso de las partes interesadas a los documentos pertinentes.

## Gestión de contratos y proveedores

En 2022, eu-LISA continuó su transición estratégica de una contratación vertical a una contratación transversal de servicios y suministros para sus operaciones, en particular el establecimiento de nuevos controles para reforzar su proceso de gestión de contratos y proveedores. Las unidades operativas recibieron el apoyo de un equipo especializado en la ejecución y realización de los contratos, así como en la gestión de riesgos contractuales, lo que reforzó el uso de prácticas eficientes, eficaces y conformes.

En 2022, la eu-LISA adoptó una nueva **política de gestión de contratos** con el fin de proporcionar un marco general para la gestión de los vehículos contractuales utilizados para la contratación de suministros, servicios

<sup>90</sup> No obstante, a principios de 2023, se presentó al Consejo de Administración un informe sobre 23 proyectos cuya puesta en marcha estaba prevista para 2024, que reunían los requisitos para una evaluación de oportunidad *ex ante*.

y obras, en particular la definición de funciones y responsabilidades, junto con un marco de control. Además, la Agencia creó un Comité de Gestión de Contratos específico para supervisar los contratos marco relacionados con los recursos humanos externalizados.

Como prueba, la Agencia puso en marcha un **cuadro de mandos integral del rendimiento** para algunos contratos clave a fin de extraer lecciones para el futuro y trabajó en la formalización de un procedimiento de indemnización por daños y perjuicios y de pago reducido que se completó a finales de 2022. La Agencia también abordó las conclusiones de las auditorías pertinentes y difundió las lecciones extraídas para mejorar el cumplimiento de las normas en un ecosistema contractual de múltiples proveedores en constante evolución.

## Arquitectura empresarial

En 2022, la eu-LISA continuó la aplicación de su arquitectura empresarial, que se puso en marcha en 2019 tras la implantación de la estructura organizativa de la eu-LISA 2.0. El proceso de arquitectura empresarial se adoptó en diciembre. Una vez establecido el marco de procesos y gobernanza para la arquitectura empresarial y el Consejo de Revisión de la Arquitectura, la Agencia se centra ahora en mantener la armonización óptima de las iniciativas de arquitectura, diseño y desarrollo con los objetivos generales de la eu-LISA, así como con su estrategia institucional y tecnológica.

## 1.6.2. Cumplimiento

### Auditoría interna

El artículo 80 del Reglamento Financiero de la eu-LISA<sup>91</sup> establece que la Estructura de Auditoría Interna (EAI) informe al Consejo de Administración y al Director Ejecutivo sobre sus conclusiones y recomendaciones. Asimismo, requiere que los agentes de auditoría interna cooperen de manera eficiente. En noviembre de 2021, el Consejo de Administración adoptó<sup>92</sup> el Plan de Auditoría Interna para el año 2022,<sup>93</sup> que se modificó en noviembre de 2022<sup>94</sup>. En marzo de 2022, el Consejo de Administración aprobó el informe de actividad de la EAI y, en noviembre de 2022, el Plan de Auditoría Interna para el año 2023.

La EAI siguió sirviendo de punto de contacto para las auditorías realizadas por el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo (TCE). Esta función era importante para minimizar la perturbación de las actividades habituales de la Agencia y evitar la duplicación de esfuerzos. Como principal punto de contacto, la EAI no asumió ninguna responsabilidad de gestión para preservar su independencia y objetividad.

No se ha producido ningún menoscabo de la objetividad individual, como el conflicto de intereses o las limitaciones del alcance. No obstante, dado que la EAI es responsable *de facto* de la preparación, el mantenimiento, el seguimiento, la presentación de informes y la coordinación de la aplicación de la estrategia de lucha contra el fraude de la eu-LISA, existe un riesgo de percepción de menoscabo. La EAI no proporcionará nueva garantía sobre los pocos elementos de la estrategia que se diseñaron para salvaguardar su propia objetividad e independencia. En su lugar, se invitará al SAI a proporcionar una nueva garantía sobre dichos elementos, según proceda.

Los resultados de los indicadores de rendimiento de la EAI para 2022<sup>95</sup> se presentan en el cuadro 4 que figura a continuación.

<sup>91</sup> **Reglamento Financiero de la eu-LISA**, Decisión n.º 2019-198 del Consejo de Administración, entrada en vigor: 1 de septiembre de 2019.

<sup>92</sup> Documento de referencia del Consejo de Administración n.º 2021-350 Decisiones del Consejo de Administración, punto A.25.

<sup>93</sup> Documento de referencia del Consejo de Administración n.º 2021-358, Plan de Auditoría interna para el año 2022, Ares(2021)7075595, de 17 de noviembre de 2021.

<sup>94</sup> Documento de referencia del Consejo de Administración n.º 2022-382 Decisiones del Consejo de Administración, punto B15.

<sup>95</sup> Documento de referencia del Consejo de Administración n.º 2023-046 REV1, Informe de actividades de la EAI 2022, Ares(2023)1905996, de 16 marzo de 2023.

**Cuadro 4. Indicadores de rendimiento de la EAI de la eu-LISA.**

Indicadores de rendimiento	Objetivo	2020	2021	2022
Ejecución del Plan Anual de Auditoría	> 80 %	80 %	80 %	82 %
Revisiones de auditoría finalizadas dentro del presupuesto y a tiempo	> 80 %	60 %	60 %	55 %
Horas por año de formación del personal de la EAI	> 80 %	70 %	77 %	72 %
Satisfacción de las partes interesadas	Objetivo	2020	2021	2022
<i>externas</i>	> 80 %	87,5 %	90 %	87,5 %
<i>internas</i>	> 80 %	80,4 %	80,4 %	89,7 %

En el marco de su programa de garantía y mejora de la calidad, la EAI llevó a cabo la **segunda autoevaluación, con validación externa independiente**. El proyecto se puso en marcha a finales de 2022 y concluyó en febrero de 2023<sup>96</sup>. El evaluador externo independiente certificó que la EAI de la eu-LISA cumple, en general, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y el Código Ético<sup>97</sup>.

### Protección de datos

A lo largo del ejercicio, la Agencia garantizó de forma continuada el máximo nivel de protección de datos de conformidad con la legislación de la UE en materia de protección de datos, en particular las disposiciones específicas para cada sistema de información JAI de su competencia. Con este fin, el Consejo de Administración de eu-LISA ha designado a un responsable de protección de datos (RPD) para supervisar el cumplimiento, por parte de la Agencia, de las normas de tratamiento de datos personales por las instituciones y organismos de la Unión Europea, y para colaborar estrechamente con los responsables del tratamiento, los encargados del tratamiento y el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) con el fin de encontrar soluciones eficaces que garanticen el cumplimiento de la normativa pertinente en materia de privacidad y protección de datos personales.

Para aumentar la sensibilización en relación con la protección de datos, la Agencia llevó a cabo diversas actividades a lo largo del año, incluidas sesiones generales de formación y sensibilización, sesiones de incorporación para recién llegados, sesiones de orientación individuales, boletines semanales y una página de intranet específica. En enero de 2022, con motivo de la celebración del Día Europeo de la Protección de Datos, se presentó un innovador juego de mesa para aprender de manera interactiva sobre las declaraciones de confidencialidad, las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y las violaciones de la seguridad de los datos. En octubre, la Agencia organizó un seminario web sobre la protección de datos en la contratación y gestión de contratos (impartido por el SEPD), que brindó la oportunidad de intercambiar experiencias sobre cuestiones de protección de datos relacionadas con los contratos con proveedores de servicios externos que implican el tratamiento de datos personales.

A lo largo del ejercicio, la Agencia mantuvo un **registro de todas las categorías de actividades de tratamiento** realizadas en nombre de los responsables del tratamiento. Además, dado que la eu-LISA está obligada a mantener un registro de todas las actividades de tratamiento realizadas en nombre de uno o más responsables del tratamiento, la Agencia organizó sesiones de asesoramiento y talleres con los propietarios de productos y servicios del SIS, del VIS, Eurodac y del SES para prestar un apoyo adecuado. Además, la Agencia **estableció el registro de las actividades de tratamiento**, tal como obliga el Reglamento.

Asimismo, el delegado de protección de datos apoyó el desarrollo y la evolución de los sistemas informáticos participando en el proceso de gestión del cambio, principalmente apoyando la elaboración de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos (EIPD). La Agencia desplegó esfuerzos para abordar sus mayores problemas en relación con la protección de datos, en particular los derivados del uso de tecnologías de correspondencia biométrica y las medidas para mitigar el riesgo detectado. En septiembre de 2022, la eu-LISA comenzó a revisar su metodología de EIPD para apoyar al personal responsable.

En marzo, el **Informe Anual de Trabajo del RPD de 2021** fue presentado al Consejo de Administración de

<sup>96</sup> De conformidad con la norma 1312, Evaluaciones Externas, la EAI debe velar por que la función de auditoría interna se someta a una evaluación externa al menos una vez cada cinco años por parte de un evaluador independiente cualificado.

<sup>97</sup> El **Marco Internacional para la Práctica Profesional** (IPPF, por sus siglas en inglés) es el marco conceptual que organiza las orientaciones autorizadas promulgadas por el Instituto de Auditores Internos.

la eu-LISA y se publicó en el sitio web de la Agencia<sup>98</sup>. El informe presenta el estado de las actividades de protección de datos de la eu-LISA y la situación actual en relación con las actividades de protección de datos de la Agencia y su cumplimiento.

A lo largo del ejercicio, el RPD de la eu-LISA participó en los Grupos de Coordinación de la Supervisión para el SIS, el VIS y Eurodac, presentando los últimos avances y el rendimiento de los sistemas a las autoridades nacionales de protección de datos y al SEPD, centrándose en los avances y las cuestiones que pueden afectar al tratamiento de los datos personales. En las reuniones de la Red de Responsables de Protección de Datos, el RPD de la eu-LISA participó en debates sobre transferencias internacionales, la gestión de las notificaciones de violaciones de datos, los medios sociales, el impacto de la sentencia Schrems II<sup>99</sup>, mientras que las reuniones de la Red de Responsables de Protección de Datos JAI abordaron las normas de aplicación, las transferencias internacionales de datos y la cooperación con el SEPD.

En octubre de 2022, Europol y la eu-LISA organizaron una reunión bilateral en Tallin con el fin de compartir experiencias en relación con las consultas previas con el SEPD, las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos y un intercambio de puntos de vista sobre las inspecciones del SEPD para reforzar aún más su colaboración.

---

<sup>98</sup> Para más información, véase el **Informe de Trabajo Anual del RPD de la eu-LISA de 2021**. El **Informe de Trabajo Anual de 2022** se adoptó en febrero de 2023.

<sup>99</sup> Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE (Gran Sala) de 16 de julio de 2020, Data Protection Commissioner/Facebook Ireland Limited y Maximilian Schrems (**Schrems II**), C-311/18, ECLI:EU:C:2020:559.

## 1.7. Administración y apoyo general

La Agencia aspira a mantener un crecimiento constante como organización para garantizar la excelencia operativa, cumplir su misión, alcanzar satisfactoriamente sus objetivos anuales y garantizar, al mismo tiempo, un rendimiento eficiente y ágil respetando plenamente el marco regulador de la UE. Estas funciones de apoyo incluyen el mantenimiento de los servicios jurídicos, la gestión proactiva de los recursos humanos y financieros y la garantía de un apoyo efectivo dentro de la Agencia a las partes interesadas existentes y a las nuevas.

### 1.7.1. Transformación organizativa

La eu-LISA ha iniciado una singladura orientada a **la transformación de su cultura organizativa** con el fin de crear una organización flexible y resiliente, capacitada para adaptarse y ofrecer resultados en cualquier circunstancia.

En 2022, la eu-LISA realizó una evaluación de su cultura organizativa con el fin de definir un conjunto de conductas a las que el personal de la Agencia habría de aspirar y que sentarían el fundamento de su cultura organizativa. A esta evaluación en profundidad le siguieron varios talleres y el resultado fue un «mapa de ambición cultural», que contribuirá a la evolución continua de la eu-LISA y que también podrá utilizarse durante el proceso de contratación para identificar coincidencias afinidades culturales.

Además, la Agencia inició el desarrollo de su **Estrategia de gestión de recursos humanos basada en las competencias**, con vistas a mejorar la contratación de personal, la planificación de la plantilla, la gestión del rendimiento y la oferta de aprendizaje de la eu-LISA. Esto incluye la revisión de su marco de competencias con el fin de ofrecer directrices, herramientas y procedimientos exhaustivos. El marco introduce la competencia como elemento principal, centrándose en las personas. El informe definitivo y la hoja de ruta para su implantación, que actualmente se encuentran en la fase final, han guiado satisfactoriamente la elaboración de los anuncios de vacantes y la evaluación de los candidatos.

### 1.7.2. Recursos humanos

#### Ejercicio de diagnóstico en materia de recursos humanos

Durante el primer trimestre de 2022, la eu-LISA realizó un ejercicio de diagnóstico en materia de recursos humanos cuyo objetivo era evaluar su función y rendimiento en este ámbito, generándose valiosa información sobre los perfiles que habrían de contratarse. También ayudará a sentar las bases para la **Estrategia de Recursos Humanos** y a determinar posibles mejoras de la eficiencia a fin ofrecer óptimos servicios de recursos humanos.

En 2022, se estableció un nuevo **Sector de Gestión del Talento** con la misión de abordar el ciclo de vida completo del empleo, desde atraer a candidatos hasta la contratación, incorporación, retención, desarrollo profesional y separación, y para garantizar que se adopten las medidas adecuadas con el fin de liberar el potencial de las personas y cultivar equipos que contribuyan a una Europa más segura.

#### Captación de talento

A lo largo de 2022, se mantuvieron los esfuerzos por atraer a un **grupo de candidatos diverso** y posicionar a la eu-LISA como empleador preferente. La eu-LISA representó a la Red de Agencias de la UE en la **feria virtual del empleo** para organizaciones internacionales celebrada en Berlín, que reunió a más de sesenta organizaciones internacionales y a más de cuatro mil participantes. Además, la Agencia intensificó sus actividades de marca en tanto que empleador de referencia mediante campañas específicas, como los testimonios de miembros del personal en las redes sociales, y utilizando estas redes como herramienta de referencia para captar talento. Con ello se amplió la concienciación respecto a la propuesta de valoración del personal de la eu-LISA y se potenció la visibilidad de sus oportunidades profesionales de cara a nuevos públicos con conocimientos limitados sobre la UE y sus agencias.

En 2022, la eu-LISA **contrató a 36 nuevos miembros del personal**, sin contar los cambios en los contratos internos o las ofertas de oportunidades de crecimiento profesional para los miembros del personal existentes. Dado que sus esfuerzos en materia de captación de talento se vieron contrarrestados por la rotación del personal, la Agencia llevó a cabo una evaluación exhaustiva para comprender las razones y encontrar vías

de captar nuevos talentos con mayor rapidez.

Además, la eu-LISA puso en marcha un proyecto piloto **del Programa de Movilidad Interna** para aprovechar las competencias del personal existente y fomentar el crecimiento profesional continuo dentro de la Agencia. La convocatoria se centró en cuatro perfiles diferentes en el ámbito de la ejecución de programas y proyectos, lo que resultó en la creación de una reserva de talento y en la transferencia de dos miembros del personal.

### Digitalización de los procesos de recursos humanos

La Agencia siguió centrándose en la digitalización de sus recursos humanos y sus procesos de contratación con el fin de mejorar la eficiencia. La migración de iLearn (plataforma de gestión del talento de la eu-LISA) a la nube se completó satisfactoriamente, lo que permitió acceder a la información y a las funciones desde cualquier lugar, mejorando así la experiencia general del usuario.

En noviembre de 2023, se completó la primera ronda de pruebas del módulo Sysper para la planificación y la notificación de la situación de disponibilidad. Además, la eu-LISA digitalizó la presentación de las declaraciones o solicitudes obligatorias para aplicar las normas sobre la prevención y la gestión de conflictos de intereses.

### Aprendizaje y desarrollo

Se definió el **plan anual de aprendizaje** y se impartieron varias sesiones de información para el conjunto del personal. A lo largo del año se organizaron diversas actividades de formación que atrajeron a un total de 1 366 participantes y se tramitaron 89 solicitudes de servicios.

El primer contenido nuevo disponible en iLearn fue el **nuevo programa de incorporación pregrabado** destinado a garantizar una experiencia de aprendizaje más fluida para el personal y los recién contratados, así como a ahorrar tiempo para el personal operativo que ya no necesita impartir las sesiones presencialmente.

Se completó el **ejercicio de evaluación y reclasificación anual**, en el que se reclasificaron 25 miembros del personal en 2022. Además, la Agencia actualizó el proceso y las herramientas para fijar objetivos individuales, lo que generó un mejor vínculo entre los objetivos estratégicos de la eu-LISA y los objetivos anuales individuales de cada miembro del personal.

### Experiencia y bienestar de los empleados

La Agencia sigue midiendo el compromiso de los empleados sobre una base anual. En 2022, la puntuación del compromiso del personal se mantuvo estable. Sobre la base de encuestas relativas al compromiso, la eu-LISA sigue dando prioridad al bienestar del personal, en particular la puesta en marcha de un **programa de salud mental** para el personal y sus familias, articulado en torno a tres pilares: sensibilización, prevención y apoyo. Además, se ofreció al personal un servicio de autoasistencia en forma de suscripción a una aplicación móvil, seminarios web sobre salud mental en el trabajo, así como sesiones de asesoramiento individual con un psicoterapeuta cualificado para ayudar al personal y a sus familias que deben afrontar momentos difíciles.

Para seguir promoviendo el respeto y la dignidad en el trabajo, la Agencia completó la selección de los nuevos consejeros confidenciales. Cinco nuevos miembros del personal fueron seleccionados y formados para apoyar al personal que buscaba asistencia en situaciones percibidas como de acoso psicológico o sexual.

Tras haber adquirido una valiosa experiencia, y haber recabado útiles reacciones durante la pandemia, eu-LISA ha ampliado el alcance de las posibilidades que se ofrecen al personal en materia de **teletrabajo** mediante la introducción de modalidades híbridas de trabajo, a la espera de la adopción formal de las normas de la Agencia sobre esta cuestión. Este método de trabajo ha contribuido a reducir la tasa de absentismo.

### Políticas de Recursos Humanos

Para adaptar su marco jurídico a las nuevas normas de las agencias de la UE, la eu-LISA ha adoptado **nuevas disposiciones de aplicación del Estatuto de los funcionarios sobre investigaciones administrativas** y **ha revisado sus directrices sobre denuncia de irregularidades**. Tras la aprobación del Consejo de Administración, la Agencia obtuvo una excepción a las normas de la Comisión sobre el tiempo de trabajo y el **trabajo híbrido** a la espera de que se elabore un nuevo modelo de decisión o una decisión específica.

### 1.7.3. Finanzas y contratación pública

En 2022, la eu-LISA continuó desarrollando y reforzando sus procesos y procedimientos financieros internos para garantizar una gestión transparente y eficaz de los recursos financieros de que dispone. Además, la eu-LISA redobló esfuerzos para planificar el futuro, especialmente en lo que respecta a la digitalización del presupuesto y de la contratación pública. Por otra parte, la eu-LISA estableció los elementos necesarios para el futuro despliegue de la presupuestación basada en actividades, junto con el seguimiento y desarrollo continuos de sus procedimientos financieros y de contratación pública.

### 1.7.4. Programa de aumento de la capacidad

Tras la ampliación del mandato de la eu-LISA en 2018, la Agencia tuvo que ampliar la capacidad de su sede en Estrasburgo para satisfacer las necesidades operativas de los nuevos sistemas, principalmente en términos de aumento de la capacidad de los centros de datos y de espacio de oficinas adicional para el personal. En febrero de 2020, la eu-LISA puso en marcha el proyecto de **segunda ampliación de la sede de Estrasburgo**, cuya ejecución está prevista para 2028. En junio de 2021, se modificó la decisión a fin de incluir dos proyectos más destinados a abordar necesidades operativas urgentes antes de completar la segunda ampliación: **un centro de datos modular (CDM)** y una **mejora de las capacidades energéticas y de refrigeración**.

Para garantizar una gestión y una ejecución efectivas de los proyectos, estos tres proyectos de infraestructura interrelacionados se rigen por el **Programa de aumento de la capacidad** general:

- **Segunda ampliación de la sede operativa de Estrasburgo:** el proyecto se centra en la construcción de nuevos espacios de oficinas en las instalaciones de Estrasburgo. En 2022, se actualizó el programa de construcción, en particular toda la documentación pertinente y una nueva estimación de la dotación financiera. Debido a las limitaciones presupuestarias, la licitación para el contrato marco de servicios de diseño de edificios no se puso en marcha y, en la actualidad, el proyecto se ha aplazado hasta el siguiente periodo del marco financiero plurianual.
- **segundo centro de datos modular:** el proyecto prevé la instalación de un centro de datos modular en contenedores, es decir, una solución flexible y modulable que no requiere ninguna actividad de construcción. En 2022, la eu-LISA trabajó en la finalización del concepto de un segundo centro de datos modular, teniendo en cuenta las futuras necesidades de alojamiento de sistemas. Además, la Agencia puso en marcha una encuesta para ofrecer una visión general de las posibles soluciones técnicas para los centros de datos modulares.
- **Mejora de la infraestructura de energía y refrigeración:** el objetivo es cubrir las necesidades de energía y refrigeración a corto y largo plazo de la sede operativa en Estrasburgo. El estudio preliminar de viabilidad de la energía se concluyó en mayo de 2022 y proporcionó escenarios alternativos a corto, medio y largo plazo. Los resultados también se utilizarán para el segundo centro de datos modular. Además, el estudio sobre refrigeración investiga cómo optimizar las capacidades de refrigeración de los equipos instalados en el centro de datos para reducir el consumo de energía y proporcionar soluciones que permitan mejorar el sistema existente.

### 1.7.5. Servicios institucionales

#### Programa de Gestión de Contenidos Empresariales (GCE)

En 2020, la agencia comenzó a ejecutar el **Programa de Gestión de Contenidos Empresariales (GCE)** para proporcionar al personal de la eu-LISA un marco integrado que incluya todas las estrategias (como políticas y procedimientos), métodos y herramientas utilizados para gestionar, tratar y almacenar la información relativa a las actividades de la Agencia. La ejecución del Programa de Gestión de Contenidos Empresariales será gradual y está previsto que se prolongue hasta finales de 2025.

En 2022, la Agencia siguió trabajando con dos proyectos en el marco de este programa. En primer lugar, el **nuevo proyecto del sistema de gestión de documentos** prosiguió, con la creación de un plan de proyectos y recursos en el que se esbozan los objetivos, las medidas del rendimiento y las funciones y

responsabilidades. En segundo lugar, el proyecto del **nuevo sitio web de la eu-LISA** se centró en la preparación contractual.

## Programa de adopción de la nube

La nube es un facilitador estratégico de la transformación digital. Las organizaciones modernas están interesadas en crear y ofrecer soluciones modulares y seguras sin tener que invertir en infraestructuras físicas de apoyo y desarrollarlas. En el mundo digital, las organizaciones también desean utilizar su *software* y acceder a sus contenidos desde cualquier lugar, previa demanda. Las motivaciones empresariales de la eu-LISA para trasladarse a la nube son las siguientes: gestionar el apoyo tecnológico extremo; introducir nuevas capacidades técnicas y satisfacer futuras demandas operativas; mejorar la seguridad y el cumplimiento normativo; proporcionar excelencia operativa en términos de entrega, rentabilidad y plazos de comercialización más rápidos; mejorar la estabilidad tecnológica; mejorar la eficiencia, la productividad y las interacciones entre los empleados, los usuarios y los contratistas para una mejor experiencia de usuario.

En 2022, se aprobó el enfoque estratégico para la adopción de la nube en las TIC, y se consolidó la justificación del programa (en particular, su presupuesto, calendario y alcance).

Esta modernización de los sistemas informáticos institucionales de la Agencia se llevará a cabo de manera gradual durante el periodo 2023-2024 a través de las siguientes iniciativas: **comunicación unificada** (en particular, las capacidades de chat y de reunión en una empresa centrada en la productividad, proveedores en la nube, utilización de una arquitectura híbrida en las instalaciones, arquitectura multinube); migración de las aplicaciones y capacidades operativas a un **proveedor en la nube empresarial centrado en la productividad** (en particular, las capacidades de correo y calendario, la herramienta de seguimiento de contratos, la aplicación de investigación de seguridad, etc.); **copia de seguridad unificada** (unificación de los procedimientos de copia de seguridad y recuperación en caso de catástrofe en todos los sistemas que utilizan una arquitectura híbrida en las instalaciones/multinube).

## Servicios generales

A lo largo de 2022, la eu-LISA llevó a cabo y optimizó el mantenimiento de todas sus sedes e instalaciones, a fin de garantizar la seguridad, la eficiencia y funcionalidad de la infraestructura de los edificios que se ajuste con las necesidades operativas. Para promover el uso de la bicicleta en los trayectos hacia el trabajo, se puso en marcha un proyecto de zona protegida para bicicletas con el fin albergar un mayor número de bicicletas en las instalaciones.

Para dar cabida a la expansión de la Agencia en términos de personal, se ejecutaron varios proyectos con el fin de garantizar una buena distribución del espacio con más lugares de trabajo. Se introdujo una nueva política de mesas no asignadas junto con una herramienta en línea para la reserva de espacio de trabajo. Además, se puso en marcha un estudio basado en las actividades en el lugar de trabajo para hacer un uso aún más eficiente del espacio de oficinas, un entorno de trabajo más cómodo y, en general, para mejorar el bienestar en el trabajo.

En 2022, se adoptó la **política medioambiental** de la eu-LISA, con vistas a garantizar el registro en el sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) en 2024. Además, también se consolidó la política de seguridad e higiene en el trabajo.

## Servicios TIC institucionales

En 2022, la Agencia modificó su enfoque de la prestación de servicios TIC institucionales centrándose en los indicadores de rendimiento para supervisar la calidad del servicio. Uno de los factores de éxito de esta transición fue el proyecto de aplicación de la BITI actualmente en curso en los servicios TIC, que facilitó la adaptación necesaria. La Agencia puso en marcha nuevas líneas de internet y de red de área amplia en Bruselas y entre las instalaciones (Tallin-Estrasburgo), lo cual también mejoró la situación en materia de seguridad. Además, la eu-LISA actualizó la infraestructura de respaldo y almacenamiento para proporcionar un mejor apoyo a los objetivos de recuperación e introdujo la gestión de la identidad híbrida para apoyar la autenticación de doble factor.

## 1.7.6. Comunicación

La comunicación externa de la Agencia se centró en proporcionar información objetiva, fiable y fácilmente comprensible para aumentar la concienciación general y la visibilidad. En particular, en 2022 se concedió a la eu-LISA el Premio Social Forbes por sus innovadoras e inspiradoras iniciativas en materia de comunicación pública, y recibió elogios por su fuerte vocación ética y por la utilización de estrategias, técnicas y herramientas de comunicación innovadoras.

### Comunicación externa

En 2022, el foco de atención se centró en garantizar que los logros alcanzados por la eu-LISA tuvieran la visibilidad necesaria y en aumentar la concienciación pública respecto al papel de la Agencia en la defensa de los intereses de los ciudadanos de la UE y la prestación de servicios informáticos a sus partes interesadas. Mediante la utilización de diversos formatos multimedia, la Agencia promovió su papel y sus logros en la gestión y la defensa de las tecnologías de la información como factor esencial para la aplicación de las políticas de la UE en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia. En concreto:

- la eu-LISA publicó un folleto especial para conmemorar su **décimo aniversario**<sup>100</sup>; la publicación se difundió a través de las redes sociales con el fin de incrementar aún más la visibilidad de la Agencia en línea y llegó a un público constituido por más de 14 500 personas en LinkedIn;
- la eu-LISA puso en marcha un nuevo portal en línea «Discover eu-LISA 2.0» [«Descubra la eu-LISA»] con el fin de ofrecer una visión general actualizada de las principales tareas y ámbitos de actividad de la Agencia<sup>101</sup>;
- la Agencia asistió a reuniones sobre las campañas de comunicación del SES y el SEIIV de la Comisión, y contribuyó a esta labor promoviendo el registro de los transportistas y la campaña de sensibilización en el sitio web institucional y en todos sus canales en los medios sociales, así como para aumentar la sensibilización e impulsar el registro.

Además, la eu-LISA contribuyó al boletín informativo trimestral del SEIIV, publicado por Frontex, en el que se ofrece un resumen de los acontecimientos más recientes relacionados con la implantación del SEIIV. La Agencia también apoyó la **campaña de la refundición del SIS** de la Comisión Europea.

Asimismo, en 2022, la Agencia centró sus esfuerzos de comunicación externa en reforzar las relaciones con los medios de comunicación y ampliar aún más su presencia en línea a través de sus sitios web y sus canales de medios sociales. Esto incluyó la publicación de resúmenes generales sobre su función y tareas en varios medios de comunicación nacionales (por ejemplo, medios de comunicación alemanes, italianos, franceses y estonios). Además, la eu-LISA contribuyó a las redes de las agencias de la UE destacando las posiciones comunes (en particular, las campañas «En pie por Ucrania», el Pacto Verde Europeo y «Mujeres en las TIC») e incrementó el alcance de la información y los mensajes relacionados con su público externo.

Por último, la eu-LISA comunicó sus propios eventos principales —conferencia anual y dos mesas redondas del sector— para aumentar su visibilidad y su compromiso con el público destinatario, impulsando significativamente sus redes sociales: + 42 % en LinkedIn, + 21 % en Twitter y + 15 % en Facebook.

### Comunicación interna

En 2022, la comunicación recíproca entre la dirección y los empleados, así como entre las subdivisiones de la Agencia, se vio facilitada de forma eficaz por la función de comunicación interna de la eu-LISA. Según los resultados de la encuesta de personal, la satisfacción general con la comunicación interna se situó en el 91 %.

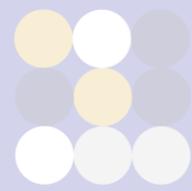
En conmemoración de su décimo aniversario, la eu-LISA organizó varias actividades, en particular una exposición fotográfica especial en línea *Then and Now* [«Entonces y ahora»], un boletín informativo retrospectivo específico y una serie de entrevistas personales con los miembros del personal. En 2022, una parte considerable de las actividades de comunicación interna se centró en la comunicación de crisis relacionada con la pandemia de COVID-19 y la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

Para sensibilizar a su personal e invitar a sus compañeros a que contribuyeran a temas importantes de la UE,

<sup>100</sup> eu-LISA: **Décimo aniversario de la eu-LISA**, 2022. Para más información, visite el **sitio web del décimo aniversario de la eu-LISA**.

<sup>101</sup> **Discover eu-LISA: nuestras actividades principales para una Europa más segura**. Para más información, visite [discover.eulisa.europa.eu](https://discover.eulisa.europa.eu).

la Agencia también promovió varias campañas sociales a escala de la UE, por ejemplo, el Día Mundial de la Limpieza en septiembre, el «Compromiso de plantar 3 000 millones de árboles de aquí a 2030», el Mes de la Ciberseguridad en octubre y los Días Internacionales de la Mujer y del Hombre.



2

# MANAGEMENT

The main elements of eu-LISA's management, such as budget and human resources.

## 2.1. Consejo de Administración

En 2022, la eu-LISA continuó su estrecha, transparente y constructiva colaboración con su propio Consejo de Administración. Además de las obligaciones estatutarias, la Agencia informó periódicamente al Consejo de Administración sobre todos los riesgos y problemas significativos detectados, en particular las medidas de mitigación aplicadas para el desarrollo de los nuevos sistemas informáticos de gran magnitud confiados a la eu-LISA.

La Agencia proporcionó al Consejo de Administración información actualizada e informes periódicos sobre el estado de ejecución del SES, el SEIAV, el ECRIS-TCN y el programa de interoperabilidad, en particular los dictámenes adoptados en los respectivos grupos consultivos y consejos de gestión de los programas, los informes sobre los riesgos y problemas asociados, las medidas de mitigación propuestas y la evolución general de los programas. El Consejo de Administración subrayó en reiteradas ocasiones su firme compromiso con la aplicación de la arquitectura de interoperabilidad como prioridad principal. Además, los Grupos Consultivos del SIS, del VIS y Eurodac informaron al Consejo sobre la situación de la gestión operativa de los respectivos sistemas, incluidos los riesgos y problemas asociados, junto con las medidas de mitigación. El Comité también recibió informes periódicos del responsable de seguridad de la eu-LISA, del responsable de la protección de datos y de la Estructura de Auditoría Interna.

A lo largo de 2022, el Consejo de Administración adoptó varias decisiones importantes con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Agencia, entre ellas:

- el nombramiento del director ejecutivo interino;
- la autorización de un acuerdo de trabajo con la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) para dotarse de los servicios de un contable y el nombramiento de un contable *ad interim*;
- propuestas para modificar las fechas de entrada en funcionamiento de los nuevos sistemas;
- la adopción de documentos reglamentarios de planificación y elaboración de informes, es decir, el Documento único de programación (incluidos los estados financieros), informes de actividades anuales e intermedios, cuentas anuales;
- la adopción de planes de seguridad y continuidad de las actividades para la infraestructura de comunicación y Eurodac, así como planes de seguridad, planes de continuidad de las actividades y de recuperación en caso de catástrofe para el SES y el SCB;
- la adopción de directrices sobre el acceso público de los documentos.

El Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF) del Consejo de Administración hizo un seguimiento de los riesgos gestionados por la Agencia y la configuración del mecanismo de control interno. Además de tres reuniones periódicas de la CACF, también se organizaron cuatro reuniones extraordinarias. Se proporcionaron al Consejo de Administración y al CACF actualizaciones periódicas sobre la situación del procedimiento presupuestario y las negociaciones sobre la gestión financiera, así como sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría. Además, el Consejo de Administración siguió de cerca las actualizaciones sobre la situación del personal de la Agencia y su Programa de Aumento de Capacidades.

En 2022, el Consejo de Administración convocó dos reuniones extraordinarias: una sobre el informe del CACF y otra sobre el estado de aplicación de los Reglamentos refundidos del SIS, así como la entrada en funcionamiento del SIS renovado. El Consejo de Administración se reunió en línea en tres ocasiones, mientras que las demás reuniones se organizaron en un formato híbrido. La reunión de junio del Consejo de Administración se celebró en Estrasburgo, bajo los auspicios de la Presidencia francesa del Consejo de la UE, y su reunión de noviembre en Praga, bajo los auspicios de la Presidencia checa.

Para mejorar aún más la transparencia y contribuir a difundir sus actividades a la opinión pública, la Agencia siguió publicando resúmenes de las reuniones ordinarias del Consejo de Administración en su sitio web.

## 2.2. Acontecimientos más destacados

### 2.2.1. Reglamentos adoptados

En junio de 2022, entró en vigor el **Reglamento e-CODEX**, por el que se encomienda a la eu-LISA la gestión operativa y el desarrollo futuro del sistema e-CODEX, al tiempo que se establecen los requisitos para su traspaso por parte del consorcio de Estados miembros que venían gestionando el sistema hasta la fecha<sup>102</sup>. Los preparativos para el traspaso comenzaron en diciembre y la eu-LISA creó un grupo consultivo específico a este respecto.

El 15 de junio, el Consejo adoptó el Reglamento por el que se revisa el **mecanismo de evaluación y seguimiento de Schengen** (MESS), que modifica el intervalo de los ciclos de evaluación y refuerza el papel de las agencias de la UE en los procesos de seguimiento y evaluación<sup>103</sup>. Como resultado, se introducirán cambios en el próximo ciclo de evaluación.

A finales de 2022, la UE adoptó la Directiva relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión (**Directiva SRI 2**)<sup>104</sup>. Aunque no afecta directamente a las actividades esenciales de la eu-LISA, la Directiva SRI 2 mejorará la ciberseguridad dentro de la UE al exigir un determinado nivel de preparación de los Estados miembros en ámbitos estratégicos.

Por lo que se refiere a la inteligencia artificial (IA), el Consejo adoptó su enfoque general sobre la **Ley de Inteligencia Artificial**<sup>105</sup> el 6 de diciembre de 2022. Esta ley forma parte del paquete legislativo de la Comisión publicado en 2021, que incluye una revisión del Plan Coordinado sobre la Inteligencia Artificial. La propuesta de Reglamento introduce un conjunto de normas armonizadas aplicables al diseño, desarrollo y uso de determinados sistemas de IA de alto riesgo y restricciones sobre determinados usos de los sistemas de identificación biométrica remota<sup>106</sup>. La propuesta legislativa prevé una disposición que exime a los componentes de los sistemas informáticos de gran magnitud supervisados por la eu-LISA e introducidos en el mercado o puestos en servicio un año antes de la fecha de su aplicación. No obstante, cuando proceda, la Agencia tendrá en cuenta los requisitos reglamentarios a la hora de evaluar cada sistema informático de gran magnitud objeto de su competencia. Además, cualquier cambio significativo en el diseño o la finalidad prevista del sistema o componente de IA de que se trate dará lugar a la plena aplicación del Reglamento.

### 2.2.2. Reglamentos revisados/modificados

En 2022, el Consejo y el Parlamento establecieron sus mandatos de negociación para el Reglamento Eurodac refundido con el fin de completar la **reforma del sistema Eurodac**<sup>107</sup>. Una vez adoptado, será el último componente principal que se integrará en el marco de interoperabilidad JAI. La propuesta amplía el ámbito de aplicación del Reglamento Eurodac mediante la introducción de nuevas categorías para apoyar el requisito de recopilar y almacenar datos sobre nacionales de terceros países o apátridas que se encuentren en situación irregular en el territorio de la UE. Proporcionará más funcionalidades y mecanismos de búsqueda para el seguimiento de las situaciones individuales de los solicitantes de asilo y de los migrantes irregulares, en lugar de las solicitudes. Está previsto que las negociaciones interinstitucionales comiencen en 2023, con

<sup>102</sup> **Reglamento (UE) 2022/850** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2022, relativo a un sistema informatizado para el intercambio electrónico transfronterizo de datos en el ámbito de la cooperación judicial en materia civil y penal (**sistema e-CODEX**), y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1726 (DO L 150 de 1.6.2022).

<sup>103</sup> **Reglamento (UE) 2022/922** del Consejo, de 9 de junio de 2022, relativo al establecimiento y el funcionamiento de un mecanismo de evaluación y seguimiento para verificar la aplicación del acervo de Schengen, y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1053/2013 (DO L 160 de 15.6.2022, p. 1).

<sup>104</sup> **Directiva (UE) 2022/2555** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, relativa a las **medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en la Unión**, por la que se modifican el Reglamento (UE) n.º 910/2014 y la Directiva (UE) 2018/1972 y por la que se deroga la Directiva (UE) 2016/1148 (Directiva SRI 2) (DO L 333 de 27.12.2022, p. 80-152).

<sup>105</sup> Consejo de Justicia y Asuntos de Interior: «**Reglamento de Inteligencia Artificial: el Consejo pide que se promueva una IA segura que respete los derechos fundamentales**», comunicado de prensa, 6 de diciembre de 2022.

<sup>106</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen **normas armonizadas en materia de inteligencia artificial (Ley de Inteligencia Artificial)** y se modifican determinados actos legislativos de la Unión [COM(2021) 206 final].

<sup>107</sup> Parlamento Europeo, Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE): **Eurodac: MEPs updated their position in view of upcoming negotiations with the Council** [«Los diputados al Parlamento Europeo actualizaron su posición con vistas a las próximas negociaciones con el Consejo», documento en inglés], comunicado de prensa, 13 de diciembre de 2022.

el compromiso, tanto del Parlamento Europeo como de las próximas Presidencias del Consejo, de finalizar, a más tardar en abril de 2024, la reforma legislativa que servirá de base para la actualización de Eurodac y que ha de llevar a cabo la Agencia.

En junio de 2022, se modificó el **Reglamento constitutivo de la eu-LISA** para que el sistema e-CODEX (comunicación para la justicia en red mediante el intercambio de datos en línea) quedara bajo la responsabilidad de la Agencia.

Por último, en julio de 2022, el Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron la **modificación del Reglamento sobre el Sistema de Información de Schengen (SIS)** a fin de incluir la introducción de descripciones de información en el SIS sobre nacionales de terceros países en interés de la Unión<sup>108</sup>. Esta modificación establece los procedimientos y salvaguardias aplicables, lo que permite a Europol proponer la adición de nuevas descripciones al SIS. El Comité SIS Sirene de la Comisión continuó los debates sobre las modificaciones necesarias de los actos de ejecución, en particular la referencia a las nuevas categorías de descripciones. Una vez adoptados los actos de ejecución, la eu-LISA aplicará la nueva descripción de información propuesta por Europol.

### 2.2.3. La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania

Desde la invasión de Ucrania llevada a cabo por Rusia el 24 de febrero de 2022, la Agencia ha apoyado de forma activa a los Estados miembros y ha garantizado la disponibilidad ininterrumpida de los sistemas de gestión de fronteras de la UE.

Desde marzo de 2022, la eu-LISA ha venido asistiendo y contribuyendo a las reuniones de la **Red de preparación y gestión de crisis migratorias de la UE**<sup>109</sup>. Para apoyar la aplicación de la Directiva de protección temporal<sup>110</sup>, la Agencia ha prestado apoyo especializado a la Comisión en el desarrollo de la **Plataforma de protección temporal** con el fin de registrar a las personas que huyen de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

En el primer semestre, la eu-LISA contribuyó al grupo de trabajo del **Dispositivo de Respuesta Política Integrada a las Crisis** (Dispositivo RPIC)<sup>111</sup>, fundamentalmente apoyando al Consejo en asuntos relacionados con los sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito de la JAI y proporcionando informes periódicos a la Comisión sobre el uso de los sistemas JAI y los niveles de ciberamenazas.

Además, la eu-LISA ha establecido contactos periódicos con otras agencias de la UE en los países de acogida que comparten fronteras con Ucrania y Rusia (la Oficina del ORECE, el Instituto Europeo de la Igualdad de Género, Frontex, la CEPOL y la ECHA) para analizar los niveles de amenaza en términos de ciberseguridad y continuidad de las actividades. Además, la eu-LISA también ha intensificado el seguimiento de los posibles riesgos y amenazas para los sistemas informáticos de gran magnitud y la infraestructura institucional bajo su responsabilidad y está comunicando la información correspondiente a las partes pertinentes. En cuanto al personal, se han puesto en marcha varias iniciativas en la eu-LISA para apoyar a los refugiados a través de campañas benéficas.

<sup>108</sup> **Reglamento (UE) 2022/1190** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de julio de 2022, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1862 en lo que respecta a la introducción en el Sistema de Información de Schengen (SIS) de descripciones de información en interés de la Unión relativas a nacionales de terceros países (DO L 185 de 12.7.2022, p. 1).

<sup>109</sup> **Plan Rector de Preparación y Gestión de Crisis Migratorias**, un mecanismo de la UE para la preparación y gestión de crisis relacionadas con la migración, establecido por la **Recomendación (UE) 2020/1366 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2020, sobre un mecanismo de la UE para la preparación y gestión de crisis migratorias**.

<sup>110</sup> **Directiva 2001/55/CE** del Consejo, de 20 de julio de 2001, relativa a las **normas mínimas para la concesión de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas** y a medidas de fomento de un esfuerzo equitativo entre los Estados miembros para acoger a dichas personas y asumir las consecuencias de su acogida (DO L 212 de 7.8.2001, p. 12), y **Decisión de Ejecución (UE) 2022/382 del Consejo**, de 4 de marzo de 2022, por la que se constata la existencia de una **afluencia masiva de personas desplazadas procedentes de Ucrania** en el sentido del artículo 5 de la Directiva 2001/55/CE y con el efecto de que se inicie la protección temporal (DO L 71 de 4.3.2022, p. 1).

<sup>111</sup> Para obtener una visión más detallada del modo en que el Consejo coordina la respuesta de la UE a las crisis, visite la página dedicada al **Dispositivo de respuesta integrada a las crisis (RPIC)**.

## 2.2.4. Cambio del director ejecutivo

El 31 de octubre de 2022, el Consejo de Administración nombró como director interino al director ejecutivo interino de la eu-LISA, el Sr. Luca Tagliaretti, a fin de garantizar la continuidad operativa y supervisar la gestión diaria, tras la partida del Sr. Krum Garkov, que había desempeñado el cargo de director ejecutivo de la eu-LISA desde la creación de la Agencia.

En este puesto, el Sr. Tagliaretti asumió también las tareas de ordenador de pagos responsable de la ejecución de los controles internos de la eu-LISA. Para evitar un conflicto de intereses con su función previamente asignada de responsable de gestión de riesgos y control interno (RGRCI) a efectos de la aplicación del marco de control interno, la función de RGRCI se delegó temporalmente en el jefe de la Unidad de Gobernanza y Capacidades hasta el nombramiento del nuevo director ejecutivo<sup>112</sup>.

## 2.3. Gestión presupuestaria y financiera

### 2.3.1. Gestión financiera

El presupuesto de la Agencia para el ejercicio tuvo varias fuentes de financiación<sup>113</sup>. La más importante fue la contribución anual del presupuesto de la UE (sección III, título 11, capítulo 10 «Gestión de las fronteras. Agencias descentralizadas») adoptado por la autoridad presupuestaria.<sup>114</sup> Además, la eu-LISA recibe contribuciones de países asociados.

### 2.3.2. Ejecución del presupuesto

El Consejo de Administración de la eu-LISA aprobó el estado final de ingresos y gastos correspondiente a 2022<sup>115</sup>. A finales de 2022, las tasas de ejecución del presupuesto de la eu-LISA eran las siguientes:

- el 99,0% en cuanto a los créditos de compromiso, teniendo en cuenta la prórroga no automática de los créditos de compromiso autorizada por el Consejo de Administración en febrero de 2023<sup>116</sup>, véase la tabla a continuación;
- el 91,6 % de los créditos de pago, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2023.

#### Créditos de compromiso (millones EUR)

Ejecución del presupuesto de 2022 a 31.12.2022			Ejecución del presupuesto con prórroga por decisión	
Presupuesto final aprobado 2022	compromisos ejecutados	Porcentaje ejecutado	prórroga no automática	Porcentaje ejecutado, teniendo en cuenta la prórroga no automática
319,64	291,29	91,1 %	25,15	99,0 %

<sup>112</sup> El 12 de enero de 2023, el Consejo de Administración de la eu-LISA nombró a la Sra. Agnès Diallo como **nueva directora ejecutiva**, que tomó posesión de su cargo el 16 de marzo de 2023.

<sup>113</sup> De conformidad con el artículo 46, apartado 3, del **Reglamento constitutivo de la eu-LISA**.

<sup>114</sup> Véanse el artículo 45, apartado 5, y el artículo 46, apartado 3, del **Reglamento constitutivo de la eu-LISA**. La contribución de la UE está relacionada con los créditos de compromiso y de pago C1 (créditos votados del ejercicio presupuestario en curso).

<sup>115</sup> De conformidad con el artículo 45, apartado 7, del **Reglamento constitutivo de la eu-LISA**.

<sup>116</sup> Decisión n.º 2023-040 del Consejo de Administración de la eu-LISA, de 9 de febrero de 2023; artículo 12 del **Reglamento Financiero de la eu-LISA**.

## Ejecución de los créditos de compromiso

Los créditos de compromiso (C1)<sup>117</sup> aprobados finalmente para 2022 se dividieron entre los diferentes títulos como sigue:

- el 8 % (25,49 millones EUR) para gastos de infraestructuras y funcionamiento (título 2);
- el 13 % (41,22 millones EUR) para gastos de personal (título 1);
- el 79 % (252,93 millones EUR) para el presupuesto operativo (título 3).

Con respecto al título 3, debido al carácter plurianual de los contratos utilizados para financiar operaciones esenciales, la cantidad de 195,88 millones EUR de créditos de compromiso abiertos previstos para 2022 se prorrogó automáticamente para utilizarse en 2023 y en ejercicios posteriores. Para un desglose detallado, véase el anexo II.

La Agencia ejecutó el 100 % de su presupuesto operativo por un importe de 252,93 millones EUR (teniendo en cuenta la prórroga no automática de los créditos de compromiso aprobada por el Consejo de Administración), como se muestra en el capítulo en el **Gráfico 24** de la página 80.

En 2022, la Agencia canceló 1,11 millones EUR de créditos de compromiso prorrogados de años anteriores, lo que representa el 0,3 % del total de créditos prorrogados del título 3. (Gastos de funcionamiento). A continuación, en el **Cuadro 5** se resumen las liberaciones de compromisos por el año de origen del compromiso jurídico subyacente.

**Cuadro 5. Liberaciones de compromisos presupuestarios en 2022 por año de origen (millones EUR).**

Capítulo del presupuesto	Artículo presupuestario	2018	2019	2020	2021	Total
Infraestructura	<i>Infraestructura de sistemas compartida</i>			-0,13		-0,13
	<i>Redes</i>			-0,01	-0,01	-0,02
Aplicaciones	<i>Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)</i>	-0,08		-0,13		-0,21
	<i>VIS/SCB</i>	-0,38				-0,38
Actividades de apoyo operativo	<i>Apoyo operativo</i>			-0,01	-0,36	-0,37
<b>TOTAL</b>		<b>-0,46</b>		<b>-0,28</b>	<b>-0,38</b>	<b>-1,11</b>

En el capítulo de apoyo operativo, la cantidad de 0,37 millones EUR se refiere a cancelaciones de créditos de compromiso presupuestario cuyo contrato llegó a su fecha de extinción, y no eran necesarias disposiciones previstas contractualmente (por ejemplo, liberaciones de compromisos relativas a los contratos de asistencia externa —que incluían los costes de las horas extraordinarias— remanentes de las reuniones del grupo consultivo y de las actividades de formación relacionadas con los sistemas y los Estados miembros y la aplicación de la liquidación por daños y perjuicios).

## Ejecución de los créditos de pago

El presupuesto final total votado por la Agencia para créditos de pago ascendió a 296,51 millones EUR. A finales de 2022, la ejecución de créditos de pago correspondiente a créditos C1 alcanzó el 91,6 %, incluida la prórroga de gastos administrativos a 2023. Los gráficos de las siguientes páginas muestran el desglose del presupuesto total por título y la utilización total de fondos y créditos de pago en 2022.

En cuanto a los gastos administrativos, se ejecutó el 89,4 % de los créditos de pago prorrogados de 2021 a 2022.

Los créditos de compromiso del título 1 (Gastos de personal)<sup>118</sup>, por un importe de 0,67 millones EUR, y del

<sup>117</sup> Créditos del ejercicio (es decir, presupuesto inicial + presupuesto rectificativo ± transferencias). Se trata de créditos «nuevos», consignados en el presupuesto al inicio del ejercicio presupuestario. Estos créditos pueden transferirse o complementarse con créditos procedentes de un presupuesto rectificativo.

<sup>118</sup> Los créditos de compromiso y de pago relacionados con remuneraciones no se prorrogan.

título 2 (Gastos de infraestructuras y funcionamiento), por un importe de 13,71 millones EUR no pagados todavía en 2022 y respecto de los cuales existe un compromiso jurídico válido, se prorrogaron a 2023 junto con los créditos de pago correspondientes<sup>119</sup>. En el título 3, la mayor proporción de créditos de pago se destinó a la infraestructura de sistemas compartida. En el **gráfico 27** de la página 80 se refleja el desglose de los créditos de pago ejecutados para el presupuesto de funcionamiento.

### Indicador de rendimiento: plazo de pago

En 2022, la eu-LISA ejecutó en total 2 892 operaciones de pago con límite de tiempo, un aumento del 36,16 % con respecto a 2021:

- 2 808 operaciones con un plazo máximo de pago de 30 días;
- 50 tenían un plazo máximo de pago de 45 días;
- 32 tenían un plazo máximo de pago de 60 días;
- 2 tenían un plazo máximo de pago de 90 días.

El plazo medio de pago de todos los tipos de pagos se mantuvo muy por debajo de los plazos establecidos: 18,4 días para los pagos a 30 días y 30,4 días para los pagos a 60 días.

En total, el 90,08 % del total de las operaciones se efectuaron dentro del plazo límite contractual. En total, 287 pagos se demoraron, 4 de los cuales fueron objeto de intereses de demora, por un importe de 9 048,07 EUR que se debían ingresar a los acreedores.

---

<sup>119</sup> De conformidad con el artículo 12, apartado 6, del **Reglamento Financiero de la eu-LISA**.

## Ejecución del presupuesto en 2022

En el marco de sus informes anuales, la Agencia publica sus índices de ejecución del presupuesto y sus indicadores de rendimiento.

**Gráfico 24. Utilización de créditos de compromiso C1 (millones EUR)**



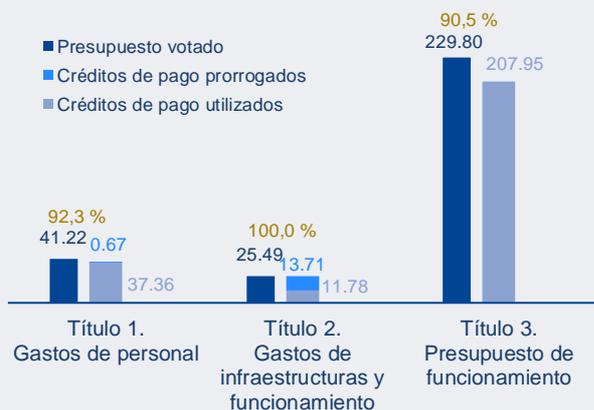
**Gráfico 25. Tendencias en la utilización de fondos comprometidos y presupuestados durante el ejercicio (millones EUR)**



**Gráfico 26. Ejecución de los créditos de compromiso del título 3 (millones EUR)**



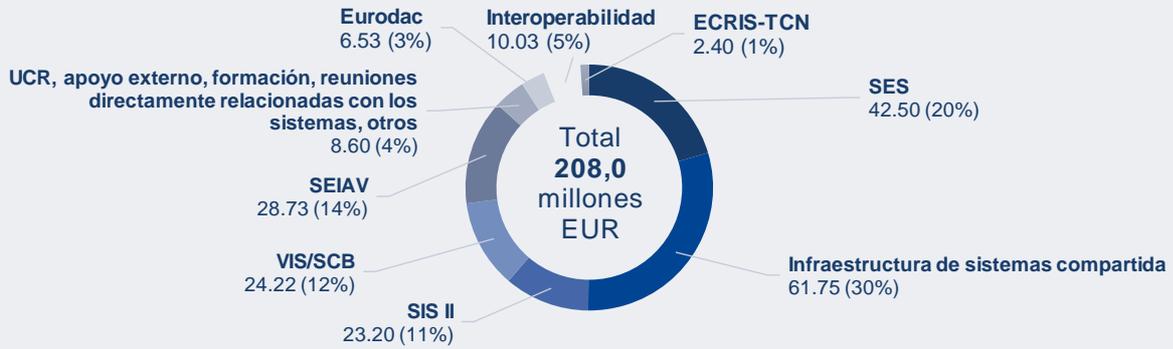
**Gráfico 27. Utilización de créditos de pago C1 (millones EUR)**



**Gráfico 28. Tendencias en la utilización de fondos pagados y presupuestados durante el ejercicio (millones EUR)**



**Gráfico 29. Créditos de pago ejecutados del título 3 (millones EUR)**



**Gráfico 30. Evolución mensual del plazo de pago total**



**Gráfico 31. Pagos dentro del plazo límite de 30 días**



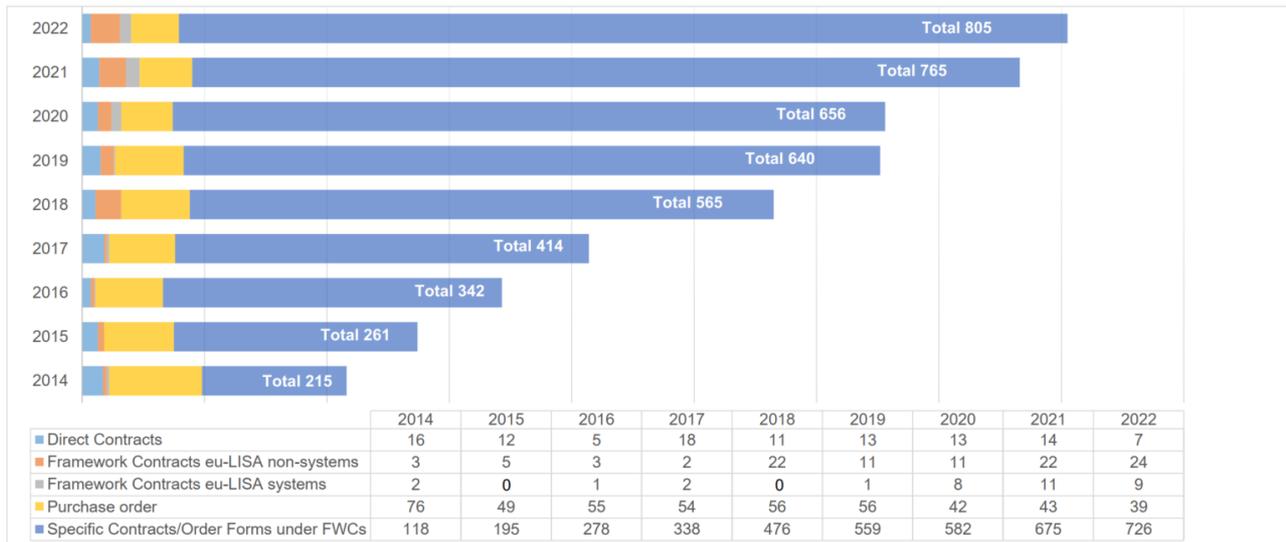
**Gráfico 32. Pagos dentro del plazo límite de 60 días**



### 2.3.3. Procedimientos de contratación

El gráfico 33 presenta los resultados de un análisis sinóptico de volumen en el que se examinó el número de operaciones (contratos) entre 2014 y 2022. El gráfico desglosa los porcentajes de los distintos tipos de contratos y destaca el número cada vez mayor de contratos específicos y de órdenes de pedido en virtud de contratos marco. El resultado del análisis del volumen pone de relieve la necesidad de reforzar las funciones de contratación pública en toda la Agencia.

Gráfico 33. Actividad de contratación pública 2014-2022.



#### TRADUCCIÓN

<i>Direct contracts</i>	<i>Contratos directos</i>
<i>Framework contracts eu-LISA non-systems</i>	<i>Contratos marco eu-LISA no relacionados con sistemas</i>
<i>Framework contracts eu-LISA systems</i>	<i>Contratos marco eu-LISA relacionados con sistemas</i>
<i>Purchase orders</i>	<i>Órdenes de compra</i>
<i>Specific contracts/order forms under framework contracts</i>	<i>Contratos específicos / formularios de pedidos en el contexto de contratos marco</i>
<i>Total</i>	<i>Total</i>

## 2.4. Delegación y subdelegación de competencias de ejecución del presupuesto en el personal

En virtud del Reglamento Financiero de la eu-LISA, en particular los artículos 41 y 46, el ordenador de pagos delega competencias de ejecución del presupuesto en los ordenadores designados. El ordenador de pagos designado ejerce la delegación de poderes en virtud de la Carta de los ordenadores delegados, que establece sus tareas y responsabilidades. Estas delegaciones se aplican sobre la base de la matriz interna de responsabilidad presupuestaria de la eu-LISA, que describe el modo de asignación de autoridad y responsabilidad al personal designado según su función directiva con respecto a la planificación, ejecución y supervisión de los recursos presupuestarios en todos los circuitos financieros. La delegación de poderes se sitúa en el nivel de una línea presupuestaria para todas las fuentes de fondos. La ejerce el personal designado oficialmente para desempeñar esa función mediante una decisión del director ejecutivo con respecto a un importe determinado (es decir, un límite financiero).

## 2.5. Gestión de recursos humanos

### 2.5.1. Contratación de personal

En 2022, la eu-LISA puso en marcha 17 nuevos procedimientos de selección. Para 12 de estos procedimientos de selección, la Agencia recibió un total de 1 657 solicitudes.<sup>120</sup> El promedio de solicitudes por procedimiento fue de 141, lo que constituye un aumento con respecto a las 108 solicitudes de 2021. El mayor número de candidatos a un procedimiento de selección cerrado fue de 247, y el más bajo, de 39.

Con el fin de cumplir los objetivos de captación de talento establecidos para 2022, en el contexto de la contratación de un elevado número de puestos de corta duración no renovables, junto con una rotación relativamente elevada, la Agencia publicó un mayor número de anuncios de vacantes, al tiempo que reforzó considerablemente su reputación de marca como empleador y mejoró sus normas de calidad a fin de atraer el tipo de talento adecuado.

Las siguientes iniciativas cualitativas permitieron mejorar la experiencia de los candidatos, con un aumento de la plantilla en 2022:

- la creación de una nueva subdivisión, el Sector de Gestión del Talento, que incorpora un servicio específico de captación de talentos (para más información, véase la sección *1.7.2 Captación de talento*);
- un proceso más fluido que permite mejoras de la eficiencia y sinergias adicionales para los responsables de la contratación del personal y los miembros del Comité de Selección (en particular, nuevas herramientas para reducir la carga administrativa), lo que dará lugar a una mejora de la experiencia de los candidatos;
- un uso más estratégico de las redes sociales y otras herramientas para anunciar los puestos vacantes y convertir a la eu-LISA en un empleador de elección, en particular para los puestos altamente especializados, por ejemplo, los anuncios de vacantes atrajeron más de 74 000 visitas de interés singular en LinkedIn;
- participación en la feria profesional mundial en línea Women in Tech<sup>121</sup>. Este evento, dirigido a profesionales de la tecnología experimentados, ayudó a atraer a un grupo diverso de candidatos e impulsó la imagen de la eu-LISA como empleador atractivo, animando a las candidatas a presentar sus candidaturas para puestos relacionados con la tecnología de la información; y
- utilización máxima de las listas de reserva mediante la agrupación de perfiles similares en procedimientos de selección, y mejor utilización de las listas de reserva existentes mediante la adecuación de las capacidades transferibles a los puestos vacantes, en particular la colaboración con la Red de Agencias de la UE (EUAN), para hacer uso de las listas de reserva de otras agencias de la UE.

### 2.5.2. Aprendizaje y desarrollo

En el marco del **Plan Anual de Aprendizaje**, la Agencia:

- organizó 56 actividades de formación, con 1 366 participantes y una duración total de 125 días;
- organizó 35 actividades de formación externas con un total de 94 participantes;
- logró un índice de satisfacción general del 82 % en sus actividades de formación internas;
- tramitó un total de 216 solicitudes de formación individuales;
- registró un total de 49 miembros del personal que participaron en los cursos de idiomas.

<sup>120</sup> Incluidos los procedimientos de selección en los que se estableció una lista de reserva en 2022.

<sup>121</sup> **Evento profesional en línea para las mujeres en la tecnología**, organizado por Global Careers en junio de 2022.

### 2.5.3. Experiencia y bienestar de los empleados

En 2022, eu-LISA facilitó la incorporación de 36 nuevos empleados. La Agencia organizó 8 seminarios web centrados en la salud mental y el bienestar en los que participaron un total de 485 personas. Además, 10 personas hicieron uso de 24 sesiones individuales de asesoramiento, mientras que a 127 se les concedió acceso a una aplicación móvil orientada a mejorar el bienestar.

La Agencia designó y formó a un grupo nuevo de asesores confidenciales. Durante el año, se remitieron un total de nueve casos a los asesores y se organizaron sesiones de seguimiento periódicas. En respuesta a posibles infracciones, la eu-LISA llevó a cabo cuatro evaluaciones preliminares para determinar las medidas de seguimiento adecuadas.

### 2.5.4. Plantilla de personal y número de efectivos

En la plantilla de personal de la eu-LISA para 2022, los puestos autorizados incluían 215 agentes temporales (AT), 167 agentes contractuales (AC), y 11 expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS) con un total de 393 puestos autorizados. Esto supuso un incremento de 37 puestos con respecto a 2021. El número de AC aumentó en 35, de 132 a 167, debido a la autorización presupuestaria para las nuevas tareas encomendadas a la Agencia (VIS revisado, SEIAV e interoperabilidad). El número de puestos de ENCS no cambió durante este periodo.

**Cuadro 6. Situación de los puestos ocupados a 31 de diciembre de 2022**

Puestos de AT incluidos en la plantilla de personal de 2022	Puestos de AT cubiertos		Puestos de AT ocupados + ofertas de trabajo emitidas	Autorizados para 2022 (AT, AC, ENCS)	Puestos cubiertos (total)	Puestos ocupados + ofertas de trabajo emitidas (total)
215	192		198	393	324	341

En 2022, la tasa de ocupación fue del 89,3 % de la plantilla de personal y del 92,1 % si se incluyen las ofertas de trabajo emitidas, lo que supone un ligero descenso en comparación con 2021 (- 1 %). La tasa global de ocupación correspondiente a todos los tipos de puestos fue del 82,4 % y del 85,5 %, incluidas las ofertas de trabajo publicadas. Para los puestos autorizados en la plantilla de personal de 2022, y en los que se han adoptado las respectivas fichas de financiación legislativa (FFL), la Agencia alcanzó el 89 % en el caso de los puestos de asistencia técnica y una tasa de ocupación del 87 % para todos los puestos, incluida la fase de «oferta de trabajo emitida».

A finales de año, 61 miembros del personal habían completado satisfactoriamente su periodo de prueba (incluido un directivo), mientras que 3 finalizaron dicho periodo con un resultado negativo.

A finales de 2022, el **número total de efectivos** ascendía a 324, frente a 310 a finales de 2021. En 2022, hubo que cubrir 89 vacantes conforme al número de puestos autorizado. Sin embargo, la contratación de 4 puestos no fue posible debido a la falta de aprobación, el retraso en la adopción del Reglamento Eurodac refundido y el traslado de puestos asignados de 2022 a 2023 para el SIS refundido (Policía). En total, la eu-LISA concluyó 12 procedimientos de selección. A 31 de diciembre de 2022, 18 puestos habían alcanzado la fase de «oferta de trabajo emitida», una de las cuales ya había sido aceptada.

**Cuadro 7. Efectivos reales y autorizados a 31 de diciembre de 2022**

Plantilla	Ocupados a 31.12.2021	Autorizados para 2022 (AT, AC, ENCS) con cargo al presupuesto de la UE <sup>122</sup>	Ocupados a 31.12.2022	Tasa de ocupación a 31.12.2022
Agentes temporales (AT)	193	215	192	89,3 %
Agentes contractuales (AC)	107	167 <sup>123</sup>	121	72,5 %

<sup>122</sup> Estas cifras incluyen también 2 puestos de AT, para los que no se adoptó una disposición legal en 2022, y 2 puestos de AC que, debido a su corta duración y a un retraso en la adopción de una disposición legal, no estaban disponibles para la contratación y permanecieron vacantes.

<sup>123</sup> El número total de AC debería ser de 169 puestos, en consonancia con la FFL adoptada. Sin embargo, 167 puestos de AC es el número que se refleja en la planificación y presentación de informes de personal debido al ajuste de la asignación de personal para el VIS revisado (todos los efectivos de personal se movieron un año).

Expertos nacionales en comisión de servicios (ENCS)	10	11	11	100 %
<b>TOTAL</b>	<b>310</b>	<b>393</b>	<b>324</b>	<b>82,4 %</b>

Al final de diciembre de 2022, la eu-LISA contaba con una plantilla de 324 empleados a tiempo completo: 192 AT, 121 AC y 11 ENCS. Además, se invitó a siete becarios a realizar un periodo de prácticas profesionales en la Agencia.

**Cuadro 8. Distribución del personal de la eu-LISA por centros y tipos de contratos**

31.12.2022	AT	AC	ENCS	Total
Tallin	50	29	4	83
Estrasburgo	140	89	6	235
Bruselas	1	3	1	5
La Haya	1	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>192</b>	<b>121</b>	<b>11</b>	<b>324</b>

En comparación con 2021, no hubo cambios importantes en la distribución del personal entre los 3 centros de la eu-LISA: las oficinas centrales de Tallin (Estonia), la sede operativa de Estrasburgo (Francia) y la oficina de enlace de Bruselas (Bélgica). Casi una tercera parte del personal (26 %) trabajaba en la sede de la eu-LISA en Tallin y el 73 % en su sede operativa en Estrasburgo, mientras que la oficina de enlace en Bruselas representaba el 1 % del personal de la eu-LISA. No hay personal empleado permanentemente en la sede técnica de respaldo de Sankt Johann im Pongau (Austria). En 2022, se asignó, de manera temporal, a un miembro del personal al Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior coordinado por Europol en La Haya.

El personal de la Agencia incluye a personal que representan a 23 nacionalidades (22 Estados miembros de la UE y el Reino Unido). En comparación con 2021, se registró una ligera mejoría en materia de paridad de género (+ 0,9 %), con un 31,5 % de mujeres (102) y un 68,5 % de hombres (222). Esta mejora se observó tanto a nivel del personal como de la dirección.

## 2.5.5. Indicadores de rendimiento en el área de recursos humanos

La tasa de absentismo se cuantificó por medio de tres indicadores:

- la media de días de baja por enfermedad por empleado fue de 4,1 días (objetivo: < 15 días por empleado);
- el porcentaje de miembros del personal de baja por enfermedad de larga duración fue del 3,2 % (objetivo: < 10 %);
- el porcentaje de miembros del personal que no estuvieron ni un solo día de baja por enfermedad fue del 51,6 % (objetivo: > 15 % de todo el personal).

La rotación de salida de personal fue del 7,1 %, por encima del objetivo del 5 % debido a que 23 empleados abandonaron la organización en 2022. En la sede central de Tallin, la rotación de personal fue del 7,95 %, mientras que en la sede operativa de Estrasburgo alcanzó el 6,78 %.

El porcentaje de personal que presentó sus declaraciones de intereses dentro de plazo fue del 90 % (objetivo: > 80 %), lo que supone una clara mejora en comparación con 2021, en que este indicador se situó en el 89 %.

El índice de retención del talento, que valora el rendimiento medio de las personas que abandonan la Agencia en comparación con el rendimiento medio del personal, alcanzó el 0,3 (objetivo: > 0), en comparación con el 0,2 en 2021<sup>124</sup>.

<sup>124</sup> El valor indica si el talento abandona la Agencia (en caso negativo) o permanece en la Agencia (en caso positivo).

## 2.5.6. Regímenes de permiso compensatorio

En virtud del informe del Parlamento Europeo «Aprobación de la gestión 2011»<sup>125</sup>, todas las agencias de la UE tienen la obligación de comunicar el número de días de permiso autorizados para cada grado con arreglo a los regímenes de horario flexible y de permiso compensatorio.

La Agencia aplica el horario flexible como régimen de trabajo por analogía con las normas de aplicación sobre el tiempo de trabajo<sup>126</sup>. La Agencia tiene el mandato de ofrecer sus servicios a los Estados miembros de manera ininterrumpida (las veinticuatro horas del día), lo que significa que parte de la plantilla debe trabajar por turnos o hacer guardias. Ocasionalmente, las intervenciones en los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA exigen que el trabajo se realice fuera del horario de oficina convencional, por ejemplo en turnos de noche o en días festivos. En consecuencia, el derecho a compensación por las horas extraordinarias trabajadas en regímenes de horario flexible o durante las guardias constituye una característica intrínseca del funcionamiento diario de la organización.

El **cuadro 9**, en la página siguiente, presenta la cantidad (número de días) de permisos otorgados a modo de compensación por horas extraordinarias, desglosados por grupo de función y grado del personal y el promedio de días de compensación. Con respecto a 2021, se produjo una disminución del número de horas flexibles y extraordinarias compensadas, lo que dio lugar a una disminución de 1,6 días (de 7,4 a 5,8) en el promedio global de días de permiso compensatorio. El personal recibe compensación económica por las guardias y, por tanto, no se incluyen en el resumen, pero se compensa a tiempo a los expertos nacionales en comisión de servicio (ENCS) en régimen de horario flexible u horas extraordinarias en función del número de horas o días que se deban compensar por el servicio de turno.

---

<sup>125</sup> **Resolución del Parlamento Europeo, de 17 de abril de 2013**, sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de las agencias de la Unión Europea para el ejercicio 2011: rendimiento, gestión financiera y control [2012/2214(DEC)].

<sup>126</sup> **Decisión de la Comisión sobre el tiempo de trabajo**, de 15 de abril de 2015 [C(2014) 2502], adoptada por el Consejo de Administración de la eu-LISA el 15 de abril de 2015.

**Cuadro 9. Desglose de los permisos compensatorios por tipo de permiso y grado del personal (en días)**

Grupo de funciones y grado	Compensado	Grupo de funciones y grado	Compensado
AD 05	5	0	313,5
AD 06	2	0	131,5
AD 07	0	0	230,5
AD 08	16	0	244
AD 09	2	0	83
AD 10	1	0	49
AD 11	0,5	0	8
AD 12	2	0	0
AD 13	0	0	0
AD 14	1	0	0
AD 15	0	0	0
AD 16	0	0	0
AST 01	0	0	0
AST 02	0	0	0
AST 03	0	0	80,5
AST 04	0	0	4
AST 05	0	0	11
AST 06	0	0	34,5
AST 07	3	0	29,5
AST 08	11	0	27,5
AST 09	0	0	2,5
AST 10	0	0	0
AST 11	0	0	0
<b>Número total de días (AT)</b>	<b>43,5</b>	<b>0</b>	<b>1 249</b>
<b>Número de personas (AT)</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>181</b>
GF III 09	0	0	66
GF III 10	1	0	67
GF IV 13	0	0	42
GF IV 14	0	0	162,5
GF IV 15	0	0	38,75
GF IV 16	0	0	48
GF IV 17	0	0	28
GF IV 18	0	0	3
<b>Número total de días (AC)</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>455,25</b>
<b>Número de personas (AC)</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>106</b>
ENCS	15	0	66
<b>Número total de días (ENCS)</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>66</b>
<b>Número de personas (ENCS)</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
<b>Número TOTAL de días:</b>	<b>59,5</b>	<b>0</b>	<b>1 770,25</b>
<b>Número TOTAL de personas:</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>298</b>
<b>Promedio de días por tipo de permiso</b>	<b>3,3</b>	<b>0</b>	<b>5,9</b>
<b>Promedio total de días de permiso compensatorio</b>	<b>5,8</b>		

## 2.5.7. Ejercicio de análisis comparativo del personal

De conformidad con los requisitos del Reglamento Financiero Marco y la metodología adoptada por los jefes de Administración de las agencias de la UE, la eu-LISA realizó su ejercicio anual de análisis comparativo para evaluar la proporción entre personal administrativo y operativo. En general, se considera que una distribución óptima de los puestos y del personal debería ser del orden del 70 % para actividades operativas, del 20 % para tareas de apoyo administrativo y coordinación y del 10 % para actividades neutras (financieras). Los resultados del ejercicio de análisis comparativo de 2022 indicaron que el personal de la eu-LISA está distribuido de la forma siguiente:

- el **74,7 %** en funciones operativas;
- el **16,3 %** en tareas administrativas y de coordinación;
- el **9 %** en puestos neutros.

Para más información sobre los resultados del ejercicio de análisis comparativo de 2022 de la eu-LISA, véase el anexo IV.

## 2.6. Estrategia para lograr una mayor eficiencia

A fin de conseguir sus objetivos estratégicos para 2022, la eu-LISA tuvo que tener en cuenta las limitaciones presupuestarias y los recursos humanos disponibles para las tareas encomendadas. A este fin, entabló debates periódicos y trabajó en medidas de mitigación con el fin de hacer frente a las carencias de personal.

En febrero de 2022, y con el fin de optimizar el uso de los recursos, la eu-LISA adoptó una **estrategia de contratación** para aclarar y armonizar su planificación de recursos humanos y orientar las decisiones de contratación de la Agencia a nivel operativo y estratégico a fin de optimizar y equilibrar la composición general de los recursos humanos de la eu-LISA (es decir, la proporción entre el personal interno y los proveedores de servicios externos). Esto se efectúa distinguiendo entre las funciones y los servicios que se deben mantener y desarrollar a nivel interno, frente a aquellos que la Agencia podría cubrir con proveedores externos. Al mismo tiempo, el uso continuado de **contratos marco para servicios de apoyo externo** se ha revelado eficaz para llevar a cabo tareas que permitan cumplir los objetivos de la Agencia a corto plazo.

La eu-LISAE logró mejoras de eficiencia en la contratación de personal **utilizando las listas de reserva existentes** que se crearon durante procedimientos de selección anteriores. La Agencia también agrupó perfiles y listas de reserva más largas para cubrir varios puestos en un único procedimiento de contratación, lo que generó mejoras significativas de la eficiencia, ya que permitió, entre otras cosas, que la Agencia cubriera más puestos disponibles publicando menos anuncios de vacantes.

En una perspectiva a largo plazo, se esperan alcanzar ulteriores mejoras de la eficiencia mediante la **digitalización de los procesos** que requieren un importante volumen de burocracia. Con el fin de apoyar la transición a una administración sin papel y facilitar flujos de trabajo más eficientes, la eu-LISA siguió trabajando en el desarrollo e implementación de herramientas informáticas en el área de recursos humanos, por ejemplo iLearn y dos módulos SYSPER2: Informes de Recursos Humanos y módulos ATS.

Además, la Agencia ha empezado a preparar su **Estrategia para lograr una mayor eficiencia**, centrándose en la mejora de la gestión de los procesos y la utilización de los recursos humanos, así como en la optimización de su estructura organizativa y su gobernanza.

## 2.7. Análisis de los resultados de auditorías y de la evaluación ex post

En esta sección se presenta un resumen de las auditorías realizadas por el Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión Europea y la Estructura de Auditoría Interna (EAI) de la eu-LISA, así como de las auditorías realizadas por el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) y los dictámenes del Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) sobre la fiabilidad y regularidad de las operaciones subyacentes a las cuentas, en particular sus conclusiones pertinentes.

## 2.7.1. Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea (SAI) y Estructura de Auditoría Interna de la eu-LISA (EAI)

En su reunión de noviembre de 2021<sup>127</sup>, el Consejo de Administración de la eu-LISA adoptó el Plan de Auditoría Interna para 2022<sup>128</sup>, que se modificó en noviembre de 2022.<sup>129</sup> En 2022, la EAI siguió sirviendo de punto de contacto para el SAI y el TCE, a fin de garantizar una perturbación mínima en el funcionamiento regular de la Agencia y evitar la duplicación de esfuerzos.

**Cuadro 10. Resumen de los temas de auditoría interna de 2022**

Auditor	Tema de auditoría presentado en 2022	Temática y resultados
SAI	<b>Evaluación estratégica de riesgos de auditoría y plan de auditoría para la eu-LISA (garantía)</b>	<p>Detección, evaluación e información sobre los riesgos para los objetivos de la eu-LISA a fin de aumentar la probabilidad de su consecución. Preparación del plan estratégico de auditoría para los próximos 3 años. El plan estratégico de auditoría interna 2023-2025<sup>130</sup> describe el plan estratégico de auditoría establecido por el SAI<sup>131</sup> para el periodo 2023-2025, que incluye una lista restringida de temas de auditoría para apoyar la planificación de las auditorías del SAI. El plan de auditoría se basa en los resultados de una evaluación del riesgo exhaustiva realizada por el SAI en julio de 2022. La evaluación puso de relieve las siguientes áreas de alto riesgo relacionadas con los objetivos de la eu-LISA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ agilidad organizativa y capacidad de respuesta,</li> <li>■ uso de los escasos recursos humanos y financieros,</li> <li>■ contratación y gestión de contratos,</li> <li>■ seguridad de los sistemas informáticos,</li> <li>■ gobernanza,</li> <li>■ gestión de proyectos,</li> <li>■ comunicación y coordinación con los servicios de la Comisión.</li> </ul>
SAI	<b>Auditoría multientidad sobre la coordinación entre la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior y las agencias descentralizadas de la UE: eu-LISA, EUAA, Europol, CEPOL y el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías</b>	<p>Proporcionar (nuevas) garantías sobre la adecuación del diseño y la aplicación efectiva y eficiente de los acuerdos de coordinación entre la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior y las agencias descentralizadas auditadas, entre ellas la eu-LISA.</p> <p>El ámbito de auditoría abarcó los procesos y los controles internos para la coordinación entre la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior y la eu-LISA, la EUAA, Europol, la CEPOL y el EMCDDA en lo que respecta a la planificación, el seguimiento y supervisión de las operaciones y el rendimiento y la presentación de informes. El trabajo de auditoría se llevó a cabo a lo largo de 2022, con una fecha límite de 16 de noviembre de 2022. La auditoría dio lugar a una conclusión de auditoría y a dos recomendaciones de auditoría<sup>132</sup>. En respuesta, la dirección de la Agencia pondrá en marcha un plan de actuación.</p>
EAI	<b>Auditoría del proyecto del sistema central del SES: desarrollo de soluciones informáticas (garantía)</b>	<p>Proporcionar (nuevas) garantías sobre la eficacia y eficiencia de los controles internos establecidos para la ejecución del proyecto.</p> <p>La auditoría se centró en la gobernanza del proyecto, la gestión de riesgos, la gestión de los informes, la gestión de la calidad y del cambio, la gestión de pruebas, la gestión de contratos y de proveedores. La auditoría dio lugar a una conclusión y a varias recomendaciones de auditoría<sup>133</sup>. En respuesta a la auditoría, la dirección de la Agencia puso en marcha un plan de acción.</p>

<sup>127</sup> Documento de referencia del Consejo de Administración n.º 2021-350, Decisiones del Consejo de Administración, punto A.25.

<sup>128</sup> Documento de referencia del Consejo de Administración n.º 2021-358, Plan de Auditoría interna para el año 2022, Ares(2021)7075595, de 17 de noviembre de 2021.

<sup>129</sup> Documento de referencia del Consejo de Administración n.º 2022-382, Decisiones del Consejo de Administración, punto B15.e.

<sup>130</sup> Extracto del Informe del SAI, ref. Ares(2022)8285043, de 30 noviembre de 2022.

<sup>131</sup> De conformidad con el artículo 70, apartado 5, del **Reglamento Financiero (UE, Euratom) 2018/1046**, el auditor interno de la Comisión ejercerá, respecto de los organismos creados en virtud de los artículos 70 y 71, las mismas competencias que las ejercidas respecto de la Comisión.

<sup>132</sup> Informe final de auditoría del SAI sobre la coordinación entre la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior y las agencias descentralizadas de la UE eu-LISA, EUAA, Europol, CEPOL y Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, ref. Ares(2023)3266879, de 10 de mayo de 2023.

<sup>133</sup> Informe de la EAI, ref. Ares(2022)6160738, de 6 de septiembre de 2022.

Auditor	Tema de auditoría presentado en 2022	Temática y resultados
EAI	Revisión de la gestión de los derechos de acceso al sistema ABAC <sup>134</sup> (garantía)	Proporcionar (nueva) garantía sobre la gestión de los derechos de acceso al sistema ABAC <sup>134</sup> en la eu-LISA. La auditoría se centró en la realización/actualización de la evaluación del riesgo sobre los derechos de acceso concedidos; la realización de la validación periódica de los derechos de acceso al sistema ABAC (es decir, flujo de trabajo, contabilidad y elaboración de informes) en relación con las responsabilidades encomendadas a los usuarios con arreglo al procedimiento normalizado. La auditoría dio lugar a una conclusión y a una recomendación de auditoría <sup>135</sup> . En respuesta a la auditoría, la Agencia puso en marcha un plan de acción.
EAI	Seguimiento de la aplicación de la Estrategia de Lucha contra el Fraude de la eu-LISA (coordinación/garantía)	Luchar contra el fraude minimizando las posibilidades de que los autores cometan fraude. De acuerdo con la Estrategia de Lucha contra el Fraude de la eu-LISA 2022-2024, hay tres objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>■ lograr el pleno cumplimiento de los principios de lucha contra el fraude,</li> <li>■ establecer y mantener un alto nivel de ética en todas las actividades de la eu-LISA,</li> <li>■ desarrollar y utilizar la recogida y el análisis de datos.</li> </ul> Según el informe anual de seguimiento de la EAI, la tasa de ejecución del plan de acción de la Estrategia de Lucha contra el Fraude se situó en el 70 % <sup>136</sup> .
EAI	Seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de auditoría emitidas por el SAI, la EAI, el TCE y la OLAF (coordinación)	Garantizar que se resuelvan los problemas detectados y se apliquen las mejoras. En 2022, la EAI entregó cuatro informes de seguimiento.
EAI SAI	Seguimiento de las recomendaciones de auditoría (garantía)	Proporcionar una confirmación independiente de que los problemas se han resuelto y de que se han aplicado las mejoras. Tanto la EAI como el SAI realizaron un seguimiento de las recomendaciones notificadas como «aplicadas» (listas para revisión) por la dirección de la eu-LISA y dieron por cerradas doce recomendaciones.
EAI	Evaluación anual del riesgo de auditoría (garantía)	Identificar, evaluar e informar sobre los riesgos para los objetivos de la eu-LISA establecidos en el Documento único de programación con el fin de aumentar la probabilidad de su consecución. Preparación del plan de auditoría para el próximo año. La evaluación <sup>137</sup> puso de relieve diez riesgos principales para la consecución de los objetivos del Documento único de programación de la eu-LISA y apoyó la preparación del plan de auditoría interna para 2023.

Los resultados del Plan de Auditoría Interna de la eu-LISA de 2022 se formalizaron en un informe de actividad detallado que se analizó y debatió con el director ejecutivo y el Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas del Consejo de Administración (CACF) en la reunión celebrada el 22 de febrero de 2023. El informe fue adoptado por el Consejo de Administración el 15 de marzo de 2023<sup>138</sup>.

## 2.7.2. Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)

Uno de los principales objetivos de la Agencia es garantizar un alto nivel de protección de datos. Las auditorías externas sobre el cumplimiento de la protección de datos contribuyen a facilitar este objetivo y forman parte del plan de mejora continua de la eu-LISA para la gestión operativa de los sistemas de información JAI.

En 2022, la eu-LISA realizó un seguimiento continuo de la **aplicación de las recomendaciones de auditoría** identificadas en las auditorías llevadas a cabo por el SEPD sobre el SIS, el VIS y Eurodac:

- la **auditoría del SIS y del VIS**, realizada en noviembre de 2018, dio lugar a un informe final recibido en abril de 2020, e incluyó 43 recomendaciones (con comentarios adicionales facilitados en

<sup>134</sup> **ABAC** [*accrual-based accounting* (contabilidad por el principio de devengo)] es el sistema de información institucional que permite la ejecución y el seguimiento diarios de todas las operaciones presupuestarias y contables realizadas por las Direcciones Generales de la Comisión, las agencias y las instituciones. El sistema ha sido desarrollado por la Comisión e incluye un conjunto completo de funciones que garantizan el cumplimiento del Reglamento Financiero y sus normas de desarrollo.

<sup>135</sup> Informe de la EAI, ref. Ares (2022) 3945170, de 25 de mayo de 2022.

<sup>136</sup> Informe de seguimiento de la EAI sobre la aplicación del plan de acción de la Estrategia de Lucha contra el Fraude para 2022, ref. Ares(2023)523216, de 24 de enero de 2023.

<sup>137</sup> Informe de evaluación del riesgo de auditoría de la EAI de 2022, ref. Ares (2022) 8692434, de 14 de diciembre de 2022.

<sup>138</sup> La **42.ª reunión del Consejo de Administración de la eu-LISA**, punto 17.b., ref. doc. 2023-065, de 15 de marzo de 2023.

noviembre de 2022);

- la **auditoría de Eurodac** se llevó a cabo en diciembre de 2019 y culminó en un informe final que se recibió en marzo de 2021 y contiene 29 recomendaciones, incluidas las observaciones adicionales que se facilitaron en noviembre de 2022.

En todos los casos, la Agencia preparó los correspondientes planes de acción e incorporó las recomendaciones formuladas por el SEPD. Se elaboraron informes trimestrales que se compartieron con el SEPD, el Consejo de Administración y su Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF). En 2022, se mantuvieron reuniones internas de seguimiento en febrero, abril, junio y septiembre. Además, el responsable de la protección de datos (RPD) informó de forma proactiva al SEPD, con una periodicidad trimestral, sobre los avances y el estado de aplicación de las recomendaciones.

En 2022, la eu-LISA dedicó sus esfuerzos a garantizar una coordinación fluida de la nueva inspección del SEPD realizada en octubre en Eurodac, el VIS y el SIS II. La auditoría se centró en la gobernanza general de la seguridad informática, los incidentes de seguridad y las violaciones de la seguridad de los datos, así como en la metodología y las prácticas para el desarrollo seguro y las pruebas de los sistemas, centrándose en la gestión del control de acceso en los distintos entornos. También incluyó el seguimiento de las inspecciones anteriores realizadas por el SEPD en el SIS, el VIS y Eurodac. La Agencia recibió el proyecto de acta de la auditoría a finales de noviembre de 2022.

### 2.7.3. Tribunal de Cuentas Europeo (TCE)

En 2022, el TCE completó la auditoría de las cuentas anuales de la eu-LISA correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2021<sup>139</sup>. El Tribunal auditó las cuentas de la Agencia, que comprenden los estados financieros<sup>140</sup> y los informes de ejecución del presupuesto,<sup>141</sup> junto con la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes a dichas cuentas.

Según el dictamen del TCE, las cuentas anuales de la eu-LISA correspondientes a 2021 presentan fielmente, en todos sus aspectos importantes, su situación financiera a 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio según el Reglamento Financiero y las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión, sobre la base de las normas internacionales de contabilidad para el sector público.

Además, los ingresos subyacentes a las cuentas cumplen los requisitos de legalidad y regularidad en todos los aspectos significativos. En cuanto a los pagos, el TCE determinó que un importe total de pagos de 18,11 millones EUR están afectados por incumplimientos, lo que representan el 6,2 % de los créditos de pago disponibles en 2021, por lo tanto se supera el umbral de materialidad fijado para la auditoría y se da lugar a una opinión con reservas sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas.

Por último, el TCE también formuló observaciones sobre la gestión, los sistemas de control y la gestión presupuestaria de la Agencia que no alteraron los dictámenes anteriores, lo cual llevó a un plan de acción para abordar estas observaciones.

---

<sup>139</sup> Tribunal de Cuentas Europeo: *Informe anual sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2021*, 27 de octubre de 2022, pp. 234-240.

<sup>140</sup> Estos incluyen el balance de situación y la cuenta de resultados, el cuadro de flujos de tesorería, el estado de cambios en los activos netos y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

<sup>141</sup> Estos informes agregan las notas explicativas sobre todas las operaciones presupuestarias.

## 2.8. Seguimiento de las recomendaciones de auditoría y los planes de acción correspondientes

En virtud de la decisión de la directora ejecutiva de la eu-LISA,<sup>142</sup> la Estructura de Auditoría Interna (EAI) de la Agencia tiene la responsabilidad de supervisar los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de auditoría. Para ello, la EAI recoge las actualizaciones de los responsables de estas recomendaciones y elabora informes de seguimiento que se presentan al director ejecutivo y al Consejo de Administración.

En 2022, la tasa de aplicación de las recomendaciones de auditoría<sup>143</sup> fue del 63 %, es decir, 20 recomendaciones de un total de 32. El estado de los progresos de la eu-LISA en la aplicación de las recomendaciones de auditoría se resume en el **cuadro 11** de la página siguiente.

**Cuadro 11. Recomendaciones de auditoría: progresos en la aplicación (a 31 de diciembre de 2022)**

Recomendaciones del SAI, la EAI, el TCE y la OLAF por calificación	Total de abiertas para 2022	En curso	Aplicadas	Retrasadas	Cerradas en 2022	Total abiertas a finales de 2022
<i>críticas</i>	3	3	0	0	0	3
<i>muy importantes</i>	31	12	12	7	11	20
<i>importantes</i>	15	2	8	5	5	10
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>17</b>	<b>20</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>33</b>

Leyenda:

- **en curso:** la aplicación avanza según lo previsto o se ha acordado un nuevo plazo o plan de acción con el auditor;
- **importantes:** deficiencias considerables en el proceso auditado en su conjunto o deficiencias fundamentales en una parte importante del proceso auditado;
- **aplicadas:** confirmada por el responsable de la recomendación y lista para que el auditor efectúe el seguimiento;
- **retrasadas:** la aplicación sigue su curso, pero no se ha finalizado en el plazo convenido;
- **cerradas:** el auditor ha cerrado oficialmente el asunto;
- **críticas:** deficiencias fundamentales en el proceso auditado que resultan perjudiciales para la entidad en su conjunto;
- **muy importantes:** deficiencias fundamentales que resultan perjudiciales para todo el proceso (todas las recomendaciones del TCE llevan esta designación);
- **importantes:** deficiencias considerables en el proceso auditado en su conjunto o deficiencias fundamentales en una parte importante del proceso auditado.

**Cuadro 12. Lista de recomendaciones de auditoría abiertas emitidas por los auditores internos (SAI y EAI), incluidas aquellas con retrasos significativos (> 6 meses, a 31 de enero de 2023)**

#	Auditor / Título de la auditoría / Año	N.º / Título de la recomendación	Calificación	Plazo de aplicación original	Demora > 6 meses
1	Auditoría del SAI sobre operaciones informáticas / 2016	<b>1. Gestión de la configuración</b>	Importante	31.12.2017	cinco años y un mes
2	Informe de la EAI sobre la gestión de activos informáticos de la eu-LISA	<b>1.2.1. Gobernanza de la gestión de activos informáticos</b>	Muy importantes	31.10.2018	cuatro años y tres meses
3	Informe del SAI sobre los controles del proceso de contratación / 2017	<b>3. Controles antes de establecer contratos específicos</b>	Importante	31.12.2018	cuatro años y un mes
4	Informe de la EAI sobre la gestión de proyectos del sistema central del SES / 2020	<b>1.a. Presupuesto</b>	Muy importantes	24.3.2020	dos años y nueve meses
5	Informe del SAI sobre la contratación de personal, la	<b>1. La contratación de recursos humanos debe basarse en</b>	Muy importantes	30.9.2020	dos meses y cuatro meses

<sup>142</sup> Decisión del director ejecutivo de la eu-LISA sobre la adopción de un sistema de presentación de informes obligatorio (al director ejecutivo y al jefe de la EAI) sobre los progresos realizados en el ámbito de las recomendaciones o conclusiones de la auditoría, ref. Ares (2018)6152498, de 30 de noviembre de 2018.

<sup>143</sup> Informe de seguimiento de la EAI sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría a 31 de diciembre de 2022, Ares(2023)1158875, de 17 febrero de 2023.

	participación de los proveedores de servicios estructurales y la ética organizativa en la eu-LISA / 2020	<b>una evaluación documentada y actualizada</b>			
6	Informe de la EAI sobre la gestión de proyectos del sistema central del SES / 2020	<b>1.e. Gestión de recursos</b>	Muy importantes	31.12.2020	dos años y un mes
7	Informe de la EAI sobre la gestión de proyectos del sistema central del SES / 2020	<b>2.b. Preparación de las pruebas</b>	Importante	30.3.2021	un año y nueve meses
8	Informe de la EAI sobre la gestión de proyectos del sistema central del SES / 2020	<b>2.a. Presentación de informes y comunicación</b>	Importante	30.6.2021	un año y seis meses
9	Informe del SAI sobre la contratación de personal, la participación de los proveedores de servicios estructurales y la ética organizativa en la eu-LISA / 2020	<b>2. Garantías jurídicas sobre la utilización de proveedores de servicios estructurales</b>	Importantes	31.12.2021	un año y un mes
10	Informe de la EAI sobre la gestión de proyectos del sistema central del SES / 2020	<b>2.c. Diseño del sistema central del SES</b>	Importante	31.12.2021	un año y un mes
11	Informe del SAI sobre la gestión de la seguridad TI en la eu-LISA / 2021	<b>4. Gestión de edificios y soluciones</b>	Muy importantes	31.3.2022	n/a
12	Informe del SAI sobre la gestión de la seguridad TI en la eu-LISA / 2021	<b>1. Gestión de los servicios de seguridad informática</b>	Muy importantes	31.12.2022	n/a
13	Informe del SAI sobre la gestión de la seguridad TI en la eu-LISA / 2021	<b>3. Gestión de la configuración</b>	Muy importantes	31.12.2022	n/a
14	Informe del SAI sobre la gestión de la seguridad TI en la eu-LISA / 2021	<b>6. Gestión del cambio</b>	Importante	31.12.2022	n/a
15	Informe del SAI sobre la gestión de la seguridad TI en la eu-LISA / 2021	<b>7. Sistema de gestión de la seguridad de la información</b>	Importante	31.12.2022	n/a
16	Informe de la EAI sobre el Proyecto del Sistema Central del SES - Desarrollo de soluciones informáticas / 2022	<b>5. Entorno de las pruebas</b>	Muy importantes	1.1.2023	n/a
17	Informe de la EAI sobre el Proyecto del Sistema Central del SES - Desarrollo de soluciones informáticas / 2022	<b>6. Recursos, capacidades y tiempo asignados a la fase de prueba</b>	Muy importantes	1.1.2023	n/a
18	Informe de la EAI sobre el Proyecto del Sistema Central del SES - Desarrollo de soluciones informáticas / 2022	<b>4. Gestión presupuestaria y de pagos</b>	Muy importantes	31.1.2023	n/a
19	Informe de la EAI sobre el Proyecto del Sistema Central del SES - Desarrollo de soluciones informáticas / 2022	<b>7. Gestión de anomalías y defectos</b>	Muy importantes	1.3.2023	n/a
20	Informe de la EAI sobre el Proyecto del Sistema Central del SES - Desarrollo de soluciones informáticas / 2022	<b>9. Trazabilidad entre los requisitos y otra documentación de nivel superior/inferior</b>	Importantes	1.3.2023	n/a
21	Informe de la EAI sobre el Proyecto del Sistema Central del SES - Desarrollo de soluciones informáticas / 2022	<b>1. Gobernanza y organización del proyecto</b>	Crítica	31.3.2023	n/a
22	Informe de la EAI sobre el Proyecto del Sistema Central del SES - Desarrollo de soluciones informáticas / 2022	<b>8. Gestión de cambios y excepciones</b>	Importantes	1.4.2023	n/a
23	Informe de la EAI sobre el Proyecto del Sistema Central del SES - Desarrollo de soluciones informáticas / 2022	<b>2. Gestión de los recursos</b>	Crítica	1.6.2023	n/a

24	Informe de la EAI sobre el Proyecto del Sistema Central del SES - Desarrollo de soluciones informáticas / 2022	3. Entregables del contrato	Crítica	1.6.2023	n/a
----	--	-----------------------------	---------	----------	-----

La Agencia tiene el compromiso de adoptar medidas inmediatas y decisivas para corregir los retrasos en la aplicación de las recomendaciones pendientes, incluida la revisión de las fechas de los objetivos. De cara al futuro, la eu-LISA mantendrá informados a los auditores sobre los progresos realizados en la ejecución de los planes de acción pertinentes.

Para confirmar el cierre de las recomendaciones que la eu-LISA comunicó como «aplicadas», tanto el SAI<sup>144</sup> como la EAI<sup>145</sup> realizaron seguimientos anuales de los planes de acción que la eu-LISA había declarado como «aplicados», cerrando dieciséis recomendaciones de auditoría (véase la columna «cerradas en 2022» en el **cuadro 11** de la página anterior).

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) también realizó un seguimiento de la aplicación de sus recomendaciones de auditoría de años anteriores<sup>146</sup> y cerró cuatro de ellas. El trabajo residual se describe en el **cuadro 13** que figura a continuación.

**Cuadro 13. Aplicación de las recomendaciones de auditoría del TCE de ejercicios anteriores**

Año	Observaciones del TCE	Situación	Acciones de la Agencia
2017	Actualmente, la eu-LISA gestiona tres sistemas informáticos de gran magnitud independientes y no integrados (SIS II, VIS y Eurodac), todos ellos relacionados con datos del ámbito de la JAI de la UE. Este enfoque puede impedir que la eu-LISA aproveche las economías de escala y las sinergias entre los diferentes sistemas.	En curso	En 2023, la eu-LISA completará los planes de transición para cada uno de los sistemas operativos esenciales (SIS II, VIS y Eurodac) desde la antigua estructura de mantenimiento de estado de funcionamiento hasta los nuevos marcos de ingeniería transversal (MIT) y marco operativo transversal (MOT).
2018 2019 2020	La ejecución del presupuesto fue inferior a la prevista. Tanto la Agencia como la Comisión Europea deberían adaptar mejor la planificación presupuestaria al calendario de los correspondientes actos jurídicos.	En curso	En cooperación con la Comisión, la eu-LISA definirá el conjunto mínimo de documentación requerida para las consultas sobre las fichas de financiación legislativas (FFL), lo que sentará las bases para la planificación interna correspondiente.

## 2.9. Acciones de seguimiento relacionadas con investigaciones realizadas por la OLAF<sup>147</sup>

En 2022, la Agencia abordó las recomendaciones de las investigaciones de la OLAF relacionadas con los asuntos OC/2020/0441-A2 y OC/2017/1121/A2.

## 2.10. Seguimiento de las observaciones de la autoridad de aprobación de la gestión

En 2022, la Comisión de Control Presupuestario (Comisión CONT) del Parlamento Europeo puso en marcha el proceso de aprobación de las actividades de las agencias y empresas comunes de la UE realizadas en el ejercicio financiero de 2021. Este proceso garantiza el cumplimiento de los requisitos del marco jurídico y reglamentario pertinentes y la aplicación de los principios de buena gestión financiera, a saber, la economía, la eficiencia y la eficacia.

<sup>144</sup> Seguimiento de las recomendaciones pendientes de auditorías anteriores. Nota del SAI sobre las conclusiones de la auditoría, ref. Ares(2022)810155, de 3 de febrero de 2022, y ref. Ares(2022)7132265, de 14 de octubre de 2022.

<sup>145</sup> Resultados del seguimiento de la EAI para 2021, ref. Ares(2022)1548233, de 2 de marzo de 2022.

<sup>146</sup> Informe anual del TCE sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2021, pp. 234-240.

<sup>147</sup> Artículo 11 del Reglamento (UE/Euratom) n.º 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones efectuadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1073/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (Euratom) n.º 1074/1999 del Consejo.

En noviembre de 2022, a petición de la Comisión CONT, la eu-LISA respondió a un conjunto de preguntas escritas que se dividen en preguntas individuales (dirigidas únicamente a la eu-LISA) y horizontales (idénticas para todas las agencias de la UE y empresas comunes). Posteriormente, se mantuvo un diálogo con la Comisión de Control Presupuestario, y el Tribunal de Cuentas Europeo preparó el «Seguimiento de la auditoría del TCE sobre las cuentas de la eu-LISA de 2021. Plan de Acción», que se presentó al Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF) de la eu-LISA en mayo de 2023.

A finales de mayo de 2023, el Parlamento aprobó la gestión del director ejecutivo de la eu-LISA en relación con la ejecución del presupuesto de la Agencia en 2021, aprobando el cierre de sus cuentas para 2021 y compartiendo sus observaciones en una resolución.

Para destacar los ámbitos de mejora identificados y abordar los ámbitos de interés crítico, la Agencia, en particular:

- adoptó las medidas necesarias para reforzar los controles internos y actualizar los procesos internos de los procedimientos de contratación pública con el fin de mitigar las deficiencias detectadas por los auditores;
- continuó la transición de la contratación vertical a la contratación transversal para el desarrollo, la evolución y el mantenimiento de los sistemas esenciales;
- redefinió su estrategia de contratación para abordar mejor las preocupaciones relacionadas con la contratación y el equilibrio de género;
- reforzó varios elementos del componente de evaluación del riesgo y continuó el seguimiento de la hoja de ruta estratégica para armonizar mejor los objetivos estratégicos y operativos y, al mismo tiempo, mejorar la ejecución general de la estrategia a largo plazo de la Agencia.

En respuesta a las observaciones del TCE sobre las cuentas de la eu-LISA de 2021, la Agencia elaboró un plan de acción como seguimiento de la auditoría del TCE. El Consejo de Administración tomó nota del plan de acción el 15 de marzo de 2023 y la versión revisada se presentó al Consejo de Administración el 15 de junio de 2023.

Observaciones de la autoridad de aprobación de la gestión	Respuesta y medidas adoptadas por la Agencia
<b>Gestión presupuestaria y financiera</b>	
1. Observa con satisfacción que los esfuerzos de seguimiento del presupuesto en 2021 dieron lugar a una tasa de ejecución del presupuesto del 100 %, lo que representa un aumento del 24,39 % con respecto a 2020; observa, además, que la tasa de ejecución de los créditos de pago fue del 94,65 %, lo que representa un aumento del 0,24 % con respecto a 2020.	La eu-LISA toma nota de la observación.
2. Acoge con satisfacción el hecho de que, en 2021, no se realizaron prórrogas no automáticas; observa, no obstante, un importe elevado de prórrogas automáticas (11,1 millones EUR) de créditos de pago no disociados para el título II (gastos de infraestructuras y funcionamiento), que representan el 56 % del total de 19,8 millones EUR para ese título y el 93,55 % del importe total (11,8 millones EUR) de prórrogas automáticas de 2021 a 2022; refleja la opinión del Tribunal de que los elevados porcentajes de prórrogas contradicen el principio presupuestario de anualidad e indican problemas estructurales en la ejecución del presupuesto; toma nota de la respuesta de la Agencia según la cual las prórrogas de los gastos del título 2 se referían principalmente a proveedores externos de servicios de apoyo contratados por la Agencia para afrontar la falta de personal sistemática tras la asignación de nuevas tareas a la Agencia, que no estuvieron acompañadas de una asignación adecuada de recursos humanos; asimismo, observa que la vigencia de los contratos con dichos proveedores de servicios externos no se ajustó al año civil, sino a la duración de los servicios necesarios; pide, no obstante, a la Agencia que aborde estas cuestiones e informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre las medidas adoptadas a este respecto; pide a la Comisión que mejore la coordinación entre la asignación de nuevas tareas y los recursos necesarios para reducir la necesidad de recurrir a proveedores de servicios externos.	<p>El plan de acción de la eu-LISA «Seguimiento de la auditoría del TCE sobre las cuentas de la Agencia correspondiente a 2021» (del que tomó nota el Consejo de Administración el 15 de marzo de 2023, versión revisada que se presentará el 15 de junio de 2023) incluye las siguientes acciones que abordan parte de esta observación:</p> <p>La fecha límite para presentar nuevas solicitudes de compromisos presupuestarios es el 30 de septiembre de 2023, con lo que se garantiza que los períodos contractuales estén mejor armonizados con el ejercicio financiero. La alta dirección debe velar por que las excepciones se limiten al mínimo indispensable, ya que los efectos en las prórrogas son considerables.</p> <p>Gastos corrientes recurrentes que se comprometerán siempre que sea posible con cargo al presupuesto previsto al final del cuarto trimestre para cubrir los gastos del año siguiente, de conformidad con las normas financieras.</p> <p>Aprovechando la firma del nuevo contrato marco para la prestación de servicios de apoyo externo prevista para el cuarto trimestre de 2023, se prevé que la armonización del calendario de los contratos de servicios anuales con el calendario anual reduzca considerablemente el uso de la prórroga financiera.</p>
3. Considera que la Agencia debe continuar su diálogo con la Comisión para proponer cambios en su planificación presupuestaria plurianual, de modo que solo reciba fondos para el desarrollo de sistemas una vez que se garantice la seguridad jurídica.	Dado que los Reglamentos relativos a las nuevas tareas establecen plazos breves para que los sistemas entren en funcionamiento, la eu-LISA debe empezar a prepararse mucho antes de su adopción. No obstante, dado que la adopción suele demorarse, algunos presupuestos han estado disponibles

incluso antes de la finalización de la base jurídica correspondiente. Esto ocurre en situaciones muy complicadas de la contratación pública, especialmente teniendo en cuenta que, en la mayoría de los casos, la adopción del Reglamento no es suficiente para preparar especificaciones técnicas detalladas de la licitación. Esto solo puede ocurrir cuando se hayan adoptado actos de ejecución. También ejerce una presión significativa sobre la planificación presupuestaria, lo que da lugar a grandes prórrogas presupuestarias que son necesarias para mantener presupuestos que, de otro modo, se perderían.

Una consulta más oportuna y sistemática con la eu-LISA sobre las fichas financieras legislativas que acompañan a la legislación propuesta, además de un enfoque más flexible por parte de la Comisión sobre la inclusión real del presupuesto en el presupuesto general de la UE, reduciría estos riesgos.

Estas medidas son una recomendación recurrente del TCE, sobre la que la eu-LISA tiene un poder limitado.

Igualmente importante, la disponibilidad de actos de ejecución es una condición previa para una contratación pública eficaz. La reducción de la preparación de los actos de ejecución tendría un efecto directo en la capacidad de la eu-LISA para planificar mejor su contratación pública y limitar los cambios contractuales.

Aprovechando la firma del nuevo contrato marco para la prestación de servicios de apoyo externo, prevista para el cuarto trimestre de 2023, se prevé una armonización del calendario de los contratos anuales de servicios con el calendario anual, con el fin de reducir significativamente el uso de la prórroga financiera.

## Rendimiento

4. Acoge con satisfacción el hecho de que la Agencia utilice determinadas herramientas, como indicadores clave de rendimiento, para evaluar el valor añadido de sus actividades y mejorar su gestión presupuestaria; observa que, según la declaración de la Agencia, ha alcanzado los objetivos para 2021 establecidos en su Reglamento constitutivo, el Reglamento (UE) 2018/1726<sup>(2)</sup>, y ha obtenido los resultados definidos en su programa de trabajo anual de 2021, tanto en términos de resultados como de rendimiento; acoge con satisfacción los esfuerzos continuados realizados en 2021 por la Agencia para adaptarse a su mandato actualizado establecido en dicho Reglamento, que entró en vigor el 11 de diciembre de 2018, y toma nota de la adopción de una estrategia a largo plazo para el periodo 2021-2027, que guiará el desarrollo y las actividades de la Agencia a largo plazo, así como su futura programación anual y plurianual.

La eu-LISA toma nota de la observación.

5. Observa que el rendimiento y la disponibilidad de los sistemas informáticos gestionados por la eu-LISA se ajustaron a los acuerdos de nivel de servicio pertinentes; toma nota del desarrollo continuo de nuevos sistemas para el SES, el SEIAV y el ECRIS-TCN y de la interoperabilidad entre los sistemas nuevos y existentes; observa, además, que la entrada en funcionamiento de estos nuevos sistemas se pospuso varios meses, mientras que se mantuvo el calendario general para la finalización de la arquitectura de interoperabilidad a finales de 2023; felicita a la eu-LISA por haber completado varios proyectos, por ejemplo, la instalación de interfaces nacionales uniformes, la mejora de la infraestructura de comunicación del VIS y la versión del SCB compartido; acoge con satisfacción el hecho de que eu-LISA haya intensificado sus esfuerzos en investigación e innovación a través de proyectos en los ámbitos de la IA, las tecnologías para el cruce de fronteras fluidas y sin contacto y la seguridad interior; toma nota de que la Agencia va por buen camino con el proyecto de la segunda ampliación de su centro operativo en Estrasburgo; asimismo, observa que la eu-LISA revisó dicho proyecto con el fin de disponer de capacidades adicionales antes de la entrega prevista en 2028 a través de un centro de datos modular, la reducción del espacio de oficinas y un enfoque de construcción por fases para la ampliación del centro.

En relación con el SES y los calendarios generales de interoperabilidad, el SES, el SEIAV y el Consejo de Gestión de Programas de Interoperabilidad del 25 de mayo de 2023 han respaldado tanto la nueva estrategia para la ejecución del SES, el enfoque del producto mínimo viable y la revisión completa del calendario de interoperabilidad presentado. Este calendario comprende varias fases, cuyo objetivo es entregar los componentes de interoperabilidad con versiones intermitentes cada seis o nueve meses, que se extienden hasta 2026. Además, esta nueva planificación conlleva una serie de condiciones que el Consejo de Gestión de Programas ha recomendado a todas las partes interesadas hagan todo lo posible por respetarlas. La nueva estrategia del SES y la hoja de ruta de interoperabilidad se debatirán en el Consejo de Administración el 31 de mayo para su aprobación.

6. Acoge con satisfacción el hecho de que la Agencia, junto con la EUAA y Frontex, preste un apoyo activo a los Estados miembros, que son los principales puntos de entrada para migrantes y

La eu-LISA toma nota de la observación.

Observaciones de la autoridad de aprobación de la gestión	Respuesta y medidas adoptadas por la Agencia
solicitantes de asilo en la Unión; observa que la Agencia gestiona el componente central de una serie de sistemas informáticos de gran magnitud en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia, que están conectados a los sistemas nacionales.	
7. Valora positivamente el continuo apoyo de la Agencia a la aplicación de las políticas de la UE en los ámbitos de la libre circulación de personas y mercancías, la política común de visados, el control de fronteras, la inmigración y el asilo, así como la cooperación entre autoridades policiales y judiciales nacionales, en particular la lucha contra la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de personas, la trata de seres humanos y el terrorismo.	La eu-LISA toma nota de la observación.
<b>Política de personal</b>	
8. Constata que, a 31 de diciembre de 2021, la plantilla de personal se había ejecutado en un 90,61 %, con 193 agentes temporales de un total de 213 agentes temporales autorizados con arreglo al presupuesto de la Unión (frente a los 202 puestos autorizados en 2020); observa, además, que en 2021 trabajaron para la Agencia 107 agentes contractuales y 10 expertos nacionales en comisión de servicios, de los 132 agentes contractuales y 11 expertos nacionales en comisión de servicios autorizados;	La eu-LISA toma nota de la observación.
9. Destaca que, en 2021, siete miembros del personal abandonaron la Agencia, lo que representa una rotación del 5,5 %, superior al objetivo del 5 % y mayor que el nivel de referencia del 3,7 % de 2020; acoge con satisfacción el seguimiento y la evaluación de las razones con respecto a dicho indicador por parte de la dirección de la Agencia; observa en las respuestas de la Agencia, que entre las causas identificadas, los contratos de duración limitada, los contratos de baja calificación y la pesada carga de trabajo, se señalaron durante las entrevistas de salida organizadas por la Agencia; destaca la necesidad de una mayor flexibilidad en términos de disponibilidad de recursos humanos para que la Agencia pueda adaptarse a las fluctuaciones de la carga de trabajo y a los posibles retrasos en la adopción de los actos legislativos pertinentes; pide a la Comisión que inicie un diálogo constructivo con la Agencia y aborde estas cuestiones a la hora de determinar la disponibilidad de recursos en las plantillas futuras de personal.	<p>Con el fin de comprender mejor las razones de la elevada rotación de personal, la eu-LISA ha venido realizando entrevistas de salida sistemáticas. En 2021, sobre la base de nuestro análisis de las entrevistas de salida, la mayoría de los entrevistados alegaron el deseo de mejorar las oportunidades profesionales era la principal razón para buscar un empleo alternativo. Las mejores oportunidades profesionales se describieron como las que tenían una categoría más, una mayor duración de los contratos y contratos renovables. La segunda razón más importante para buscar otras oportunidades fue por razones familiares o personales, seguida de la necesidad de mejorar el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada. Un elevado porcentaje de entrevistados informó de que la elevada carga de trabajo tuvo un efecto negativo en el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada.</p> <p>La eu-LISA está contratando principalmente perfiles informáticos que tienen una gran demanda en el mercado laboral y en todas las instituciones de la UE. La mayoría de los puestos tienen una categoría baja, son de corta duración o no renovables y, por tanto, no resultan atractivos ni se perciben como una oferta competitiva en el mercado. De todas las ofertas emitidas, el 40 % no se aceptaron. Entre las principales razones se encontraban la falta de interés en los contratos de corta duración o no renovables, que encontraron mejores oportunidades profesionales o las categorías superiores ofrecidas por otras instituciones de la UE.</p>
10. Observa con preocupación la composición de la alta dirección de la eu-LISA con respecto al género, con 2 hombres (100 %) y ninguna mujer, su Consejo de Administración con 49 hombres (81,7 %) y 11 mujeres (18,3 %), y de su personal en general con 215 hombres (69,4 %) y 95 mujeres (30,6 %); reconoce que la responsabilidad del nombramiento de personas en el Consejo de Administración recae en las autoridades nacionales pertinentes de cada Estado miembro; pide a los Estados miembros que consideren activamente el equilibrio de género como un factor a la hora de nombrar y designar a los miembros del Consejo de Administración de la eu-LISA; toma nota de los esfuerzos de la eu-LISA por mejorar el equilibrio de género y acoge con satisfacción la ligera mejora registrada en 2021; pide, no obstante, a la eu-LISA que trabaje de forma activa en favor del equilibrio de género e informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre un plan de acción a este respecto; asimismo, recuerda la importancia de garantizar una representación geográfica equilibrada dentro de su dirección y personal.	A mediados de marzo de 2023, asumió sus funciones la nueva directora ejecutiva, la Sra. Agnès Diallo, lo cual afectó a la composición de la alta dirección de la Agencia desde la perspectiva del equilibrio de género.
11. Observa que, en 2021, la eu-LISA puso en marcha 15 procedimientos de selección y recibió 1944 solicitudes para un total de 18 procedimientos de contratación; elogia a la Agencia por las mejoras de eficiencia notificadas y por la mejora del proceso de contratación de la Agencia y de su imagen como empleador	La eu-LISA toma nota de la observación.

## Observaciones de la autoridad de aprobación de la gestión

## Respuesta y medidas adoptadas por la Agencia

atractivo; toma nota, en este sentido, de las diversas acciones de la Agencia, como el proyecto piloto de «contratación ágil», su participación en la feria profesional mundial en línea Women in Tech, la publicación de anuncios de vacantes más allá del sitio web de la Agencia y la agrupación de perfiles o el uso de listas de reserva existentes para categorías y grupos de funciones equivalentes; observa, además, que se llevó a cabo un análisis del marco de competencias de la Agencia y anima a la Agencia a que desarrolle su estrategia de gestión de los recursos humanos basada en las competencias.

12. Elogia a la Agencia por su política de tolerancia cero en materia de acoso; observa que, en 2021, la Agencia tramitó 14 asuntos relacionados con el acoso psicológico o sexual; asimismo, observa en este contexto que la Agencia llevó a cabo dos evaluaciones preliminares que condujeron a la puesta en marcha de tres investigaciones administrativas y al despido de un miembro del personal; acoge con satisfacción la organización por parte de la Agencia de seminarios web y sesiones de sensibilización sobre la prevención del acoso y el papel de sus asesores confidenciales, así como sus medidas para mejorar el bienestar en el trabajo y el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada del personal de la Agencia a través de seminarios web sobre salud mental y sesiones de asesoramiento individual.

13. Acoge con satisfacción el hecho de que la Agencia esté utilizando todos los módulos básicos de la herramienta de gestión de recursos humanos SYSPER y varios módulos opcionales; anima a la Agencia a que siga digitalizando su sistema de gestión de recursos humanos.

### Contratación pública

14. Toma nota de que la Agencia informa de que el marco de ingeniería transversal (MIT), la mayor licitación firmada por la Agencia, ha demostrado ser viable para varias de sus actividades operativas clave, pero la maximización de los beneficios de la contratación transversal mediante la coordinación de las aportaciones de diferentes contratistas en varios proyectos sigue siendo un objetivo; observa que en 2021 se prepararon varias licitaciones importantes y se firmaron contratos, a saber, en relación con el sistema central ECRIS-TCN, la versión actualizada del nuevo entorno de pruebas VIS/SCB y la evaluación de la tecnología para la futura solución del sistema de gestión de documentos.

15. Destaca la opinión con reservas del TCE sobre la legalidad y regularidad de los pagos debido a la irregularidad de seis pagos efectuados en 2021 por un total de 18,11 millones EUR en relación con varios contratos marco, lo que representa el 6,20 % de los

En 2021, se organizó una sesión específica sobre la prevención del acoso para los directivos y para todo el personal.

La eu-LISA también ofreció un «programa de salud mental y bienestar», con una serie de diez seminarios web presentados por psicólogos clínicos certificados. Además, se dedicó un seminario web adicional a los directivos para apoyarlos en su función. El programa también ofreció la oportunidad de organizar talleres para equipos (unidad/sector) para abordar algunos ámbitos específicos que los gestores consideran esenciales. En total, se solicitaron y organizaron cinco talleres. En el marco del programa, también se ofrecieron sesiones individuales de tutoría a los miembros del personal que lo solicitaron. Además, la eu-LISA ofreció suscripciones a una aplicación de meditación y atención plena con una interfaz de fácil uso.

En 2021, no se notificó ningún caso de síndrome de agotamiento profesional en la eu-LISA. La Agencia intentó evitar que esto ocurra organizando sesiones de sensibilización dedicadas al bienestar del personal, a la gestión de conflictos y del estrés, al apoyo psicológico y a la continuación de la aplicación del denominado programa FIT.

La eu-LISA utiliza todos los módulos básicos de SYSPER y varios módulos opcionales. La Agencia aplicó todos los módulos de conformidad con el calendario acordado con la Comisión (gestor de proyecto responsable de la eu-LISA para la aplicación). La pertinencia del uso de SYSPER ha aumentado considerablemente tras la transcodificación SYSPER-NAP. La eu-LISA no va a aplicar todos los módulos existentes debido a una diferencia en el reglamento interno.

A partir de 2020, la Agencia inició la transición en contratación del desarrollo, evolución y mantenimiento del sistema principal, pasando de la contratación vertical a la transversal. Esto significa que el modelo de contratación pública heredado de la Comisión, que se organizó a través de contratos marco verticales e integrales por sistema (en ese momento, únicamente SIS II, VIS y Eurodac), dejó de ser viable cuando se amplió de forma sustancial el mandato de la Agencia.

Esta transición se completó en 2022, cuando, además del MIT, se añadió el segundo pilar de la contratación transversal, con la adjudicación del marco operativo transversal (MOT).

La transición desde el modelo vertical de contratación está aportando los beneficios esperados, principalmente:

- reducción de la dependencia de proveedores,
- economías de escala (especialmente en las infraestructuras),
- vehículos contractuales para implantar la interoperabilidad, con las correspondientes sinergias entre los sistemas,
- reducción de costes de los contratos precedidos de una reapertura de la competencia,
- ampliación sustancial del grupo de vendedores, con la correspondiente reducción de los riesgos de dependencia excesiva.

El plan de acción de la eu-LISA «Seguimiento de la auditoría del TCE sobre las cuentas de la Agencia correspondiente a 2021» incluye las siguientes acciones que abordan parte de esta observación:

## Observaciones de la autoridad de aprobación de la gestión

créditos de pago disponibles en 2021; observa con preocupación que 2021 es el segundo año consecutivo para el que el TCE emitió una opinión con reservas similar en relación con la contratación y gestión de contratos de eu-LISA; observa que, según eu-LISA, el cumplimiento en este ámbito se ve afectado por varios factores relacionados con la planificación operativa y presupuestaria; el modelo de aprovisionamiento, la gestión de la evolución contractual y la insuficiencia de personal, que restringen la posibilidad de limitar el alcance, la duración y el valor de los contratos; destaca que, dadas las adiciones y actualizaciones de los sistemas informáticos de gran magnitud gestionados, la Agencia había pasado de un abastecimiento vertical a un abastecimiento transversal, haciendo que el modelo de adquisición vertical inicial heredado de la Comisión ya no fuera viable; observa que las principales razones de esta transición estaban relacionadas con la reducción de la dependencia de los proveedores y la consecución de economías de escala o la reducción de costes.

16. Destaca las observaciones del TCE relativas a un contrato específico de 40 millones EUR para ejecutar un contrato marco relacionado con los sistemas informáticos de gran magnitud que la Agencia firmó sin especificar los detalles de los servicios adquiridos; observa en las explicaciones de la Agencia que el rápido ritmo de la evolución de la tecnología exige una mayor flexibilidad en el ámbito de la contratación pública de tecnologías de la información; señala que los contratos marco elaborados por la Agencia requieren un alto grado de flexibilidad para adaptarse no solo a la evolución tecnológica, sino también a cambios legislativos como el establecimiento de nuevos sistemas informáticos de gran magnitud gestionados por la Agencia o la adaptación de los ya existentes; subraya que los repetidos retrasos en la adopción y aplicación de los actos jurídicos pertinentes, aspectos completamente ajenos al control de la Agencia, son factores clave para determinar el nivel de detalle y precisión que la Agencia puede ofrecer al establecer inicialmente los contratos marco; toma nota asimismo de la información facilitada por la Agencia según la cual sus políticas y prácticas de contratación pública han mejorado en los últimos años, pero su repercusión en los contratos en curso más antiguos es escasa; pide a la Agencia que haga balance de la experiencia adquirida y de los puntos de vista aportados por el Tribunal con el fin de garantizar mejoras duraderas en este ámbito; apoya a la Agencia en su empeño por adoptar un conjunto completo de directrices de contratación pública y su primera política de gestión de contratos, y pide a la Agencia que facilite a la autoridad de aprobación de la gestión dichos documentos una vez aprobados; pide a la Agencia, al TCE y a la Comisión que estudien posibles soluciones para mejorar la flexibilidad en la contratación pública y la adaptabilidad para una ejecución eficiente del mandato de la Agencia.

17. Toma nota de la postura de la eu-LISA de que las irregularidades formales detectadas por el TCE no causaron ningún perjuicio financiero al presupuesto de la UE.

18. Destaca que, en 2021, la eu-LISA firmó 759 compromisos jurídicos; toma nota de que eu-LISA emplea a 14 personas responsables de la contratación pública (11 agentes y 3 asistentes); destaca que la Agencia no dispone de un puesto de la categoría adecuada para organizar una unidad de contratación pública plenamente operativa; pide a la Comisión que tenga en cuenta estas necesidades a la hora de determinar la disponibilidad de recursos en las futuras plantillas de personal;

## Prevención y gestión de conflictos de intereses, ética y transparencia

19. Reconoce las medidas vigentes y los esfuerzos en curso de la Agencia para garantizar la transparencia, la prevención y la gestión de los conflictos de intereses, así como la protección de los denunciantes; acoge con satisfacción el hecho de que en 2021 la Agencia revisó y adoptó sus directrices sobre denuncia de

## Respuesta y medidas adoptadas por la Agencia

1. Incluir controles adicionales en las directrices sobre contratación pública y gestión de contratos para reflejar toda posible desviación del contrato marco subyacente, y el procedimiento de licitación esté documentado y sujeto a un procedimiento de excepción, o requiera una modificación previa del contrato marco.
2. Incluir en la política de gestión de activos un control para establecer correctamente los contratos básicos de mantenimiento y seguros y aplicar los correspondientes procedimientos y comprobaciones. El control debe vincularse al proceso de inventario de existencias utilizado para las ofertas financieras que se han definido en el contexto del TOF.
3. Realizar un examen *ex post* del caso en el que las fechas de entrega se modificaron informalmente con el fin de determinar la naturaleza del error y adoptar las medidas adecuadas.

Para abordar esta parte de la observación, el plan de acción de la eu-LISA incluye lo siguiente:

1. Para abordar las cuestiones de planificación presupuestaria detectadas por el TCE:
  - definir un conjunto mínimo de documentación necesaria para las consultas sobre las fichas de financiación legislativas (FFL) y establecer la base para la planificación interna correspondiente,
  - actualizar el memorando de entendimiento financiero con la Comisión para incluir consultas preliminares sistemáticas obligatorias sobre la FFL.
2. Revisar las directrices de contratación pública y los controles correspondientes para:
  - limitar al mínimo la modalidad de contrato genérico en base al tiempo y medios materiales presupuestados) (modo de ejecución del CS19) en tiempo y precisión del alcance y los entregables,
  - siempre que sea posible y no se requiera personal adicional para realizar los controles, revisar el modo en que se documentan los controles, introduciendo, por ejemplo, listas de verificación además de las ya existentes.
  - 3. Realizar una evaluación del riesgo y un análisis coste-beneficio para determinar qué estructura organizativa, niveles de personal e intensidad de los controles minimizarían el riesgo en el ámbito del cumplimiento.
4. Modificar el contrato firmado (CS) 19 VIS con el fin de crear una base jurídica clara para que el ordenador competente apruebe los pagos de conformidad con el artículo 73, apartado 3, del Reglamento Financiero, en particular las solicitudes de servicio aún activas.
5. Revisar los procesos de gestión de la demanda para garantizar que la eu-LISA está preparada en relación con los requisitos técnicos, financieros y de recursos humanos cuando se le encomienden nuevas tareas.

La eu-LISA toma nota de la observación.

La eu-LISA toma nota de la observación.

## Observaciones de la autoridad de aprobación de la gestión

irregularidades para introducir la Estructura de Auditoría Interna de la eu-LISA con la función de proporcionar orientaciones confidenciales e imparciales sobre las normas relativas a la denuncia de irregularidades.

## Respuesta y medidas adoptadas por la Agencia

estas directrices, un miembro del personal podrá utilizar cualquiera de los canales seguros siguientes:

- el superior jerárquico del miembro del personal o el director ejecutivo (primera opción),
- el presidente del Consejo de Administración o directamente a la OLAF (segunda opción),
- el presidente de la Comisión, del Consejo, del Parlamento o del TCE, o el Defensor del Pueblo (como último recurso).

Además, para una consulta inicial confidencial e imparcial y una orientación sobre el procedimiento de denuncia de irregularidades, un miembro del personal tiene la opción de dirigirse a la Estructura de Auditoría Interna (EAI) o de acceder de forma anónima al sistema de notificación de fraude basado en la web de la OLAF. En 2021, se organizó una sesión de sensibilización del personal sobre la denuncia de irregularidades en el marco de la formación anual periódica sobre ética, integridad y conflicto de intereses.

20. Observa con satisfacción que la Agencia publica anualmente en su sitio web las declaraciones de intereses y los currículos de los miembros de su Consejo de Administración y de sus altos directivos; acoge con satisfacción el hecho de que la Agencia haya establecido un registro de transparencia en el que se publican en su sitio web las reuniones entre sus altos directivos y los operadores económicos.

De conformidad con las normas de la eu-LISA sobre la prevención y la gestión de los conflictos de intereses, los miembros del Consejo de Administración deben cumplimentar anualmente una declaración de intereses y una declaración pública anual de compromiso.

La alta dirección debe presentar la declaración de intereses anualmente (o cuando se produzcan cambios en la situación), de conformidad con las normas de aplicación sobre la prevención y la gestión de conflictos de intereses del personal de la eu-LISA (Decisión n.º 2020-405 del Consejo de Administración, de 23 de diciembre de 2020). Las normas de desarrollo prevén disposiciones específicas para el director ejecutivo y el director ejecutivo adjunto. Las declaraciones están disponibles en el sitio web de la eu-LISA.

## Control interno

21. Toma nota de que, en 2018, el SEPD llevó a cabo una auditoría de protección de datos del SIS II y del VIS, y en 2019 una inspección de Eurodac, operada y gestionada por la eu-LISA, y formuló un total de 72 recomendaciones; observa que la eu-LISA ha estado aplicando dichas recomendaciones y que organiza seguimientos trimestrales para supervisar los progresos realizados en su aplicación; anima a la Agencia a que mantenga como prioridad en su agenda sus actividades de protección de datos; pide a la Agencia que informe a la autoridad de aprobación de la gestión acerca de los progresos realizados en la aplicación de dichas recomendaciones.

La eu-LISA toma nota de la observación.

22. Acoge con satisfacción la evaluación anual de la eu-LISA de su marco de control interno, que concluyó que este existe, funciona y es eficaz, aunque son necesarias algunas mejoras; acoge con satisfacción los avances realizados en relación con las observaciones del TCE y las resoluciones del Parlamento sobre la aprobación de la gestión de años anteriores, y el hecho de que la eu-LISA haya aplicado las recomendaciones del TCE de 2018 y 2019 relativas al incumplimiento de las normas de contratación pública; recuerda que aún se está trabajando en relación con las dos observaciones pendientes; y pide a la eu-LISA que redoble sus esfuerzos para aplicar medidas correctivas en relación con las observaciones pendientes del TCE.

La eu-LISA toma nota de la observación. En 2022, el Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF) de del Consejo de Administración reforzó el seguimiento de la aplicación de las observaciones pendientes del TCE. Recientemente, la Agencia puso en marcha un plan de acción específico para abordar las observaciones del TCE. El CACF ha seguido de cerca los avances realizados para garantizar una aplicación rápida y completa.

23. Observa que, a finales de 2021, el porcentaje de ejecución de las recomendaciones de auditoría era del 77 % (24 recomendaciones aplicadas y 37 pendientes); observa que, en total, 32 recomendaciones estaban abiertas a finales de 2021, ninguna de las cuales era «crítica»; observa con preocupación que 7 recomendaciones estaban pendientes aún, lo que significa que la aplicación de la recomendación estaba en curso aunque el plazo de aplicación había expirado; pide a la Agencia que aplique las recomendaciones pendientes sin más demora e informe a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los progresos realizados; considera que las conclusiones del informe OC-2020-0441-A2 de la OLAF deben ponerse a disposición de la autoridad de aprobación de la gestión; asimismo, pide a la Agencia que presente a la autoridad de aprobación de la gestión un informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la OLAF.

La eu-LISA toma nota de la observación. En 2022, el CACF del Consejo de Administración reforzó el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de auditoría pendientes para garantizar una aplicación rápida y completa.

## Observaciones de la autoridad de aprobación de la gestión

## Respuesta y medidas adoptadas por la Agencia

### Digitalización y transición ecológica

24. Felicita a la eu-LISA por sus diferentes medidas para mejorar la eficiencia energética, desde el uso de electricidad verde y papel reciclado únicamente hasta la calefacción del edificio en Tallin a través de la reutilización del calor procedente de la sala de servidores; pide a la Agencia que acelere los procedimientos de certificación en virtud del sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la Unión; pide asimismo a la Agencia que facilite a la autoridad de aprobación de la gestión los últimos informes de declaración medioambiental de la Agencia.

La eu-LISA toma nota de la observación.

25. Toma nota de las medidas adicionales adoptadas por la eu-LISA en 2021 en el ámbito de la ciberseguridad, como la adopción de 6 normas al respecto y la puesta en marcha de la creación de un equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática, así como su cooperación permanente con el Equipo de Respuesta a Emergencias Informáticas de las instituciones, órganos y organismos de la UE (CERT-UE) y la aplicación de un marco estructurado de gestión y control de riesgos de seguridad informática; observa que, en 2021, la eu-LISA colaboró con la ENISA (Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad) en la aplicación práctica de la legislación de la UE en materia de ciberseguridad y en su ejercicio anual de ciberseguridad; pide a eu-LISA que adopte nuevas herramientas en los ámbitos de la digitalización presupuestaria y de contratación pública, por ejemplo, la firma electrónica, los contratos electrónicos y la facturación electrónica.

Respecto de los sistemas operativos esenciales, la Agencia no ha sufrido ciberataques contra los sistemas centrales en los últimos años. No obstante, la eu-LISA siguió aplicando medidas derivadas de instrumentos jurídicos junto con procesos consolidados de gestión de riesgos con el fin de garantizar la eficacia de los mecanismos de respuesta para contrarrestar los ciberataques. Esto requiere la disponibilidad de capacidad de ciberseguridad perimetral a pesar de los retos derivados de la COVID-19 y las amenazas híbridas generadas por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, todo ello en un panorama cambiante de amenazas a la seguridad. La Agencia lleva a cabo periódicamente ejercicios de seguridad planificados, con la participación de los Estados miembros, para probar elementos clave de la resiliencia desde un punto de vista integral.

### Continuidad operativa durante la crisis de la COVID-19

26. Felicita a la Agencia por su capacidad para garantizar la disponibilidad ininterrumpida y la resiliencia de los sistemas bajo su gestión, así como el funcionamiento normal del espacio Schengen, a pesar de los problemas causados por la pandemia de COVID-19, que continuaron en 2021. En este contexto observa, no obstante, que los calendarios de aplicación relativos al desarrollo de los nuevos sistemas se revisaron debido a la indisponibilidad de *hardware*, a los retrasos en la entrega e instalación de equipos y a una presencia menos frecuente del personal y de los contratistas en los locales.

Como requisito legal, la principal prioridad de la Agencia es garantizar la disponibilidad ininterrumpida de los sistemas para todos los usuarios. Esto se logró a pesar de la pandemia de COVID-19 y los cambios en el contexto geopolítico, en el que la cadena de suministro fue uno de los elementos clave que se vieron afectados por una disponibilidad limitada de los componentes técnicos necesarios para las operaciones cotidianas de la eu-LISA. Pese a estas dificultades conocidas, la Agencia y su personal realizaron el máximo esfuerzo para garantizar que todos los sistemas que les han sido confiados permanecieran disponibles para los usuarios en todo momento, un logro encomiable confirmado por los excelentes resultados de los indicadores clave de rendimiento: disponibilidad y tiempos de respuesta del sistema central.

27. Encomia a la Agencia por su cooperación con otras instituciones, organismos, oficinas y agencias de la Unión en el intercambio de conocimientos y buenas prácticas en asuntos relacionados con la continuidad de las actividades; elogia asimismo a la Agencia por su participación en las iniciativas del Grupo interinstitucional de Formación y Sensibilización en Materia de Seguridad y la Red de funcionarios responsables de la seguridad (RFRS) para abordar asuntos de seguridad comunes.

La eu-LISA siguió organizando dos reuniones de la RFRS al año como indicador del gran interés y del compromiso de las autoridades de los Estados miembros y de sus funciones de seguridad, todo ello con el fin de garantizar una protección adecuada de los sistemas operativos esenciales. Asimismo, la Agencia está desarrollando la capacidad de respuesta ante incidentes de seguridad en el marco de la interoperabilidad (Grupo de Cooperación), que mejorará la cooperación operativa con una respuesta internacional capaz de forma ininterrumpida.

### Otros

28. Acoge con satisfacción la presencia activa en línea de la Agencia en 2021 y toma nota de la mejora de sus métricas de las redes sociales; elogia a la Agencia por su contribución a las campañas externas en línea (por ejemplo, la Estrategia Digital Europea y Women in Tech) y por organizar eventos con una buena difusión, por ejemplo, una conferencia anual y mesas redondas del sector.

La eu-LISA toma nota de la observación.

29. Para otras observaciones transversales que acompañan a su Decisión sobre la aprobación de la gestión, remite a su Resolución, de 10 de mayo de 2023<sup>(3)</sup>, sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

La eu-LISA toma nota de la observación.

## 2.11. Gestión medioambiental

Tras la aprobación de la política medioambiental en 2022, la Agencia se ha comprometido a establecer un sistema interno de gestión medioambiental (SGM), de conformidad con el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE, y está trabajando para obtener la certificación EMAS para 2024. De este modo se garantizará que las actividades de la eu-LISA se ajustan al Pacto Verde Europeo a fin de reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en todos los ámbitos de operación<sup>148</sup>.

En 2022, la Agencia preparó un informe sobre la declaración medioambiental correspondiente a 2021, en el que se detallaban los objetivos, el seguimiento y los progresos. Dicho informe incluye un cuadro resumen que presenta los focos de impacto ambiental, planes de acción e indicadores de rendimiento acerca de todos los aspectos relacionados con el medio ambiente. El informe sobre la declaración medioambiental correspondiente a 2022 está en preparación.

## 2.12. Evaluación por la dirección

La dirección de la Agencia tiene garantías razonables de que los controles internos existentes son adecuados y funcionan según lo previsto. En 2022, se detectaron y gestionaron graves riesgos, como confirmaron posteriormente los resultados de las auditorías internas y externas realizadas a lo largo del año.

## 2.13. Evaluación externa

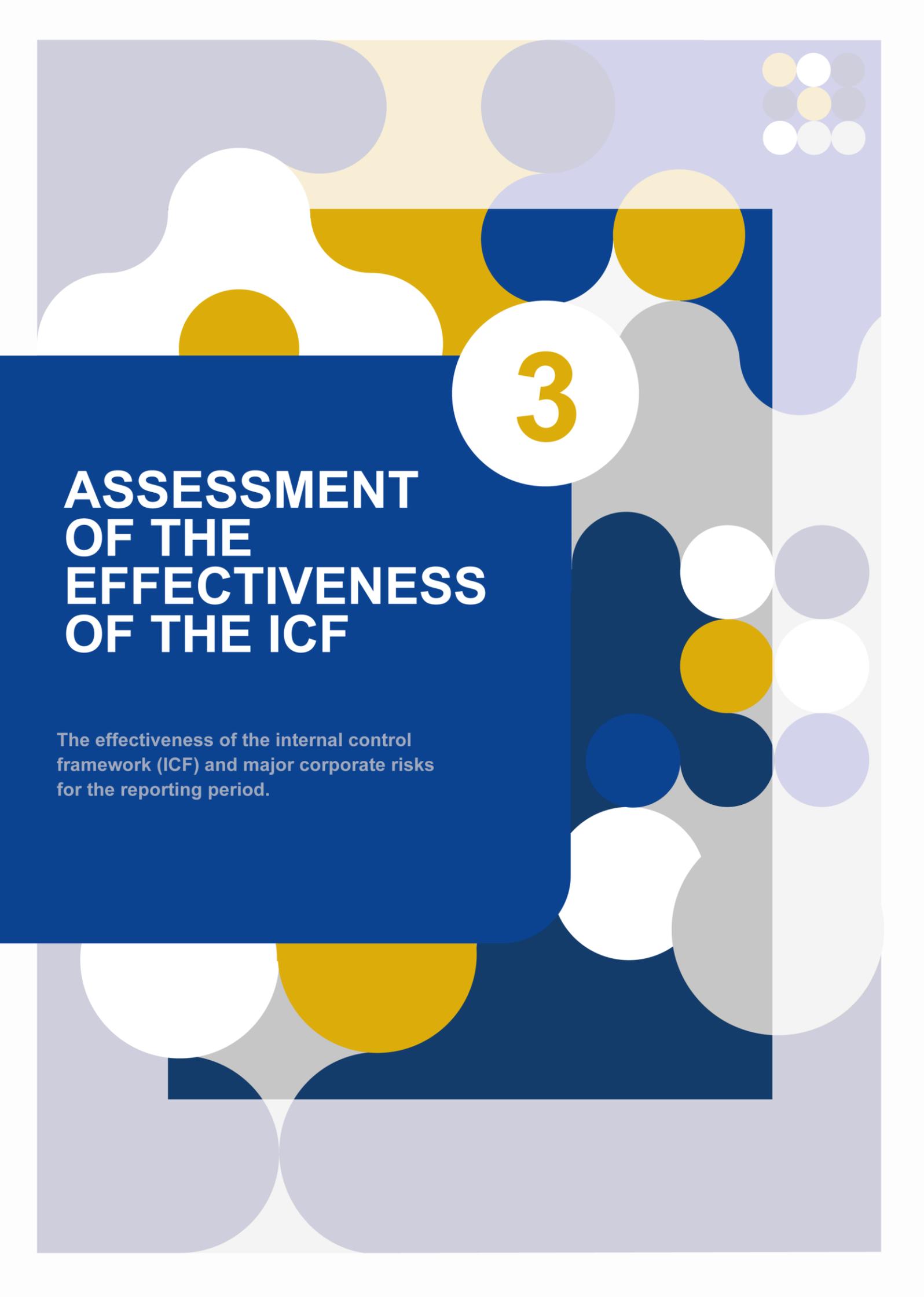
De conformidad con el artículo 39 del Reglamento constitutivo de la eu-LISA, la Agencia debe someterse a una **evaluación del rendimiento cada cinco años**, y la siguiente evaluación está prevista para 2023. La evaluación de la Comisión tendrá en cuenta el rendimiento de la eu-LISA en relación con su mandato, objetivos, ubicaciones y tareas. En la evaluación se valorará también el grado de éxito con el que la Agencia contribuye y añade valor a la gestión operativa de los sistemas informáticos de gran magnitud de la UE, y el modo en que ha logrado establecer un entorno informático coordinado, rentable y coherente para los sistemas de información JAI.

Con el fin de prepararse para la próxima evaluación externa de la Agencia, la eu-LISA llevó a cabo en 2022 un **ejercicio de análisis comparativo independiente** para evaluar la gestión operativa de sus principales sistemas operativos.

Para obtener una visión global exhaustiva de su rendimiento operativo, la Agencia también evaluó sus prácticas de desarrollo, la estrategia de contratación y los recursos humanos disponibles, así como la contribución de la eu-LISA a la aplicación de las políticas pertinentes de la UE. Debido al amplio alcance del ejercicio, se espera que el informe de evaluación final esté finalizado a mediados de 2023.

---

<sup>148</sup> Para más información, visite la página específica de la Comisión sobre el **Pacto Verde Europeo**.



3

# ASSESSMENT OF THE EFFECTIVENESS OF THE ICF

The effectiveness of the internal control framework (ICF) and major corporate risks for the reporting period.

# Evaluación de la eficacia del MCI

## 3.1. Eficacia del marco de control interno

### 3.1.1. Metodología

Los sistemas de control interno ayudan a las organizaciones a conseguir sus objetivos y mantener al mismo tiempo niveles de rendimiento operativo y financiero conformes con las normas pertinentes. Un sistema de control interno funcional propicia un buen proceso decisorio y ayuda a reducir los riesgos a niveles aceptables mediante controles con una buena relación coste-eficacia. En 2019, el Consejo de Administración de la eu-LISA encargó al director ejecutivo que implementase un marco de control interno (MCI) con arreglo a los principios y características aprobados por el Consejo de Administración<sup>149</sup>.

El MCI de la Agencia comprende los cinco componentes siguientes: 1) entorno de control; 2) evaluación del riesgo; 3) actividades de control; 4) información y comunicación; y 5) actividades de seguimiento. Para conseguir un control interno eficaz de las operaciones, estos cinco componentes interrelacionados deben estar presentes y funcionar bien en todos los niveles de la organización. En el MCI se establecen los principios subyacentes de cada componente y las características de cada principio que se definen para los mecanismos de gobernanza específicos establecidos en la Agencia. Estos principios y características de control interno constituyen las normas mínimas establecidas en el artículo 45, apartado 2, del Reglamento Financiero de la eu-LISA<sup>150</sup>.

Para garantizar la eficacia del marco de control interno, se ha encargado al director ejecutivo que realice una evaluación anual de su eficacia. Se nombró al director ejecutivo adjunto de la Agencia responsable de la gestión de riesgos y del control interno (RGRCI) para apoyar el establecimiento, el seguimiento, la ejecución, la evaluación y la elaboración de informes sobre el MCI de la eu-LISA. En 2022, la función del RGRCI se delegó temporalmente en el jefe de la Unidad de Gobernanza y Capacidades del 1 de noviembre de 2022 al 16 de marzo de 2023, ya que el RGRCI designado, el director ejecutivo adjunto, fue nombrado director ejecutivo interino hasta el nombramiento del nuevo director ejecutivo (para más información, véase la **sección 2.2.4**).

La evaluación anual del MCI implica el establecimiento de criterios de supervisión de cada principio de control interno, la determinación de los puntos fuertes y de los aspectos que es preciso mejorar, evaluar por principio y por componente y una evaluación global. Los indicadores de cada principio del MCI, sus bases de referencia y objetivos se definieron en el anexo 2 de la Decisión del director ejecutivo sobre la adopción de criterios de supervisión del control interno y la designación del RGRCI. Para llevar a cabo la evaluación, el RGRCI recaba y analiza datos basados en criterios de seguimiento predefinidos provenientes de diversas fuentes de la Agencia, como la encuesta de personal, el registro de excepciones y casos de incumplimiento, los informes de las auditorías internas y externas y otra documentación de los procesos operativos de la Agencia.

### 3.1.2. Resultados de la evaluación

#### Criterios de supervisión del control interno

Como resultado de la autoevaluación, el 81 % de los criterios de supervisión del control interno se cumplieron total o parcialmente en 2023, al igual que en 2022.

<sup>149</sup> Decisión n.º 2019-042 del Consejo de Administración, de 19 de marzo de 2019, sobre la adopción del marco de control interno revisado para la eu-LISA.

<sup>150</sup> Reglamento Financiero de la eu-LISA, Decisión n.º 2019-198 del Consejo de Administración, entrada en vigor: 1 de septiembre de 2019.

Criterios de supervisión del control interno	2022	2023
<b>Número total de indicadores</b>	<b>79</b>	<b>79</b>
<i>alcanzado</i>	55 (70 %)	56 (71 %)
<i>Parcialmente cumplidos</i>	9 (11 %)	8 (10 %)
<i>No alcanzado</i>	15 (19 %)	15 (19 %)
<i>No disponibles</i>	0 (0 %)	0 (0 %)

## Fortalezas y deficiencias del control interno

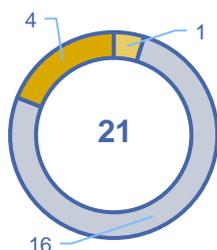
En 2022, durante la evaluación anual, se detectaron 21 deficiencias en el control interno: 1 deficiencia importante, 16 deficiencias moderadas y 4 deficiencias leves.

A lo largo de 2022, la Agencia llevó a cabo varias actividades para aplicar planes de corrección y eliminar las deficiencias del control interno. Los riesgos relacionados con algunas deficiencias internas aumentaron en 2022, lo cual dio lugar a un aumento de la gravedad de dos deficiencias, en concreto:

- se cerraron 2 deficiencias moderadas;
- se subsanó 1 deficiencia leve;
- se rebajó a moderada 1 deficiencia importante;
- se rebajó a una importancia leve 1 deficiencia moderada;
- se pasó a importante 1 deficiencia moderada;
- se pasó a moderada 1 deficiencia leve.

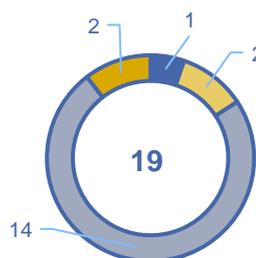
En la evaluación de 2023, se detectó una nueva deficiencia crítica, con lo que el número total de deficiencias en el control interno ascendió a 19: 1 deficiencia crítica, 2 deficiencias importantes, 14 deficiencias moderadas y 2 deficiencias leves.

Situación de las deficiencias en 2022



■ Importante ■ Moderada ■ Leve

Situación de las deficiencias en 2023



■ Crítica ■ Importante ■ Moderada ■ Leve

Componentes del MCI	Puntos fuertes	Deficiencias
<b>I Entorno de control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Supervisión del Consejo de Administración y de su Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF) sobre controles internos</li> <li>■ Mejora de la comunicación y la formación sobre ética e integridad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aumento de la aplicación de la rendición de cuentas.</li> </ul>
<b>II Evaluación del riesgo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Preparación de la hoja de ruta del objetivo estratégico y de la hoja de ruta para la aplicación de la estrategia.</li> <li>■ Mejoras en la gestión de riesgos, en particular, la identificación de riesgos en las unidades.</li> <li>■ Implantación de un registro de transparencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aumentar los controles <i>ex ante</i> para armonizar mejor la planificación y la ejecución.</li> <li>■ Ausencia de un enfoque normalizado de la gestión de riesgos en los consejos de programas.</li> </ul>

<b>III Actividades de control</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Automatización de los controles en el cumplimiento de la gestión de proyectos.</li> <li>■ Aplicación de las recomendaciones de auditoría.</li> <li>■ Adopción de la política de gestión de contratos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Deficiencias en el control interno del proyecto del sistema central del SES.</li> <li>■ Preparación de la estrategia de control, riesgo y cumplimiento.</li> <li>■ Aplicación de directrices específicas para la gestión de contratos.</li> </ul>
<b>IV Información y comunicación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Revisión de la política de conservación a largo plazo.</li> <li>■ Adopción de directrices sobre el acceso del público a los documentos.</li> <li>■ Mejora de la información sobre las distintas líneas de comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ninguna deficiencia.</li> </ul>
<b>V Actividades de seguimiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Participación en el grupo de trabajo sobre control interno de la red de desarrollo del rendimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Fortalecer el proceso de declaración de garantía y evaluación de reservas.</li> </ul>

## Evaluación de componentes del MCI

### I Entorno de control

El componente de entorno de control comprende un conjunto de normas de conducta, procesos y estructuras que sirven de base para las actividades de control interno en una organización. En el nivel de dirección, el Consejo de Administración, el director ejecutivo y el resto de la alta dirección establecen las pautas generales relativas a la importancia de los controles internos, incluidas las normas de conducta previstas.

El componente de entorno de control del MCI está presente y funciona, pero son necesarias algunas mejoras (categoría 2).

La Agencia siguió reforzando su compromiso con la integridad y los valores éticos, en particular mediante la puesta en marcha de una nueva página específica sobre la ética en su intranet, la difusión de un mensaje de vídeo específico del director ejecutivo interino y la revisión de las normas internas sobre investigaciones administrativas. En 2022, el Consejo de Administración y su Comité de Auditoría, Cumplimiento y Finanzas (CACF) siguieron ejerciendo su supervisión sobre el tema del control interno. La Agencia se aseguró de que su estructura, las líneas jerárquicas, las autoridades y las responsabilidades estuvieran bien establecidas y se revisaran cuando y donde fuera necesario. A pesar de los esfuerzos de la Agencia, la rotación del personal aumentó y la tasa de ocupación se redujo, en particular, debido al número de puestos de corta duración y de menor categoría que ofrece la eu-LISA. Además, la Agencia determinó que era necesario reforzar la rendición de cuentas a título individual en relación con las responsabilidades de control interno.

Principio	Evaluación
1. Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos	El principio está presente y funciona bien (categoría 1).
2. Ejerce la responsabilidad de la supervisión	El principio está presente y funciona bien (categoría 1).
3. Establece la estructura, la autoridad y la responsabilidad	El principio está presente y funciona bien (categoría 1).
4. Demuestra compromiso con la competencia	El principio está presente y funciona bien (categoría 1).
5. Exige la rendición de cuentas	El principio está presente y funciona, pero se requieren algunas mejoras (categoría 2).

### II Evaluación del riesgo

La evaluación del riesgo es un proceso dinámico e iterativo para detectar y evaluar los riesgos que podrían afectar al cumplimiento de los objetivos y a la determinación de cómo deben gestionarse tales riesgos.

El componente de evaluación del riesgo del MCI está presente y funciona, pero son necesarias algunas mejoras (categoría 2).

Tras la adopción de la estrategia a largo plazo de la eu-LISA para 2021-2027, en noviembre de 2021, la Agencia preparó una hoja de ruta para la aplicación de la estrategia, en la que se presentaban las metas y los objetivos estratégicos con los ámbitos de actividad y los principales resultados para el periodo 2021-2027. El proceso de elaboración de informes para las distintas partes interesadas que ha de hacerse de conformidad

con los requisitos legales. En el segundo trimestre de 2023, la eu-LISA realizó el seguimiento de su hoja de ruta de aplicación de la estrategia para 2021 y 2022, que mostró que el 73 % de los entregables se realizaron a tiempo, el 25 % se aplazó al año siguiente y el 2 % se canceló.

La Agencia siguió mejorando su enfoque de la tolerancia al riesgo y la importancia de los programas, en particular mediante la revisión del reglamento interno de los consejos de programas. Se han seguido registrando avances en la identificación de riesgos en las unidades utilizando la herramienta Planview. A finales de 2021, la eu-LISA había conseguido una tasa de aplicación del 92 % de su estrategia de lucha contra el fraude, relativa al periodo comprendido entre marzo de 2019 y diciembre de 2021. Tras un ejercicio específico de evaluación del riesgo de fraude, el Consejo de Administración preparó y adoptó la nueva Estrategia de Lucha contra el Fraude 2022-2024, junto con un plan de acción de ejecución en el que se identificaron doce medidas. En 2022, la Agencia experimentó importantes cambios relacionados con los puestos de liderazgo, en particular, un cambio del director ejecutivo y del contable. Los cambios se identificaron con antelación y se establecieron soluciones provisionales para garantizar la continuidad de las dos funciones.

Principio	Evaluación
6. Especifica objetivos adecuados	El principio está presente y funciona, pero se requieren algunas mejoras (categoría 2).
7. Identifica y analiza el riesgo	El principio está presente y funciona bien (categoría 1).
8. Evalúa el riesgo de fraude	El principio está presente y funciona bien (categoría 1).
9. Determina y analiza los cambios importantes	El principio está presente y funciona, pero se requieren algunas mejoras (categoría 2).

### III Actividades de control

Las actividades de control garantizan la mitigación de los riesgos relacionados con el cumplimiento de las políticas y de los objetivos operativos y de control interno. Se llevan a cabo en todos los niveles de la organización, en diversas fases de los procesos operativos y en todo el entorno tecnológico. Pueden ser de prevención o de detección y comprenden una serie de actividades manuales y automatizadas, así como la separación de funciones.

El componente de actividades de control del MCI está parcialmente presente y funciona, pero son necesarias mejoras importantes (categoría 3).

En la evaluación de 2023 del componente de actividades de control se llegó a la conclusión de que el componente está parcialmente presente y funciona y, como consecuencia, **pasó de la categoría 2 en 2022 a la categoría 3**. Esto se debe en gran medida a una deficiencia crítica que se detectó mediante una auditoría del proyecto del sistema central del SES. Los riesgos residuales derivados de las deficiencias en las actividades de control siguen siendo elevados, a pesar de los esfuerzos de la eu-LISA por remediar la situación.

Las actividades de control se han llevado a cabo en diferentes niveles dentro de los procesos, procedimientos y mecanismos de gobernanza existentes en los diversos departamentos y unidades. Se espera que la integración de los controles en una estrategia facilite la evaluación de su eficacia, así como de sus costes y beneficios, tal como se exige en el Reglamento Financiero. La Agencia comenzó a trabajar en la estrategia de control interno, que incluirá una lista de las principales actividades y procesos de control, así como de sus responsables, y se ultimaré para el verano de 2023. La Agencia siguió trabajando para reforzar los controles en torno al cumplimiento de la metodología de gestión de proyectos, pero este sigue siendo un ámbito de alto riesgo, como demuestran los resultados de la auditoría de la EAI del proyecto del sistema central del SES. La Agencia invirtió esfuerzos considerables en los controles de las nuevas directivas en ámbitos como la gestión de contratos, la contratación pública y el aprovisionamiento, así como en la transición al modelo operativo horizontal. La Agencia siguió aumentando con buenos resultados su control sobre la tecnología y sus controles en materia de seguridad informática. Además, la eu-LISA reforzó aún más su proceso de notificación de excepciones mediante la organización de una revisión semestral del registro y la formalización del seguimiento de las medidas correctoras.

Principio	Evaluación
10. Selecciona y desarrolla las actividades de control	El principio está parcialmente presente y funciona, se requieren mejoras importantes (categoría 3).
11. Selecciona y desarrolla el control general sobre la tecnología	El principio está presente y funciona bien (categoría 1).
12. Se despliega mediante políticas y procedimientos	El principio está presente y funciona, pero se requieren algunas mejoras (categoría 2).

## IV Información y comunicación

La información suministrada por medio de comunicaciones internas y externas es necesaria para que cualquier organización pueda llevar a cabo las actividades de control interno y apoyar el cumplimiento de los objetivos. La comunicación interna proporciona al personal la información que necesita para cumplir sus objetivos y realizar los controles cotidianos, mientras que la comunicación externa proporciona al público y a las partes interesadas información sobre los objetivos políticos y actuaciones de la Agencia.

El componente de información y comunicación está presente y funciona bien (categoría 1).

Las actividades de información y comunicación de la Agencia siguen procedimientos y procesos consolidados que favorecen el logro de los objetivos generales de la organización. En 2022, la eu-LISA siguió reforzando sus controles sobre la gestión de la información con la revisión de sus procedimientos de conservación de documentos y su política de conservación a largo plazo, al tiempo que adoptó las directrices sobre el acceso público a los documentos.

La comunicación interna de la Agencia también se gestionó satisfactoriamente, abordando también la guerra rusa de agresión contra Ucrania. La eu-LISA aumentó la claridad y la visibilidad de sus diversos canales de comunicación a disposición del personal, incluidos los asesores confidenciales o las denuncias de irregularidades. La comunicación externa también se llevó a cabo de conformidad con el plan y se centró en la comunicación relacionada con los controles internos.

Principio	Evaluación
13. Utiliza información pertinente	El principio está presente y funciona bien (categoría 1).
14. Se comunica internamente	El principio está presente y funciona bien (categoría 1).
15. Se comunica externamente	El principio está presente y funciona bien (categoría 1).

## V Actividades de seguimiento

A fin de determinar si cada uno de los cinco componentes del MCI está presente y funciona, la Agencia realiza evaluaciones continuas y específicas. Las evaluaciones continuas, integradas en los procesos en distintos niveles de la organización, proporcionan información oportuna sobre cualquier deficiencia. A partir de ahí, se evalúan con regularidad las constataciones y se comunican y corrigen las deficiencias de manera oportuna.

El componente de seguimiento de actividades está presente y funciona, pero son necesarias algunas mejoras (categoría 2).

La Agencia continuó reforzando su seguimiento continuo y específico y las evaluaciones de sus controles internos. Se basan en autoevaluaciones realizadas por el personal en su ámbito de responsabilidad, en actividades de presentación de informes, en el análisis de excepciones y casos de incumplimiento, en la aplicación de la estrategia de lucha contra el fraude, en las auditorías, tanto internas como externas y en el registro de riesgos institucionales.

Principio	Evaluación
16. Realiza evaluaciones continuas o separadas	El principio está presente y funciona bien (categoría 1).
17. Evalúa y comunica las deficiencias	El principio está presente y funciona, pero se requieren algunas mejoras (categoría 2).

### 3.1.3. Principales riesgos institucionales

En el primer trimestre de 2022, el proceso de gestión de riesgos y cuestiones institucionales evolucionó y pasó de un ejercicio anual a un **enfoque continuo** de la recogida y el seguimiento de los elementos institucionales. Para ello, la Agencia aclaró los criterios de impacto y probabilidad. Los responsables de la gestión de riesgos y del control interno validaron criterios mejorados para normalizar y clasificar de forma automática posibles elementos a nivel corporativo. Además, para abordar las conclusiones de la evaluación del MCI de 2021, se crearon **registros de riesgos y problemas** a nivel de unidad.

La Agencia presenta la situación de sus **riesgos y problemas institucionales** al Comité de Gestión con una periodicidad trimestral. En 2022, se presentaron informes de situación en abril, julio y octubre.

Durante el año, la eu-LISA cerró dos riesgos, bajó cinco y detectó seis nuevos riesgos a nivel institucional. La Agencia también propuso tres elementos para el ejercicio de evaluación del riesgo por pares llevado a cabo por la Red de Agencias de la UE (véanse los riesgos 2017-01, 2020-06 y 2020-07 en el **Cuadro 14** a continuación).

**Cuadro 14. Riesgos institucionales a diciembre de 2022**

Identificación del riesgo	Título del riesgo institucional	Probabilidad	Impacto	Responsable y otros contribuyentes
2017-01	Ataque informático externo selectivo y eficaz contra la infraestructura pública de la eu-LISA.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe de la Unidad de Seguridad
2018-01	Posibilidad de que las medidas ya adoptadas no sean suficientes para garantizar que el dimensionamiento de la capacidad del centro de datos permita a la Agencia acoger nuevos sistemas.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe de la Unidad de Gestión de Infraestructuras y jefe del Departamento de Servicios Institucionales
2018-06	Violación de la confidencialidad: exposición pública accidental de datos sensibles al responder a solicitudes de información pública.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe de la Unidad de Seguridad
2019-05	Falta de espacio físico disponible a tiempo para atender las necesidades críticas de la Agencia.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe del Departamento de Servicios Institucionales y jefe de la Unidad de Servicios Institucionales, jefe de la Unidad de Recursos Humanos
2019-08	Modelo y capacidad de apoyo técnico: el importante aumento de las solicitudes dirigidas a las funciones de apoyo técnico de la Agencia tras la entrada en funcionamiento de los nuevos sistemas puede provocar una grave degradación del apoyo técnico a los sistemas nuevos y existentes.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe de la Unidad de Operaciones de Sistemas y jefe de la Unidad de Seguridad, jefe de la Unidad de Recursos Humanos
2020-01	Insuficientes controles legales.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe del Departamento de Operaciones y jefe del Departamento de Servicios Institucionales
2020-04	Acuerdos de nivel operativo: coordinación de esfuerzos en el mismo proyecto o para el mismo sistema entre varios contratistas en el ecosistema de contratación transversal.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe de la Unidad de Ejecución de Programas y Proyectos, Sector de Gestión de Proveedores y Contratos y Unidad de Finanzas
2020-06	Problema para contratar recursos que se ajusten a las necesidades de la Agencia: riesgo de no encontrar a la «persona adecuada» para la eu-LISA.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
2020-07	Transformación lenta de la cultura, cambio en el liderazgo.	4 – muy alta	3 – alto	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos / Sector de Gestión del Talento
2020-08	Los contratos de mantenimiento en estado de funcionamiento no son lo suficientemente eficientes para el <i>hardware</i> y el <i>software</i> al final del ciclo de vida.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe de la Unidad de Seguridad y jefe de la Unidad de Gestión de Infraestructuras

2020-09	La aplicación insuficiente del sistema actual de gestión de la calidad podría impedir que, como se espera, sea un factor clave que permita a la Agencia alcanzar sus objetivos estratégicos.	3 – alta	4 – muy alto	Sector de la OGPE y Unidad de Gobernanza y Capacidades
2020-10	Integración insuficiente de las partes interesadas en el modelo de colaboración que exige el enfoque de la contratación transversal.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe de la Unidad de Ejecución de Programas y Proyectos / Sector de Gestión de Proveedores y Contratos y Unidad de Pruebas y Transición
2021-02	No se conserva documentación exacta, completa y actualizada del sistema en un repositorio central administrado por la eu-LISA.	3 – alta	4 – muy alto	Unidad de Planificación y Normativa / Unidad de Ejecución de Programas y Proyectos
2022-01	El contrato marco TESTA-ng III podría expirar antes de finalizar la migración a la futura red paneuropea.	4 – muy alta	4 – muy alto	Jefe de la Unidad de Gestión de Infraestructuras
2022-02	Las personas (personal de la eu-LISA y contratistas) podrían estar expuestas a campos electromagnéticos de alto nivel en el sótano del centro de datos.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe del Departamento de Operaciones y jefe del Departamento de Servicios Institucionales
2022-04	Recursos insuficientes para la gestión de los contratos de apoyo externo.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe del Departamento de Servicios Institucionales
2022-05	Falta de previsión en el presupuesto para el mantenimiento de la ICC.	4 – muy alta	4 – muy alto	Jefe del Departamento de Servicios Institucionales y jefe del Departamento de Operaciones
2022-06	A pesar del aumento del techo del 50 %, el apoyo externo del lote 4, «Apoyo administrativo a la sede de la eu-LISA en Tallin», este podría ser insuficiente antes de su expiración en noviembre de 2023 (según los patrones de consumo actuales).	4 – muy alta	4 – muy alto	Jefe del Departamento de Servicios Institucionales
2022-07	Debido a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania, la situación geopolítica en Europa ha aumentado los riesgos para las instituciones, los organismos y las agencias de la UE. Para la eu-LISA, los principales riesgos están relacionados con los posibles ataques informáticos y la seguridad física de los emplazamientos.	3 – alta	4 – muy alto	Jefe de la Unidad de Seguridad y director ejecutivo

### 3.1.4. Aplicación del Plan de Acción de la Estrategia de Lucha contra el Fraude para 2022<sup>151</sup>

La Estrategia de Lucha contra el Fraude de la eu-LISA para el periodo 2022-2024 tiene tres objetivos estratégicos:

- lograr el pleno cumplimiento de los principios de lucha contra el fraude;
- establecer y mantener un alto nivel de ética en todas las actividades de la eu-LISA;
- desarrollar y utilizar la recogida y el análisis de datos.

El seguimiento periódico del estado de aplicación del Plan de Acción de la Estrategia de Lucha contra el Fraude 2022-2024 puso de manifiesto que ninguno de los riesgos de fraude se materializó en 2022. El plan de acción consta de trece acciones, cada una de ellas destinada a mitigar uno o varios riesgos de fraude. En diciembre de 2022, los resultados del ejercicio de seguimiento mostraron que la Agencia realizó 7 de las 10 acciones previstas (3 acciones están «en curso» dentro del plazo), por lo que la tasa de ejecución se situó en el 70 %.

La ejecución cuantitativa total del Plan de Acción de la Estrategia de Lucha contra el Fraude de la eu-LISA en

<sup>151</sup> Informe de seguimiento de la EAI sobre la aplicación del Plan de Acción de la Estrategia de Lucha contra el Fraude para 2022, ref. Ares(2023)523216, de 24 de enero de 2023.

2022 parece suficiente para el año 2022. Sin embargo, los responsables de las acciones intensificarán los esfuerzos necesarios para lograr la ejecución plena en los próximos años.

### 3.2. Conclusiones de la evaluación de la eficacia del MCI

En general, los resultados de la evaluación indican que el **sistema de control interno de la eu-LISA está presente, funciona y es eficaz, pero son necesarias algunas mejoras (categoría 2)**.

El resultado de la evaluación muestra que la eu-LISA cuenta con un entorno de control consolidado, integrado por un conjunto de normas de conducta, procesos y estructuras que sientan las bases para llevar a cabo controles internos. La Agencia revisa y actualiza continuamente su entorno de control para aumentar su eficacia y eficiencia. La Agencia ha velado por que su estructura, canales de información, autoridades y responsabilidades estén bien establecidos y se revisen cuando y donde sea necesario. A pesar de los esfuerzos de la eu-LISA, la rotación del personal aumentó y la tasa de ocupación se redujo, principalmente debido al número de puestos de corta duración y de menor categoría que ofrece la Agencia. También se señaló la necesidad de reforzar la rendición de cuentas individual en relación con las responsabilidades de control interno.

La eu-LISA puede basarse en su estrategia y en los procesos de evaluación del riesgo para especificar de manera eficaz sus objetivos, así como detectar y analizar los riesgos. Tras la adopción de la estrategia a largo plazo de la eu-LISA para 2021-2027 en noviembre de 2021, la Agencia elaboró la Hoja de ruta para aplicación de la estrategia, en la que se presentaban las metas y los objetivos estratégicos con los ámbitos de actividad y los principales resultados previstos para el periodo. La Agencia siguió mejorando su enfoque sobre la tolerancia al riesgo y la importancia de los programas, también mediante la revisión del reglamento interno de los Consejos de Gestión de Programas. Se han seguido registrando avances en la identificación de riesgos en las unidades utilizando la herramienta Planview. El Consejo de Administración adoptó la nueva Estrategia de Lucha contra el Fraude para 2022-2024, junto con un plan de acción que determina doce acciones. En 2022, la eu-LISA experimentó cambios importantes en los puestos de dirección, en particular un cambio de director ejecutivo y de contable. Los cambios se prepararon de antemano y se establecieron soluciones provisionales para garantizar la continuidad de las dos funciones.

En la evaluación de 2023 del componente de actividades de control se llegó a la conclusión de que el componente está parcialmente presente y funciona y, como consecuencia, bajó de la categoría 2 de 2022 a la categoría 3. Esto se debe en gran medida a una deficiencia crítica que se detectó a partir de un resultado crítico del proyecto del sistema central del SES. A pesar de los esfuerzos de la Agencia respecto de la aplicación de medidas correctoras, los riesgos residuales derivados de las deficiencias en las actividades de control siguen siendo elevados. Las actividades de control se han llevado a cabo en diferentes niveles dentro de los procesos, procedimientos y mecanismos de gobernanza existentes en los diversos departamentos y unidades. La Agencia invirtió esfuerzos considerables en los controles de las nuevas directivas en ámbitos como la gestión de contratos, la contratación pública y el aprovisionamiento, así como en la transición al modelo operativo horizontal. La Agencia siguió aumentando con buenos resultados su control sobre la tecnología y sus controles en materia de seguridad informática. Además, la eu-LISA reforzó aún más el proceso de notificación de excepciones mediante la organización de una revisión semestral del registro y la formalización del seguimiento de las medidas correctoras.

Las actividades de información y comunicación de la Agencia siguen procedimientos y procesos consolidados que favorecen el logro de los objetivos generales de la organización. En 2022, la eu-LISA siguió reforzando sus controles sobre la gestión de la información y revisó sus procedimientos de conservación de documentos y su política de conservación a largo plazo, al tiempo que adoptó las directrices sobre el acceso público a los documentos. La eu-LISA siguió gestionando satisfactoriamente su comunicación interna, abordando también la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. La eu-LISA aumentó la claridad y la visibilidad de los diferentes canales de comunicación disponibles para el personal, por ejemplo, los asesores confidenciales y la denuncia de irregularidades. También se llevó a cabo la comunicación externa en consonancia con el plan y la Agencia realizó progresos en la comunicación relacionada con los controles internos.

La Agencia continuó reforzando su seguimiento continuo y específico y la evaluación de sus controles internos. Se basan en autoevaluaciones realizadas por el personal en su ámbito de responsabilidad, en actividades de presentación de informes, en el análisis de excepciones y casos de incumplimiento, en la aplicación de la estrategia de lucha contra el fraude, en las auditorías, tanto internas como externas y en el registro de riesgos institucionales.

### 3.3. Declaración del responsable de la gestión de riesgos y del control interno

El abajo firmante,

el responsable de la gestión de riesgos y del control interno de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA),

en mi calidad de responsable de la gestión de riesgos y del control interno, declaro que, en cumplimiento del marco de control interno de la eu-LISA, he comunicado al director ejecutivo mis consejos y recomendaciones sobre el estado general del control interno de la Agencia.

Por la presente certifico que la información proporcionada en el presente informe anual de actividades consolidado y sus anexos es, a mi leal saber y entender, exacta, fiable y completa.

Luca Tagliaretti



4

# MANAGEMENT ASSURANCE

Declarations of assurance.

# Fiabilidad de la gestión

## 4.1. Revisión de los elementos que acreditan la fiabilidad

Esta sección ofrece una visión general de los elementos en los que se sustentan las garantías razonables de fiabilidad otorgadas por el ordenador de pagos en su declaración de fiabilidad recogida en el informe anual de actividades. Los elementos que acreditan la fiabilidad de la Agencia se resumen de la manera siguiente:

### Elemento constitutivo 1: Evaluación por la dirección

**Evaluación por la dirección:** la dirección de la Agencia está razonablemente segura de que, en general, se aplican controles adecuados y de que estos funcionan como previsto. Además, se hace un seguimiento de los riesgos, se mitigan de forma adecuada y se aplican distintas mejoras y refuerzos según sea necesario.

Asimismo, la dirección de la eu-LISA reconoce la necesidad de mantener la eficacia de su marco de control interno (MCI) y de garantizar el seguimiento y la evaluación de su aplicación con el fin de alcanzar los objetivos de la Agencia establecidos en el Reglamento constitutivo y en la estrategia a largo plazo.

**Registro de excepciones y casos de incumplimiento:** el procedimiento formal se estableció en 2013 y las directrices correspondientes se desarrollaron en 2021. El procedimiento establece medidas adecuadas para garantizar que cualquier caso excepcional o desviaciones respecto del marco reglamentario establecido se expliquen, se registren y se comuniquen de forma exhaustiva de conformidad con el principio de transparencia. Todas las excepciones y los casos de incumplimiento deben documentarse y registrarse, y todas las excepciones deben aprobarse en el nivel adecuado antes de emprender cualquier acción. De acuerdo con las directrices de la eu-LISA, la dirección se encarga de realizar un seguimiento de todos los casos notificados dos veces al año, a través de un informe analítico específico.

En 2022, la eu-LISA registró un total de 21 excepciones y 10 casos de incumplimiento. La dirección de la Agencia analizó y revisó todos los casos registrados, así como las acciones correctivas y de mitigación en el tercer trimestre de 2022 y el primer trimestre de 2023, lo que dio lugar a acciones de mejora para minimizar su incidencia. Estos análisis también se utilizaron para identificar deficiencias en la evaluación de la eficacia del MCI.

### Elemento constitutivo 2: Resultados de las auditorías externas

El Tribunal de Cuentas Europeo (TCE) remitió la siguiente declaración de fiabilidad al Parlamento Europeo y al Consejo:

**Opinión sobre la fiabilidad de las cuentas:** en opinión del TCE, las cuentas de la Agencia correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 presentan fielmente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Agencia a 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, los flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio finalizado a dicha fecha de conformidad con lo dispuesto en su Reglamento Financiero y en las normas contables adoptadas por el contable de la Comisión. Estas últimas están basadas en las normas de contabilidad aceptadas internacionalmente para el sector público.

**Opinión sobre la legalidad y regularidad de los ingresos subyacentes a las cuentas:** en opinión del TCE, los ingresos subyacentes a las cuentas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2021 son, en todos sus aspectos significativos, legales y regulares.

**Opinión sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas:** en cuanto a los pagos, el TCE identificó un importe total de pagos de 18,11 millones EUR afectados por incumplimientos, que representa el 6,2 % de los créditos de pago disponibles en 2021, lo que supera el umbral de materialidad fijado para la auditoría y da lugar a una opinión con reservas sobre la legalidad y regularidad de los pagos subyacentes a las cuentas.

### Elemento constitutivo 3: Seguimiento de las reservas correspondientes a periodos de referencia anteriores

La declaración de fiabilidad formulada por el ordenador de pagos y recogida en el informe anual de actividades consolidado de 2021 no contenía reserva alguna.

### 4.1.1. Conclusión

De acuerdo con la información proporcionada en capítulo 3 del presente informe, cabe concluir que no existen deficiencias considerables en los controles internos que puedan repercutir en la declaración de fiabilidad.

## 4.2. Reservas

Basándose en la información facilitada anteriormente, el ordenador de pagos emitió las reservas siguientes en relación con la declaración de fiabilidad de la gestión para 2022:

- La entrada en funcionamiento del SIS renovado se aplazó de noviembre de 2022 a marzo de 2023.
- En enero de 2023, el Consejo de Administración de la eu-LISA concluyó que la entrada en funcionamiento del SES en mayo de 2023 ya no era viable. Esta demora también retrasó la entrada en funcionamiento del SCB compartido.
- Habida cuenta de las observaciones derivadas de las auditorías internas y externas, existen deficiencias de control en el contexto de los programas y proyectos operativos que afectan a la regularidad de las actividades de contratación y gestión de contratos realizadas en el ejercicio financiero de 2022.
- El proceso de litigio con el contratista inmobiliario (relacionado con la primera ampliación de la sede técnica de la eu-LISA en Estrasburgo) que continuó ante el Tribunal de Segunda Instancia en Estrasburgo, concluyó a principios de 2023 a través de una mediación extrajudicial y la firma de un acuerdo bilateral es inminente.



5

**DECLARATION  
OF ASSURANCE**

# Declaración de fiabilidad

La abajo firmante,

directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA),

en mi calidad de ordenadora de pagos,

declaro que la información que figura en el presente informe presenta una imagen fiel y exacta de la situación.

Afirmo que tengo una certeza razonable de que los recursos asignados a las actividades descritas en el presente informe se han utilizado para los fines a los que estaban destinados y de conformidad con los principios de la buena gestión financiera, y de que los procedimientos de control establecidos ofrecen las garantías necesarias sobre la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes.

Esta garantía razonable se funda en mi propio juicio y en los elementos de que dispongo, como los resultados de la autoevaluación y los controles *ex post* (las auditorías del Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea, las auditorías de la Estructura de Auditoría Interna de la eu-LISA y las auditorías del Tribunal de Cuentas Europeo) correspondientes a los años anteriores al año de esta declaración.

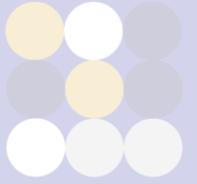
Confirmando igualmente no conocer ningún hecho que no haya sido señalado y que pudiera perjudicar los intereses de la Agencia o de sus interlocutores.

No obstante, cabe señalar las siguientes reservas:

- En enero de 2023, el Consejo de Administración de la eu-LISA concluyó que la entrada en funcionamiento del Sistema de Entradas y Salidas (SES) en mayo de 2023 ya no era viable. El retraso del programa SES también aplazó la entrada en funcionamiento del servicio de correspondencia biométrica compartido (SCB compartido). Actualmente, se está debatiendo un calendario nuevo y más realista con las partes interesadas de la Agencia, incluida la Comisión Europea y el Consejo. Es probable que la ampliación del plazo para la entrada en funcionamiento afecte a los recursos, tanto humanos como financieros, necesarios para completar el desarrollo.
- Impulsada por su rápida trayectoria de crecimiento, la Agencia está desarrollando un conjunto de sistemas complejos e intrincados. Está evolucionando en un entorno dinámico que requiere agilidad y, al mismo tiempo, el pleno cumplimiento de las normas de la UE. Esto crea un contexto especialmente difícil.
- Para apoyar esta evolución dinámica, la eu-LISA ha dedicado cada vez más esfuerzos a seguir reforzando sus sistemas y capacidades de control interno, y seguirá haciéndolo. En 2023, la Agencia continuará estos esfuerzos, que serán iniciativas prioritarias para lograr avances importantes en los ámbitos en los que se requieren mejoras, es decir, como se destaca en el informe anual de evaluación del marco de control interno de 2023 y en las auditorías, en particular en los ámbitos de la gestión de contratos para los programas y proyectos operativos.

También debo subrayar que asumí el cargo de directora ejecutiva de la eu-LISA el 16 de marzo de 2023.

[Firma electrónica cualificada]



# 6

## ANNEXES

Annexes provide a more detailed overview of utilising resources while ensuring additional transparency regarding the Agency's work and operations.

# Anexo I. Estadísticas de las actividades esenciales

## Gestión operativa de los sistemas de información JAI

### Disponibilidad de los sistemas

N.º	ICR institucional	Objetivo	2020	2021	2022	Situación
3	Disponibilidad del sistema central de Eurodac	verde ≥ 99,99 % 99,99 % > ámbar ≥ 99,50 % rojo < 99,50 %		99,80 %	99,88 %	Alcanzado
6	Disponibilidad del sistema central del SIS	verde ≥ 99,99 % 99,99 % > ámbar ≥ 99,50 % rojo < 99,50 %		99,98 %	99,94 %	Alcanzado
8	Disponibilidad del sistema central del VIS	verde ≥ 99,99 % 99,99 % > ámbar ≥ 99,50 % rojo < 99,50 %		99,98 %	99,69 %	Alcanzado

### Tiempo de respuesta

N.º	ICR institucional	Objetivo	2020	2021	2022	Situación
4	Tiempo de respuesta del sistema central de Eurodac	verde ≥ 99,45 % 99,45 % > ámbar ≥ 90 % rojo < 90 %		100,00 %	99,99 %	Alcanzado
7	Tiempo de respuesta del sistema central del SIS	verde ≥ 99,5 % 99,5 % > ámbar ≥ 99 % rojo < 99 %		99,85 %	98,98 %	No alcanzado
9	Tiempo de respuesta del sistema central del VIS	verde = 100 % 100 % > ámbar ≥ 90 % rojo < 90 %		99,90 %	99,70 %	Alcanzado

### Disponibilidad de la infraestructura de comunicaciones

N.º	ICR institucional	Objetivo	2020	2021	2022	Situación
5	Disponibilidad de redes de área amplia (WAN) (para el SIS y el VIS)	verde ≥ 99,99 % 99,99 % > ámbar ≥ 99,50 % rojo < 99,50 %		99,9988 %	99,9984 %	Alcanzado

## Apoyo operativo y formación

N.º	ICR institucional	Objetivo	2020	2021	2022	Situación
16	<b>Formación a los Estados miembros sobre los sistemas JAI</b>					
	tasa de satisfacción (escala 1-6)	media > 4	4,5	5,4	5,4	Alcanzado
19	<b>Satisfacción del cliente: porcentaje de usuarios finales satisfechos o muy satisfechos con el funcionamiento general de los sistemas JAI</b>					
		≥ 80 %		95 %	97 %	Alcanzado
20	<b>Rendimiento del Servicio de Asistencia de la eu-LISA</b>					
		≥ 75 %		95,00 %	82,37 %	Alcanzado

## Seguridad

N.º	ICR institucional	Objetivo	2020	2021	2022	Situación
1	<b>Porcentaje de objetivos de seguridad cumplidos (establecidos en la legislación)</b>					
		100 %	100 %	100 %	100 %	Alcanzado
2	<b>Número de simulacros de emergencia, ejercicios relacionados con la seguridad y la continuidad de las actividades realizados anualmente</b>					
		2	2	2	3	Alcanzado (uno por sede)

## Gobernanza y cumplimiento

N.º	ICR institucional	Objetivo	2020	2021	2022	Situación
21	<b>Evaluación de proyectos: evaluación de la finalización con respecto a la base de referencia de los parámetros definidos de calidad, coste y tiempo, teniendo en cuenta las tolerancias de los proyectos</b>					
		< 10 %	9,19 %	15,75 %	16,59 %	No alcanzado
22	<b>Gestión de proyectos: evaluación de la conformidad de los proyectos completados con la metodología de gestión de proyectos de la eu-LISA durante el ciclo de vida del proyecto</b>					
	pequeños proyectos	> 75 %	n/a	20 %	n/a	No hay proyectos pequeños en el ámbito de aplicación
	proyectos medianos	> 80 %	71 %	76,2 %	66 %	No alcanzado
	grandes proyectos	> 85 %	73,5 %	n/a	74 %	No alcanzado
23	<b>Auditoría: A) Porcentaje de recomendaciones de auditoría aplicadas dentro del plazo estipulado</b>					
	críticas	100 %	n/a	n/a	n/a	No alcanzado
	muy importantes	≥ 90 %	67 %	72 %	63 %	No alcanzado
	importantes	≥ 80 %	60 %	85 %	62 %	No alcanzado
23	<b>Auditoría: B) Número y antigüedad de las recomendaciones pendientes</b>					
	recomendaciones pendientes durante menos de 6 meses	≤ 4	2	3	4	Parcialmente alcanzado
	recomendaciones pendientes entre 6 meses y 1 año	≤ 2	1	0	0	Alcanzado
	recomendaciones pendientes durante más de 1 año	≤ 1	10	6	8	No alcanzado

## Administración y apoyo general

N.º	ICR institucional	Objetivo	2020	2021	2022	Situación
15	<b>Indicador medioambiental: huella de carbono</b>					
		base de referencia	341,04 toneladas	401 toneladas	570 toneladas <sup>152</sup>	alcance modificado
10	<b>Tasa de cancelación de los créditos de pago</b>					
		< 5 %	13,60 %	7,00 %	10,6 %	<b>No alcanzado</b>
11	<b>Tasa de ejecución de compromisos presupuestarios (porcentaje)</b>					
		95-99 %	99,10 %	100,00 %	99,0 % (incluida la prórroga no automática)	<b>Alcanzado</b>
12	<b>Tasa de ejecución de pagos (porcentaje)</b>					
		> 95 %	99,00 %	99,00 %	91,6 %	<b>No alcanzado</b>
13	<b>Relación entre recursos administrativos y recursos operativos en comparación con todos los recursos humanos (personal y ENCS) (porcentaje)</b>					
	administrativos	20 %	16,50 %	16,90 %	16,3 %	<b>Alcanzado</b>
	operativo	70 %	72,50 %	73,20 %	74,7 %	<b>Alcanzado</b>
14	<b>Proporción de pagos completados en los plazos legales (porcentaje)</b>					
		> 87,5 %	95,90 %	99,00 %	90,1 %	<b>Alcanzado</b>
17	<b>Eficacia del proceso de contratación</b>					
		< 25 %	11 %	21,40 %	9,5	<b>Alcanzado</b>
18	<b>Gestión de las adquisiciones: proyectos de contratación en plazo</b>					
		> 60 %	163,6 %	80,10 %	140	<b>Alcanzado</b>
24	<b>Tasa anual de absentismo:</b>					
	a) número promedio de días por enfermedad	< 15 días por empleado		4,1 días	7,5 días	<b>Alcanzado</b>
	b) porcentaje de empleados de baja por enfermedad de larga duración	< 10 %		3,2 %	4,6 %	<b>Alcanzado</b>
	c) porcentaje del personal que no pide la baja por enfermedad	> 15 %		51,6 %	42 %	<b>Alcanzado</b>
25	<b>Rotación anual del personal (porcentaje)</b>					
		≤ 5 %		5,48 %	7,1 %	<b>No alcanzado</b>
26	<b>Tasa de ocupación anual (porcentaje)</b>					
		> 94 %		94,2 %	82 %	<b>No alcanzado</b>
27	<b>Índice de retención del talento</b>					
		> 0		0,2	0,3	<b>Alcanzado</b>
28	<b>Nivel de implicación del personal</b>					
		≥ 63 %		7,3 (índice) <sup>153</sup>	7,3	<b>Alcanzado</b>
29	<b>Impacto de la comunicación externa de la eu-LISA</b>					
	a) medios sociales	+ 200 seguidores por plataforma por año	LinkedIn: + 1888 Twitter: + 477 Facebook: + 332	YouTube: + 37 % Twitter: + 35 % Facebook: + 20 %	LinkedIn: + 42 % YouTube: + 25 % Twitter: + 21 % Facebook: + 15 %	<b>Alcanzado</b>
	b) satisfacción con los eventos participativos	> 90 %	84 %	80 %	86,3 %	<b>Parcialmente alcanzado</b> (debido a la participación en línea)

<sup>152</sup> Incluye las emisiones de CO<sub>2</sub> del edificio temporal de oficinas en Illkirch, Estrasburgo (Francia).

<sup>153</sup> Se modificó el método de recogida de datos. Este índice equivale al 73 %.

c) tasa de participación	> 95 %	105 % <sup>154</sup>	95 %	95,3 %	<b>Alcanzado</b>
<b>30</b>	<b>Impacto de la comunicación interna de la eu-LISA (encuesta de satisfacción)</b>				
a) tasa de participación	> 51 %	52 %	55 %	59 %	<b>Alcanzado</b>
b) tasa media de satisfacción (canales internos y actividades para el personal)	> 70 %	93 %	93 %	91 %	<b>Alcanzado</b>

<sup>154</sup> Esto se debe al cambio del formato de participación. La base de referencia se estableció con la participación presencial, pero, debido a las restricciones de la COVID-19, el evento tuvo que celebrarse únicamente en línea, lo que permitió un aumento considerable del número de participantes.

## Anexo II. Estadísticas de gestión financiera

### Presupuesto inicial, transferencias y presupuestos rectificativos

En el cuadro que sigue se resumen, respecto a cada capítulo, las transferencias presupuestarias internas efectuadas en relación con los fondos C1 en 2022.

Capítulo del presupuesto		Créditos de compromiso (en millones EUR)			Créditos de pago (en millones EUR)				
		Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo	Presupuesto final	Presupuesto inicial	Transferencias	Presupuesto rectificativo	Presupuesto final
A-11	Retribuciones y complementos	41,25	- 4,58		36,67	41,25	- 4,58		36,67
A-12	Gastos de contratación de personal	1,06			1,06	1,06			1,06
A-13	Gastos de misiones	0,66			0,66	0,66			0,66
A-14	Infraestructura de carácter sociomédico	2,23	- 0,11		2,13	2,23	- 0,11		2,13
A-15	Formación del personal	0,60	0,11		0,71		0,60	0,11	0,71
<b>TÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>45,80</b>	<b>- 4,58</b>		<b>41,22</b>	<b>45,80</b>	<b>- 4,58</b>		<b>41,22</b>
A-20	Gastos en instalaciones	3,92	0,57		4,49	3,92	0,57		4,49
A-21	Informática y telecomunicaciones institucionales	4,10	0,00		4,10	4,10	0,00		4,10
A-22	Bienes muebles y gastos accesorios	0,29	- 0,11		0,18	0,29	- 0,11		0,18
A-23	Gastos de funcionamiento administrativo corriente	1,86	- 0,55		1,30	1,86	- 0,55		1,30
A-24	Franqueo	0,04	- 0,02		0,02	0,04	- 0,02		0,02
A-25	Consejo de Administración	0,71	- 0,20		0,51	0,71	- 0,20		0,51
A-26	Información y publicaciones	0,55	0,85		1,40	0,55	0,85		1,40
A-27	Servicios de apoyo externos	8,35	1,49		9,84	8,35	1,49		9,84
A-28	Seguridad	4,26	- 0,61		3,65	4,26	- 0,61		3,65
<b>TÍTULO 2. GASTOS DE INFRAESTRUCTURAS y DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>24,07</b>	<b>1,42</b>		<b>25,49</b>	<b>24,07</b>	<b>1,42</b>		<b>25,49</b>
B3-0	Infraestructura	101,98	22,99		124,97	90,63	- 11,18		79,45
B3-1	Aplicaciones	136,74	- 18,06		118,68	127,39	15,34		142,73
B3-8	Actividades de apoyo operativo	11,05	- 1,77		9,27	8,61	- 0,99		7,62
<b>TÍTULO 3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>249,77</b>	<b>3,16</b>		<b>252,93</b>	<b>226,64</b>	<b>3,16</b>		<b>229,80</b>
<b>TOTAL</b>		<b>319,64</b>	<b>0,00</b>		<b>319,64</b>	<b>296,51</b>	<b>0,00</b>		<b>296,51</b>

### Ejecución del presupuesto de la eu-LISA de 2022 (fuente de fondos C1)

Solo en relación con los créditos de 2022: fuente de fondos C1.

Título presupuestario	Compromisos (C1, en millones EUR)			Pagos (C1, en millones EUR)		
	Presupuestados	Utilizados	Porcentaje	Presupuestados	Utilizados	Porcentaje
<b>Título 1. Gastos de personal</b>	<b>41,22</b>	<b>38,03</b>	<b>92,3 %</b>	<b>41,22</b>	<b>38,03</b>	<b>92,2 %</b>
<i>de los que se ejecutaron</i>		38,03	92,3 %		37,36	90,6 %
<i>de los que se prorrogaron automáticamente</i>					0,67	1,6 %
<b>Título 2. Infraestructuras y gastos de funcionamiento</b>	<b>25,49</b>	<b>25,49</b>	<b>100,0 %</b>	<b>25,49</b>	<b>25,49</b>	<b>100,0 %</b>
<i>de los que se ejecutaron</i>		25,49	100 %		11,78	46,2 %
<i>de los que se prorrogaron automáticamente</i>					13,71	53,8 %
<b>Título 3. Gastos de funcionamiento</b>	<b>252,93</b>	<b>252,93</b>	<b>100,0 %</b>	<b>229,80</b>	<b>207,95</b>	<b>90,5 %</b>

<i>de los que se ejecutaron</i>		227,78	90,1 %		207,95	90,5 %
<i>de los que se prorrogaron no automáticamente</i>		25,15	9,9 %		-	-
<b>TOTAL</b>		<b>319,64</b>	<b>316,45</b>	<b>99,0 %</b>	<b>296,51</b>	<b>91,6 %</b>
<i>de los que se ejecutaron</i>		291,29	91,1 %		257,09	86,7 %
<i>de los que se prorrogaron no automáticamente y automáticamente</i>		25,15	7,9 %		14,368	4,8 %

## Ejecución del presupuesto de otras fuentes de financiación

Además del presupuesto del ejercicio (fuente de financiación C1), la Agencia ejecutó créditos procedentes:

- de ingresos afectados internos (fuente de financiación C4)<sup>155</sup>;
- de la prórroga de compromisos (diferenciados en el título 3 y no diferenciados en los títulos 1 y 2) y los créditos de pago correspondientes (únicamente no diferenciados) de ejercicios anteriores (fuente de financiación C8)<sup>156</sup>;
- ingresos afectados externos, como las contribuciones de los países asociados con arreglo al artículo 46, apartado 3, letra b), del Reglamento constitutivo de la eu-LISA (fuente de fondos R0<sup>157</sup>, únicamente el título 3).

Título presupuestario	Fuente de fondos	Compromiso			Pago			
		Presupuestado (en millones EUR)	Utilizado (en millones EUR)	Porcentaje	Presupuestado (en millones EUR)	Utilizado (*) (en millones EUR)	Porcentaje	
A-1	Gastos de personal	C1	41,22	38,03	92,3 %	41,22	37,36	90,6 %
		C4	0,00	0,00	100 %	0,00	0,00	100 %
		C8	0,70	0,48	69,0 %	0,70	0,48	69,0 %
		<b>Subtotal</b>	<b>41,92</b>	<b>38,51</b>	<b>91,9 %</b>	<b>41,92</b>	<b>37,85</b>	<b>90,3 %</b>
A-2	Gastos de infraestructuras y funcionamiento	C1	25,49	25,49	100,0 %	25,49	11,78	46,2 %
		C4	0,02	0,02	100 %	0,02	0,00	20,6 %
		C8	11,10	10,08	90,7 %	11,10	10,08	90,7 %
		<b>Subtotal</b>	<b>36,61</b>	<b>35,58</b>	<b>97,2 %</b>	<b>36,61</b>	<b>21,86</b>	<b>59,7 %</b>
B0-3	Gastos de funcionamiento	C1 (**)	252,93	252,93	100 %	229,80	207,95	90,5 %
		C8	349,36	348,25	99,7 %			
		R0	58,67	0,00	0,0 %	58,67	0,00	0,0 %
		<b>Subtotal</b>	<b>660,96</b>	<b>601,18</b>	<b>91,0 %</b>	<b>288,47</b>	<b>207,95</b>	<b>72,1 %</b>
<b>TOTAL</b>		<b>739,49</b>	<b>675,28</b>	<b>91,3 %</b>	<b>367,00</b>	<b>267,66</b>	<b>72,9 %</b>	

▪ (\*) En el caso del título 3, C1, 57,06 millones EUR se refieren a los pagos de compromisos del ejercicio. El resto, que asciende a 150,90 millones EUR, se utilizó para cubrir compromisos de ejercicios anteriores.

▪ (\*\*) El compromiso utilizado incluye una prórroga no automática de 25,15 millones EUR.

<sup>155</sup> Créditos procedentes de ingresos afectados internos del ejercicio.

<sup>156</sup> Prórroga de créditos de compromiso (diferenciados y no diferenciados) y de pago (no diferenciados). Cuando los compromisos se contraen con créditos no diferenciados y los importes correspondientes no se han abonado en su totalidad, los créditos de pago correspondientes al importe de compromiso pendiente se prorrogan automáticamente solo al ejercicio siguiente. En este caso, la fuente de financiación cambia de C1 a C8. Por consiguiente, los créditos se prorrogan al ejercicio siguiente y los compromisos correspondientes se trasladan al ejercicio siguiente. En el caso de los créditos disociados con respecto a los cuales aún no se han pagado los importes comprometidos, los compromisos se prorrogan de forma automática, al igual que los créditos de compromiso correspondientes (es decir, la fuente de financiación C8). Por otra parte, los créditos de pago no se prorrogan y será necesario encontrar otras fuentes de financiación para el año siguiente (es decir, la fuente de financiación C1).

<sup>157</sup> Créditos procedentes de ingresos afectados externos (del ejercicio y prorrogados).

## Transferencias presupuestarias ejecutadas en 2022

En 2022 se ejecutaron las siguientes operaciones de transferencia interna con arreglo al artículo 26 del Reglamento Financiero de la Agencia. La motivación de las transferencias era garantizar una asignación presupuestaria óptima de los créditos de compromiso y de pago. La Agencia ejecutó 3 transferencias de conformidad con el artículo 26, apartado 1, del Reglamento Financiero de la eu-LISA. No se efectuó ninguna transferencia en virtud del artículo 26, apartado 2, del Reglamento Financiero de la Agencia.

Transferencia presupuestaria <sup>158</sup>	Título presupuestario	Título 1. Gastos de personal		Título 2. Gastos de infraestructuras y de funcionamiento		Título 3. Gastos de funcionamiento	
	Referencia	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1	LIS.4351					Transferencia dentro del título presupuestario	
2	LIS.4367	- 984 000	- 984 000	984 000	984 000	Transferencia dentro del título presupuestario	
	LIS.4368					Transferencia dentro del título presupuestario	
3	LIS.4371					Transferencia dentro del título presupuestario	
4	LIS.4376	- 1 000 000	- 1 000 000	1 000 000	1 000 000	Transferencia dentro del título presupuestario	
5	LIS.4386	Transferencia dentro del título presupuestario		Transferencia dentro del título presupuestario		Transferencia dentro del título presupuestario	
6	LIS.4395	Transferencia dentro del título presupuestario		Transferencia dentro del título presupuestario		Transferencia dentro del título presupuestario	
	LIS.4396			Transferencia dentro del título presupuestario			
7	LIS.4408			Transferencia dentro del título presupuestario		Transferencia dentro del título presupuestario	
8	LIS.4424					Transferencia dentro del título presupuestario	
	LIS.4425	- 2 595 500	- 2 595 500	- 567 988	- 567 988	3 163 488	3 163 488
9	LIS.4428					Transferencia dentro del título presupuestario	
<b>TOTAL</b>		<b>- 4 579 500</b>	<b>- 4 579 500</b>	<b>1 416 012</b>	<b>1 416 012</b>	<b>3 163 488</b>	<b>3 163 488</b>

## Lista detallada de transferencias presupuestarias (todas las fuentes de fondos)

Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
1	LIS.4351	10.3.2022	B03100 Proyectos del SIS II	- 1 500 000,00	- 1 500 000,00
			B03101 Mantenimiento operativo del SIS II	- 6 000,00	0,00
			B03102 Refundición del SIS II	1 506 000,00	1 500 000,00
			B03110 Proyectos del VIS/SCB	- 3 808 608,02	0,00
			B03120 Proyectos de Eurodac	3 808 608,02	0,00

<sup>158</sup> Las transferencias presupuestarias entre títulos se indican en su valor íntegro en euros.

Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
			B03130 Proyectos del SES	6 000 000,00	0,00
			B03131 Mantenimiento operativo del SES	- 6 000 000,00	0,00
			B03810 Apoyo externo	0,00	- 146 955,00
			B03811 Consultorías y estudios	0,00	146 955,00
			B03822 Evaluaciones de Schengen	49 500,00	49 500,00
			B03831 Formación impartida a los Estados miembros	- 49 500,00	- 49 500,00
2	LIS.4367	21.4.2022	A01110 Sueldos y prestaciones de los AC	- 984 000,00	- 984 000,00
			A01400 Examen médico anual	31 000,00	31 000,00
			A01403 Actividades sociales	- 31 000,00	- 31 000,00
			A02600 Información y publicaciones	984 000,00	984 000,00
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	19 000 000,00	19 000 000,00
			B03002 Costes de funcionamiento del centro de respaldo	0,00	250 000,00
			B03003 Interoperabilidad	- 8 000 000,00	- 8 000 000,00
			B03010 Redes de área amplia	0,00	- 4 000 000,00
			B03102 Refundición del SIS II	0,00	2 400 000,00
			B03110 Proyectos del VIS/SCB	0,00	- 1 200 000,00
			B03120 Proyectos de Eurodac	0,00	340 000,00
			B03130 Proyectos del SES	0,00	3 500 000,00
			B03131 Mantenimiento operativo del SES	- 3 000 000,00	- 6 500 000,00
			B03140 Proyectos del SEIAV	- 4 000 000,00	0,00
			B03150 Proyectos del ECRIS	- 4 000 000,00	- 5 790 000,00
	LIS.4368		B03000 Infraestructura de sistemas compartida	6 900 000,00	6 900 000,00
			B03101 Mantenimiento operativo del SIS II	- 2 300 000,00	- 2 300 000,00
			B03111 Mantenimiento operativo del VIS/SCB	- 2 300 000,00	- 2 300 000,00
			B03121 Mantenimiento operativo de Eurodac	- 2 300 000,00	- 2 300 000,00
3	LIS.4371	28.6.2022	B03002 Costes de funcionamiento del centro de respaldo	300 000,00	0,00
			B03003 Interoperabilidad	0,00	- 4 000 000,00
			B03100 Proyectos del SIS II	0,00	3 000 000,00
			B03102 Refundición del SIS II	0,00	1 000 000,00
			B03110 Proyectos del VIS/SCB	- 1 461 606,00	- 2 000 000,00
			B03120 Proyectos de Eurodac	1 161 606,00	0,00
			B03130 Proyectos del SES	0,00	2 000 000,00
			B03140 Proyectos del SEIAV	0,00	2 000 000,00
			B03150 Proyectos del ECRIS	0,00	- 2 000 000,00
			B03810 Apoyo externo	500 000,00	500 000,00
			B03831 Formación impartida a los Estados miembros	- 500 000,00	- 500 000,00
4	LIS.4376	8.8.2022	A01100 Sueldos y prestaciones de los AT	- 1 000 000,00	- 1 000 000,00
			A02700 Servicios de apoyo externos	1 000 000,00	1 000 000,00
			B03003 Interoperabilidad	0,00	-7 000 000,00
			B03010 Redes de área amplia	0,00	- 7 400 000,00
			B03100 Proyectos del SIS II	0,00	3 500 000,00
			B03110 Proyectos del VIS/SCB	- 3 814 123,22	- 6 300 000,00

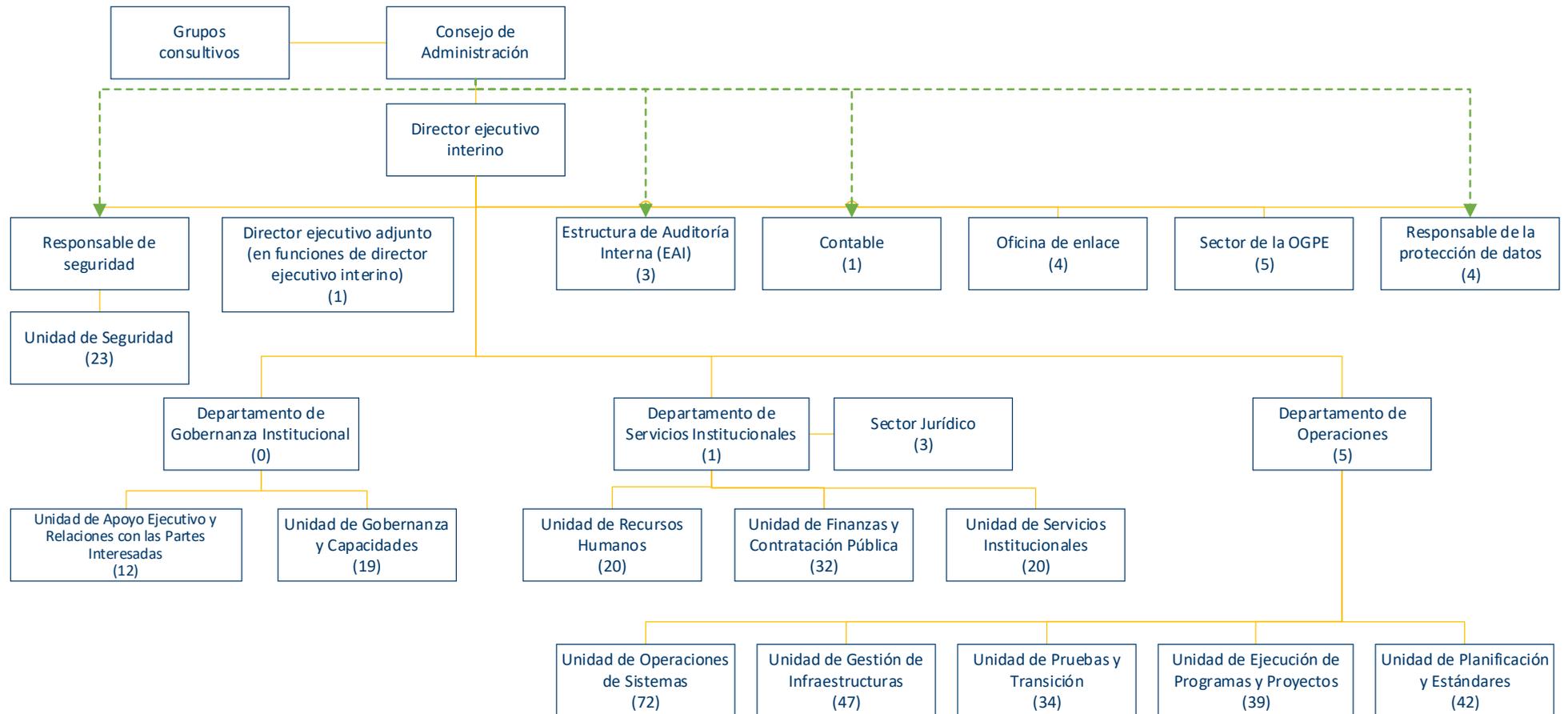
Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
			B03111 Mantenimiento operativo del VIS/SCB	0,00	1 800 000,00
			B03120 Proyectos de Eurodac	0,00	1 000 000,00
			B03130 Proyectos del SES	1 814 123,22	7 400 000,00
			B03140 Proyectos del SES	0,00	7 000 000,00
			B03150 Proyectos del ECRIS	0,00	- 2 360 000,00
			B03810 Apoyo externo	3 500 000,00	3 300 000,00
			B03811 Consultorías y estudios	0,00	60 000,00
			B03820 Grupos Consultivos	- 500 000,00	- 500 000,00
			B03831 Formación impartida a los Estados miembros	- 1 000 000,00	- 500 000,00
5	LIS.4386	27.9.2022	A01402 Escuela europea	- 100 000,00	- 100 000,00
			A01500 Formación del personal	100 000,00	100 000,00
			A02000 Gastos de instalaciones	98 189,00	98 189,00
			A02200 Otros equipos e instalaciones técnicos	- 98 189,00	- 98 189,00
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	180 000,00	0,00
			B03100 Proyectos del SIS II	200 000,00	0,00
			B03101 Mantenimiento operativo del SIS II	- 200 000,00	0,00
			B03110 Proyectos del VIS/SCB	- 180 000,00	0,00
			B03130 Proyectos del SES	13 961 000,00	0,00
			B03131 Mantenimiento operativo del SES	- 247 194,00	0,00
			B03150 Proyectos del ECRIS	- 13 713 806,00	0,00
6	LIS.4395	6.12.2022	A01402 Escuela europea	- 5 000,00	- 5 000,00
			A01500 Formación del personal	5 000,00	5 000,00
			A02000 Gastos de instalaciones	461 000,00	461 000,00
			A02100 TI y telecomunicaciones institucionales	- 29,04	- 29,04
			A02210 Mobiliario y equipos de oficina	- 9 971,22	- 9 971,22
			A02220 Gastos de documentación y biblioteca	- 1 767,73	- 1 767,73
			A02300 Suministros de oficina	- 25 556,42	- 25 556,42
			A02320 Gastos jurídicos	- 93 000,00	- 93 000,00
			A02331 Honorarios y cargos de Recursos Humanos	- 2 551,85	- 2 551,85
			A02400 Franqueo	- 22 500,00	- 22 500,00
			A02510 Otras reuniones	- 100 462,63	- 100 462,63
			A02600 Información y publicaciones	- 102 236,83	- 102 236,83
			A02700 Servicios de apoyo externos	190 236,83	190 236,83
			A02800 Seguridad institucional	- 293 161,11	- 293 161,11
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	5 218 037,91	- 1 000 000,00
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	0,00	222 000,00
			B03002 Costes de funcionamiento del centro de respaldo	0,00	10 000,00
			B03003 Interoperabilidad	0,00	- 3 800 000,00
			B03010 Redes de área amplia	- 5 218 037,91	- 1 000 000,00
			B03100 Proyectos del SIS II	0,00	2 000 000,00
			B03101 Mantenimiento operativo del SIS II	0,00	- 1 000 000,00

Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
			B03102 Refundición del SIS II	0,00	- 1 000 000,00
			B03110 Proyectos del VIS/SCB	0,00	- 1 000 000,00
			B03111 Mantenimiento operativo del VIS/SCB	0,00	3 000 000,00
			B03112 Refundición del VIS/SCB	0,00	- 5 600 000,00
			B03121 Mantenimiento operativo de Eurodac	0,00	- 1 000 000,00
			B03130 Proyectos del SES	2 185 168,56	14 918 125,00
			B03131 Mantenimiento operativo del SES	- 633 168,56	- 593 089,00
			B03140 Proyectos del SEIAV	0,00	1 902 101,00
			B03141 Mantenimiento operativo del SEIAV	0,00	- 602 101,00
			B03150 Proyectos del ECRIS	0,00	- 3 900 000,00
			B03151 Mantenimiento operativo del ECRIS	0,00	- 227 036,00
			B03810 Apoyo externo	0,00	- 200 000,00
			B03811 Consultorías y estudios	186 615,00	0,00
			B03820 Grupos Consultivos	- 150 000,00	- 500 000,00
			B03821 Otras reuniones y misiones	- 182 000,00	- 182 000,00
			B03822 Evaluaciones de Schengen	- 20 000,00	0,00
			B03830 Aprendizaje y desarrollo operativos	- 500 000,00	- 250 000,00
			B03831 Formación impartida a los Estados miembros	- 886 615,00	- 198 000,00
	LIS.4396		A02000 Gastos de instalaciones	8 563,80	8 563,80
			A02320 Gastos jurídicos	- 8 425,00	- 8 425,00
			A02400 Franqueo	- 80,80	- 80,80
			A02600 Información y publicaciones	- 58,00	- 58,00
7	LIS.4408	15.12.2022	A02000 Gastos de instalaciones	6 822,70	6 822,70
			A02300 Suministros de oficina	- 6 822,70	- 6 822,70
			A02320 Gastos jurídicos	- 88 169,32	- 88 169,32
			A02330 Otros costes de explotación	- 327 770,48	- 327 770,48
			A02700 Servicios de apoyo externos	415 939,80	415 939,80
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	8 499 900,00	4 730 000,00
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	- 76 537,32	0,00
			B03002 Costes de funcionamiento del centro de respaldo	- 528,76	0,00
			B03003 Interoperabilidad	3 792 400,00	- 1 800 000,00
			B03100 Proyectos del SIS II	2 317 124,22	0,00
			B03101 Mantenimiento operativo del SIS II	- 4 267 576,54	0,00
			B03110 Proyectos del VIS/SCB	- 3 539 063,07	- 2 710 000,00
			B03111 Mantenimiento operativo del VIS/SCB	- 1 446 686,26	0,00
			B03112 Refundición del VIS/SCB	- 2 992 400,00	0,00
			B03120 Proyectos de Eurodac	- 98 061,96	- 200 000,00
			B03130 Proyectos del SES	622 465,39	1 520 000,00
			B03141 Mantenimiento operativo del ETIAS	- 1 326 000,00	0,00
			B03150 Proyectos del ECRIS	0,00	423 910,22
			B03151 Mantenimiento operativo del ECRIS	- 485 047,00	0,00
			B03810 Apoyo externo	- 14 709,00	- 590 910,22
			B03811 Consultorías y estudios	100,00	- 100 000,00

Transferencia presupuestaria n.º	Referencia	Fecha	Línea presupuestaria	Créditos de compromiso	Créditos de pago
			B03820 Grupos Consultivos	- 530 863,84	- 400 000,00
			B03822 Evaluaciones de Schengen	0,00	- 20 000,00
			B03830 Aprendizaje y desarrollo operativos	- 210 981,61	- 103 000,00
			B03831 Formación impartida a los Estados miembros	- 243 534,25	- 750 000,00
8	LIS.4424	21.12.2022	B03000 Infraestructura de sistemas compartida	- 6 900 000,00	- 6 900 000,00
			B03101 Mantenimiento operativo del SIS II	2 300 000,00	2 300 000,00
			B03111 Mantenimiento operativo del VIS/SCB	2 300 000,00	2 300 000,00
			B03121 Mantenimiento operativo de Eurodac	2 300 000,00	2 300 000,00
	LIS.4425		A01110 Sueldos y prestaciones de los AC	- 2 595 500,00	- 2 595 500,00
			A02220 Gastos de documentación y biblioteca	- 44,98	- 44,98
			A02320 Gastos jurídicos	- 8 840,68	- 8 840,68
			A02500 Reuniones del Consejo de Administración	- 86 659,43	- 86 659,43
			A02510 Otras reuniones	- 10 716,86	- 10 716,86
			A02600 Información y publicaciones	- 30 085,40	- 30 085,40
			A02700 Servicios de apoyo externos	- 113 430,67	- 113 430,67
			A02800 Seguridad institucional	- 318 210,46	- 318 210,46
			B03000 Infraestructura de sistemas compartida	- 775 416,06	249 315,61
			B03001 Seguridad de los sistemas y continuidad de las operaciones	- 847,75	0,00
			B03003 Interoperabilidad	- 2 964 341,82	0,00
			B03010 Redes de área amplia	3 034 788,15	2 355 472,54
			B03100 Proyectos del SIS II	- 248 254,07	- 350 000,00
			B03102 Refundición del SIS II	- 1 500 399,28	0,00
			B03110 Proyectos del VIS/SCB	22 987 373,97	128 700,33
			B03111 Mantenimiento operativo del VIS/SCB	2 663 141,99	0,00
			B03112 Refundición del VIS/SCB	- 9 783 590,73	0,00
			B03130 Proyectos del SES	- 5 306 443,79	40 000,00
			B03140 Proyectos del SEIAV	- 3 727 244,78	800 000,00
			B03810 Apoyo externo	- 1 113 542,00	0,00
			B03811 Consultorías y estudios	0,00	18 000,00
			B03820 Grupos Consultivos	- 43 064,89	- 18 000,00
			B03821 Otras reuniones y misiones	- 11 363,00	0,00
			B03830 Aprendizaje y desarrollo operativos	- 2 300,72	0,00
			B03831 Formación impartida a los Estados miembros	- 45 006,74	- 60 000,00
9	LIS.4428	22.12.2022	B03010 Redes de área amplia	4 854,40	0,00
			B03130 Proyectos del SES	407 08	0,00
			B03822 Evaluaciones de Schengen	- 5 261,48	0,00

# Anexo III. Organigrama

En 2022, la estructura organizativa de la Agencia permaneció invariable.



# Anexo IV. Plantilla de personal e información adicional sobre la gestión de los recursos humanos

## Plantilla de personal de la eu-LISA para 2022

La plantilla de personal de 2022 incluía 215 puestos de AT.

**Cuadro 15. Plantilla de personal 2022.**

Categoría y grado	Agentes temporales	Categoría y grado	Agentes temporales
AD 16	0	n/a	n/a
AD 15	1	AST 11	0
AD 14	1	AST 10	0
AD 13	3	AST 9	1
AD 12	4	AST 8	3
AD 11	9	AST 7	4
AD 10	11	AST 6	12
AD 9	19	AST 5	12
AD 8	32	AST 4	10
AD 7	15	AST 3	11
AD 6	36	AST 2	0
AD 5	31	AST 1	0
<b>Total AD</b>	<b>162</b>	<b>Total AST</b>	<b>53</b>

## Información sobre el nivel de entrada para cada tipo de puesto

En el **cuadro 16** se muestran los niveles en los que se representan en la eu-LISA las funciones clave referidas por la Comisión Europea. Las denominaciones de los puestos en la Agencia se consignan en el caso de que existan diferencias entre la terminología de la Comisión y la de la eu-LISA. Los grados de entrada que son superiores a los mencionados en el artículo 53 del Régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (ROA) se deben a las contrataciones de personal durante la fase de puesta en marcha de la Agencia, momento en que se habían asignado grados superiores en la plantilla de personal.

**Cuadro 16. Niveles de entrada de las funciones clave.**

Funciones clave	Tipo de contrato (funcionario, AT o AC)	Grupo de funciones, grado de contratación	Función
Jefe de departamento (nivel 2)	AT	AD 12	administración/operaciones
Jefe de unidad (nivel 3)	AT	AD 9	administración/operaciones
Jefe de sector (nivel 4) (sin cargo de jefe de entidad)	AT, AC	AD 5, AD 7	administración/operaciones
Funcionario superior	AT	AD 7	administración/operaciones
Funcionario	AT, AC	AD 5, AD 6, GF IV	administración/operaciones
Jefe del Departamento de Servicios Institucionales	AT	AD 12	administración
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	AT	AD 9	administración
Jefe de la Unidad de Finanzas y Contratación	AT	AD 10	neutral
Jefe de TI (jefe de la Unidad de Servicios Institucionales)	AT	AD 9	administración
Secretario/asistente/asistente del jefe de departamento o jefe de unidad <sup>159</sup>	AT, AC	AST 3, GF III	administración/operaciones
responsable de la protección de datos	AT	AD 8	administración

<sup>159</sup> El plan de personal de la eu-LISA no incluye puestos de secretaría o personal de oficina. Con la entrada en vigor del nuevo Estatuto de los funcionarios el 1 de enero de 2014, la eu-LISA decidió mantener los grados aprobados en la plantilla de personal y ampliar las tareas de los asistentes contratados con los grados AST 2 y AST 3. Las tareas de secretaría también son desempeñadas por proveedores de servicios externos, en caso necesario.

Contable	AT	AD 9	neutral
Jefe de la Estructura de Auditoría Interna	AT	AD 9	administración/neutral
Asistente personal del director ejecutivo	AT	AST 5	administración

## Ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA de 2022

A finales de 2022, la eu-LISA llevó a cabo su ejercicio de análisis comparativo con arreglo a la metodología convenida por los jefes de administración de las agencias europeas en 2014. Esta metodología se ha concebido adaptando, perfeccionando y elaborando la metodología de revisión de la Comisión. La revisión clasifica los recursos humanos por la función que desempeña cada puesto de trabajo en la organización. El objetivo principal de este ejercicio es generar cifras sobre el número de puestos de trabajo de «apoyo administrativo y coordinación», «operativos» y «neutrales» en todas las entidades de la organización, a fin de comparar los resultados con los de años anteriores. La revisión se aplicó a todos los puestos de la eu-LISA. Los resultados de esta revisión se presentan en el **cuadro 17** y el **cuadro 18** que figuran a continuación.

Los resultados del ejercicio de análisis comparativo de 2022 reflejan un ligero incremento (0,5 %) en la proporción de puestos operativos (del 74,2 al 74,7 %), dado que las actividades operativas generales aumentaron un 0,2 %, debido principalmente a la necesidad de desarrollar nuevos sistemas, mientras que la gestión de programas se redujo un 0,4 % y la coordinación de alto nivel un 0,2 %. El porcentaje de puestos administrativos y de coordinación aumentó ligeramente otro 0,3 % y pasó del 16 al 16,3 %. El número de puestos neutrales también disminuyó ligeramente un 0,8 % y pasó del 9,8 al 9 %.

Se externalizaron más servicios de apoyo administrativo y coordinación, que pasaron del 55,8 al 60,5 %, mientras que las actividades operativas disminuyeron del 40,4 al 36,1 %. Los puestos neutrales externalizados también han disminuido del 3,8 al 3,4 %.

**Cuadro 17. Ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA 2022: puestos de personal**

Tipo de puesto (sub)categoría	2019 (porcentaje)	2020 (porcentaje)	2021 (porcentaje)	2022 (porcentaje)
<b>Apoyo administrativo y coordinación</b>	<b>16,6 %</b>	<b>16,5 %</b>	<b>16 %</b>	<b>16,3 %</b>
Apoyo administrativo	11,5 %	12 %	11,1 %	11,3 %
Coordinación	5,1 %	4,5 %	4,9 %	5,0 %
<b>Operativo</b>	<b>72,4 %</b>	<b>72,5 %</b>	<b>74,2 %</b>	<b>74,7 %</b>
Coordinación operativa al máximo nivel	6,7 %	7 %	5,3 %	5,1 %
Gestión y ejecución de programas	3,1 %	4 %	3,5 %	3,9 %
Evaluación y valoración de impacto	0 %	0 %	0 %	0,0 %
Operativo general	62,6 %	61,5 %	65,4 %	65,6 %
<b>Neutral</b>	<b>11 %</b>	<b>11 %</b>	<b>9,8 %</b>	<b>9,0 %</b>
Finanzas/control	11 %	11 %	9,8 %	9,0 %
Lingüística	0 %	0 %	0 %	0,0 %

La Agencia también examinó los puestos ocupados por proveedores de servicios externos que trabajan en los locales con los siguientes resultados:

**Cuadro 18. Ejercicio de análisis comparativo de la eu-LISA de 2022: proveedores de servicios externos (contratistas en los locales)**

Tipo de puesto (sub)categoría	2019 (porcentaje)	2020 (porcentaje)	2021 (porcentaje)	2022 (porcentaje)
<b>Apoyo administrativo y coordinación</b>	<b>51,2 %</b>	<b>52,2 %</b>	<b>55,8 %</b>	<b>60,5 %</b>
Apoyo administrativo	47,8 %	40,2 %	37,5 %	33 %
Coordinación	3,4 %	12 %	18,3 %	28 %
<b>Operativo</b>	<b>43,5 %</b>	<b>42,4 %</b>	<b>40,4 %</b>	<b>36,1 %</b>
Coordinación operativa al máximo nivel	2,4 %	2,2 %	1,9 %	0,0 %
Gestión y ejecución de programas	2,9 %	2,2 %	1,5 %	12,3 %
Evaluación y valoración de impacto	1,8 %	2,2 %	1,4 %	0,0 %

Operativo general	36,3 %	35,8 %	35,6 %	23,8 %
<b>Neutral</b>	<b>5,2 %</b>	<b>5,4 %</b>	<b>3,8 %</b>	<b>3,4 %</b>
Finanzas/control	5,2 %	5,4 %	3,8 %	3,4 %
Lingüística	0 %	0 %	0 %	0 %

## Normas de aplicación de recursos humanos adoptadas en 2022

En 2022, la eu-LISA adoptó dos normas de aplicación del Estatuto de los funcionarios y solicitó una excepción a las normas de la Comisión sobre el tiempo de trabajo y el trabajo híbrido hasta que se tome una decisión sobre un nuevo modelo, o una decisión específica, sobre esta cuestión:

- directrices revisadas sobre la denuncia de irregularidades (Decisión n.º 2022-039 del Consejo de Administración, de 4 de marzo de 2022);
- decisión por la que se establecen las disposiciones generales de aplicación relativas a la realización de investigaciones administrativas y procedimientos disciplinarios (Decisión n.º 2022-081 del Consejo de Administración, de 24 de marzo de 2022).

# Anexo V. Recursos humanos y financieros por actividad

## Recursos humanos por actividad

En 2022, de un total de 324 miembros del personal, 238,15 equivalentes a tiempo completo (ETC) (el 74,7 % del personal) trabajaron en actividades operativas, y 28,85 ETC (el 9 % del personal) trabajaron en actividades financieras y de contratación pública conexas. 52 ETC (el 16,3 % del personal) trabajaron en actividades horizontales (coordinación general y apoyo administrativo). En el **cuadro 19** se presenta un resumen del personal de la eu-LISA según la propuesta legislativa autorizados en el presupuesto para 2022, de conformidad con la plantilla de personal.

**Cuadro 19. Recursos humanos por ámbito de actividad en 2022**

Ámbito de actividad	Autorizado para 2022			Situación real a 31 de diciembre de 2022		
	AT	AC	ENCS	AT	AC	ENCS
<b>Reglamento de la eu-LISA</b>						
Reglamento de la eu-LISA revisado (personal de base)	113	30	9	106	27	9
Reglamento de la eu-LISA revisado (personal adicional)	23	27	2	23	23	2
A corto plazo <sup>160</sup>					6	
<b>Reglamentos específicamente relativos al sistema (adoptados)</b>						
Refundición del SIS (retorno y fronteras)		4			4	
Refundición del SIS (policía)		2			0	
VIS revisado	5	5		2	2	
SES	32			26		
SEIAV	7	35		6	28	
ECRIS-TCN		5			4	
Interoperabilidad	33	36		29	21	
e-CODEX		2				
Apoyo a los transportistas del SES/SEIAV <sup>161</sup>		21			6	
<b>Propuestas legislativas pendientes de adopción<sup>162</sup></b>						
Eurodac refundido	2			0		
<b>Total ETC</b>	<b>215</b>	<b>167</b>	<b>11</b>	<b>192</b>	<b>121</b>	<b>11</b>

## Gastos con arreglo al cálculo de costes por actividad

En 2018, la eu-LISA elaboró una metodología de cálculo de costes por actividad, lo que permitió determinar los costes totales de cada sistema gestionado por la Agencia. El gasto total de los sistemas comprende lo siguiente:

- gastos directos, que incluyen los costes de mantenimiento y de los proyectos;
- gasto en redes;
- gastos horizontales, entre ellos los costes operativos para la infraestructura compartida, la seguridad del sistema y los gastos institucionales y horizontales, fundamentalmente gastos de personal y de

<sup>160</sup> Estos puestos se cubrieron gracias a ahorros en el presupuesto para cubrir las necesidades urgentes de personal (recursos humanos, servicio jurídico, servicio de contabilidad, contratación pública, seguridad y el sustituto de un miembro del personal con un permiso de maternidad).

<sup>161</sup> Estos puestos son asignaciones temporales de Frontex a la eu-LISA por un periodo de tres años, de 2022 a 2024.

<sup>162</sup> Las cifras de personal indicadas son provisionales y se basan en los estados financieros legislativos anexos a las respectivas propuestas.

funcionamiento.

La reasignación de gastos horizontales institucionales y operativos se basa en los siguientes factores de coste:

- gasto directo de los sistemas;
- tiempo (coste de la mano de obra) asignado a los sistemas.

Durante el periodo de referencia, la Agencia ejecutó un presupuesto de 240,8 millones EUR, de los cuales:

- el 75 % se destinó a actividades operativas;
- el 25 % representó costes horizontales institucionales.

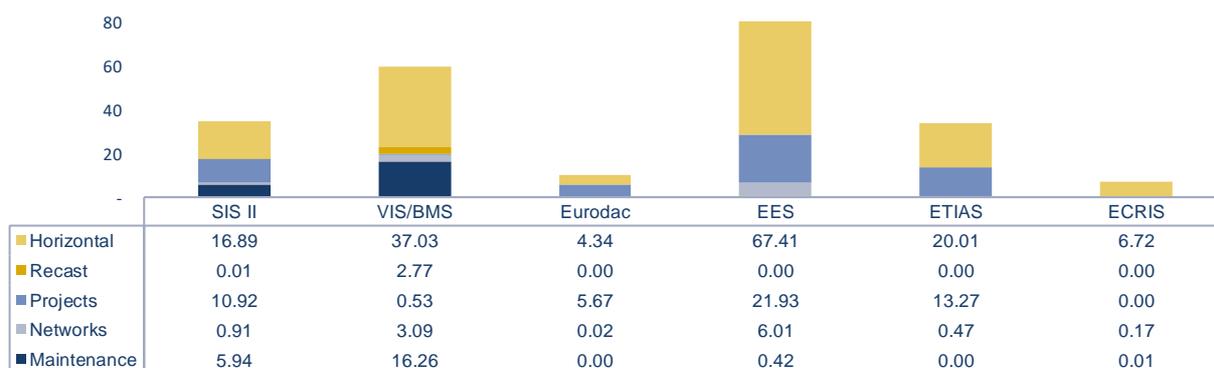
**Cuadro 20. Costes totales del sistema**

Sistemas	Costes totales (en millones EUR)	Porcentaje de los costes totales (porcentaje)
Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)	34,664	14 %
VIS/SCB	59,675	25 %
Eurodac	10,032	4 %
SES	95,774	40 %
SEIAV	33,755	14 %
ECRIS-TCN	6,904	3 %
<b>TOTAL</b>	<b>240,804</b>	<b>100 %</b>

Cabe señalar que la mayor parte de las actividades esenciales de la Agencia no son repetitivas, sino que están basadas en proyectos. Por lo tanto, sus costes no pueden normalizarse en un modelo de actividad estándar basado en procesos.

En los siguientes gráficos, se desglosan los costes de cada sistema en millones EUR y en porcentaje del coste total de los sistemas:

**Cost breakdown for each system (in million euros)**



Cost breakdown for each system (in million euros)

Horizontal  
Recast  
Projects  
Networks  
Maintenance  
SIS II  
VIS/BMS  
Eurodac  
EES  
ETIAS  
ECRIS

Desglose de costes de cada sistema (en millones EUR)

Horizontal  
Refundición  
Proyectos  
Redes  
Mantenimiento  
Sistema de Información de Schengen de segunda generación (SIS II)  
VIS/SCB  
Eurodac  
SES  
SEIAV  
ECRIS

## Gastos relacionados con la organización en varias sedes

En consonancia con la recomendación de evaluación externa (R 4.34), los costes directos asociados a la organización de la Agencia en varias sedes se resumen en el **cuadro 21** que figura a continuación.

**Cuadro 21. Porcentaje de los costes directos de 2022 asociados a la organización en varias sedes de la eu-LISA (millones EUR)**

Título presupuestario	Total de pagos ejecutados	Pagos relacionados con la organización de la Agencia en varias sedes	Participación (porcentaje)
A-1 Gastos de personal	37,36	0,18	0,5 %
A-2 Gastos de infraestructuras y funcionamiento	11,78	n/a	n/a
B0-3 Gastos de funcionamiento	207,95	0,04	0,0 %
<b>TOTAL</b>	<b>257,09</b>	<b>0,22</b>	<b>0,1 %</b>

Los costes directos relacionados con la organización de la eu-LISA en varias sedes cubren los gastos de misión del personal estatutario que se desplaza entre la sede central de la Agencia en Tallin y su sede operativa en Estrasburgo. En 2022, esto representó el 0,1 % del total de los pagos ejecutados.

## Anexo VI. Contribución, subvención y acuerdos de nivel de servicio

No aplicable a la eu-LISA.

## Anexo VII. Gestión medioambiental

El impacto de las cuestiones medioambientales en el rendimiento de las organizaciones está aumentando y seguirá haciéndolo. La Agencia se ha comprometido a mejorar su comportamiento medioambiental y está trabajando para conseguir el registro en el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS) de la UE, que deberá conseguirse a más tardar en 2024. Además, tras la aprobación de la política medioambiental, la eu-LISA aplicará su propio sistema de gestión medioambiental (SGM) basado en los principios del EMAS y del Plan de Acción del Pacto Verde Europeo de la Comisión.

A la hora de diseñar su SGM, la Agencia debe centrarse no solo en lo que ocurre, sino que también debe analizar por qué ocurre. Con el tiempo, la identificación y corrección sistemáticas de las deficiencias detectadas darán lugar a un mejor rendimiento medioambiental (y de la organización en general).

En 2020, la eu-LISA introdujo un nuevo indicador clave de rendimiento (ICR) para medir su comportamiento medioambiental. Los ICR medioambientales son parámetros cuantificables que reflejan el rendimiento medioambiental de una organización en el contexto de la consecución de sus metas y objetivos más amplios. El propósito de esta métrica es demostrar el progreso de la eu-LISA en relación con las emisiones de CO<sub>2</sub> para lograr el ahorro de energía y cumplir con el objetivo de la UE para 2030 en cuanto al uso de fuentes de energía renovables y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero. Los datos recopilados en 2020 se convertirán en la referencia de base para los ICR medioambientales de la eu-LISA. Las fuentes de datos son los contadores de energía (electricidad y calefacción) combinados con las facturas de consumo; los contadores de agua, combinados con las facturas de consumo; las facturas de consumo de papel; y el peso de los residuos sólidos.

## Anexo VIII. Cuentas anuales

### BALANCE 2022 (EUR)

#### ACTIVO

ACTIVO NO CORRIENTE	31.12.2022	31.12.2021	Variación	Variación (porcentaje)
Software informático	43 427 266	53 422 918	(9 995 652)	- 19 %
Inmovilizado inmaterial en construcción	66 969 819	36 541 630	30 428 188	83 %
<b>Inmovilizado inmaterial</b>	<b>110 397 085</b>	<b>89 964 548</b>	<b>20 432 536</b>	<b>23 %</b>
Terrenos y edificios	32 017 632	33 508 672	(1 491 040)	- 4 %
Instalaciones técnicas y equipos	87 067	283 462	(196 395)	- 69 %
Mobiliario y vehículos	159 628	159 164	464	0 %
Hardware informático	79 616 674	76 478 883	3 137 791	4 %
Otro mobiliario e instalaciones	1 020 658	694 708	325 950	47 %
<b>Bienes, instalaciones técnicas y equipos</b>	<b>112 901 659</b>	<b>111 124 889</b>	<b>1 776 770</b>	<b>2 %</b>
<b>Prefinanciación no corriente</b>	<b>2 546 822</b>	<b>2 546 822</b>	-	<b>0 %</b>
<b>Títulos de crédito no corrientes con contraprestación</b>	<b>137 797</b>	<b>137 797</b>	-	<b>0 %</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>225 983 363</b>	<b>203 774 056</b>	<b>22 209 306</b>	<b>11 %</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Gastos diferidos	13 307 960	16 094 899	(2 786 939)	- 17 %
Otros títulos de crédito con contraprestación	97 332 433	29 232 321	68 100 112	233 %
<b>Títulos de crédito corrientes con contraprestación</b>	<b>110 640 393</b>	<b>45 327 220</b>	<b>65 313 173</b>	<b>144 %</b>
Títulos de crédito por el IVA	1 325 357	1 539 514	(214 157)	- 14 %
Ingresos devengados	-	7 584 440	(7 584 440)	- 100 %
Contribución de países asociados	6 343 406	24 405 313	(18 061 907)	- 74 %
<b>Créditos sin intercambio</b>	<b>7 668 763</b>	<b>33 529 267</b>	<b>(25 860 504)</b>	<b>- 77 %</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>118 309 155</b>	<b>78 856 487</b>	<b>39 452 668</b>	<b>50 %</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>344 292 518</b>	<b>282 630 544</b>	<b>61 661 975</b>	<b>22 %</b>

#### PASIVO

ACTIVO NETO	31.12.2022	31.12.2021	Variación	Variación (porcentaje)
Excedente acumulado	201 187 412	139 313 173	61 874 238	44 %
Resultado económico del ejercicio (+ beneficios)	42 879 247	61 874 238	(18 994 991)	- 31 %
<b>ACTIVO NETO</b>	<b>244 066 659</b>	<b>201 187 412</b>	<b>42 879 247</b>	<b>21 %</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Efectos pagaderos corrientes	32 419 850	34 654 276	(2 234 427)	- 6 %
Deudas pendientes con entidades consolidadas	26 281 667	3 075 730	23 205 937	754 %
<b>Deudas pendientes</b>	<b>58 701 517</b>	<b>37 730 007</b>	<b>20 971 510</b>	<b>56 %</b>
<b>Gastos devengados</b>	<b>41 524 343</b>	<b>43 713 125</b>	<b>(2 188 783)</b>	<b>- 5 %</b>
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>100 225 859</b>	<b>81 443 132</b>	<b>18 782 728</b>	<b>23 %</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>344 292 518</b>	<b>282 630 544</b>	<b>61 661 975</b>	<b>22 %</b>

## ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS 2022 (EUR)

INGRESOS	2022	2021	Variación	Variación (porcentaje)
Contribución de la UE	270 226 598	260 867 265	9 359 333	4 %
Contribución de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio	16 474 672	32 069 317	(15 594 645)	- 49 %
<b>Ingresos por operaciones sin contraprestación</b>	<b>286 701 270</b>	<b>292 936 582</b>	<b>(6 235 312)</b>	<b>- 2 %</b>
Ingresos administrativos con entidades consolidadas	-	4 087	(4 087)	- 100 %
Ingresos varios	8 613	618	7 995	1 294 %
Ganancia por tipo de cambio	-	21	(21)	- 100 %
<b>Ingresos de operaciones con intercambio</b>	<b>8 613</b>	<b>4 726</b>	<b>3 887</b>	<b>82 %</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>286 709 883</b>	<b>292 941 308</b>	<b>(6 231 425)</b>	<b>- 2 %</b>
<b>GASTOS</b>				
Gastos de funcionamiento	(127 063 564)	(132 513 317)	5 449 753	- 4 %
Gastos de personal	(36 101 247)	(30 877 862)	(5 223 384)	17 %
Costes financieros de las demoras en el pago	(9 048)	(3 192)	(5 856)	183 %
Gastos administrativos e informáticos	(8 988 906)	(7 265 149)	(1 723 758)	24 %
Otros gastos de proveedores de servicios externos	(6 360 820)	(4 575 529)	(1 785 291)	39 %
Gastos con entidades consolidadas	(2 807 104)	(3 458 695)	651 591	- 19 %
Gastos relativos a activos fijos	(61 780 865)	(51 700 205)	(10 080 659)	19 %
Gastos por arrendamiento operativo	(713 280)	(672 865)	(40 415)	6 %
Pérdidas por cambio de divisas	(5 803)	(256)	(5 547)	2 167 %
Gastos administrativos	(116 767 072)	(98 553 753)	(18 213 319)	18 %
<b>Total gastos</b>	<b>(243 830 636)</b>	<b>(231 067 070)</b>	<b>(12 763 566)</b>	<b>6 %</b>
<b>RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO</b>	<b>42 879 247</b>	<b>61 874 238</b>	<b>(18 994 991)</b>	<b>- 31 %</b>

## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2022 (MÉTODO INDIRECTO EN EUR)

Flujos de efectivo de actividades de explotación	2022	2021
Resultado económico del ejercicio: Beneficio/(pérdida)	42 879 247	61 874 238
Amortización de inmovilizado inmaterial	21 480 761	19 329 041
Depreciación y amortización del inmovilizado material	35 073 305	26 957 710
(Aumento)/disminución de las prefinanciaciones/depositos a largo plazo	-	(2 520)
(Aumento)/disminución de créditos a corto plazo	(39 452 668)	(26 441 365)
Aumento/(disminución) de deudas pendientes y gastos devengados	(4 423 209)	(5 274 421)
Aumento/(disminución) de pasivos relacionados con entidades consolidadas de la UE	23 205 937	(534 783)
<b>Flujo de efectivo neto de las actividades de explotación</b>	<b>78 763 373</b>	<b>75 907 900</b>
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		
(Aumento) del inmovilizado material e inmaterial	(78 763 373)	(75 907 900)
<b>Flujo de efectivo neto de las actividades de inversión</b>	<b>(78 763 373)</b>	<b>(75 907 900)</b>
<b>Aumento/disminución neta de efectivo y otros activos equivalentes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Efectivo y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio	-	-
Efectivo y otros activos al final del ejercicio	-	-

## Anexo IX. Actividades e indicadores anuales

Gestión operativa				
Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>Gestión operativa y refundición del SIS</b>				
<b>Mantenimiento del SIS</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Dos versiones aplicadas en producción.</li> <li>■ Disponibilidad del sistema central afectada por varios incidentes.</li> </ul>	(1) Acuerdo de nivel de servicio del SIS (ANS) (2) ICR del SIS	1) Cumplimiento del ANS al 100 % 2a) disponibilidad: 99,99 % 2b) tiempo de respuesta: 99,95 %	<b>Por debajo del objetivo</b> 1) 100 % 2a) ámbar 2b) rojo
<b>Mantenimiento del SAID del SIS</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Mantenimiento periódico del SAID del ISIS realizado.</li> </ul>	Acuerdo de nivel de servicio (ANS) SIS AFIS	Cumplimiento al 100 % de los ANS estándar y específicos del SIS AFIS	<b>Conforme al objetivo</b> 100 %
<b>Apoyo del SIS a los Estados miembros</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Implantación satisfactoria de la versión refundida del SIS (retrasada a 2022, transición el 29 de junio, vuelta el 1 de julio).</li> <li>■ Talleres específicos para los Estados miembros sobre el SIS renovado, incluidos cuestionarios (aportaciones/observaciones específicas) para facilitar la participación en las actividades de prueba y puesta en funcionamiento.</li> </ul>	(1) Cumplimiento del plan de pruebas para los sistemas nacionales de los Estados miembros (2) calidad y tiempo de la integración de los Estados miembros (si corresponde)	(1) ninguna desviación del plan	<b>Conforme al objetivo</b> 1) alcanzado 2) alcanzado
<b>Nuevo motor de búsqueda y actualización de Oracle para el SIS, que mejorando la disponibilidad y considerando los aspectos de transcripción</b>	<b>En curso – con retraso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ La nueva actualización del motor de búsqueda ejecutada en marzo de 2023, seguida de la migración de los Estados miembros, completada en noviembre.</li> <li>■ La actualización de Oracle (parte del traslado del SIS a Oracle Exadata) se aplazó a 2023 debido al retraso en la aplicación de los Reglamentos refundidos.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) verde 2) verde 3) verde	<b>Por debajo del objetivo</b> 1) rojo: retrasos sufridos por el proyecto en 2021 y 2022, que afectan al coste y el alcance del proyecto 2) rojo 3) ámbar
<b>Capacidad ampliada del SIS</b>	<b>Otros – en suspenso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Proyecto en suspenso (retrasos relacionados con los componentes de interoperabilidad).</li> </ul>	(1) coste (2) calendario (3) alcance	1) verde 2) verde 3) verde	<b>Otros</b> Actividad en suspenso debido a la dependencia en relación con otros proyectos del SIS y con la interoperabilidad

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
Ejecución de la segunda fase del SAID del SIS	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hardware de la nueva arquitectura instalado e implementado el 29 de junio.</li> <li>Las actualizaciones incluidas en el SIS renovado, implementadas en marzo de 2023.</li> </ul>	(1) coste (2) calendario (3) alcance	1) verde 2) verde 3) verde	<p><b>Por debajo del objetivo</b></p> 1) ámbar 2) rojo: 21_R1 retraso de implementación relacionado con retrasos anteriores en el proyecto 3) ámbar
Aplicación del nuevo marco jurídico del SIS	<p><b>En curso – con retraso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema central: finalización de las pruebas de aceptación en fábrica, pruebas completas del sistema en curso, actualizaciones del simulador entregadas a los Estados miembros.</li> <li>Nuevo documento de control de interfaces (DCI versión 5) adoptado en junio.</li> <li>Actividades de desarrollo completadas a finales de 2022; la entrada en funcionamiento del SIS renovado se pospone al 7 de marzo de 2023.</li> <li>Preparación y entrega de una versión actualizada del intercambio de datos entre las oficinas Sirene.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) verde 2) verde 3) verde	<p><b>Por debajo del objetivo</b></p> 1) verde 2) rojo: entrada en funcionamiento afectada por retrasos en el desarrollo del sistema central, y con los Estados miembros 3) verde
Nueva versión del sistema central del SIS (incluidas las funcionalidades de la decisión de retorno)	<p><b>En curso – con retraso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se lleva a cabo junto con la actividad anterior.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) verde 2) verde 3) verde	<p><b>Por debajo del objetivo</b></p> 1) verde 2) rojo 3) verde entrada en funcionamiento afectada por retrasos en el desarrollo del sistema central y con los Estados miembros
Evolución del SIS (proyectos, evoluciones y estudios)	<p><b>En curso – con retraso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Primer paso del proyecto de paralelización de la verificación de la coherencia de los datos (VCD) implementado dentro del SIS renovado.</li> <li>Estudio de mejora del algoritmo de la VCD finalizado el 30 de junio.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) verde 2) verde 3) verde	<p><b>Parcialmente conforme al objetivo</b></p> 1) verde 2) ámbar 3) verde retrasos debidos a la demora en la implementación de la versión SIS 21_R1
Integración de C.SIS en el PEB y el DIM y otros componentes de interoperabilidad	<p><b>Otros – en suspenso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto aplazado debido a la dependencia en relación con otros proyectos del SIS y del programa de interoperabilidad.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) verde 2) verde 3) verde	<p><b>Otros</b></p> actividad aplazada
<b>Gestión operativa y refundición del SIS</b>				
Mantenimiento del VIS/SGB	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Garantizar el rendimiento del VIS/SCB de conformidad con la base jurídica y el acuerdo de nivel de servicio (ANS).</li> </ul>	1) acuerdo de nivel de servicio (ANS) del VIS/SCB 2) ICR del VIS	1) Cumplimiento del ANS al 100 % ICR del sistema central del VIS	<p><b>Parcialmente conforme al objetivo</b></p> 1) 100 % 2a) ámbar

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
			2a) disponibilidad: 99,99 % 2b) tiempo de respuesta: 100 %	2b) ámbar
<b>Desarrollo de la refundición del VIS</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de especificaciones técnicas, seguida de la contratación, diseño, pruebas e integración de los cambios funcionales y no funcionales.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) desviación total ≤ 5 % 2) desviación total ≤ 5 % 3) ninguna desviación	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> 1) verde 2) ámbar: calendario por debajo del objetivo debido al retraso en la adopción del Derecho derivado 3) verde
<b>Aplicación de la arquitectura activo-activo del VIS</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Metodología horizontal de configuración activo-activo para todos los sistemas JAI.</li> <li>Implementar la configuración activo-activo junto con el diseño revisado del VIS.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) desviación total ≤ 5 % 2) desviación total ≤ 5 % 3) ninguna desviación	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> 1) verde 2) ámbar: calendario por debajo del objetivo debido al retraso en la adopción del Derecho derivado 3) verde
<b>Gestión operativa y refundición de Eurodac</b>				
<b>Eurodac. Mantenimiento de DubliNet</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Certificados de DubliNet debidamente renovados para todos los Estados miembros.</li> </ul>	1) ANS de Eurodac-DubliNet 2) ICR de Eurodac	1) Cumplimiento del ANS al 100 % ICR del sistema central de Eurodac 2a) disponibilidad: 99,88 % 2b) tiempo de respuesta: 99,99 %	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> 1) 100 % 2a) ámbar 2b) verde
<b>Evoluciones no planificadas derivadas del mantenimiento adaptativo de Eurodac y DubliNet</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inicio de la ejecución del proyecto de actualización mínima de Eurodac.</li> <li>Inicio de la ejecución del proyecto de mejora de la capacidad de Eurodac.</li> <li>Iniciado el proyecto de migración de certificados DubliNet.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) desviación total ≤ 5 % 2) desviación total ≤ 5 % 3) ninguna desviación	<b>Conforme al objetivo</b> 1) verde 2) verde 3) verde
<b>Gestión operativa. Otros</b>				
<b>Apoyo ininterrumpido de primer nivel a la gestión operativa de los sistemas JAI: Servicio de</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación activa en la preparación de documentos para los servicios web del SES y el SES/SEIAV, incluido el manual del operador y el procedimiento operativo estándar.</li> <li>Contribución a la formación técnica de los Estados miembros.</li> </ul>	1) ICR del Servicio de Asistencia 2) encuesta anual de satisfacción de los clientes	1) por encima del 75 % 2) por encima del 80 %	<b>Conforme al objetivo</b> 1) alcanzado: 82 % 2) alcanzado: 97 %

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>Asistencia de la eu-LISA</b>				
<b>Apoyo ininterrumpido de segundo nivel a la gestión operativa de los sistemas operativos esenciales</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación en la implementación de las versiones y seguimiento activo de incidentes y problemas relacionados con los entornos de producción.</li> <li>Participación en la revisión de los nuevos sistemas: SCB compartido, SES.</li> <li>Mantenimiento de Oracle Exadata y de la herramienta Zero Data Loss Recovery.</li> </ul>	<p>1) ANS del SIS/VIS/Eurodac 2) encuesta anual de satisfacción de los clientes</p>	<p>1) disponibilidad de SIS II/VIS/Eurodac 2) por encima del 80 %</p>	<p><b>Conforme al objetivo</b> 1) SIS II/VIS/Eurodac: ámbar 2) alcanzado: 97 %</p>
<b>Mantenimiento del sistema de referencia ECRIS</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En abril, vulnerabilidades detectadas durante el análisis de la seguridad del código fuente, lista de soluciones alternativas preparada.</li> <li>Actualización de ECRIS RI (véase la sección 1.2.4), incluido el apoyo a los Estados miembros.</li> </ul>	<p>Acuerdo de nivel de servicio (ANS) ECRIS RI</p>	<p>Cumplimiento al 100 % de los ANS estándar y específicos del ECRIS RI</p>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p>
<b>Prestación del servicio de garantía y seguridad de la información a los SCB compartidos</b>	<p><b>Realizado</b></p> <p>Garantía y seguridad de la información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de las recomendaciones pertinentes del SAI y del SEPD.</li> <li>Obtención de requisitos de seguridad para el SEIAV, el ECRIS-TCN, el SCB compartido y otros componentes de interoperabilidad (en curso).</li> <li>Modelo de arquitectura de seguridad empresarial para los sistemas JAI.</li> <li>Comprobación de los requisitos de seguridad con respecto a los nuevos sistemas JAI.</li> </ul> <p>Operaciones de seguridad y respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de un equipo de respuesta a incidentes de seguridad informática (CSIRT).</li> <li>Actualización/desarrollo de procesos/mecanismos: seguimiento de la seguridad, gestión de incidentes, configuración segura y endurecimiento, gestión continua de la vulnerabilidad y de parches.</li> <li>Funcionalidad de seguridad de los sistemas JAI gestionados por la eu-LISA.</li> <li>Mejora de las operaciones de seguridad sobre la base de las conclusiones y recomendaciones de auditorías e inspecciones externas.</li> <li>Gestión de la ciberseguridad para mitigar las ciberamenazas.</li> </ul>	<p>1) aplicación de los objetivos de seguridad reglamentarios 3) evaluaciones del riesgo para la seguridad del sistema JAI 5) ejercicios de ciberseguridad (por año)</p>	<p>1) 100 % 3) 100 % 5) 1</p>	<p><b>Conforme al objetivo</b> 1) alcanzado 3) alcanzado 5) alcanzado</p> <p>(* dos indicadores de rendimiento confidenciales eliminados debido a la sensibilidad</p>
<b>Operar, planificar y desarrollar los aspectos de continuidad de las actividades de los sistemas informáticos de gran magnitud</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Planes de continuidad de las actividades: adoptados para el SES, Eurodac y SCB compartido; preparados para el SEIAV, el ECRIS-TCN y la interoperabilidad.</li> </ul>	<p>1) ejercicios y pruebas 2) planes de continuidad de las actividades para todos los sistemas JAI</p>	<p>1) 1 2) 100 %</p>	<p><b>Conforme al objetivo</b> 1) alcanzado 2) alcanzado</p>
<b>Ejercicio de seguridad y continuidad de las</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se actualizaron el alcance y los objetivos del ejercicio para excluir a los Estados miembros conforme a la solicitud del GC del SIS.</li> </ul>	<p>1) coste 2) calendario 3) alcance</p>	<p>1) desviación total ≤ 5 % 2) desviación total ≤ 5 % 3) ninguna desviación</p>	<p><b>Conforme al objetivo</b> 1) verde 2) verde</p>

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
actividades para el SIS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaboración de un escenario de alto nivel, realizado en octubre de 2022.</li> </ul>			3) verde (alcance actualizado)
Funcionamiento de los procesos marco de la GSTI de la eu-LISA, revisiones continuas y mejora de los servicios/procesos	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe sobre los ICR del proceso de 2021 adoptado en mayo de 2022.</li> </ul>	1) ICR del proceso 2) satisfacción del cliente	1) cumplimiento de los ICR 2) resultados de la encuesta	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> 1) alcanzado 2) alcanzado → para más información, véase la sección 1.6.1 Gobernanza.
Gestión de cambios operativos	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas heredados: cualificación, implementación y revisión posterior a la aplicación de los cambios.</li> <li>Nuevos sistemas: SES, SCB compartido, zona de internet.</li> </ul>	informe anual de ICR	cantidad estable de cambios abiertos	<p><b>Parcialmente conforme al objetivo</b></p> dificultades a la hora de procesar los tickets de cambio operativo en el SES para todas las partes interesadas
Gestión de versiones e implantación y transición a las operaciones	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Implementación de las versiones 22_AD P y 22_R1 del VIS-SCB.</li> <li>Implementación de la versión 21_R1 del SIS II.</li> </ul>	1) planes de las versiones preparados 2) implementación de las versiones	1) planes de las versiones finalizados en el primer trimestre 2) versiones implementadas con arreglo a los planes correspondientes	<p><b>Parcialmente conforme al objetivo</b></p> 1) alcanzado 2) parcialmente alcanzado: ambas versiones del VIS conforme al objetivo, entrada en funcionamiento según el calendario; versión del SIS II 21_R1: por debajo del objetivo, retraso en la puesta en funcionamiento
Gestión de pruebas	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Armonización de las políticas y los procedimientos de pruebas con la realidad operativa, reuniones periódicas de coordinación, incluidas 3 reuniones del Grupo de Expertos en Pruebas para las pruebas del SES-VIS y del SEIAV,</li> <li>Apoyo de las herramientas de pruebas, incluidas las herramientas de pruebas en la nube para agilizar los informes y la gestión de los defectos, y los problemas relacionados con las pruebas, lo que se tradujo en una mayor utilización de las herramientas y en la centralización de los informes.</li> </ul>	1) cobertura de los requisitos 2) resultado de las pruebas según lo previsto (de acuerdo con los niveles de riesgo acordados)	1) cobertura del 100 % 2) finalización oportuna y satisfactoria de las campañas de pruebas	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> 1) alcanzado 2) alcanzado
Actividad habitual, incluida la asistencia al transportista	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En marzo, nueva solución de segmentación de datos para la herramienta SM9, mejora de la interoperabilidad entre los sistemas y los contratistas.</li> <li>De junio a octubre, se implementó una actualización adicional.</li> </ul>	n/a	n/a	<b>Conforme al objetivo</b>
Sustitución de EOPM. Evaluación/estudio de impacto	<p><b>En curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En octubre, estudio de evaluación de impacto encargado dentro del contrato marco MIT Lote 1.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Conforme al objetivo</b>

## Nuevos sistemas

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>Fronteras Inteligentes</b>				
<b>Relaciones comerciales, demanda y gestión de requisitos entre la eu-LISA y sus partes interesadas</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los tres procesos de gestión de relaciones comerciales interrelacionados realizados con arreglo a las expectativas y el diseño, inicio de numerosas solicitudes de gestión de la demanda.</li> <li>La eu-LISA coordinó y apoyó las actividades de varios grupos consultivos, grupos de trabajo y grupos de expertos.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>interacción con las partes interesadas</li> <li>requisitos y procesos de gestión de la demanda<sup>163</sup></li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>informes mensuales y materiales de apoyo debidamente entregados a los GC y los SCB</li> <li>captación de empresas requisitos</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>100 %</li> <li>70 %</li> </ol>
<b>Ajustes del SES para componentes de interoperabilidad</b>	<p><b>En curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Continuación de los preparativos y aplicación de ajustes para los componentes de interoperabilidad.</li> <li>Proyecto de documento de control de interfaces para el SES compartido con los Estados miembros.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>coste</li> <li>calendario</li> <li>alcance</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>coste: verde</li> <li>calendario: verde</li> <li>alcance: verde</li> </ol>	<p><b>Por debajo del objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>ámbar:</b> las dependencias con los componentes de interoperabilidad crean un riesgo para el <i>hardware</i>, el <i>software</i> (disponible en el mercado) y los costes de desarrollo</li> <li><b>ámbar:</b> retrasos debidos a una mayor clarificación del alcance y de la configuración contractual</li> <li><b>ámbar:</b> debido a las dependencias con los componentes de interoperabilidad</li> </ol>
<b>Mantenimiento del SCB del SES (instalación activo-activo)</b>	<p><b>Aplazado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad aplazada hasta la plena aceptación del sistema y se espera que comience seis meses después de la entrada en funcionamiento del SES.</li> </ul>	Acuerdo de nivel de servicio (ANS) EES BMS	100 % de cumplimiento	<p><b>Otros</b></p> <p>actividad aplazada</p>
<b>Mantenimiento del SCB del SES (hardware)</b>	<p><b>Aplazado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad aplazada hasta la plena aceptación del sistema y se espera que comience seis meses después de la entrada en funcionamiento del SES.</li> </ul>	Acuerdo de nivel de servicio (ANS) EES BMS	100 % de cumplimiento	<p><b>Otros</b></p> <p>actividad aplazada</p>
<b>Mantenimiento del SCB del SES (software)</b>	<p><b>Aplazado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad aplazada hasta la plena aceptación del sistema y se espera que comience seis meses después de la entrada en funcionamiento del SES.</li> </ul>	Acuerdo de nivel de servicio (ANS) EES BMS	100 % de cumplimiento	<p><b>Otros</b></p> <p>actividad aplazada</p>
<b>Ejecución del núcleo del SES</b>	<p><b>En curso – con retraso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrega del documento de control de la interfaz del SES, que contiene los cambios derivados de las pruebas de soluciones</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>coste</li> <li>calendario</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>coste: verde</li> <li>calendario: verde</li> </ol>	<p><b>Por debajo del objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>ámbar</b></li> </ol>

<sup>163</sup> Solo para los nuevos sistemas en fase de desarrollo, es decir, el SES, el SEIAV, el ECRIS-TCN y los componentes de interoperabilidad. Dado que el proceso no se puso en marcha durante el desarrollo del SIS, el VIS y Eurodac, dicho proceso se aplicará a estos sistemas de la siguiente manera: 1) SIS y VIS: para el desarrollo actual y todos los desarrollos a partir de 2022, y 2) Eurodac: tras la adopción del Reglamento refundido.

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
	<p>del sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Pruebas de la ejecución del sistema central del SES en curso, también con los Estados miembros.</li> <li>■ El entorno de las pruebas y simuladores para las campañas de pruebas de los Estados miembros y las próximas pruebas del sistema central (incluida la preparación de los documentos técnicos pertinentes y artefactos de ensayo).</li> <li>■ Elaboración del primer manual de operaciones del SES.</li> </ul>	3) alcance	3) alcance: verde	<p>2) <b>rojo</b></p> <p>3) <b>ámbar</b>: la entrada en funcionamiento del SES sigue demorándose (incluidas las pruebas), lo que da lugar a costes y esfuerzos adicionales, que están exacerbados debido a las interdependencias entre diversos flujos de trabajo del SES (SCB compartido, VIS, servicios web).</p>
<b>Mantenimiento del EES</b>	<p><b>Aplazado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividad aplazada hasta la plena aceptación del sistema y se espera que comience seis meses después de la entrada en funcionamiento del SES.</li> </ul>	Acuerdo de nivel de servicio (ANS) EES BMS	100 % de cumplimiento	<b>Otros</b> actividad aplazada
<b>Finalización de la aplicación de los servicios web del SES/SEIAV</b>	<p><b>En curso – con retraso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Reuniones mensuales con el Grupo de Trabajo para Transportistas.</li> <li>■ Preparación de contratos para el desarrollo de herramientas y servicios de registro y apoyo a los transportistas, transición a la entrada en explotación y funcionamiento de un simulador en la nube.</li> </ul>	<p>1) coste</p> <p>2) calendario</p> <p>3) alcance</p>	<p>1) coste: verde</p> <p>2) calendario: verde</p> <p>3) alcance: verde</p>	<p><b>Por debajo del objetivo</b></p> <p>1) <b>ámbar</b>: ajustes presupuestarios comentados con el contratista para los servicios web del SES/SEIAV</p> <p>2) <b>rojo</b>: la indisponibilidad de chips en la industria informática y las restricciones relacionadas con la pandemia generaron un retraso de tres meses en la implantación de la infraestructura; fue necesario adaptar el calendario debido a la complejidad de la solución, la baja tasa de progresos en la fase de prueba y la cantidad y gravedad de los defectos</p> <p>3) <b>verde</b></p>
<b>Mantenimiento de los servicios web del SES/SEIAV</b>	<p><b>Aplazado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Actividad aplazada hasta la plena aceptación del sistema y se espera que comience seis meses después de la entrada en funcionamiento del SES.</li> </ul>	acuerdo de nivel de servicio (ANS) de los servicios web del SES/SEIAV	100 % de cumplimiento	<b>Otros</b> actividad aplazada
<b>Ejecución del SEIAV</b>	<p><b>En curso – con retraso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ El simulador del sistema central entregado (marzo), la maqueta del <i>software</i> (quinta iteración) completada (abril), el documento de control de interfaces (DCI) entregado (junio), las versiones correctivas en septiembre y diciembre.</li> <li>■ Actualización de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos del SEIAV.</li> </ul>	<p>1) coste</p> <p>2) calendario</p> <p>3) alcance</p>	<p>1) coste: verde</p> <p>2) calendario: verde</p> <p>3) alcance: verde</p>	<p><b>Por debajo del objetivo</b></p> <p>1) <b>verde</b></p> <p>2) <b>rojo</b>: retrasos en la entrega e instalación del <i>hardware</i>, dependencias con respecto a los componentes compartidos (SES)</p> <p>3) <b>ámbar</b>: modificaciones sucesivas del SEIAV y necesidad de desarrollar nuevos componentes (por ejemplo, componentes de <i>software</i> de la</p>

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
				interfaz nacional uniforme, capa de interoperabilidad, servicios de continuidad de las actividades)
<b>Mantenimiento del ETIAS</b>	<b>Aplazado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actividad aplazada hasta la plena aceptación del sistema y se espera que comience seis meses después de la entrada en funcionamiento del SES.</li> </ul>	Acuerdo de nivel de servicio del ETIAS (ANS)	100 % de cumplimiento	<b>Otros</b> actividad aplazada
<b>Desarrollo de ECRIS-TCN</b>	<b>En curso – con retraso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de diseño de alto nivel finalizado (marzo).</li> <li>Maqueta de la interfaz de usuario (junio), documento de control de la interfaz (DCI) actualizado.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> 1) verde 2) ámbar 3) <b>verde</b>
<b>Interoperabilidad</b>				
<b>Desarrollo del Portal Europeo de Búsqueda (PEB)</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actualización del documento de control de la interfaz (DCI) (noviembre).</li> <li>La versión del ESP v.01 está lista para probar a finales de 2022.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> 1) <b>verde</b> 2) <b>ámbar</b> : retraso estimado de 3 meses para los documentos de diseño 3) <b>verde</b>
<b>Desarrollo del registro común de datos de identidad (RCDI)</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de control de la interfaz (DCI) actualizado (noviembre).</li> <li>La versión del CIR v.01 está lista para probar a finales de 2022.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> 1) <b>verde</b> 2) <b>ámbar</b> 3) <b>ámbar</b> : retrasos en la puesta en marcha y la planificación que afectan al calendario de desarrollo y pruebas
<b>Desarrollo del detector de identidades múltiples (DIM)</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de control de interfaces (DCI) actualizado (noviembre).</li> <li>La versión del MID v.01 está lista para probar a finales de 2022.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> 1) <b>verde</b> 2) <b>ámbar</b> 3) <b>ámbar</b> : retrasos en el inicio y la planificación que afectan al calendario de desarrollo y pruebas
<b>Desarrollo del repositorio central de informes y estadísticas (RCIE)</b>	<b>En curso – con retraso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de control de interfaces (DCI, versión 4) presentado a los Estados miembros.</li> <li>La versión del CRRS v.01 está lista para probar a finales de 2022.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> 1) <b>verde</b> 2) <b>ámbar</b> 3) <b>ámbar</b> : demoras en las entregas

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
Aplicación de la interoperabilidad entre el SES y el VIS	<b>En curso – con retraso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>El VIS está listo para intercambiar información con el SES.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Por debajo del objetivo</b> 1) <b>ámbar</b> 2) <b>rojo</b> : a la espera de que el SES proceda a las pruebas de conformidad y a la entrada en funcionamiento 3) <b>verde</b>
Aplicación de la interoperabilidad entre el SEIAV y el VIS (modificaciones consiguientes del SEIAV)	<b>En curso – con retraso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Configuración contractual en curso.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Por debajo del objetivo</b> 1) <b>ámbar</b> 2) <b>rojo</b> : actividad retrasada debido a la configuración contractual y al calendario de desarrollo del SEIAV 3) <b>verde</b>
Preparación del desarrollo del ECRIS-TCN en el SCB compartido	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Requisitos funcionales, diseño del subsistema biométrico, reevaluación de los requisitos de capacidad y rendimiento.</li> <li>Documento de control de interfaces (DCI) del SCB compartido actualizado, actualizaciones de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos (EIPD) en curso.</li> <li>Configuración del paquete de <i>software</i> de usuario acordada, implementación completada parcialmente, preparativos piloto en curso.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Conforme al objetivo</b> 1) verde 2) verde 3) verde
Preparación: repercusiones del SCB compartido en el DIM	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Enfoque temporal para el rendimiento del SCB compartido relacionado con el DIM (objetivos de precisión, casos de uso fronterizos / no transfronterizos).</li> <li>Evaluación de la capacidad, incluidas las opciones/limitaciones de la arquitectura.</li> <li>Los requisitos biométricos para la herramienta de transición del DIM, incluidos los umbrales e intervalos de precisión.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Conforme al objetivo</b> 1) verde 2) verde 3) verde
Mantenimiento del paquete de <i>software</i> de usuario	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Contrato de mantenimiento del paquete de <i>software</i> de usuario realizado, incluidas las nuevas versiones para los Estados miembros en el primer semestre de 2022.</li> <li>Hoja de ruta de mantenimiento de 2023 acordada con el contratista.</li> </ul>	cumplimiento del ANS operativo	100 %	<b>Conforme al objetivo</b> Alcanzado
Integración funcional / migración de datos y aumento de la disponibilidad del VIS en el SCB compartido	<b>En curso – con retraso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionalidades biométricas del VIS-SCB compartido completadas, incluidos el diseño y las especificaciones, los requisitos del paquete de <i>software</i> de usuario, pruebas en curso, actualizaciones de la EIPD del SCB compartido en curso.</li> <li>Herramientas de migración de datos diseñadas e</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> 1) 2) 3)

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
	<p>implementadas, ensayo sobre el entorno de reproducción (plataforma) en preparación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Capacidad requerida del VIS para el SCB compartido parcialmente adquirida.</li> </ul>			
<b>Implementación del SCB del SES/SCB compartido</b>	<p><b>En curso – con retraso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Pruebas de soluciones del sistema común con el SES y el VIS actualizado (enero).</li> <li>■ Evaluación de impacto relativa a la protección de datos (EIPD) del SCB compartido actualizada presentada al SEPD (febrero).</li> <li>■ Inicio de la prueba de solución del sistema del SCB compartido aislado (junio).</li> </ul>	<p>1) coste 2) calendario 3) alcance</p>	<p>1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde</p>	<p><b>Por debajo del objetivo</b></p> <p>1) verde 2) rojo: instalación de componentes de <i>hardware</i> del SCB compartido afectados por retrasos y dependencias con componentes compartidos (SES) 3) ámbar</p>
<b>Mejoras/desarrollo de la cartera biométrica</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Elaboración de una estrategia de armonización de vocabularios biométricos.</li> <li>■ Mejora del proyecto de conjuntos de datos de precisión sintética finalizada, incluida la precisión sobre los candidatos (impresiones dactilares, imágenes faciales).</li> <li>■ Algoritmo de imágenes faciales de calidad normalizado por la ISO y el Instituto Británico de Normalización: reunión inicial y seguimiento activo de la OFIQ (Open-Source Face Image Quality).</li> </ul>	<p>1) áreas de alta prioridad estudiadas/investigadas 2) soluciones encontradas</p>	n/a	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <p>1) alcanzado 2) alcanzado</p>
<b>Continuación de las nuevas definiciones de servicios y procesos en el marco de GSTI de la eu-LISA</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Catálogo de productos y servicios de la eu-LISA y modelo de procesos actualizados sobre la base de nuevos sistemas e iniciativas.</li> <li>■ Definiciones de los procesos para los servicios institucionales y de gobernanza revisados y actualizados.</li> </ul>	<p>1) coste 2) calendario 3) alcance</p>	<p>1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde</p>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <p>1) verde 2) verde 3) verde → para más información, véase 1.6.1</p>
<b>Otros</b>				
<b>Ejecución de la gestión del ciclo de vida de las aplicaciones</b>	<p><b>Aplazado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ No ha comenzado la ejecución, la actual gestión del ciclo de vida de las aplicaciones del ciclo de vida de desarrollo de sistemas se encuentra en la fase de diseño (fase 1).</li> </ul>	sistemas operativos esenciales integrados	sistemas operativos esenciales integrados 80 %	<p><b>Otros</b></p> <p>actividad aplazada</p>
<b>Módulo de interconexión genérica del núcleo del SIS (interfaz para hacer posibles las conexiones del SIS con otros sistemas y la ejecución de la interconexión del SEIAV)</b>	<p><b>En curso – con retraso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Contrato firmado en enero, proyecto en fase de análisis y diseño.</li> </ul>	<p>1) coste 2) calendario 3) alcance</p>	<p>1) verde 2) verde 3) verde</p>	<p><b>Parcialmente conforme al objetivo</b></p> <p>1) <b>verde</b> 2) <b>ámbar</b>: retrasos debidos a la entrega tardía de los componentes del <i>hardware</i> y dependencias con otros proyectos de interoperabilidad 3) <b>ámbar</b></p>

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>Aplicación de la hoja de ruta para la inteligencia artificial</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una versión estable de la «Hoja de ruta para la inteligencia artificial» presentada al Comité de Gestión.</li> <li>Estudio de viabilidad para la aplicación de la IA en el marco del RCIE/SEIAV finalizado.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) verde 2) verde 3) verde	<b>Conforme al objetivo</b> → para más información, véase la sección 1.2.8 Innovación, investigación y desarrollo
<b>Aplicación de la hoja de ruta para la normalización</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución del plan de acción en curso.</li> <li>Segundo y tercer informes de situación debidamente presentados y aprobados por el Grupo «Intercambio de Información sobre Justicia y Asuntos de Interior» (IXIM) en junio y diciembre, respectivamente.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) verde 2) verde 3) verde	<b>Conforme al objetivo</b> → para más información, véase la sección 1.2.8 Innovación, investigación y desarrollo
<b>Continuidad de la arquitectura empresarial. Establecimiento de la arquitectura de interoperabilidad</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La arquitectura empresarial global (normas y principios de arquitectura) se ha aplicado satisfactoriamente,</li> <li>Actualización del Catálogo de Tecnologías de la eu-LISA.</li> <li>Establecimiento del vínculo con los contratistas del marco de ingeniería transversal (MIT) en cuanto a la arquitectura empresarial.</li> <li>Redacción de la visión de la arquitectura para incorporar los objetivos de interoperabilidad y disponibilidad ininterrumpida, complementada con la actualización de la estrategia tecnológica de la eu-LISA.</li> </ul>	Ejecución de la fase 3: Arquitectura empresarial. Continuidad operativa	100 %	<b>Conforme al objetivo</b> Alcanzado

## Infraestructuras y redes

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivos de rendimiento	Situación y valor
<b>Integración de la solución de seguimiento único integrado en el proceso de gestión de eventos (continuado)</b>	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de gestión de eventos iniciado en enero.</li> <li>En noviembre de 2022, se encargó un estudio de evaluación de impacto en el marco del contrato marco MIT Lote 1.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Conforme al objetivo</b> 1) verde 2) verde 3) verde
<b>Servicios de gestión de aplicaciones</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoramiento técnico y revisiones de documentos para la calidad del diseño.</li> <li>Actualización periódica del «Catálogo de tecnologías de la información» de la Agencia.</li> </ul>	revisión de documentos realizada en el momento oportuno	objetivos definidos por proyectos	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Apoyo a la plataforma de gestión del ciclo de vida de las aplicaciones (GCVA) y a las herramientas</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Canalización de compilación: apoyo para la incorporación del componente de interoperabilidad del SCB compartido y VIS-SES en la plataforma de GCVA.</li> <li>Preparativos para la integración del SES, el SEIAV, el ECRIS-</li> </ul>	disponibilidad de la plataforma de GCVA	impacto del 0 %, es decir, no hay proyectos, versiones o actividades operativas previstas que se vean afectadas por la falta de disponibilidad de herramientas o datos	<b>Conforme al objetivo</b>

relacionadas (canalización de compilación, herramientas de prueba)	TCN y los componentes de interoperabilidad.			
Iniciar una capacidad de ingeniería de software	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisiones de la calidad del código de las entregas intermedias de los contratistas, incluidas las pruebas de compilación y de unidad, y revisiones de código automatizadas y manuales.</li> </ul>	el proceso está en marcha y las revisiones del código se hacen a tiempo	definido por proyectos	<b>Conforme al objetivo</b>
Servicios de operaciones de red	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo de redes para el SES (incluidos los servicios web), el SCB compartido y el componente de interoperabilidad VIS-SES iniciado.</li> </ul>	indicadores de nivel de servicio para los procesos operativos	1) disponibilidad de la red 2) incidentes, problemas, cambios y versiones aplicados	<b>Conforme al objetivo</b>
Servicios de infraestructura de comunicaciones	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>La disponibilidad de la infraestructura de comunicación está garantizada de conformidad con los acuerdos de nivel de servicio (ANS).</li> </ul>	Disponibilidad de la infraestructura de comunicación según los ANS	disponibilidad de la infraestructura de comunicación según los ANS	<b>Conforme al objetivo</b> 99,99 %
Transición a la nueva red TESTA	<b>En curso</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Migración a un nuevo proveedor de red TESTA según el calendario y con una perturbación mínima de las operaciones.</li> <li>Retraso en la implantación.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Otros</b> la firma del contrato marco está suspendido tras una resolución judicial
Actividades operativas y evoluciones o mejoras de la unidad central y la unidad central de respaldo	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Revisiones técnicas posteriores a la implementación como servicio para garantizar el cumplimiento de las normas.</li> <li>Los activos del centro de datos se cargan en el software de gestión de infraestructuras de centros de datos (NLYte).</li> <li>Centro de datos modular (CDM): contrato de conectividad adjudicado.</li> <li><b>Unidad central (UC-CD1):</b> implementación estructurada del cableado y optimización de la disposición del bastidor para mejorar la capacidad de refrigeración, implantación de la red de la unidad de alimentación para obtener datos en tiempo real sobre el consumo eléctrico, optimización de las instalaciones eléctricas.</li> </ul>	disponibilidad del centro de datos según los acuerdos de nivel operativo	disponibilidad ininterrumpida del servicio	<b>Conforme al objetivo</b>
Gastos de funcionamiento y explotación de la unidad central de respaldo (UCR)	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Maximización de la capacidad de refrigeración «fuera de la montaña» de la UCR mediante el ajuste de los sistemas hidráulicos y las bombas.</li> <li>La conectividad «en la montaña» de la UCR con la red y la red de área de almacenamiento entre la R09 y la nueva R08.</li> <li>Sótano «fuera de la montaña» listo, 2.ª sala operativa «en la montaña».</li> <li>Planificación de la ampliación de la sede finalizada.</li> </ul>	1) disponibilidad del servicio 2) disponibilidad de recursos (refrigeración, energía)	disponibilidad ininterrumpida	<b>Conforme al objetivo</b>
Continuación de las actividades de	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Optimización de la superficie del suelo, soluciones de</li> </ul>	1) coste 2) calendario	1) coste: verde 2) calendario: verde	<b>Conforme al objetivo</b>

reorganización de los centros de datos	energía/refrigeración desarrolladas. ■ Control de acceso a través de servicios web específicos del centro de datos, incluido el seguimiento de la implementación y el registro.	3) alcance	3) alcance: verde	
Renovación del mantenimiento de Oracle	<b>En curso</b> ■ Renovación de la licencia de mantenimiento de Oracle a su debido tiempo.	licencia renovada antes de su expiración	ninguna excepción financiera relacionada con la renovación	<b>Conforme al objetivo</b> renovación de licencias completada a su debido tiempo y sin problemas
Mantenimiento adaptativo de infraestructuras centralizadas	<b>Realizado</b> ■ Microprograma de HP actualizado; actualizaciones de los cortafuegos de punto de control en curso.	plan de mantenimiento adaptativo (establecido en el contrato MIT)	por determinar	<b>Conforme al objetivo</b>
Mantenimiento correctivo y seguimiento de las infraestructuras centralizadas	<b>Realizado</b> ■ Gestión de solicitudes e incidentes para garantizar el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS).	tiempo de funcionamiento de la plataforma central de infraestructuras	el 99,9 % de tiempo de funcionamiento, excluido el mantenimiento programado	<b>Conforme al objetivo</b>
Renovación del mantenimiento de hardware y software (infraestructura)	<b>Realizado</b> ■ Renovación de <i>hardware</i> y <i>software</i> debidamente completada.	todos los artículos están en mantenimiento y se sustituyen al final de su vida útil	elementos sin mantenimiento	<b>Conforme al objetivo</b> aumento de precios del 12 % debido a la inflación
Gestión operativa / administración de la infraestructura de los sistemas de prueba	<b>Realizado</b> ■ Inicio de la gestión operativa activa de los sistemas de prueba. ■ Resolución de incidentes.	disponibilidad de los sistemas de prueba	99,9 % (de 09.00 a 17.00 horas)	<b>Conforme al objetivo</b>
Gestión operativa: apoyo a la infraestructura de la segunda línea de SOE	<b>Realizado</b> ■ Prestación de apoyo técnico de segundo nivel.	disponibilidad de los sistemas	99,99 %	<b>Conforme al objetivo</b>
Gestión operativa de la base de datos de gestión de la configuración	<b>Realizado</b> ■ Procedimiento de gestión de la configuración implantado. ■ Base de datos de gestión de la configuración actualizada.	datos fuera de línea sobre los elementos de configuración de la ICC	90 % en sincronización en línea con la base de datos de gestión de la configuración	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> 50 % no hay recursos disponibles para la gestión de la configuración
Gestión operativa: aplicación de los cambios	<b>Realizado</b> ■ Aplicación en curso de los cambios.	cambiar los tickets de solicitud	< 50 pendientes	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> > 200 cambios pendientes en la infraestructura, recursos limitados
Gestión operativa: apoyo de las estaciones de	<b>Realizado</b> ■ Adquisición de infraestructura para estaciones de trabajo de usuarios finales.	disponibilidad de servicios	99,9 %	<b>Conforme al objetivo</b>

<b>trabajo de usuarios finales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Prestación de puntos de referencia de las estaciones de trabajo de usuarios finales y servicios conexos.</li> </ul>			
<b>Gestión operativa: pruebas de integración</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Recurso de probador de infraestructuras contratado.</li> <li>■ Iniciada la definición de casos de prueba de infraestructuras.</li> </ul>	defectos detectados en la prueba de integración	por determinar	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Gestión operativa: administración de la plataforma</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Implantación en curso de varios sistemas operativos esenciales nuevos.</li> </ul>	disponibilidad de servicios	99,99 %	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> todavía no están claras las responsabilidades de la administración del OpenShift Container Platform y de la compilación
<b>Gestión operativa: ingeniería de sistemas</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Diseño de infraestructuras para los nuevos sistemas JAI.</li> </ul>	n/a	n/a	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Adquisición de una nueva solución de almacenamiento</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Nueva solución de almacenamiento adquirida, implantación en curso.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Conforme al objetivo</b>

## Actividades institucionales

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>Informática institucional</b>				
<b>Administración y mantenimiento de las aplicaciones informáticas institucionales</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento oportuno de plataformas de SharePoint, configuración de subsitios, derechos y permisos en espacios de colaboración.</li> <li>Desarrollo de nuevas herramientas para abordar las necesidades del personal, incluida una nueva herramienta de programación, listas de acciones para el Consejo de Gestión de Proyectos y el Comité de Dirección Institucional.</li> </ul>	1) prestación de servicios 2) disponibilidad del servicio	1) prestación de servicios y apoyo oportunos 2) tiempo de funcionamiento del 90 %	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Administración y mantenimiento de las redes y comunicaciones informáticas institucionales</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de modernización de las redes y la seguridad: actualizaciones de la infraestructura de TIC, sustitución de los dispositivos de seguridad del correo electrónico (Cisco Iron Port) en los sitios SXB y TLL, nuevo portal de autorregistro de wifi en todos los sitios, sustitución del cortafuegos interno, mejora del rendimiento de la red, nuevos enlaces de alta velocidad entre sedes.</li> <li>Proyecto Serena: nueva conectividad entre la infraestructura de la red institucional y los sistemas JAI para proporcionar servicios orientados a internet y acceso de los usuarios (internos y externos) a la infraestructura Serena (acceso seguro a la red).</li> <li>Establecimiento de nuevos enlaces de interconexión georredundantes entre Tallin, Estrasburgo y Bruselas (ancho de banda de 1 GB/s).</li> </ul>	disponibilidad de la red	tiempo de funcionamiento de la red del 90 %	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Administración y mantenimiento de los sistemas y el almacenamiento informáticos institucionales</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mantenimiento y actualización de la infraestructura de TIC subyacente, incluidas las capacidades de respaldo y almacenamiento, los parches de seguridad más recientes.</li> <li>Todo el <i>hardware</i> se ha actualizado con el microprograma y los controladores más recientes para evitar fallos del sistema.</li> <li>Aplicaciones/<i>software</i> de usuario final actualizado a las versiones más recientes.</li> <li>Creación de diagramas de topología para todas las infraestructuras de sistemas, documentos técnicos y procesos en apoyo del nuevo contrato de servicios TIC gestionados.</li> </ul>	disponibilidad de servicios	disponibilidad del 90 % de los sistemas informáticos institucionales	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Infraestructura y aplicaciones informáticas institucionales (migración a la nube)</b>	<p><b>En curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto de migración a la nube: inicio del programa y enfoque estratégico; definición del modelo operativo (presupuesto, alcance y calendario); formalización del plan y los controles del proyecto.</li> </ul>	migración a la nube realizada satisfactoriamente	1) coste 2) calendario 3) alcance	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Aplicación de la Biblioteca de</b>	<p><b>En curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de prácticas BITI para el servicio (GSTI) y la</li> </ul>	los resultados del proyecto de cartografía de procesos	1) coste: verde 2) calendario: verde	<b>Conforme al objetivo</b>

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>infraestructuras de tecnologías de la información (BITI) en los servicios informáticos institucionales</b>	<p>gestión de activos (GATI).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Análisis del proceso <i>as-is</i> [situación actual] y definición del proceso <i>to be</i> [situación futura], y cartografía del proceso posterior (enfoque vinculante): definición de interfaces, controles y diseño detallado, incluida la priorización para 2022 (y 2023), etc.</li> <li>■ Portal de tickets de la eu-LISA: inicio de la renovación, adaptación a los resultados de la GSTI, prioridades estratégicas y tácticas.</li> <li>■ Encuesta de satisfacción de las TIC de 2022, incluidos talleres, plan de acción.</li> </ul>	(iteration_1 y _2) se han garantizado dentro del presupuesto, el tiempo y el alcance	3) alcance: verde	
<b>Gestión de contenidos empresariales</b>	<p><b>En curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Aplicación del sistema de gestión de documentos: plan del proyecto aprobado, estudio de evaluación finalizado, solicitud de servicio para la implementación, migración de datos prevista para el cuarto trimestre de 2024.</li> <li>■ Nuevo sitio web: plan del proyecto aprobado, estudio de evaluación realizado.</li> <li>■ Preparativos para nuevos proyectos: registro público de documentos (inicio en el T3 de 2023), intranet (T3 de 2023), registro de correo (T1 de 2024), flujos de trabajo (creación, ejecución y seguimiento; inicio previsto el T1 de 2024).</li> </ul>	<p>1) sistema de gestión de documentos disponible</p> <p>2) nuevo sitio web en curso</p>	<p>1) coste</p> <p>2) calendario</p> <p>3) alcance</p>	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Gestión de servicios de información</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Política y procedimientos de conservación de registros a largo plazo adoptados.</li> </ul>	prestación de servicios y apoyo en los plazos previstos		<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Contratación de equipos, infraestructuras y servicios de TIC institucionales</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Adquisición de <i>software</i>, <i>hardware</i>, equipos, servicios y licencias de TIC (en particular, la ampliación en la fecha prevista).</li> <li>■ Contratos de conexión a la red informática y a la telefonía móvil debidamente firmados/modificados.</li> </ul>	<p>1) coste</p> <p>2) calendario</p> <p>3) alcance</p>	<p>1) coste: verde</p> <p>2) calendario: verde</p> <p>3) alcance: verde</p>	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Prestación de apoyo informático a los usuarios finales (Servicio de Asistencia)</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Preparación e incorporación de nuevas contrataciones (&gt; 90 personas).</li> <li>■ Asistencia al usuario final: 9 346 tickets registrados (solicitudes e incidentes).</li> <li>■ Distribución de más de 130 teléfonos móviles (una tercera parte del personal de la eu-LISA), que continuará en 2023.</li> </ul>	satisfacción del usuario final	tasa de satisfacción: 90 %	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Gestión institucional</b>				
<b>Gobernanza, planificación y presentación de informes institucionales</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Coordinación de los procesos de planificación y elaboración de informes plurianuales/anuales.</li> <li>■ Documentos e informes de planificación reglamentarios debidamente presentados y adoptados por el Consejo de</li> </ul>	1) adopción oportuna del proyecto de Documento único de programación para 2023-2025	<p>1) proyecto de Documento único de programación para 2023-2025 adoptado a más tardar el 31 de enero</p> <p>2) las modificaciones del Consejo de Administración no deben</p>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <p>1) alcanzado</p> <p>2) alcanzado con un ligero retraso y sin modificaciones importantes</p>

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
	Administración de la eu-LISA.	2) adopción oportuna del Documento único de programación para 2023-2025 finalizado (sin modificaciones importantes en 2022) 3) presentación oportuna de los informes de actividad para su revisión 4) adopción oportuna del informe intermedio de 2021 y del informe anual de actividades consolidado de 2022	exceder del 5 % de las actividades propuestas y del 5 % del presupuesto 3) informes presentados al menos 14 días naturales antes de las respectivas reuniones del Grupo Consultivo / Consejo de Administración 4) informe anual de actividades consolidado de 2021 e informe intermedio de 2022 adoptados debidamente por el Consejo de Administración	3) alcanzado 4) alcanzado → para más información, véase 1.6.1 Gobernanza.
<b>Gobernanza, planificación y presentación de informes del Departamento de Operaciones</b>	<b>Realizado</b> ■ Coordinación de los procesos de planificación y elaboración de informes de actividades para el Departamento de Operaciones a fin de proporcionar información oportuna para la redacción de los documentos reglamentarios de planificación y elaboración de informes, es decir, el Documento único de programación y el informe anual de actividades consolidado.	n/a Contribuciones del Departamento de Operaciones a los documentos reglamentarios de planificación y elaboración de informes de la Agencia.	n/a prestación puntual de contribuciones	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Asesoramiento jurídico a la eu-LISA</b>	<b>Realizado</b> ■ Asesoramiento y dictámenes sobre 472 solicitudes internas, tramitación de reclamaciones de personal (5) e investigaciones administrativas (3), litigios pendientes ante los tribunales nacionales (3), y ante el Tribunal General de la UE (3), incluidos 2 asuntos finalizados. ■ Acceso público a los documentos: tramitadas 17 solicitudes iniciales y 5 consultas. El 24 de marzo, el Consejo de Administración adoptó la Decisión n.º 2022-090 sobre las disposiciones prácticas relativas al acceso del público a los documentos de la Agencia; sesión de sensibilización organizada para el personal el 6 de mayo de 2022.	prestación oportuna de asesoramiento jurídico y dictámenes	n/a	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Ejecución del plan anual de auditoría interna</b>	<b>Realizado</b> ■ Conclusión de la auditoría y recomendaciones sobre el proyecto SES. ■ Información periódica, precisa y oportuna al director ejecutivo y al CACF del Consejo de Administración relativa a las auditorías sobre el estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría. ■ Autoevaluación con validación externa independiente certificada de que las actividades de la EAI se ajustan a las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y al Código Ético.	1) porcentaje de procesos con resultados asegurados que cumplen los objetivos dentro de los márgenes de tolerancia 2) porcentaje de los procesos sujetos a una revisión independiente	1) al menos el 80 % de los procesos cumplen los objetivos dentro de los márgenes de tolerancia 2) al menos el 30 % de los procesos se revisan anualmente	<b>Otros</b> El IAC no pudo medir estos nuevos indicadores. En su lugar, siguió midiendo los indicadores originales, véase 1.6.2 Cumplimiento.

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>Mantenimiento de las cuentas de la Agencia</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Cuentas anuales provisionales de la eu-LISA correspondientes a 2021 presentadas a la Comisión y al TCE el 1 de marzo de 2022.</li> <li>■ Cuentas anuales definitivas de 2021 aprobadas por el Consejo de Administración el 14 de junio de 2022, remitidas a la Comisión, el TCE y la autoridad presupuestaria junto con el dictamen del Consejo de Administración y publicadas en el sitio web de la Agencia.</li> </ul>	entrega oportuna de las cuentas provisionales, consolidadas y definitivas a la Comisión, al TCE y a la autoridad presupuestaria	plazos de presentación de informes establecidos en el Reglamento Financiero de la UE y por el contable de la Comisión	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Operar y desarrollar la capacidad de gestión de la cartera de proyectos y procesos relacionados</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Gobernanza: reglamento interno del Consejo de Gestión de Programas revisado, presentaciones semanales de los resultados de la ejecución de los proyectos, reuniones mensuales del Comité de Dirección Institucional y del Comité de Gestión de Contratos.</li> <li>■ Proceso: revisión del proceso de gestión de riesgos/problemas institucionales y de la metodología de gestión de proyectos, marco de gestión del programa iniciado.</li> <li>■ Herramientas: Planview y ProjectPlace con mejores características implantadas, informes y paneles de control personalizados, incluidas sesiones informativas.</li> </ul>	objetivos en cascada por parte de los jefes de línea	n/a	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Valoración oficial basada en el modelo de la integración del modelo de madurez de las capacidades</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Informe de evaluación final de la integración del modelo de madurez de las capacidades entregado.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) coste</li> <li>2) calendario</li> <li>3) alcance</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) desviación total ≤ 5 %</li> <li>2) desviación total ≤ 5 %</li> <li>3) ninguna desviación</li> </ol>	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Evaluación comparativa independiente de la gestión operativa de sistemas operativos esenciales</b>	<p><b>En curso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ampliación del alcance en cuanto a la aprobación de la Comisión, posponiendo el informe final a la primavera de 2023.</li> <li>■ Un análisis de alto nivel completado en 2022 y un análisis en profundidad que finalizará a principios de 2023.</li> </ul>	1) supervisar el contrato firmado con el evaluador externo, incluida la ejecución oportuna y el ajuste del plan del proyecto	1) informe final de alta calidad que ha entregarse según el calendario	<p><b>Parcialmente conforme al objetivo</b></p> <p>1) debido a la ampliación de alcance, el plazo del informe final se pospuso hasta de 2023</p> <p>→ para más información, véase la sección 2.13 Evaluación externa.</p>
<b>Gestión de las partes interesadas y comunicación</b>				
<b>Seguimiento de las políticas y coordinación para representar los puntos de vista de la eu-LISA en las instituciones de la UE, gestión de las partes interesadas y traducción entre las</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Seguimiento de la evolución legislativa y realización de análisis de políticas para informar a la dirección de la eu-LISA y a las partes interesadas, y representar las posiciones de la Agencia en diversos comités y grupos de expertos.</li> <li>■ Coordinarse con las partes interesadas pertinentes en asuntos de interés mutuo, prestando apoyo a la formulación de políticas a nivel institucional.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) coordinación y formulación de políticas integrales y oportunas</li> <li>2) representación de la eu-LISA en diferentes eventos y reuniones institucionales</li> <li>3) contribución de alta calidad a las políticas y otros documentos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) seguimiento y coordinación de políticas de alta calidad, eficientes y oportunas</li> <li>2) representación de alta calidad de las posiciones de la eu-LISA</li> <li>3) contribuciones de alta calidad y oportunas</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) alcanzado</li> <li>2) alcanzado</li> <li>3) alcanzado</li> </ol> <p>→ para más información, véanse las secciones 1.5.1 Relaciones con las partes interesadas</p>

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
comunidades técnica y jurídica				y 2.2. Acontecimientos más destacados.
<b>Participación de las partes interesadas y coordinación de políticas</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Participación activa en los trabajos de la Red de Agencias JAI (JHAAN) y la Red de Agencias de la UE (EUAN).</li> <li>Actualización del acuerdo de trabajo con Frontex y redacción de un nuevo acuerdo con la Agencia de la Unión Europea para la Seguridad Aérea (AESAs).</li> <li>Elaboración de la Estrategia de Gestión de las Partes Interesadas para 2023-2027.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>gestión eficiente de las relaciones con las partes interesadas</li> <li>EUAN, JHAAN y reuniones bilaterales</li> <li>apoyo de las partes interesadas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>según el plan anual y los acuerdos de trabajo</li> <li>representación de alta calidad de las posiciones de la eu-LISA</li> <li>apoyo de alta calidad prestado a tiempo</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado</li> </ol> <p>→ para más información, véase la sección 1.5.</p>
<b>Apoyo administrativo oportuno a los Grupos Consultivos</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>53 reuniones mantenidas según lo previsto, incluidas 7 reuniones extraordinarias del GC del SIS.</li> <li>Las partes interesadas se mostraron muy satisfechas con el desempeño de la Secretaría del Consejo de Administración, especialmente en términos de capacidad de comunicación y alto nivel profesional del servicio.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>reuniones del Grupo Consultivo</li> <li>encuesta a las partes interesadas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>reuniones del GC celebradas según lo previsto</li> <li>tasa de satisfacción de las partes interesadas: &gt; 70 %</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado</li> </ol> <p>→ para más información, véase la sección 1.6.1. Gobernanza.</p>
<b>Apoyo administrativo oportuno al Consejo de Administración</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las reuniones del Consejo de Administración (7) se celebraron según lo previsto, incluidas 2 reuniones extraordinarias y 12 reuniones específicas de los grupos de trabajo.</li> <li>Las partes interesadas informaron de un alto grado de satisfacción con el desempeño de la Secretaría del Consejo de Administración, especialmente en términos de capacidad de comunicación y de servicios de un alto nivel profesional.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>reuniones del Consejo de Administración de la eu-LISA</li> <li>encuesta a las partes interesadas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>reuniones del Consejo de Administración celebradas según lo previsto</li> <li>tasa de satisfacción de las partes interesadas: &gt; 70 %</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>alcanzado</li> <li>reuniones: 98,6 %</li> <li>punto de contacto único: 99,8 %</li> </ol> <p>→ para más información, véase la sección 1.6.1. Gobernanza.</p>
<b>Ejecución del plan de acción de información y comunicaciones externas</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La campaña de comunicación del 10.º aniversario de la eu-LISA, incluido el nuevo portal de presentación en línea Discover eu-LISA 2.0, la exposición fotográfica en línea <i>Then and Now</i> [«Entonces y ahora»], un boletín de noticias retrospectivo específico.</li> <li>Principales eventos de visibilidad: conferencia anual (380 participantes, más de 40 600 visitas, 2 318 interacciones); mesas redondas del sector (junio/octubre, 690 participantes, impulsar el seguimiento en línea).</li> <li>Contribución a las campañas de comunicación del SES y el SEIAV de la Comisión, la campaña de registro de los transportistas.</li> <li>Desarrollo de un nuevo sitio web en curso.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>producción de contenidos de alta calidad según el plan de acción</li> <li>niveles de visibilidad y compromiso en línea (análisis web y seguimiento de los medios sociales)</li> <li>satisfacción de los participantes con la gestión de eventos (fichas de evaluación)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>contenido publicado con arreglo al plan de acción</li> <li>evolución positiva con respecto al año anterior</li> <li>alto grado de satisfacción con la gestión de eventos</li> <li>el 100 % de las consultas de los medios de comunicación reciben una respuesta</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado</li> <li>eventos de la eu-LISA tasa de participación: 95,3 %</li> <li>colaboración: 86,3 %</li> <li>64 consultas/solicitudes de información de los medios de comunicación</li> </ol> <p>→ para más información, véanse la sección 1.7.6 y el Anexo I para el ICR n.º 29.</p>

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>Ejecución del plan de acción de comunicación interna de la eu-LISA</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Facilitar la comunicación interna, incluidos más de 70 informes por correo electrónico, 44 boletines, 150 noticias en la intranet, informes periódicos de comunicación de crisis y directrices sobre la COVID-19 y la guerra de agresión Rusia; campañas de sensibilización a escala de la UE, por ejemplo, el compromiso de plantar 3 000 millones de árboles, el Mes de la Ciberseguridad.</li> <li>8 asambleas de personal y 5 sesiones informativas especiales, eventos sociales en todas las sedes para impulsar la participación del personal, como las reuniones con la comisaria Ylva Johansson, y Vivian Loonela, la nueva jefa de la Representación de la Comisión Europea en Estonia.</li> <li>Sesiones informativas sobre la transición a la nueva identidad visual institucional (incluida la forma de utilizar los nuevos modelos de la institución).</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>producción de contenidos de alta calidad según el plan de acción</li> <li>encuesta de satisfacción</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>plan de acción anual para la comunicación interna aplicado según los hitos, plazos y objetivos definidos</li> <li>alto grado de satisfacción con la comunicación interna</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado: 91 % de satisfacción general con la comunicación interna</li> </ol> <p>→ para más información, véanse la sección 1.7.6 Comunicación y el Anexo I para el ICR n.º 30.</p>
<b>Protección de datos</b>				
<b>Cooperación con el SEPD y el RPD de otras entidades de la UE (función de protección de datos: cooperar)</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Visión general de las recomendaciones aplicadas sobre la EIPD del SCB compartido, seguimiento de la EIPD de la medición de la precisión del SCB compartido-SES.</li> <li>Paquete del procedimiento de medición de la precisión del SCB compartido-SES, con prueba de las recomendaciones aplicadas.</li> <li>Apoyo a las EIPD del SEIAV, el ECRIS-TCN y los componentes de interoperabilidad, también para el VIS revisado y el SIS renovado (evaluación adicional de las repercusiones de la protección de datos en las actividades con un tratamiento de datos único, por ejemplo, el proceso de migración).</li> <li>Reuniones de la red de RPD JAI, 50.ª reunión de la red SEPD-RPO, así como reuniones del Grupo de Coordinación de la Supervisión para el VIS, el SIS y Eurodac.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>solicitudes del SEPD</li> <li>consultas con el SEPD</li> <li>reuniones del Grupo de Coordinación de la Supervisión</li> <li>reuniones de la red de RPD (*)</li> <li>reuniones de la red de DPD de la JHAA (*)</li> </ol> <p>(*) potencialmente una organizada por el DPD de la eu-LISA</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>80 % de las solicitudes tramitadas</li> <li>60 % de las consultas con el SEPD</li> <li>asistencia a las reuniones: 85 %</li> <li>asistencia a las reuniones: 100 %</li> <li>asistencia a las reuniones: 100 %</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado</li> </ol>
<b>Informe de trabajo anual del RPD de 2021 y comunicación al Consejo de Administración sobre la situación en materia de cumplimiento de la protección de datos (función de protección de datos: informar)</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de trabajo anual del RPD de 2021 presentado al Consejo de Administración de la eu-LISA y publicado en línea.</li> <li>Informe intermedio de situación en materia de protección de datos presentado al Consejo de Administración de Administración en marzo de 2022.</li> </ul>	entregables concretos facilitados con arreglo a los plazos	dos semanas antes de las reuniones del Consejo de Administración	<b>Conforme al objetivo</b>

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>Seguimiento del cumplimiento de la protección de datos</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Informes sobre la aplicación de las recomendaciones de auditoría (tanto internas como externas) presentados al director ejecutivo.</li> <li>■ Actividades de seguimiento relacionadas con los informes de inspección del SEPD sobre el SIS, el VIS y Eurodac, incluidas las sesiones de seguimiento trimestrales (internas), informes presentados al SEPD en los trimestres primero y segundo, y al director ejecutivo de la eu-LISA y al CACF del Consejo de Administración en febrero/junio.</li> </ul>	<p>1) informes sobre el cumplimiento de la protección de datos</p> <p>2) encuesta anual sobre protección de datos<sup>164</sup></p>	<p>1) recomendaciones de auditoría aplicadas y con seguimiento</p>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <p>1) alcanzado</p>
<b>Organizar actividades de protección de datos (función de protección de datos: organizar)</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Violaciones de la seguridad de los datos:</b> registro central actualizado (4 violaciones notificadas en 2022); apoyo a los responsables del tratamiento de datos (en consonancia con las directrices del SEPD); notificación oportuna del director ejecutivo de la eu-LISA, del SEPD y de los interesados afectados [artículos 34 y 35 del Reglamento (UE) 2018/1725]<sup>165</sup>, plantillas y recursos en línea pertinentes revisados y actualizados periódicamente.</li> <li>■ Actividades de tratamiento como responsable del tratamiento de datos: registro de actividades específico actualizado y accesible al público sin demora; suministro de instrucciones paso a paso y de plantillas para documentar los registros de actividad; plantillas y recursos en línea pertinentes revisados y actualizados periódicamente.</li> <li>■ Actividades de tratamiento como encargado del tratamiento de datos: registro específico finalizado; instrucciones y plantillas paso a paso sobre la documentación de las actividades puestas a disposición.</li> </ul>	<p>1) registro público de actividades de tratamiento de la eu-LISA [artículo 31, apartado 1, del Reglamento (UE) 2018/1725]</p> <p>2) días para registrar una violación de la seguridad de los datos en el registro (a partir de la recepción de un informe al respecto completo y validado)</p>	<p>1) registro público de actividades de tratamiento de la eu-LISA actualizado al menos una vez al mes</p> <p>2) registro de violaciones de la seguridad de los datos de la eu-LISA actualizado en un plazo de 15 días hábiles</p>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <p>1) alcanzado</p> <p>2) alcanzado</p> <p>a finales de 2022, el registro contenía 121 registros (incluidos los 7 registrados en 2022)</p>
<b>Proporcionar recomendaciones y asesorar sobre la aplicación del Reglamento 2018/1725 (función de protección de datos: asesorar)</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Apoyo y asesoramiento a los responsables del tratamiento de datos (y al personal responsable) sobre los nuevos registros de las actividades de tratamiento (4 incumplimientos notificados en 2022), así como sobre las cláusulas de transferencia internacional y los acuerdos entre el responsable y el encargado del tratamiento de datos.</li> <li>■ Apoyo/recomendaciones a los titulares de los productos (SIS, VIS, Eurodac) sobre la creación de registros como</li> </ul>	<p>1) solicitudes recibidas de los responsables de la actividad</p>	<p>1) el 80 % se presentan en una fase temprana del proyecto</p> <p>2) el 60 % se atienden</p> <p>3) el 60 % atendidas en el plazo acordado</p>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <p>1) alcanzado</p> <p>2) alcanzado</p> <p>3) alcanzado</p>

<sup>164</sup> En 2022, se suspendió la encuesta anual sobre protección de datos debido a la escasez de recursos. En su lugar, el RPD se centró en proporcionar orientación y apoyo en materia de protección de datos a las prioridades más críticas de la eu-LISA, a saber, los sistemas de información JAI nuevos y existentes, el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de auditoría y la coordinación de las nuevas auditorías del SEPD.

<sup>165</sup> **Reglamento (UE) 2018/1725** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al **tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión**, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39).

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
	encargados del tratamiento de datos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Asesoramiento sobre las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos (EIPD).</li> </ul>			
<b>Sensibilización en materia de protección de datos</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sesiones de formación: sesión de juego de mesa sobre el Día de la Protección de Datos (en enero, 100 participantes); sesión de incorporación para recién llegados (en abril, 25 participantes); sesiones de orientación individuales para responsables o encargados del tratamiento de datos; seminario web de formación personalizado del SEPD (en octubre, 75 participantes).</li> <li>Boletines informativos: 20 artículos compartidos a través de 15 boletines semanales, incluido un número retrospectivo específico en diciembre.</li> <li>Intranet del RPD: revisiones y actualizaciones periódicas, dos nuevas secciones: «Transferencias internacionales» y «Cláusulas de protección de datos: relación responsable-encargado».</li> <li>Tras la adopción de nuevas cláusulas contractuales tipo para las transferencias internacionales de datos personales a países no pertenecientes a la UE o al Espacio Económico Europeo, el RPD de la eu-LISA comenzó a asesorar a todos los responsables del tratamiento de datos internos, también sobre las evaluaciones de impacto de las transferencias.</li> </ul>	1) sesiones informativas sobre protección de datos y violaciones de la seguridad de los datos personales 2) material informativo difundido a través de canales de comunicación interna (es decir, boletines informativos, correo electrónico, intranet, etc.)	mínimo de 15 notas informativas de sensibilización (al año) compartidas con el personal de la eu-LISA	<b>Conforme al objetivo</b> Alcanzado

<b>Gestión de recursos humanos</b>				
<b>Desarrollo de competencias y capacidades relacionadas con las operaciones</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Finalización del plan de formación sobre capacidades operativas, sesiones informativas para el personal, incluidas las adaptadas a las unidades/sectores, aumento del número de solicitudes de formación individuales con respecto a 2021.</li> </ul>	1) actividades de formación impartidas 2) tasa media de satisfacción	1) 90 % de las actividades del plan de formación ejecutadas 2) > 85 % de satisfacción	<b>Por debajo del objetivo</b> 1) 80 % debido a la limitada capacidad y al elevado volumen de actividad 2) 82 % (no fiable debido a la baja tasa de respuesta)
<b>Mayor consolidación de la Agencia tras el crecimiento y la transformación, centrándose en la digitalización de los servicios de</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Adopción de directrices revisadas sobre la denuncia de irregularidades y nuevas normas sobre investigaciones administrativas, centrándose principalmente en la digitalización de los servicios de recursos humanos y la contratación de personal.</li> <li>Informes de Recursos Humanos (en Sysper): completadas las pruebas de aceptación por parte de los usuarios.</li> </ul>	1) tasa anual de absentismo <sup>166</sup> 2) índice de retención del talento 3) ratio de administradores / recursos operativos de Recursos Humanos	1) tasa anual de absentismo: < 15 días / < 10 % / > 15 % 2) > 0 3) 20/70 % 4) porcentaje de presentación de las declaraciones: 100 % (incluido > 80 % a tiempo) / > 90 % evaluado / n/a.	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> 1) 4,1 días de baja por enfermedad por empleado / 3,2 % de baja por enfermedad de larga duración / 51,6 % sin baja por enfermedad

<sup>166</sup> ICR 24: tasa anual de absentismo: a) número medio de días de baja por enfermedad por empleado (objetivo: < 15 días); b) personal con baja por enfermedad de larga duración (objetivo: < 10 %); c) personal que no pide la baja por enfermedad (objetivo: < 15 %).

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>recursos humanos y la contratación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prevenición de conflictos de intereses: digitalización del proceso de presentación de declaraciones (incluidas las solicitudes de aplicación).</li> </ul>	4) prevención de conflictos de intereses <sup>167</sup> 5) tasa de rotación anual del personal (porcentaje) 6) tasa anual de ocupación (porcentaje)	5) < 5 % 6) > 90 %	2) 0,3 <sup>168</sup> 3) 16/74 % 4) tasa de presentación del 97 % (incluido el 90 % a tiempo / 100 % evaluado / 1 % con medidas) 5) 7,1 % 6) 82,4 % debido a la rotación del personal, incluida la unidad de recursos humanos → para más información, véanse la sección 2.5.4 y el Anexo I para los ICR 13 y 24 a 28.
<b>Desarrollo organizativo y transformación cultural</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Febrero, encuesta sobre la implicación del personal (puntuación general 7.3).</li> <li>Talleres sobre recursos humanos basados en competencias organizados para todas las unidades.</li> <li>Marco de competencias: comprobación de nuevos perfiles de puestos para las reuniones de admisión de vacantes.</li> <li>Ejercicio de diagnóstico de recursos humanos efectuado para evaluar la calidad del servicio y realizar ajustes en función de las necesidades organizativas.</li> </ul>	1) encuesta de participación del personal 2) rendimiento del personal (media anual) 3) criterios de evaluación del proyecto de transformación cultural de la eu-LISA	1) resultados de la encuesta > 7,5 2) rendimiento medio (ejercicio de evaluación anual) 3) coste / calendario / alcance	<b>Conforme al objetivo</b> 1) resultado de la encuesta: 7,3 por debajo del objetivo, con variaciones entre unidades 2) media anual: 2,4 3) a tiempo / presupuesto / alcance
<b>Finanzas y contratación pública</b>				
<b>Ejecución del plan de contrataciones y adquisiciones</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Prestación oportuna de servicios de contratación y adquisición de conformidad con las obligaciones legales y dentro del marco presupuestario previsto.</li> </ul>	1) eficiencia del proceso de contratación pública 2) gestión de adquisiciones	1) < 25 % 2) > 60 % de los proyectos de contratación pública según el calendario previsto	<b>Conforme al objetivo</b> 1) 9,5 % 2) 140 % → para más información, véase el Anexo I para los ICR n.º 17 y n.º 18
<b>Control interno, procedimientos y auditorías relacionadas con las finanzas y la contratación</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las listas de control y los flujos de trabajo de transacciones financieras se ajustan al Reglamento Financiero de la Agencia.</li> </ul>	conjunto exhaustivo de procedimientos para los principales procesos financieros y de contratación pública	80 % de los procedimientos del plan de trabajo anual	<b>Conforme al objetivo</b>

<sup>167</sup> Nuevos indicadores clave de resultados introducidos para medir la prevención de conflictos de intereses: a) número de declaraciones de intereses presentadas (de las cuales a su debido tiempo); b) número y porcentaje de las declaraciones evaluadas; y c) número y porcentaje de medidas preventivas o decisiones que limitan la participación.

<sup>168</sup> Incluye también periodos de prueba negativos; sin embargo, si se eliminan los periodos de prueba, estos se sitúan por debajo del objetivo.

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>Prestación oportuna de los servicios relacionados con la gestión presupuestaria, de activos y financiera</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La ejecución del presupuesto de los créditos de compromiso alcanzó el 99 % (incluida la prórroga no automática de créditos de compromiso aprobados por el Consejo de Administración), mientras que los créditos de pago se situaron en el 92 % (incluida la prórroga de los gastos administrativos a 2023).</li> <li>Seguimiento oportuno de la ejecución del presupuesto y todos los servicios prestados con arreglo a las normas definidas.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>tasa de cancelación de los créditos de pago</li> <li>tasa de ejecución de los compromisos presupuestarios</li> <li>tasa de ejecución de los pagos</li> <li>pagos debidamente ejecutados (porcentaje)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>&lt; 5 %</li> <li>95-99 %</li> <li>&gt; 95 %</li> <li>&gt; 87,5 %</li> </ol>	<p><b>Parcialmente conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>10,6 %</li> <li>99,0 %</li> <li>91,6 %</li> <li>90,1 %</li> </ol> <p>→ para más información, véase el Anexo I para los ICR n.º 10 y n.º 14</p>
<b>Seguridad institucional</b>				
<b>Prestación del servicio de garantía y seguridad de la información a la infraestructura institucional</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Transición al contrato marco de gestión de la seguridad informática.</li> <li>Mejoras adaptativas a la infraestructura de control de la seguridad.</li> <li>Ejercicio de ciberseguridad en noviembre.</li> <li>Atención especial a las actividades críticas de gestión de la ciberseguridad en respuesta al creciente panorama de amenazas.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>objetivos de seguridad reglamentarios</li> <li>evaluaciones del riesgo para la seguridad del sistema JAI</li> <li>ejercicios de ciberseguridad (por año)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>tasa de ejecución: 100 %</li> <li>100 %</li> <li>1</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado</li> </ol> <p>se han eliminado dos indicadores de rendimiento confidenciales debido a su sensibilidad</p>
<b>Continuidad de las actividades, recuperación en caso de catástrofe, partes de la respuesta de emergencia de la gestión de la seguridad y la continuidad</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Supervisar el sistema institucional de gestión de la continuidad de las actividades de la eu-LISA, incluido el plan de mejora de la continuidad de las actividades.</li> <li>Planes de continuidad de las actividades sometidos a prueba en relación con la eficacia de los controles establecidos, incluido el ejercicio de octubre.</li> <li>Seguimiento y respuesta a la pandemia de COVID-19.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>el sistema institucional de gestión de la continuidad de las actividades cubre todas las áreas</li> <li>planes de continuidad de las actividades sometidos a prueba en relación con la eficacia de los controles establecidos</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>el 100 % de las áreas de negocio cubiertas</li> <li>realizado al menos un ejercicio para comprobar la resiliencia de las empresas</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado</li> </ol>
<b>Gestionar, planificar y desarrollar los elementos de protección de la gestión de la seguridad y la continuidad</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de los sistemas de seguridad (incluidas las autorizaciones) y garantía de la protección de la seguridad en todos los locales de la eu-LISA de forma ininterrumpida, incluidos los controles de seguridad de los locales temporales.</li> <li>Política de acceso y adopción de los procedimientos de disponibilidad adoptada.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>medidas de protección de seguridad acordes con la evaluación del riesgo, la reglamentación y las normas (ISO)</li> <li>garantizar la seguridad física en los locales de la eu-LISA y la seguridad de las misiones, las actividades y el personal con unos niveles de riesgo aceptables</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>cumplimiento al 100 % de la gestión de la seguridad en todas las sedes de la eu-LISA</li> <li>riesgos mitigados a niveles de riesgo aceptables</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>alcanzado</li> <li>alcanzado</li> </ol>
<b>Gestionar, planificar y desarrollar los elementos horizontales de la gestión de la</b>	<p><b>Realizado</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Impartición de cursos anuales de formación del personal, incluida la protección y la salud y seguridad.</li> <li>Organización de actos de divulgación con las partes interesadas, por ejemplo, la 15.ª reunión de la Red de funcionarios responsables de la seguridad (RFRS) y</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>políticas de seguridad reglamentarias en vigor (también para los sistemas JAI)</li> <li>marco de sensibilización en materia de seguridad (año n + 1)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>al menos el 80 % de las políticas previstas adoptadas a finales de 2022</li> <li>desarrollo del marco de sensibilización en materia de seguridad (n + 1) a finales de 2022</li> </ol>	<p><b>Conforme al objetivo</b></p>

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>seguridad y la continuidad</b>	reuniones del Grupo de Cooperación SRI <sup>169</sup> (3).	3) impartición de formaciones anuales de seguridad para el personal 4) actividades de divulgación destinadas a las partes interesadas	3) al menos el 80 % de la formación de seguridad anual prevista impartida 4) al menos un evento organizado con las partes interesadas externas	
<b>Gestión de instalaciones</b>				
<b>Programa de aumento de la capacidad</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ <b>Segundo proyecto de ampliación:</b> programa de construcción actualizado, control de calidad en la licitación de servicios de diseño (puesta en marcha pendiente).</li> <li>■ <b>Centro de datos modular:</b> pliego de contratación de la encuesta, puesta en marcha de la encuesta.</li> <li>■ <b>Mejora de la energía y la refrigeración:</b> estudio preliminar sobre la energía completado, inicio de la implementación; fase A del estudio sobre la refrigeración completada, fase B en curso.</li> </ul>	1) coste 2) calendario 3) alcance	1) coste: verde 2) calendario: verde 3) alcance: verde	<b>Otros</b>
<b>Gestión medioambiental</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Política medioambiental, revisión medioambiental y hoja de ruta de la certificación EMAS de la UE finalizadas</li> <li>■ Plan de sobriedad energética ejecutado, incluida la electricidad verde.</li> </ul>	Indicadores medioambientales <sup>170</sup>	90 %	<b>Otros</b>
<b>Gestión de la salud y la seguridad</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Hoja de ruta para el sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo (SST) finalizada, junto con proyectos de versiones de la política de SST y del reglamento interno.</li> </ul>	satisfacción del personal con el entorno de trabajo y la seguridad en el trabajo	tasa media satisfacción del 90 % <sup>171</sup>	<b>Otros</b>
<b>Operaciones y servicios de las instalaciones</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Prestación de servicios de instalaciones para apoyar las operaciones, incluida la mejora continua del servicio mediante el seguimiento de los tickets y el tiempo de respuesta hasta el cierre</li> <li>■ Mejoras realizadas en la construcción de infraestructuras, centrándose en las actividades principales y el bienestar de los empleados.</li> </ul>	conformidad con las normas aplicables	cumplimiento máximo en todas las sedes de la Agencia	<b>Conforme al objetivo</b>
<b>Servicios de logística y</b>	<b>Realizado</b>	1) coste	1) coste: verde	<b>Conforme al objetivo</b>

<sup>169</sup> El **Grupo de cooperación en materia de Redes y Sistemas de Información (SRI)** se creó mediante la **Directiva SRI** para garantizar la cooperación y el intercambio de información entre los Estados miembros.

<sup>170</sup> La eu-LISA inició el seguimiento de los indicadores de volumen relativos al agua, la energía, el consumo de papel y la producción de residuos en 2020, pero no pudo establecer valores de referencia debido a las restricciones relacionadas con la COVID-19, vigentes hasta 2022. Como consecuencia de ello, los valores de referencia para los indicadores medioambientales se establecerán en 2023, y se utilizarán para el cálculo y la evaluación de estos indicadores de rendimiento a partir de ese momento.

<sup>171</sup> En espera de la aprobación de la política de salud y seguridad en el trabajo en 2023, la evaluación solo será posible después de la realización de las actividades.

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
suministros de oficina	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoras del espacio de trabajo en Estrasburgo, Illkirch y Tallin.</li> <li>Proyecto de asignación de espacios, incluidos 100 puestos de trabajo para los contratistas.</li> </ul>	2) calendario 3) alcance	2) calendario: verde 3) alcance: verde	
Gestión y apoyo de los servicios de las misiones	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora continua de la cartera de misiones.</li> <li>Nuevo contrato marco para los servicios de gestión de viajes.</li> </ul>	1) misiones debidamente completadas 2) nuevo contrato marco firmado	1) 100 % 2) 100 %	<b>Conforme al objetivo</b> 1) alcanzado 2) alcanzado
Gestión operativa de servicios institucionales	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo a los servicios operativos y a la prestación de servicios.</li> </ul>	1) experiencia del usuario final 2) gestión de recursos	90 %	<b>Conforme al objetivo</b> 1) alcanzado 2) alcanzado
<b>Coordinación general</b>				
Contribución como observador a las evaluaciones de Schengen en los ámbitos del SIS/Sirene y de la política común de visados (incluido el VIS)	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Misiones de evaluación de Schengen. SIS/Sirene (6), política común de visados (1).</li> </ul>	1) participación en las evaluaciones y contribución a los informes de evaluación	1) contribuciones oportunas y presentación de las aportaciones según el calendario de la Comisión	<b>Conforme al objetivo</b> → para más información, véase 1.5.1. Asociaciones con los Estados miembros y las instituciones y los organismos de la UE
Elaboración de informes sobre el funcionamiento técnico de los sistemas y agregación de estadísticas	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes obligatorios publicados en el SIS (2), el VIS (1) y Eurodac (3).</li> </ul>	informes de rendimiento obligatorios sobre el SIS, el VIS y Eurodac, incluidos informes estadísticos y listas de autoridades designadas	presentación y publicación de los informes de rendimiento obligatorios dentro del plazo	<b>Parcialmente conforme al objetivo</b> todos conforme al objetivo, excepto la lista actualizada de autoridad del SIS que se retrasó hasta la puesta en marcha del sistema e de marzo de 2023 → para más información, véase 1.5.3.
Implementación de las actividades anuales de investigación y vigilancia tecnológica previstas, de acuerdo con la hoja de ruta de I+D adoptada	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicados dos informes de seguimiento de la investigación: <i>Artificial Intelligence Supporting Cross-Border Cooperation in Criminal Justice</i> [(«La inteligencia artificial al servicio de la cooperación transfronteriza en materia penal», documento en inglés), junio de 2022], <i>Enabling Seamless Travel to the European Union</i> [(«Facilitar un viaje fluido a la Unión Europea», documento en inglés), diciembre de 2022].</li> <li>Eventos: conferencia anual en octubre y dos mesas redondas sectoriales anuales (en junio y octubre).</li> </ul>	1) informes de investigación y vigilancia tecnológica 2) asistencia a los eventos	1) al menos un informe publicado al año 2) tasas de asistencia a) eventos del sector: > 50 participantes b) conferencia anual: > 120 participantes	<b>Conforme al objetivo</b> 1) 2 informes publicados 2a) junio: 170 + en línea, 100 +presencial; octubre: 300 + en línea, 115 presencial; 2b) 388 participantes, incluidos 130 de forma presencial. → para más información, véase 1.2.8.
Ejecución del plan de formación para	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>48 actividades de formación, 3 800 participantes, tasa de</li> </ul>	satisfacción con las actividades de formación de los Estados	tasa de satisfacción: superior a 4 (media en una escala de 1 a 6)	<b>Conforme al objetivo</b> tasa de satisfacción: 5,4

Proyecto/tarea	Descripción de los principales resultados obtenidos en 2022	Indicadores de rendimiento	Objetivo de rendimiento	Situación y valor
<b>los Estados miembros sobre el uso técnico de los sistemas JAI</b>	satisfacción del 90 %. <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Plan anual de formación (70 %), elaboración del plan del próximo año.</li> <li>■ Migración del sistema renovado de gestión del aprendizaje finalizada, mejora en curso.</li> </ul>	miembros (encuestas a los participantes)		→ para más información, véase la sección 1.5.3 Desarrollo de capacidades
<b>Integración de los resultados de la investigación en los ciclos de vida de las aplicaciones</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Contribución a los proyectos supervisados por la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior y el Centro de Innovación de la UE para la Seguridad Interior.</li> <li>■ Participación en las reuniones del Grupo de Trabajo sobre IA (3) y del Grupo de Trabajo sobre Biometría de la eu-LISA.</li> </ul>	1) informes tecnológicos (a petición de la dirección o de las operaciones) 2) colaboración con los grupos consultivos 3) proyectos tecnológicos	1) al menos 2/3 informes presentados anualmente 2) al menos una presentación para cada GC (al año) 3) formar parte del equipo principal en al menos un proyecto de tecnología a gran escala	<b>Conforme al objetivo</b> 1) alcanzado 2) alcanzado 3) alcanzado → para más información, véase 1.2.8.
<b>Apoyo a la aplicación de las partes del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE</b>	<b>Realizado</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>■ Definición de las prioridades del programa de trabajo para la ejecución del Programa Marco de Investigación e Innovación de la UE (PM de la UE para I+i).</li> <li>■ Evaluación de las propuestas de investigación en el ámbito de la seguridad interior.</li> </ul>	1) prioridades temáticas del Programa Marco de la UE para el programa de trabajo de I+i 2) presentaciones de proyectos para el personal y las partes interesadas 3) PM de la UE para proyectos de I+i delegados en la eu-LISA	1) adopción de un conjunto de prioridades temáticas del PM de la UE para la I+i por el Comité de Gestión y los grupos consultivos pertinentes 2) al menos 2 proyectos (con los resultados) presentados 3) ejecución del proyecto según el alcance, los objetivos y el calendario.	<b>Conforme al objetivo</b> 1) alcanzado 2) alcanzado 3) alcanzado → para más información, véase 1.2.8. Innovación, investigación y desarrollo.

# Anexo X. Informe sobre el acceso público a documentos

Para garantizar la transparencia de las operaciones de la Agencia, la eu-LISA debe hacer pública la información sobre todas sus actividades, siempre que ello no ponga en peligro la consecución de los objetivos de sus operaciones. A lo largo de 2022, la eu-LISA mantuvo su compromiso de garantizar la transparencia en sus actividades, procesos y toma de decisiones. La Agencia observó los más altos niveles de buenas prácticas administrativas y cumplió todas las disposiciones legales<sup>172</sup>.

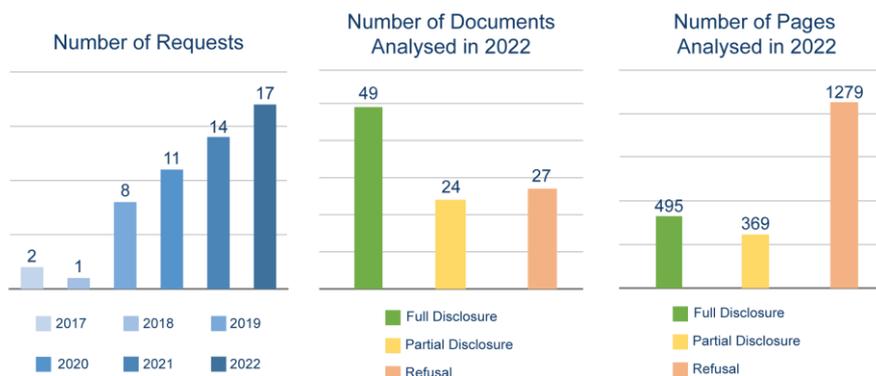
## Informe sobre las solicitudes de acceso a documentos

La Agencia se ha comprometido a garantizar la transparencia de todas sus actividades, procesos y decisiones, en particular el procedimiento de acceso del público a documentos. En 2022, la eu-LISA mantuvo los más altos niveles de buenas prácticas administrativas y respetó todos los plazos establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1049/2001<sup>173</sup>.

En 2021, la eu-LISA recibió 17 solicitudes de acceso a documentos, lo que representa un aumento con respecto a años anteriores. En 11 casos, la Agencia invitó a los solicitantes a aclarar el alcance de su solicitud, de conformidad con el artículo 6, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001.

En 6 casos, la Agencia no poseía parte o la totalidad de los documentos solicitados y, en consecuencia, no pudo conceder (ni denegar) el acceso. Los solicitantes fueron debidamente informados de ello y, en la medida de lo posible, se les remitió a información pública disponible y a otras instituciones apropiadas.

Durante el año, la eu-LISA analizó 100 documentos, de los cuales 49 se divulgaron de forma íntegra a los solicitantes, 24 se divulgaron de forma parcial con partes expurgadas y en 27 casos se denegó la solicitud de acceso. Estos documentos comprendían un total de 2 143 páginas, de las cuales 495 se divulgaron en su totalidad, 369 se divulgaron de forma parcial y se denegó el acceso a las 1 279 páginas restantes.



## TRADUCCIÓN

<i>Number of requests</i>	<i>Número de solicitudes</i>
<i>Number of documents analysed in 2022</i>	<i>Número de documentos analizados en 2022</i>
<i>Number of pages analysed in 2022</i>	<i>Número de páginas analizadas en 2022</i>
<i>full disclosure</i>	<i>Divulgación completa</i>
<i>partial disclosure</i>	<i>Divulgación parcial</i>
<i>refusal</i>	<i>Denegación</i>

<sup>172</sup> De conformidad con el artículo 17 de la Decisión del Consejo de Administración, de 28 de junio de 2012, que refleja el texto del artículo 17 del **Reglamento (CE) n.º 1049/2001** relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión, y de acuerdo con el artículo 34 del **Reglamento constitutivo de la Agencia**, la eu-LISA adjuntará al informe anual un informe sobre el acceso a los documentos. El informe incluirá el número de casos en que la institución rechazó la concesión de acceso a documentos y la razón de ello.

<sup>173</sup> **Reglamento (CE) n.º 1049/2001** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al **acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión** (DO L 145 de 31.5.2001, p. 43).

La eu-LISA justificó la expurgación parcial y la denegación del acceso a los documentos conforme a las excepciones especificadas en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, en particular sobre la protección de la privacidad y la integridad de la persona (de conformidad con la legislación de la UE relativa a la protección de los datos personales)<sup>174</sup>, el interés público en lo que respecta a la seguridad pública, los procesos de toma de decisiones en curso y los intereses comerciales.

Digno de mención es el hecho de que los 27 documentos a los que la Agencia denegó el acceso en 2022, 26 estaban relacionados con aspectos técnicos de los sistemas informáticos de gran magnitud desarrollados y gestionados por la Agencia. Dado que la divulgación de estos documentos al público revelaría información técnica y sensible sobre los sistemas, la divulgación de los documentos solicitados debía denegarse sobre la base de la protección del interés público como cuestión de seguridad pública.

No hubo solicitudes confirmatorias contra las decisiones iniciales de la Agencia. Además, las decisiones de la Agencia sobre el acceso del público a documentos no han sido impugnadas ante los órganos jurisdiccionales de la UE. Tampoco se ha presentado ninguna reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo con respecto al proceso utilizado por la Agencia para tramitar solicitudes de acceso a documentos.

En 2022, la Agencia también recibió 5 consultas de acceso a documentos de otras entidades de la UE, de conformidad con el artículo 4, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, lo cual representa una reducción con respecto a 2021.

## Otras actividades relacionadas con el acceso a los documentos

La Agencia se esfuerza continuamente por garantizar el pleno cumplimiento de los requisitos legales y por mejorar la práctica de la tramitación de solicitudes de acceso del público a los documentos. En este contexto, la eu-LISA sigue trabajando en la revisión de las disposiciones prácticas para el acceso del público a los documentos con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia operativa del proceso. A este respecto, la Agencia alcanzó varios hitos en 2022, lo que garantizará la tramitación fluida de las futuras solicitudes de acceso del público a los documentos.

El 24 de marzo de 2022, el Consejo de Administración de eu-LISA adoptó la Decisión n.º 2022-090 relativa a las modalidades prácticas para el acceso del público a los documentos de los que dispone la Agencia, con el objetivo último de establecer las modalidades prácticas de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1049/2001, a fin de garantizar el respeto de las buenas prácticas administrativas y unos elevados niveles de acceso del público a los documentos, teniendo en cuenta la naturaleza específica de la Agencia y su mandato.

En mayo de 2022, el Sector Jurídico de la Agencia, como el equipo designado para el acceso público a los documentos (APD) de la eu-LISA, organizó una sesión de sensibilización en línea sobre la cuestión para ofrecer al personal de la Agencia una visión general del marco jurídico interno recientemente adoptado, el proceso para las solicitudes iniciales, las excepciones a los derechos de acceso basadas en el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 1049/2001 y las posibles consecuencias jurídicas.

El 22 de septiembre de 2022, el director ejecutivo adoptó las Directrices de la eu-LISA sobre el acceso del público a los documentos, en las que se describe la asignación del trabajo relacionado con el este acceso dentro de la Agencia, de modo que la eu-LISA pueda llevar a cabo sus tareas en relación con este ámbito.

El 11 de octubre de 2022, el director ejecutivo adoptó la decisión sobre el nombramiento de las personas de contacto del APD para formar parte de una red de las distintas divisiones supervisada por el coordinador del APD, con el fin de tramitar las solicitudes en sus respectivos ámbitos de trabajo. Se invitó a todas las personas de contacto del APD recién designadas a participar en la formación obligatoria anual sobre el acceso del público a los documentos, organizada por el Sector Jurídico en octubre de 2022. La formación, impartida por un experto del Instituto Europeo de Administración Pública, proporcionó una visión general de los aspectos teóricos y prácticos del Reglamento (CE) n.º 1049/2001. Por último, en noviembre de 2022, el equipo del APD de la Agencia organizó una sesión informativa sobre el tema «Personas de contacto del APD en la eu-LISA» para presentar las funciones respectivas que tendrán las personas de contacto en diversos procesos y mejorar la colaboración entre el equipo del APD y las personas de contacto.

---

<sup>174</sup> **Reglamento (UE) 2018/1725** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al **tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión**, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE (DO L 295 de 21.11.2018, p. 39).

## Anexo XI. Iniciativas de sostenibilidad

**Las cuestiones de sostenibilidad están cobrando más importancia y se invita a las instituciones de la Administración Pública a ser cada vez más proactivas y transparentes y, en la medida de lo posible, a predicar con el ejemplo en términos de cómo abordar los retos de la sostenibilidad.**

La eu-LISA, consciente de sus responsabilidades como entidad pública, ha adoptado varias medidas para mejorar su sostenibilidad. Entre ellas figuran nuestra contribución a la eficiencia energética mediante el diseño y la construcción de un edificio inteligente y eficiente desde el punto de vista energético para la sede central de la Agencia en Tallin y el establecimiento de un plan de acción para el ahorro energético. Con su papel singular, la eu-LISA seguirá contribuyendo a la seguridad de Schengen y a la libertad de circulación a través de su mandato y de sus actividades operativas esenciales.

### Iniciativas de sostenibilidad

#### Contribución de la eu-LISA a la eficiencia energética: Plan de Acción para la Sobriedad Energética

En 2022, la eu-LISA adoptó el Plan de Acción para la Sobriedad Energética con el objetivo de reducir el consumo de energía en todas las instalaciones de la Agencia. El plan se centra en la reducción de la energía en los ámbitos siguientes:

- **calefacción de las instalaciones:** reducción de la temperatura, cuando y donde proceda;
- **refrigeración de las instalaciones:** aumento del umbral de temperatura por defecto del sistema de aire acondicionado o refrigeración;
- **iluminación de las instalaciones:** reducción de la intensidad de la iluminación de las oficinas y minimización del uso de luces en los pasillos;
- **equipo informático:** apagado del equipo cuando no se utiliza.

#### Contribución de la eu-LISA a la eficiencia energética: edificio de la sede ecológico e inteligente

Tras la creación de la eu-LISA, una de las prioridades era garantizar que sus servicios estén respaldados por una infraestructura moderna, inteligente y ecológica. Esto motivó a la eu-LISA a diseñar y construir un edificio de sede ecológico e inteligente en Tallin (Estonia). La sede principal de la Agencia es una combinación innovadora de infraestructura ecológica sostenible, puestos de trabajo ergonómicos y un espacio de colaboración moderno, lo que la convierte en un modelo a seguir en la construcción y la gestión de edificios públicos en Estonia y el resto de Europa.

En la construcción del edificio se utilizaron soluciones innovadoras que permiten la eficiencia energética y el ahorro energético en la medida de lo posible. Por ejemplo, la calidad del aire de la oficina se mejora con más de doscientas plantas de interior colocadas de manera organizada en todo el edificio, de modo que no se necesiten humidificadores ni purificadores de aire adicionales. Existe un innovador sistema de calefacción de suelo radiante apoyado por el tratamiento del aire caliente de salida de la sala del servidor a través de intercambiadores de calor, que también se utilizan para precalentar el aire fresco de entrada. Todas las soluciones de iluminación, incluida la iluminación exterior, se basan en la tecnología LED y están conectadas al sistema de gestión del edificio, lo cual permite el control y la programación en función de las necesidades.

En 2021, la eu-LISA recibió uno de los mayores reconocimientos de la Administración Pública a escala de la UE: el Premio Europeo del Sector Público (segundo lugar en la categoría «Administración Pública Verde») para su sede en Tallin, citando su enfoque ejemplar en el diseño de proyectos y el inspirador

modelo de ejecución de proyectos, comunicación y su impacto, reforzado por una concienciación y formación específicas del personal sobre el uso y la gestión sostenibles de los recursos.

### **Contribución de la eu-LISA a la seguridad de Schengen y a la libertad de circulación**

En los próximos años, la UE seguirá manteniendo su seguridad interior en beneficio de sus ciudadanos, residentes, visitantes, territorios e infraestructuras. Para apoyar esta ambición, el mandato de la eu-LISA y sus actividades operativas básicas tienen por objeto reforzar las fronteras exteriores de la UE y, de esa forma, contribuir a las iniciativas de gestión de la migración y de seguridad interior y apoyar la reforma del sistema europeo de asilo.

La capacidad de responder a unas amenazas para la seguridad en constante evolución (como el terrorismo, la delincuencia organizada y la ciberdelincuencia) se basa en el intercambio oportuno y exhaustivo de información entre las autoridades nacionales y europeas pertinentes, facilitado de la mejor manera posible por unos sistemas de información modernos. Los nuevos sistemas que se espera entren en funcionamiento durante el periodo 2023-2024 (es decir, el SES, el SEIAV y el ECRIS-TCN) apoyarán todas estas necesidades operativas y proporcionarán un enfoque inteligente integrado para garantizar la seguridad interior de Europa.

Además, el trabajo de la eu-LISA se guía por la Estrategia de Schengen de la Comisión, cuyo objetivo es reforzar y mejorar la resiliencia del espacio Schengen, el mayor espacio de libre circulación del mundo. En principio todos los sistemas de información de Justicia y Asuntos de Interior gestionados por la eu-LISA funcionan como medidas compensatorias para facilitar la libre circulación dentro del espacio Schengen. Por lo tanto, su continua evolución es fundamental para la UE y la eu-LISA.

### **Información sobre sostenibilidad**

La información sobre sostenibilidad se refiere a la divulgación voluntaria de indicadores medioambientales, sociales y económicos. Presenta datos sobre el progreso de la organización hacia los objetivos de sostenibilidad.

La eu-LISA tiene previsto divulgar su información de sostenibilidad en el informe anual de actividades consolidado de 2023 de conformidad con un marco reconocido de información sobre sostenibilidad. La elección del marco de elaboración de información se realizará en 2023, tras analizar la compatibilidad de la eu-LISA con las características de los marcos más utilizados por las organizaciones públicas. El primer informe de sostenibilidad de la Agencia de 2023 proporcionará una modesta visión general de la información comunicada por la eu-LISA con el objetivo de ofrecer transparencia sobre nuestras iniciativas en relación con nuestro capital social, humano y medioambiental. Posteriormente, el objetivo será más ambicioso, con vistas a aumentar la cantidad de información divulgada y determinar el modo en que los informes de sostenibilidad pueden contribuir a reforzar la estrategia a largo plazo de la Agencia.



Manuscrito finalizado en junio de 2023  
Primera edición

Ni la eu-LISA ni nadie que actúe en su nombre se responsabilizarán del uso que pudiera hacerse de esta información.

© Agencia de la Unión Europea para la Gestión Operativa de Sistemas Informáticos de Gran Magnitud en el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (eu-LISA), 2023

Reproducción autorizada, con indicación de la fuente bibliográfica.

Para cualquier uso o reproducción de elementos que no sean propiedad de la eu-LISA, puede ser necesario solicitar permiso directamente a los respectivos titulares de derechos.

Michele Polerá  
Diseño de la portada y las páginas de sección de Michele Polerá, inspirado en Olivetti.